

TESIS DOCTORAL

**LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL
ANTIGUO RÉGIMEN EN EL REINO DE GRANADA**

EL CASO DE MONTEFRÍO



Autor: José Lorenzo Ruiz Fernández de Cañete
Directores de Tesis: Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz
Manuel González de Molina Navarro
Universidad de Granada
Departamento de Historia Moderna y América

JOSÉ LORENZO RUIZ FERNÁNDEZ DE CAÑETE

**LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL ANTIGUO
RÉGIMEN EN EL REINO DE GRANADA**

EL CASO DE MONTEFRÍO



GRANADA, 2017

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: José Lorenzo Ruiz Fernández de Cañete
ISBN: 978-84-9163-803-2
URI: <http://hdl.handle.net/10481/49974>

A Matilde, Carlos y José.
Sin su ayuda y apoyo no
hubiera sido posible realizar
esta tesis doctoral.

Introducción

La elección del territorio de la villa de Montefrío, durante los primeros siglos de la modernidad, como una sociedad del Antiguo Régimen y tema de mi investigación, aun reconociendo la parquedad con que las fuentes locales, sobre todo en cuanto a la temática social para el conocimiento de las mismas, hay que admitirlas como uno de los pilares para el comienzo de nuestras investigaciones. Investigaciones que se deben fundamentalmente a las siguientes cuestiones:

En primer lugar, a mi interés particular por los estudios sobre la historiografía local en los comienzos del Antiguo Régimen dentro del marco geográfico de un territorio muy homogéneo, componente de la llamada comarca de las Siete Villas y ubicado en los montes granadinos, en el Reino de Granada.

A pesar de estar estudiado puntualmente con anterioridad por algunos historiadores, especialmente por el profesor Peinado Santaella, ninguno de ellos se introdujo extensamente en temas tan importantes, para el profundo conocimiento de la sociedad que emergió a partir de la conquista por las tropas cristianas el año 1486, como la agricultura o la ganadería, dos de los pilares que hicieron que se favoreciera el rápido crecimiento de esta incipiente sociedad.

Por otra parte, el territorio de la villa de Montefrío presenta un interés añadido, debido a su particular evolución en un período que se extiende desde finales del siglo XV y en el transcurso de los siglos XVI al XVIII, sobre todo al ser conquistado por los Reyes Católicos y convertirse en señorío jurisdiccional del señor de Aguilar, comportando una serie de avatares que llevaron a cambiar dos veces la titularidad jurisdiccional del territorio, hasta la consecución de la misma por parte del municipio montefriense ya bien avanzada la segunda mitad del siglo XVI.

Estos y otros factores convierten al municipio montefriense en un territorio tremendamente interesante para su estudio, ofreciendo un sinfín de posibilidades al investigador, aunque dificultadas por la falta de documentación hasta finales del primer tercio del siglo XVI. Apareciendo a partir de esas fechas una serie de documentos casi inéditos, sobre todo, los extraídos de los Libros de Actas Notariales (Libros de Protocolos) y que nos informan debidamente de las diferentes fases que recorrieron en la modernidad los habitantes de un municipio fundado, en gran medida, bajo las normas consuetudinarias de una sociedad castellanizada.

Dentro de este estudio se tratará de reconstruir la verdadera extensión del territorio en la época en que situamos nuestras investigaciones, y otro gran tema de interés y de alcance será conocer las instituciones que rigieron la villa y su territorio: el Concejo, sus propios y tierras comunales, que tanta importancia tuvieron para la economía del mismo.

El primer aspecto a considerar es definir escuetamente y con la mayor exactitud el espacio que ocupaba el término montefriense y sus aspectos geográficos. En este sentido y analizando el entorno espacial nos damos cuenta de la particularidad de un territorio rodeado de medias montañas y lomas. Un paisaje similar al de todos los territorios ubicados en la intrabética. Al mismo tiempo, no deja de ser un rasgo diferenciado con respecto a otros territorios del reino, su condición aislada y fronteriza, limitando durante largo tiempo con otros territorios castellanizados, casos de Alcalá la Real o Priego.

Bajo las anteriores premisas procedemos a centrar los temas de la investigación:

a) Concretar la ya mencionada extensión territorial del municipio y aspectos físico-geográficos que rodean al territorio montefrieño.

b) La distribución poblacional sobre el territorio y el hábitat urbano y rural de sus pobladores, haciendo especial hincapié en un elemento tan importante como el *cortijo*, primero como ente complementario de una actividad agropecuaria, para terminar siendo el eje social y económico de la actividad agrícola de una sociedad impulsada alrededor de la colonización del territorio y concentrada en torno a las numerosas inmigraciones que tuvieron como destino la villa montefrieña a finales del siglo XV, pero sobre todo, durante la primera mitad del siglo XVI. Todo ello razonando debidamente los hechos que motivaron el reparto de tierras, la familia, censos y padrones, la economía, la arquitectura civil, etc. Se considerará definir, fundamentalmente, las actividades socio-económicas que se practicaron durante el señorío jurisdiccional y el período en que el Concejo local consiguió la jurisdicción ordinaria plenamente, con especial protagonismo para la agricultura y la ganadería, así como un repaso profundo de otros factores económicos que ayudaron al desarrollo de la villa.

c) Proseguiremos, dando un amplio repaso, con la actividad política que se produjo en la villa a partir de su ocupación mayoritaria por los pobladores castellanos, *cristianos viejos*, y sin olvidar los *cristianos nuevos* que quedaron en el territorio y que no lo abandonaron; los alcaldes ordinarios, regidores, las ordenanzas municipales, etc.

d) Junto a estos temas principales, consideramos necesario elaborar una visión general de la evolución de la Iglesia Católica en la villa montefrieña desde sus comienzos especialmente de aquellos aspectos de mayor incidencia social: la capellanía, Inquisición, el arte y la arquitectura religiosa, etc.

Instaladas las bases de este trabajo, pasamos a esquematizar y establecer los contenidos del mismo, que agruparemos de una forma lógica y coherente.

a) Una primera toma de contacto informativa, donde, en el capítulo I, analizaremos las características geográficas y la situación del espacio montefrieño. Con ello pretendemos hacer una demostración de la importancia del medio físico, no sólo en la distribución de la población, sino cómo condiciona el panorama económico y en cierta medida la evolución social del territorio.

b) El segundo capítulo analizará la evolución demográfica instalada en dicho espacio. Dentro de este capítulo pretendemos dar a conocer el movimiento demográfico que tuvo la villa montefrieña, de más volumen y continuidad que en otros territorios vecinos, a partir de principios del siglo XVI.

c) En el tercer y cuarto capítulos se analizarán las estructuras económicas que rodean a las actividades agropecuarias propias de la economía instalada en dicho espacio. En este bloque se pretende demostrar como los condicionamientos geográficos y la mano de obra

disponible son protagonistas de la vida económica de la villa, al mismo tiempo que subordina la estructuración institucional y social de un municipio del Antiguo Régimen, ejercitada y dirigida por el Concejo local.

d) Dentro del capítulo quinto se pretende demostrar la influencia de otros factores económicos dentro de la evolución y desarrollo de Montefrío. Igualmente haremos, internamente, una amplia referencia a los sectores económicos que engloba la fiscalidad, y a título explicativo los precios y salarios que rigen en la villa así como las medidas y por último la moneda y fracciones de la misma, usadas en la época que tratamos.

e) El capítulo sexto analiza el marco político-administrativo que dominó en la villa de Montefrío durante la modernidad, haciendo hincapié en todo lo que rodea a la organización concejil, el protagonismo de la oligarquía local dentro del Concejo, desgranando sus integrantes y sus funciones. Así como un repaso de la importancia de las ordenanzas municipales, dentro de la escasez de datos constatados en nuestras investigaciones, así como una breve referencia a las llamadas milicias locales.

f) Finalmente en el capítulo séptimo, incluimos un estudio de la organización religiosa en la villa montefriense, tanto en su aspecto material como en el espiritual, para completar el marco institucional, aunque exceda de los objetivos específicos de esta investigación.

Fuentes documentales.

Archivo Municipal de la villa de Montefrío.

Archivo Histórico Nacional

Archivo Histórico Nacional Sección Nobleza.

Archivo General de Simancas.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Archivo General de Indias.

Archivo del Colegio Notarial de Granada.

Archivo Municipal de Granada.

Archivo Municipal de Íllora.

Archivo de la Abadía del Colegio del Sacromonte de Valparaíso de Granada.

Archivo Diocesano de Granada.

El **Archivo municipal de la villa de Montefrío**, *a priori* podría considerarse uno de los principales puntos de información, pero no ofrece demasiadas posibilidades para esta investigación. Sin embargo, sí la información aportada por el único documento de importancia para el siglo XVI y que ha sobrevivido en el archivo municipal, Libro de Apeos y Venta de Baldíos de 1581. Con él hemos llegado al conocimiento de importantes datos sobre la evolución demográfica, propiedad de la tierra, arrendatarios, aguaderos, cañadas, etc., durante el reinado de Felipe II; o por el testamento de don Juan de Carrión ilustre personaje de la época. Muchos de los documentos, tanto en el Archivo Municipal como en el ubicado en la Iglesia Parroquial, han desaparecido por diversos motivos con el paso del tiempo. Igualmente se pudieron salvar de la destrucción los Libros de Protocolos Notariales, a partir de 1530, cuya custodia se sitúa en el Archivo del Colegio Notarial de Granada.

En el **Archivo Histórico Nacional** se ha podido encontrar numerosa documentación referente a los «propios» del municipio, o sobre las «visitas inquisitoriales» a la villa durante el siglo XVI y otros de menor entidad. Su sección de Nobleza, con sede en Toledo, reúne fondos importantes sobre oligarcas capitalinos y locales que tuvieron propiedades en el territorio, o notables personajes naturales de la villa que dejaron huella en la Corte.

El **Archivo General de Simancas** cuenta con una gran colección de legajos referentes a la villa y sus personajes, llegada de las diferentes entidades a la misma después de la conquista, algunos documentos sobre cómo se ejecutó la repartición de tierras a los repobladores, numerosas cédulas reales ordenando o privilegiando a diferentes entes y personajes montefrieños. Son de vital importancia para nuestra investigación el contenido del legajo núm. 328 del Consejo de Hacienda que recoge el único padrón de vecinos y habitantes de la villa a mitad del siglo XVI o la cédula real en que los Reyes eximen a la villa de impuestos para su repoblación; la tenencia de la fortaleza de la villa, a finales del siglo XV y principios del XVI y otros muchos más.

El **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid** recoge poca documentación, si se exceptúa la existencia de ciertos pleitos entre habitantes de la villa y algunos vecinos de zonas castellanas como Bolaños (León).

En el **Archivo de la Real Chancillería de Granada** donde son abundantes los fondos de ejecutorias en la Sala de Hijosdalgos. Igualmente numerosos pleitos sobre las lindes de las propiedades, demandas, condenas por lesiones, etc.

En Sevilla se ubica el **Archivo General de Indias**. Dentro de los fondos de la Casa de Contratación encontramos vecinos de la villa de Montefrío que marchan a la nueva tierra descubierta: jesuitas, comerciantes, documentación sobre la toma de posesión del Corregidor de Tocaima e Ibagüe, Enrique José de Montefrío, testamentos, etc.

El **Archivo Notarial de Granada** conserva numerosa documentación en los Libros de Protocolos donde se consignan las vivencias que en la vida cotidiana registra la población montefrieña en cuanto a cartas de ventas, cartas de obligaciones, cartas de dote, testamentos, inventarios etc., que pasaban por la pluma de los escribanos. Es la documentación base para la investigación sobre la vida socio-política y económica de la villa de Montefrío.

El **Archivo Municipal de Granada** contribuye a documentar la época en que el Cabildo granadino desempeñó y consiguió el señorío jurisdiccional de la villa de Montefrío y otros muchos documentos, todos ellos relacionados con el Concejo local.

En el **Archivo Municipal de Íllora** se conservan diversos documentos referentes a pleitos por traspaso de los límites vecinales, así como una recopilación de documentos recogidos de

los Libros de Protocolos de la villa, de interés para este trabajo. Al ser dos villas que llevaron un itinerario paralelo desde su conquista, diversos temas se interrelacionan.

Del **Archivo de la Abadía del Colegio Sacromonte de Valparaíso de Granada**, recogemos parte importante de la historia rústica de la villa de Montefrío. Fueron numerosos los cortijos, hazas y casas que, a finales del siglo XVI y del XVII, eran propiedad de dicho colegio. También documentos de arrendamientos, ventas, censos, etc., de gran importancia para el conocimiento de la propiedad de la tierra en la villa.

Del **Archivo Diocesano de Granada**, proceden algunos datos que enriquecen el conocimiento del movimiento demográfico de la villa a partir del Concilio de Trento.

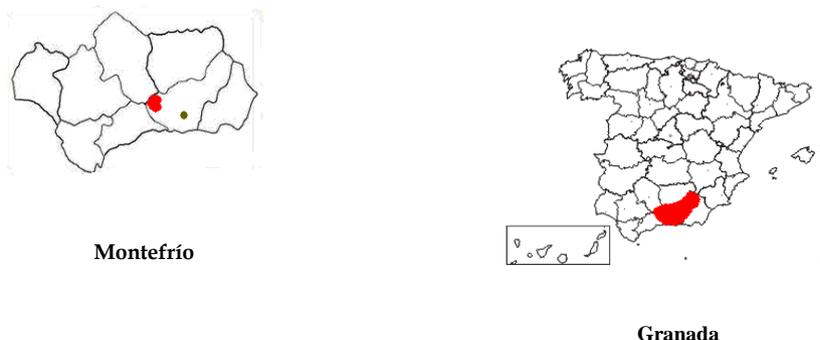
CAPÍTULO I
ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

1.1 Aspectos físico-geográficos

El territorio

El territorio de la villa de Montefrío se sitúa en el confín noroccidental de la provincia de Granada, integrándose en una unidad superior, la comarca granadina de los Montes Occidentales, que se extiende desde el límite provincial de Córdoba por el Oeste hasta el río Frailes al Este, aunque por este lado el límite no resulta tan claro, constituyendo las tierras de Colomera una zona a caballo entre las dos comarcas que forman la región geográfica de los Montes.

FIGURA 1.1: SITUACION GEOGRÁFICA



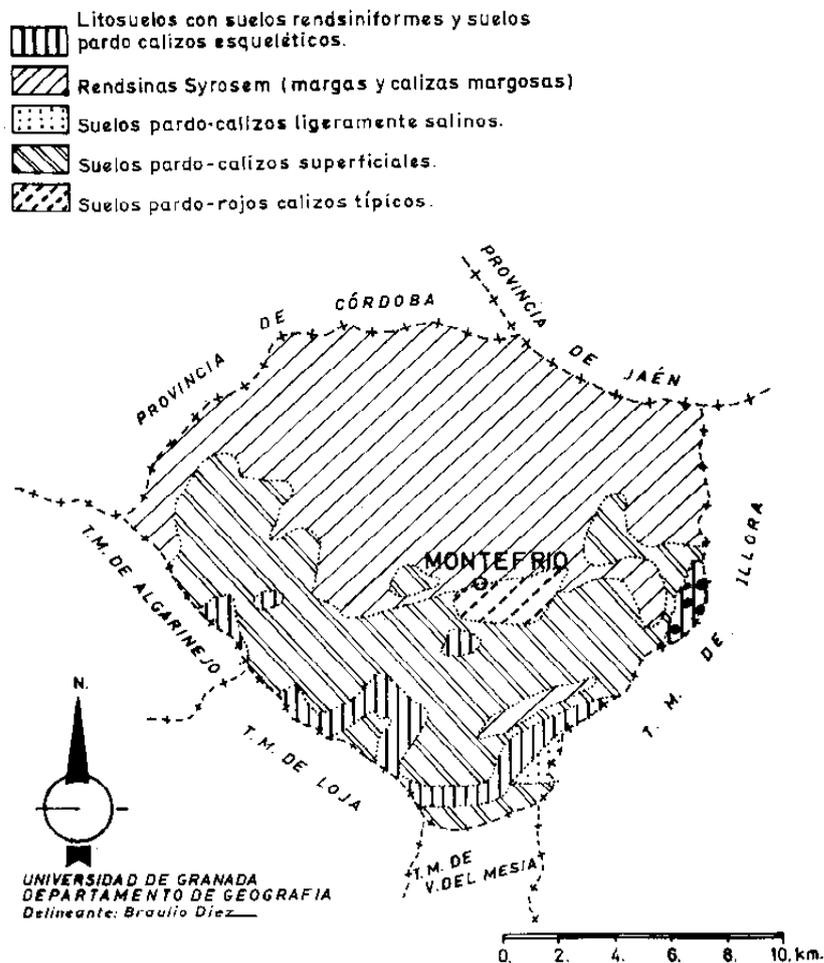
Administrativamente el sector de los Montes Occidentales comprende cuatro municipios -Algarinejo, Montefrío, Íllora y Moclín- así como varios anejos de estos, caso de Tocón, Brácana, Puerto Lope, etc.

Aunque topográficamente la región de los Montes es una “perfecta unidad”, delimitada al Norte por la divisoria de aguas entre el Betis y el Genil, al Este por el Valle del Guadalquivir Menor y pasillo de Pozo Alcón, al Oeste y Sur por el Genil, e históricamente tiene una tradición común en cuanto constituyó línea de frontera durante mucho tiempo entre Castilla y el Reino Nazarí de Granada, hay otros factores que confieren cierta diferenciación a unas áreas de la región respecto a otras. Precisando la descripción, la comarca de los Montes Occidentales, dentro del conjunto de las Cordilleras Béticas, está enclavada en el territorio de la zona Subbética-Subbético Medio, salvo su porción más oriental, donde está situada la llamada Sierra de Parapanda, y que algunos autores adscriben al Subbético Interno¹. Es zona de media montaña, donde la altitud media es de 833 metros, y se sitúa entre el suroeste de la provincia de Jaén -municipio de Alcalá la Real- y el sureste de la de Córdoba -municipio de Priego de Córdoba-. La mayor altura de la comarca es la citada Sierra de Parapanda (1.604 m.), de formación calizo-dolomítica, producida por un plegamiento alpino de mediados del Terciario. La villa de Montefrío se sitúa a 834 metros.

¹ ONIEVA MARIEGES, José M. *El municipio de Montefrío. Estudio Geográfico*. Universidad de Granada, 1977, p. 27.

MAPA DE SUELOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEFRÍO

Fuente: Mapa de Suelos de la Provincia de Granada de PEREZ PUJALTE.



Mapa recogido del libro: El municipio de Montefrío. Estudio Geográfico, cuyo autor es José M^a Onieva Marieges

Es un territorio prácticamente compuesto de materiales margosos alterados, muy aptos para la agricultura. En su zona SE, por las calizas y dolomías de la Sierra de Parapanda que, junto con la Sierra de Chanzar en el SO del término, son las mayores altitudes de la demarcación, así como por materiales areniscos, de gran abundancia en la litología del relieve montefriense.

El relieve del término de Montefrío es el resultado de un largo proceso evolutivo cuyo hito fundamental es la creación de la estructura de un plegamiento alpino y con una evolución posterior que conduce a un arrasamiento más o menos generalizado de dicho relieve al

final del Pontiense, y un posterior rejuvenecimiento a causa de una gran erosión, así como de la geotectónica postorogénica, conjuntamente.

Recursos hídricos

El territorio montefriense es deficitario en recursos hídricos al no poseer un gran río que le alimente en épocas de estío y de sequía, aunque tiene una importante red de arroyos con sus afluentes, la mayoría de ellos con los cauces secos o semi-secos en la época estival. Los más importantes son los arroyos: de los Molinos, con su afluente, el del Peral, y de los Pinares (Talancos), pero el más importante, posiblemente, sea el arroyo de Vilanos o Milanos, con sus afluentes arroyos del Toril y Fuente Molina y que transcurre por las estribaciones de la llamada Sierra de Chanzar (1.213 m.).

También, se sitúa el arroyo de Turca de gran importancia para el abastecimiento de agua a la localidad de Algarinejo desde el siglo XVI, y el del Serbal que junto a los de Morales y Palancares, componen el río Pesquera que desagua en el río Genil por la Boquilla de Iznájar. Por último el arroyo de Mayrena, que junto con el Molinos, confluye en el río Genil cerca de Villanueva de Mesía.

Dentro de dicha red fluvial existente en el término, se ubican otros arroyos menores que vierten sus aguas en la cuenca del río Guadalquivir por medio de su afluente el río Guadajoz, caso del arroyo de la Cañada o el arroyo de las Viejas.

El clima

En el término de Montefrío el predominio climático es eminentemente de tipo mediterráneo aunque presenta diversos contrastes y si, además, se suma una cierta influencia

Cuadro 1.1²

TEMPERATURAS MEDIAS POR MESES Y AÑOS (máximas y mínimas)														
Año	1994		1995		1996		1997		1998		1999		2000	
Mes	Máx.	Mín.												
Enero	12	1,5	13	0,9	11,9	4,1	13,1	4,7	13,1	3,2	12	-0,3	11,5	-1,9
Febrero	14,1	1,7	16,6	4,1	12,3	0,2	21,8	8,2	16,6	5	12,8	-0,4	18,5	2,5
Marzo	21,4	6,6	19,2	4,4	17	3,7	23,8	7,8	21,3	6,5	16,6	2,9	18,9	3,6
Abril	19,6	5,5	22,6	6,2	22	3,7	24,4	10	19	5,5	22,4	5,4	15,9	4
Mayo	26,7	11,1	28,2	12,3	23,1	8,8	25,3	11,1	23,6	8,9	27	10,3	25,4	9,4
Junio	33,1	15,6	29,3	13,4	31,1	14,5	28,5	14	32,2	15,5	31,9	13,9	32,3	14
Julio	37,7	20,8	35,2	18,3	33,7	17,3	32,3	16	36,1	18,2	35,8	17,3	34,5	15,6
Agosto	36,9	21,1	34,2	18,4	32,9	16,1	33,4	17,5	35,3	18,7	34,5	17,4	34,1	16,4
Septiembre	27,3	12,9	27,2	12,4	25,5	12	30,3	15,8	26	16,5	27,6	13	29,9	13,5
Octubre	22,7	11	25,8	12,2	23	8,8	24,8	12,3	22,2	9,5	21,7	10,6	20,7	8,1
Noviembre	19,2	7,1	18,6	7,6	16,4	5,6	15,3	7,2	16,7	5,6	14,1	1,6	13,6	3,7
Diciembre	13,9	2,7	13,6	5,2	11,5	4	13	4,1	12,9	0	11,4	1,2	13	2,7

² Datos recogidos del libro "Montefrío. Temperaturas, Pluviometría y usos del agua" cuyo autor es José Guzmán Flores. Montefrío, 2011.

oceánica, también los inviernos son más lluviosos. Lo cual nos lleva a la conclusión de que son zonas de secano más húmedas de lo normal dentro del marco climatológico mediterráneo.

Paralelamente, todo ello ejerce una gran influencia para que sean tierras óptimas que favorecen la producción agrícola del territorio, a pesar de no contar con la colaboración de una climatología beneficiosa.

El territorio de la comarca de los Montes Occidentales estaría situado dentro de una media térmica de 18,50° y de una pluviométrica de 645 mm. Llegando a la conclusión de que son zonas de secano más húmedas de lo normal dentro del marco climatológico mediterráneo.

Cuadro 1.2³

EVOLUCIÓN PLUVIOMÉTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTEFRÍO EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS 90 DEL SIGLO XX (en litros)										
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
537,2	539,5	498,5	373,6	326,6	438	1.189	870	479	429	711

PRECIPITACIONES MEDIAS DE LLUVIA EN EL MUNICIPIO DE MONTEFRÍO (en litros) • PERÍODO DE 1945-2007 •											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Nvbre.	Dicbre.
79	75	67	59	45	21	3	7	29	59	77	93

Fauna y flora

Los Montes Occidentales de Granada poseen un singular paisaje. Un paisaje de muchos contrastes tanto en su flora como en su fauna. Dentro del estadio de la vegetación climax aparece el predominio de bosque perennifolio: encinas, quejigos, chaparros, fresnos, acebuches, coscojas, serbales o alcornocales.

En los bosques de encinas (*quercus ilex*), familia de las fagáceas, árbol perennifolio nativo de las regiones mediterráneas y de muy abundante presencia en el paisaje montefriño, la acción del hombre convirtió el bosque inicial en tierras adeshadas, donde pasta el diferente ganado existente en el territorio. Al mismo tiempo se combinan con matorrales y otras especie - peonías, campanillas, espárragos, madreselvas, madroños, cabuyas, caramujos, espinos, romeros, mataprietas, etc.-, que acompañan a las encinas, con algunos arbustos asociados como el enebro, la cornicabra, el tomillo o la aulaga. El más importante y extendido, sin duda, es el *chaparro* (fase arbustiva de la encina o quejigo). Todos ellos adaptados a las condiciones de la altitud y el clima que dominan el territorio.

³ *Ibidem*, “Temperatura, Pluviometría y usos...”

Las encinas se encuentran siempre en sitios relativamente secos. Los bosques claros de encinas dejan lugar a otros árboles como el quejigo (*quercus faginea*) y el serbal (*sorbus domestica*), el primero es semejante a la encina aunque menos denso y cuyo fruto, la bellota, es tan importante como el de la encina y de gran estima para la alimentación del ganado sobre todo el de cerda; el segundo está localizado, generalmente, en una zona del territorio, en su parte occidental, conocida toponímicamente con su nombre. Las plantas herbáceas más comunes son las retamas.

Figura 1.2. Grupo de encinas autóctonas (*Quercus ilex*)



También aparecen dentro de la flora en el paisaje montefrieño, aunque en menor cantidad, árboles como el fresno (*fraxinus excelsior*). Igualmente están ubicados en zonas localizadas, conocidas por la toponimia del lugar, en las sierras de Parapanda y las Lomas, en las cercanías de la sierra de Chanzar, donde dan nombre a varias superficies de terreno llamadas las Fresnedas. El acebuche (*olea europaea sylvestris*) es un olivo silvestre de hojas y fruto más pequeños y que aparecen acompañando a las encinas, quejigos y alcornoques o en los matorrales que resultan de su degradación, junto al lentisco (*pistacia lentiscos*). Y finalmente el alcornoque (*quercus suber*) que es un árbol de porte

Figura 1.3. Encina (*quercus ilex*) centenaria



medio aunque es más abundante cuando se agrupa en ejemplares jóvenes y llamados chaparrales.

Todo lo anterior nos lleva a afirmar que existe toda una diversidad de elementos para la alimentación del ganado ovino o cabrío, principales especies que practica la transterminancia y que periódicamente utilizan el territorio montefriño y, sobre todo, para el ganado de cerda. Entre la fauna montefriña caben destacar, mamíferos como el jabalí, el zorro común, y el erizo europeo. Siendo muy singular la presencia de tejones, el conejo o la liebre.

Las aves tienen una fuerte presencia con la abubilla, el abejaruco, el cuco, la perdiz roja, el escribano montesino y los vencejos, tanto el común como el real. Cabe destacar la presencia del águila en varias de sus versiones, junto al halcón peregrino.

Existe una gran variedad de reptiles (como la culebra común o el lagarto ocelado), anfibios del estilo gallipato, el sapillo pintojo, la ranita común meridional, la salamandra, etc.; así como una gran variedad de mariposas.

En definitiva y según lo anteriormente reseñado, el territorio montefriño aparece dentro de un marco geográfico idóneo para las funciones agropecuarias a que fue sometido durante la

Figura 1.4. Mariposa autóctona (*iphidides podalirius*)



modernidad, al mismo tiempo que fue dominador de una gran degradación paulatina en el espacio, del gran monte mediterráneo original, a causa de la acción del hombre (rozas), primero con el objeto de favorecer la formación de dehesas para su uso pecuario y más tarde para el aprovechamiento agrícola y favoreciendo el cultivo extensivo de cereales a que estuvo expuesto el suelo agrícola del territorio montefriño.

1.2 Límites y extensión del territorio de la villa de Montefrío

La superficie originaria del municipio montefriño, en los primeros momentos de repoblación, no es coincidente con la que actualmente ocupa el mismo. En el siglo XVI le fue enajenada alguna extensión de su territorio mediante mercedes reales de la Corona adjudicadas a oligarcas de la capital granadina.

Estas zonas se encuentran en el término municipal de la llamada hoy Villanueva de Mesía, antigua Tajara; por la parte oeste, territorio enajenado a favor de la villa de Íllora, zona del cortijo de los Endrinales; y en la zona de los Llanos de Almiares, noroeste del territorio, enajenación de parte del municipio montefriño a favor de la ciudad de Priego.

La extensión que abarcaba, el territorio montefriño, aproximadamente, se engloba en un espacio situado entre los 3° 55' 10'' 9 y 4° 10' 10'' 9 de longitud Este y los 37° 15' 04'' 8 y 37° 24' 04'' 8 latitud Norte. El territorio comprendido entre estas coordenadas tiene alrededor de 281 kilómetros cuadrados para el siglo XVI y 256 kilómetros cuadrados, a partir de finales del siglo XVI, hasta la actualidad, por causas anteriormente reseñadas.

Se trata de un relieve sinuoso y quebrado, salvo la franja que limita con el término de la villa de Íllora, encuadrado dentro de la Depresión de Granada. Se alternan lomas coronadas de crespones más o menos abruptos -afloramientos calizos-, y partes medias y bajas donde afloran con predominio casi absoluto las formaciones de rocas blandas -margas y margocalizas-, pobladas por paisajes de cereales y olivares en la época actual. Zonas que, anteriormente a las numerosas rozas realizadas, eran importantes bosques mediterráneos en que sobresalían especímenes de fresnos, encinas, chaparros o quejigos, entre otros.

Es esta una zona para la explotación ganadera por excelencia, a partir del segundo tercio del siglo XVI, porque en ella la acción del hombre ha modificado la estructura arbórea, con destrucción de la mayor parte de la misma. Ello fue debido a las talas, rompimientos y roturaciones. Hacen aparición grandes extensiones de tierras donde el espectro de espaciosos prados y dehesas, abrieron grandes posibilidades para el mantenimiento de la producción agropecuaria.

El fenómeno de estos grandes espacios adehesados, pero abiertos, propició que los ganados, tanto transterminantes como estantes, pudieran comer hierbas, frutos, como la bellota y otros productos, al mismo tiempo que favorecía los intereses económicos del Concejo municipal.

El espacio público

Como la mayoría de los pueblos de la Subbética, Montefrío responde a una estructura urbanística muy similar, fruto de una trayectoria histórica común. Los orígenes de muchas de las poblaciones cordobesas se remontan a la época de la conquista cristiana. La necesidad de asegurar estas tierras llevó a la creación de muchos señoríos en la zona, como la forma más efectiva de asegurarse la defensa de dichos territorios. Se llevaron a cabo la creación de unos sistemas defensivos muy similares en todos los territorios subbéticos, mediante la construcción de fortalezas que serían el germen de muchas de estas poblaciones.

Por lo general estas se ubicaron en cerros elevados que permiten una fácil defensa y control del territorio circundante. En la parte más elevada se sitúa el castillo o fortaleza, símbolo del poder señorial, protegido por fuertes murallas. En torno al mismo fueron apareciendo edificios públicos como las casas del cabildo, las parroquias, las tercias y las viviendas de la población (Erillas, Solana o Arrabal). Para proteger a la población se construyeron unas fuertes murallas con diferentes puertas de entrada a la población. Durante esta época fueron configurándose la trama urbana de las diferentes ciudades o villas, surgiendo así las calles a través de la alineación de las diferentes casas, casi de manera anárquica, que da lugar a una trama urbana muy irregular de

carácter tortuoso. La práctica totalidad de la población vivía constreñida al espacio del interior de sus murallas debido a razones de seguridad⁴.

En el caso de la villa de Montefrío todo el entramado urbano a extramuros se efectuó una vez conquistada la capital del reino granadino.

⁴ RUIZ GÁLVEZ, Ángel M^a. *Guardar las apariencias. Formas de representación de los poderes locales en el medio rural cordobés en la época moderna*. Revista de Historia y Genealogía, núm. 1. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2011, págs. 167-187.

CAPÍTULO II
EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

2.1 La población

Por población se entiende un conjunto de individuos, constituido de forma estable, ligado por vínculos de reproducción e identificado por características territoriales, políticas, jurídicas, étnicas o religiosas⁵. Su estudio durante la Edad Moderna plantea problemas relacionados con las fuentes. Las principales fueron elaboradas con fines fiscales o meramente administrativos, ya sea por instituciones civiles o religiosas. El propósito de la mayoría de ellas no era la confección de un censo de población de las características de los elaborados a finales del siglo XIX, en plena era estadística, por lo que las carencias que muchas veces presentan son muy difíciles de superar. Por ejemplo, en las fuentes raramente se indica los cambios de residencia del territorio en que se habita. Los estudios sobre la demografía de la época han puesto de manifiesto que tanto las comunidades campesinas como las urbanas se desenvolvían dentro de cierta movilidad geográfica, probablemente debida a las oportunidades de acceso a la tierra en plena repoblación de los territorios del Reino de Granada, recién conquistado.

Montefrío es paradigma de ello. Como la mayoría de las poblaciones del reino granadino, conformaba una comunidad campesina dedicada a las actividades agropecuarias que involucraban a la mayoría de sus habitantes. Su dinámica demográfica estuvo marcada por el comportamiento propio de las sociedades del Antiguo Régimen, esto es por un comportamiento demográfico antiguo, pero también por la movilidad generada por la colonización cristiana del municipio que ofrecía oportunidades para acceder a la propiedad de la tierra. Para reconstruir su evolución demográfica disponemos de fuentes inéditas, entre las que destacan varios censos y padrones, confeccionados con finalidades diferentes. Más adelante se relacionan y se discute la fiabilidad de los datos que los mismos proporcionan.

La repoblación del territorio tras la conquista

A comienzos de los años noventa del siglo XV, la “repoblación” de estas zonas fronterizas recién conquistadas era de una urgencia evidente. Conocida es la escasez de producción de cereales que existía en el Reino de Granada en esos momentos, de la cual no podía distanciarse el territorio montefriense. Todo ello debido a la necesidad de mano de obra en que estaba sumido el territorio, especialmente después de los tiempos bélicos que se habían vivido y que resultaba imprescindible para acometer la explotación agraria del nuevo territorio conquistado.

No existen datos que ciertamente nos informen de los individuos que lo habitaban. El reparto de tierras, efectuado por Santisteban y Navarrete, tuvo lugar el año 1491 y se realizó en base al privilegio otorgado por la Corona a la villa de Montefrío mediante Real Cédula de 3 de abril del año 1487, promulgada en Córdoba por los Reyes, que concedía la *...exención de tributos a favor de la villa de Montefrío en el Reino de Granada, del pago de alcabalas, aduana u cualquier otro*

⁵ LIVI-BACCI, Máximo. *Introducción a la demografía*. Barcelona: Ed. Ariel, 2011, p. 9.

*derecho*⁶. El poder a los continos reales para el repoblamiento de la villa y su término ... *a fin de proveerla de vecinos...*, fue promulgado en Sevilla el 28 de febrero del año 1491.

El repartimiento fue iniciado con el nombramiento de los continos reales, a los que acompañaron un escribano y uno o dos medidores de tierras para el deslinde de las vecindades asignadas a cada repoblador, atendiendo siempre a la categoría social de cada uno de ellos. Sus trabajos quedaron registrados en el llamado *Libro de Repartimiento*.

Entre las tierras a repartir se encontraban las que la población mudéjar había abandonado voluntariamente al amparo de las cláusulas capitulares. El primer reparto de tierras finalizó a principios de 1494, año en que aparece una carta de merced en que se provee al contino Pedro de Santisteban de ... *140 fanegas de tierra, una aranzada y media de viña, una aranzada de huerta, ocho fanegas de alcacer y unas casas en el término de la villa de Montefrío en pago por sus servicios como repartidor de las tierras y heredades de la citada villa tras su conquista...*⁷.

El repartimiento se hizo entre cabezas de familia, y quedaban obligados a residir entre 10 y 15 años en la tierra adjudicada, precepto que por cierto se incumplió en numerosas ocasiones. El criterio distributivo utilizado fue el mismo que en otros lugares del Reino de Granada, según el cual las haciendas traspasadas en donación a caballeros y escuderos de las Guardas Reales doblaban o triplicaban, respectivamente, las de los peones. De esa manera se conformaba una sociedad desigual desde el punto de vista fundiario⁸. Desigualdad agravada por la reserva de tierras destinadas al estamento eclesiástico, al Consejo y al pago de servicios y deudas contraídas en la financiación de la contienda en forma de llamadas *mercedes reales*. Estos últimos beneficiarios no estaban obligados a residir en el territorio.

Los libros de repartimiento han tenido una gran importancia historiográfica, gracias a los cuales se han podido saber datos decisivos sobre la realidad socioeconómica del Reino de Granada inmediatamente después de la conquista cristiana. Sin embargo, el efectuado, para el territorio montefriense, por los continos Santisteban y Navarrete no fue posible estudiarlo, dado que desapareció al poco tiempo de su redacción. Ya en el año 1499, a Benito de Vitoria le fue imposible localizarlo en su visita al territorio de las Siete Villas del Reino de Granada, cuando se disponía a efectuar un trabajo encomendado, por carta real de fecha 18 de noviembre, sobre el registro de las mercedes reales concedidas en las diferentes villas de los Montes granadinos. Algunos de los Libros de Reparto lograron sobrevivir con el tiempo: caso de Íllora (estudiado por el profesor Ladero Quesada) u otras villas y ciudades como el de la vecina ciudad de Loja.

Prácticamente nadie se ha aventurado a dar cifras sobre los resultados de la repoblación en Montefrío, salvo el profesor Onieva Marieges que se atrevió a estimar dichos resultados a partir de lo sucedido en la vecina villa de Íllora, según los datos aportados para la villa vecina por M. A. Ladero Quesada⁹ y pese a las diferencias entre ambos territorios: Íllora con una parte muy importante de llano y tierras de cultivo en su territorio, en coexistencia con amplias zonas de ladera en las estribaciones de la Sierra Parapanda; en tanto en Montefrío, las zonas llanas son excepción entre montañas y colinas pobladas entonces de bosques de encinas, fresnos, quejigos, etc.

⁶ Real Cédula. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, 148704,15.

⁷ Carta de donación. Archivo General de Simancas. Consejo de la Cámara de Castilla, CED,1,51,3.

⁸ LADERO QUESADA, M. A. "La repoblación del Reino de Granada anterior a 1500". Hispania, Revista Española de Historia núm. 110. Madrid, 1968, págs... 489-583.

⁹ *Ibidem*.

No obstante, este es el “único testimonio” del que disponemos para los años inmediatamente posteriores a la conquista cristiana. Consignamos esto porque el autor de esta tesis no pudo encontrar el Libro de Reparto de Íllora por haber desaparecido del Archivo Municipal de dicha localidad sin conocerse su paradero.

En cualquier caso, Onieva no recoge en su recuento el número de repobladores mudéjares que quedaron en el territorio montefriño. Pese a que los cronistas de la época coincidieron en afirmar que no quedó ninguno de ellos en la villa, hay que pensar que algunos vecinos mudéjares que habitaban en *alquerías* y *cortijos* diseminados por el territorio siguieran sus costumbres y no consintieran abandonar sus propiedades, de acuerdo con las capitulaciones pactadas, asimilando con el tiempo las creencias religiosas (cristianos nuevos) de los conquistadores del territorio, y continuarían habitando y trabajando en sus propiedades rústicas, ajenos a la vida del núcleo urbano.

Existen varias razones que avalan esta teoría: la primera sería uno de los apartados de la capitulación de la fortaleza, que garantizaba el respeto de los bienes y propiedades de los habitantes que optaran por seguir ocupándolos. Tanto Íllora como Montefrío eran territorios especialmente aptos para el cultivo de cereales, tal como había dicho el propio Ibn al-Jatib: *...Íllora y Montefrío son poblaciones que se apoyan mutuamente como vecinos bien avenidos y que cuentan con tierras de buen trigo y rica caza...*¹⁰.

Dada la necesidad acuciante que, de lo anteriormente referido, tenían las tropas cristianas que asediaban la ciudad de Granada, se entiende que los Reyes Católicos impidieran la despoblación total del territorio montefriño antes de comenzar la repoblación del mismo. La propia toponimia del municipio apoya la idea de la permanencia de los vecinos de ascendencia morisca. En el Pago de la Cazuela existe un cortijo al que se le conoce, desde el siglo XVI, como cortijo de los Moriscos, así como por leyendas que corren dentro de las creencias del común. Los vecinos de dicha ascendencia residirían por la zona que engloba la Cazuela, las Lomas, Turca y el Barranco de las Tinajas.

En nuestras investigaciones sobre la materia sólo hemos encontrado una referencia, sobre cuestiones genealógicas, relativa a la ubicación de la étnica morisca en el término de Montefrío. La misma está referida a un habitante de la villa y con residencia en algún cortijo del término, quizás en el llamado cortijo de los Moriscos o en alguna otra de las zonas reseñadas, llamado al-Bacar el viejo. En el documento que se hace mención se muestran una serie de matrimonios que existen en dicha familia hasta el año 1563 en que desaparecen los descendientes en cuarta generación.

Todo ello no es obstáculo para que pensemos que los que se encuadran en dicho documento sean los únicos vecinos que habría en el territorio montefriño de etnia morisca, incluso dentro de la misma familia al-Bacar y descendientes, ya que el documento sólo quiere dar a conocer los matrimonios habidos entre los componentes de dicho linaje¹¹.

Analizando los datos que nos informan de dichos matrimonios y teniendo en cuenta que las familias se componían del cabeza de la misma y de un porcentaje, del cual trataremos más adelante en este mismo capítulo, del 5,25 por ciento, se contabilizarían, aproximadamente,

¹⁰ KABAK CHABANAS, Mohhamed. Edición traducida de *Hi'yär al-ijä fi dikr al-Ma'ä hid Wa-l-diyär*, 1997, pág. 136.

¹¹ Documento Genealógico (Matrimonios). Pilot Family Search. Archivo de los Mormones. Sección Granada.

unos 15-20 habitantes. Damos por razonable que existirían más vecinos de etnia morisca en el territorio dentro de las familias Bacar, de Torbía, de Vamadama, esposas de los hijos de al-Bacar y Bayat o de otras familias que no conocemos, aunque evidentemente no nos es posible documentarlo.

La más importante tanda repobladora sería la realizada por los continos reales Pedro Santisteban y Alonso Navarrete al amparo de las exenciones fiscales con que se beneficiarían los nuevos pobladores, castellanos mayoritariamente, hasta la década de los años 20 del siglo XVI.

Como ya hemos dicho, Ladero Quesada ha dado a conocer los datos de repoblación de la vecina villa de Íllora, extraídos del Libro de Repartimiento de dicha villa que fue redactado tres años más tarde por Juan de Valladolid [1494]¹². Estos datos han servido de base para los cálculos realizados por Onieva, quien dedujo a partir del repartimiento illurquense lo que debió ocurrir en el reparto de las tierras conquistadas del territorio montefriense. Pese a las diferencias entre ambas villas, desde el punto de vista orográfico, y que los cálculos de Onieva no tienen en cuenta la posible presencia de moriscos en el término montefriense, ...*lógicamente emigrarían en masa...*¹³, las semejanzas entre ambos repartos debieron ser numerosas.

Cuadro 2.1

Estimación del número de habitantes existente tras el reparto de tierras en la Villa de Montefrío (1491)			
	Vecinos	Habitantes	Fanegas repartidas
Escuderos de armas	50	262	2.000
Labradores repobladores	150	788	3.000
Miembros del estamento eclesiástico	1	5	150
Miembros del estamento militar	---	70	---
Alcaide, familia y servicio	2	11	500
Moriscos	3	16	561
Merced a Pedro de Santisteban (reparto)	1	5	149
Ejido y dehesa para el Concejo	0	0	500
Total	207	1.157	6.860
<i>Fuentes:</i>			
ONIEVA MARIEGES, José M. <i>El municipio de Montefrío. Estudio Geográfico</i> . Tesis de Licenciatura. Universidad de Granada, 1977.			
PEINADO SANTAELLA, Rafael G. <i>Montefrío 1752. Respuestas Generales del Catastro de Ensenada</i> . Ed. Tabapress. Madrid, 1997.			
RUIZ FERNÁNDEZ DE CAÑETE, José. <i>Formación de una sociedad en el sector primario. El caso de Montefrío</i> . Granada, 2010. Trabajo fin de máster.			
Real Cédula. Archivo General de Simancas. Consejo de la Cámara de Castilla, CED, 1,51,3.			
Archivo General de Simancas. Consejo de Hacienda, legajo 323.			
Nota: Se aplica el porcentaje de 5,25 habitantes/vecino.			

Efectivamente, el reparto para el término montefriense se haría sobre la base de 40 fanegas de repartimiento de tierra (de 5.951,18 m²) a 50 escuderos de armas, y 20 fanegas de

¹² LADERO QUESADA, M. A. *La repoblación del Reino de Granada anterior a 1500*. Hispania 110, 1968.

¹³ ONIEVA MARIEGES, José M. *El municipio de Montefrío. Estudio Geográfico*. Universidad de Granada, 1977, pág. 248.

reparto a 150 labradores, lo que daría un total de 200 vecinos llegados para el reparto. Fe de las tierras repartidas la tenemos en lo reseñado en el Libro de Apeos de la villa de Montefrío [1581]¹⁴, en el cual se hace referencia del número de fanegas de reparto que existían en el término de la villa montefrieña en el siglo XVI.

A ello habría que añadir el estamento militar que quedó al cargo de la defensa de la fortaleza y villa, pensando que estos militares que mantenían la defensa de la fortaleza (todavía no había sido conquistada Granada) no tenían a la familia dentro de la misma, que “... *fueron reemplazados por un puñado de guerreros (...70 en 1490) comandados por el alcaide...*”; estamento eclesiástico: “...*a la villa del Licenciado Pedro de Sasomón como presbítero de la iglesia puesto que está vacante...*”¹⁵; alcaide y familia, así como los antiguos pobladores moriscos a los que habrían respetado sus propiedades

Gracias a lo reseñado en el Libro de Apeos de Montefrío, se conocen las zonas del territorio en que fueron repartidas las tierras el año 1491. Según dicho Libro de Apeos se repartieron 6.860 fanegas (de 5.951 m²/fanega).

Por entonces el término montefrieño comprendía una extensión de 281 km² (28.100 has.), a tenor de lo expresado en dicho Libro de Apeos y en el Padrón de Vecinos de 1558 ...*la dicha villa está en medio y como a tres leguas y media poco más o menos de largo y de ancho puede haber tres leguas menores [...] en el dicho término y sierras y cerros y montes que no son tierras dispuestas para labor de pan sino para pastos de ganados y este dicho término está distinto y aparecido por sus lomas y mojones de los términos de los pueblos y villas colindantes... Asimismo tiene una dehesa y un ejido junto la dicha villa y la dicha dehesa tiene de largo media legua y de ancho un cuarto de legua poco más o menos, y el ejido posee dos tiros de ballesta de largo y de ancho un tiro poco más o menos...*¹⁶.

Se atestiguan las cifras recogidas en el Libro de Reparto de la villa de Íllora, así como las del Libro de Apeos y Venta de Baldíos de la villa de Montefrío, y el total de tierra repartida en Íllora sería de 6.150 fanegas (3.660 hectáreas), en tanto que la tierra repartida en Montefrío sería de 6.860 (4.082 hectáreas), como hemos referido anteriormente.

Cantidades muy parecidas, lo que nos hace pensar que se ejecutaran ambos repartos, bajo los mismo criterios, teniendo en cuenta que la diferencia se razonaría sobre la premisa de una mayor extensión del territorio montefrieño. Asimismo, en el Libro de Apeos y Venta de Baldíos de Montefrío, las fanegas repartidas son de «medida de repartimiento» de 5.951 m² cada una, definidas como «fanegadas»: ...*fanegadas de tierra medida de repartimiento que le fueron adjudicadas que es de 633,5 estadales cada fanega y cada estadal de 11 tercias...*¹⁷.

La diferencia de fanegas de reparto, entre las entregadas en el reparto de la villa de Íllora y las repartidas en la de Montefrío, 710 fanegas, nos lleva a pensar, como hemos expresado anteriormente, que las dos se hicieron bajo la misma norma. Por todo ello llegamos a la conclusión de que sería el sistema base de todos los repartos que se produjeron durante la conquista de todas las villas, al menos, en las de los Montes granadinos y que las diferencias eran debidas a la mayor o menor extensión de los territorios conquistados.

¹⁴ Archivo Municipal de Montefrío. Libro de Apeos y Venta de Baldíos (1581).

¹⁵ PEINADO SANTAELLA, RG. *Montefrío 1752*. 1997, pág. 16.

¹⁶ Documento censal. Archivo de Simancas. Consejo de Hacienda, leg. 323.

¹⁷ Archivo Municipal de Montefrío. *Libro de Apeos y Venta de Baldíos* (1581).

A la vista de la semejanza entre ambos repartos, hemos optado por trabajar con las cifras de Onieva corregidas por nosotros según lo dicho anteriormente, especialmente con la información aportada por el Libro de Apeos y Venta de Baldíos. En la cuadro 2.1 se recoge el cálculo total de vecinos que debió existir inmediatamente después de la repoblación del territorio. Al cuadro se le han añadido las posibles propiedades de los antiguos moriscos que no abandonaron la villa (las dos primeras generaciones) y las tierras donadas mediante merced real al contino Pedro Santisteban, responsable del reparto de tierras que tuvo lugar en el término montefrieño¹⁸.

Para averiguar el número de habitantes hemos aplicado, el índice de 5,25 miembros por vecino o familia. Este índice es el resultado de promediar la media de individuos por familia extraída del censo elaborado para la venta de Bulas de la Santa Cruzada del año 1601¹⁹ y que dejamos gráficamente reflejado dentro de este capítulo. De acuerdo con estos números, la densidad de la población se situaría en 4,12 habitantes/km², una cifra muy parecida a la de Íllora. Lógicamente esta tasa tan baja se entiende al ser un territorio que está en sus inicios repobladores.

Las tierras que existían en el territorio montefrieño eran de propiedad real por derecho de conquista, y se podían obtener de tres formas diferentes: primero por la compra a los propietarios mudéjares que querían abandonar sus bienes voluntariamente, siempre condicionada por la autorización real reacia al acaparamiento de propiedades en el territorio; segundo, por «merced real», medio muy utilizado por la Corona en recompensa por servicios a la misma, sobre todo los concernientes a la guerra de Granada; y tercero, por ser beneficiario de los repartos efectuados.

En el territorio de la villa de Montefrío se concedieron numerosas mercedes reales. Por ejemplo, las otorgadas durante los años de la conquista a la tenencia de la fortaleza, en las que se incluyó la jurisdicción civil y criminal durante años, y que los Reyes dispusieron en pago a la ayuda económica del señor de Aguilar que contribuyó a la conquista del Reino de Granada (la villa de Montefrío no recuperó su jurisdicción hasta la década de los setenta del siglo XVI), o las mercedes que se concedieron a la oligarquía granadina a principios del siglo XVI, influenciadas por la política de donaciones impulsada por el Rey Católico al regresar, en 1507, para hacerse cargo de la Corona de Castilla, en estos momentos bajo la regencia del cardenal Cisneros. Como es sabido, el reino granadino fue protagonista destacado en la crisis sucesoria desatada tras la muerte de Isabel la Católica. Éste dio su apoyo a la causa fernandina, que acabó imponiéndose tras la muerte del monarca consorte Felipe de Borgoña²⁰. Don Fernando concedió en recompensa numerosas mercedes reales para conceder la propiedad de las tierras baldías entre regidores, jurados, alcaldes, oidores de la chancillería y otros personajes de la oligarquía granadina.

En definitiva, hasta la década de los años veinte del siglo XVI, la nueva sociedad montefrieña estuvo formada por cristianos viejos, en su gran mayoría procedentes de otros territorios castellanos, y una minoría morisca que habitaba en alquerías o cortijos diseminados por el territorio y que nunca abandonó sus propiedades al amparo de lo ordenado por la Corona. Se había conformado así, una sociedad no igualatoria en la que las mercedes reales agudizaron, aún

¹⁸ Documento de Donación. Consejo de la Cámara de Castilla. CED, 1,51,3.

¹⁹ Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de Montefrío. Escribano: Francisco Ramírez, p. 312.

²⁰ LÓPEZ DE COCA, José E. *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblaciones, comercio y frontera*. Universidad de Granada, 1989.

más, el ya de por sí reparto desigual de a propiedad de la tierra que se encontró con el proceso repoblador realizado en el territorio montefrieño.

La repoblación del territorio trajo consigo alteraciones en el paisaje, con la aparición de ejidos, dehesas y zonas comunales de pastos y, en general, la ordenación de la actividad ganadera, acompañada de multitud de rozas de bosques para convertir esas tierras en aptas para el cultivo y la ganadería. La producción de cereales fue la responsable de las numerosas roturaciones y rozas de grandes extensiones de tierra que hasta el momento habían estado destinadas a mantener el gran bosque de encinas, quejigos o fresnos que existían en el territorio de los montes occidentales granadinos. Algunos excesos cometidos y las disputas entre propietarios provocarían no pocos conflictos e incluso la promulgación de normas para proteger el arbolado existente. Pleitos como los que enfrentaron a algunos propietarios entre sí y con el Consejo serían moneda corriente durante el transcurrir de la Edad Moderna: *...pleito interpuesto por el vecino de Priego Joan Rueda contra Francisco Ramírez de Tejada por la corta de encinas en el cortijo del Castellón...*²¹.

Las mercedes reales: la consolidación de una sociedad desigual

La desigualdad social y económica se incrementaría a partir de los años 1507-1510, fechas en que comenzaron los repartos de mercedes reales entre la oligarquía capitalina. No sabemos a ciencia cierta si lo anterior supuso la salida de la villa de buena parte de los componentes del primer reparto, bien por venta de las tierras a otros vecinos o por abandono de las vecindades que se les habían asignado tiempo atrás y que fueron ocupadas por nuevos propietarios²². Hemos tomado como ejemplo lo ocurrido en la vecina villa de Colomera y aunque no podemos asegurar que fuese lo acaecido en la villa montefrieña creemos que fue lo que realmente sucedió en todas las villas que componen la comarca de la Siete Villas.

La posible llegada de nuevos pobladores debió aumentar el contingente demográfico llegado con la repoblación, estimulado por la abundancia de tierras y las facilidades dadas por la Corona para su ocupación. La llegada de nuevas familias fue continua, con orígenes castellanos, extremeños, gallegos, riojanos o vascos. Entre ellos, algunos hidalgos que buscaban nuevas tierras para engrandecer sus patrimonios, identificados gracias a las cartas de hidalguía que es posible investigar en el Archivo de la Real Chancillería granadina y que pertenecieron a familias que fueron la base para la formación de la oligarquía local. Es el caso de los Ramírez de Tejada de procedencia riojana, de los Chavarría de procedencia vasca o de la familia Centeno de procedencia gallega, entre otros. Algunos de sus componentes hicieron petición expresa a la Corona de donaciones de tierras²³. Participaron, tanto familias cuyos lazos conyugales eran de reciente formación como de parejas asentadas en pueblos castellanos en que la presión señorial y las dificultades para acceder a la tierra, les había empujado a buscar nuevas oportunidades en los territorios recién conquistados. Este fenómeno inmigratorio se mantuvo e incluso se acentuó en las décadas siguientes, estimulado por las nuevas concesiones de mercedes a miembros destacados de la oligarquía granadina y las familias que les acompañaron para trabajar las tierras directamente.

²¹ Documento judicial. Archivo de la Real Chancillería de Granada. Caja 2633/Pieza 10, año 1694.

²² PEINADO SANTAELLA, Rafael G. *Del repartimiento al despojo. Colomera, un episodio de la repoblación del reino de Granada*. Universidad de Granada, 2006, pp. 683-726.

²³ Real Cédula de donación de tierras. Archivo Histórico Nacional (CED).

Como veremos más adelante, este proceso inmigratorio fue el principal responsable del importante crecimiento demográfico experimentado por Montefrío en el siglo XVI, reflejado en los primeros censos y padrones de vecinos que se confeccionarían con propósitos recaudatorios.

La colonización del amplio territorio montefriense no comenzó desde luego en estos años inmediatamente posteriores a la conquista del territorio, pero sí que recibió un impulso importante. Pese a la desaparición de la frontera, en la mentalidad de los nuevos pobladores, sobre todo en los cortijos dispersos del término, pesaba aún la inseguridad. Así se explica que la población quedara concentrada en un puñado de cortijadas (Cañada Ámbar, Turca, Navas de las Capillas, contornos de la Cazuela o la cortijada de Tajara) y en la propia villa, su núcleo demográfico principal.

A la vista de estos datos y de los que arrojan los censos que luego analizaremos, no damos apenas credibilidad a un documento de 1531 que contiene las primeras noticias sobre el número de vecinos que designaba a Montefrío como “*pueblo de çien veçinos*”. Cifra ésta que acercaba el número de pobladores de la villa al de las vecinas de Moclín y Colomera, “*pueblos de 80 veçinos*”. Una cifra, por demás, que no parece responder a las 170 casas que tendría en la época nazarí, según calculó el profesor Laredo Quesada²⁴. Lo más probable es que se tomaran, para confeccionar el «censo de vecindario» de 1531, los informes pertenecientes a la entrega de la plaza en el año 1486, contabilizando sólo la población que habitaba la villa situada en el interior y aledaños de la fortaleza.

En cualquier caso y como hemos adelantado, la llegada de nuevos pobladores no hizo disminuir la desigualdad originada en el repartimiento, sino que la incrementó, haciendo aún más compleja su estructura social. La historiografía tradicional había venido reduciendo la composición de la sociedad rural del territorio castellano durante la modernidad a la existencia del binomio señores-vasallos, sin duda una visión demasiado simplista que poco tiene que ver con la realidad existente²⁵. No sería hasta la década de los noventa del siglo XX, cuando empezaron a aparecer trabajos que pondrían de manifiesto la existencia de una sociedad mucho más compleja en la que encontramos una serie de categorías intermedias, y entre ellas las oligarquías rurales, que desempeñaron un importantísimo papel en la evolución histórica de estas comunidades²⁶.

Ello resulta patente en la villa de Montefrío. Entre 1507-1510 tuvo lugar la mayor concesión, por parte del Rey Católico, de mercedes reales a la oligarquía granadina desde la entrega del territorio por los musulmanes. Junto a estas personas acudieron labradores, encargados de trabajar la tierra mediante el arrendamiento y que fueron la semilla que hizo posible el nacimiento de la oligarquía montefriense. Este movimiento vino acompañado del gran impulso que se dio a la propiedad de las tierras baldías, mediante la concesión del gran número de mercedes, propiciada por la Corona. A las mismas se accedía, como en las anteriores mercedes concedidas, por servicios prestados a la Corona: *...tres de julio de mil quinientos onze ante Juan de Aranda, vecino de Montefrío, Diego Frutos de Luna, corregidor y juez de residencia de las ciudades de Alcalá la Real*

²⁴ Citado en PEINADO SANTAELLA, Rafael G. *Montefrío 1752*. Ed. Tabapress. Madrid, 1997, pág. 18.

²⁵ RUBIO PÉREZ, Laureano M. *Campo y campesinos en Castilla la Vieja y en el Reino de León durante la Edad Moderna. Estado de la cuestión, claves y valoraciones en conjunto* en Revista Studia Histórica. Historia Moderna, núm. 29. Ed. Universidad de Salamanca. Salamanca, 2007, págs. 131-177.

²⁶ RUIZ GÁLVEZ, Ángel M^a. *Guardar las apariencias. Formas de representación de los poderes locales en el medio rural cordobés en la época moderna*. Revista Historia de la Genealogía, núm. 1. Universidad de Córdoba. Córdoba 2011, pág. 167-187.

*y Alhama en virtud de la Real Cédula de Su Magestad doña Juana Reina de Castilla, en donación a Pedro Sánchez Márquez, vecino de Montefrío, una roça en el término de dicha villa de cincuenta fanegadas de repartimiento de tierra y cortijo...*²⁷.

Como ya hemos comentado, los nuevos pobladores fueron «cristianos viejos», originarios de Castilla, Galicia y otros territorios del norte, tanto de zonas urbanas como rurales y, entre ellos, algunos que gozaban de los beneficios que les otorgaba su comprobada hidalguía. Con esta llegada, las formas castellanas de organizar y manejar el territorio y de la práctica de actividades agropecuarias fueron imponiendo su impronta sobre el territorio, especialmente en lo concerniente a la actividad ganadera, tal como podremos apreciar en capítulos posteriormente expuestos.

Hablar de clases sociales en el territorio que nos ocupa es entrar de lleno en la propiedad de la tierra y por tanto, hablar de cierta complejidad social, derivada de situaciones que se dieron respecto a esta y su utilización: oligarquía foránea; labradores propietarios; labradores-ganaderos; medianos y pequeños arrendatarios; pequeños propietarios campesinos y finalmente los jornaleros o asalariados. La oligarquía conformada por un grupo de grandes propietarios foráneos, en su gran mayoría de la capital granadina, y que fue la gran beneficiaria de las mercedes reales, tuvo una influencia decisiva en la conformación del espectro social de la villa montefriense, ubicando a su gran cohorte clientelar dentro del panorama socio-económico de la misma, bien mediante cesiones de sus propiedades o por razón de venta o arrendamiento. Este fue el origen de la oligarquía rural en la villa de Montefrío. Estas eran familias que se hicieron cargo del cultivo o aprovechamiento ganadero de las grandes propiedades y que se convertirían en los verdaderos dueños de la población, desempeñando oficios concejiles en el cabildo municipal, acaparando riquezas, consiguiendo familiaturas del Santo Oficio, ejecutorias de hidalguía y hábitos de las Órdenes Militares. Es de suponer, como ocurrió en otros lugares de Andalucía, que para hacer ostentación de poder, desarrollaran comportamientos similares a los de las grandes casas nobiliarias, utilizando su imagen como medio de control político, levantando grandes casas con sus escudos de armas en las fachadas, la fundación de ermitas y cementerios privados, fundación de mayorazgos y capellanías, la construcción de capillas privadas con la identidad de sus signos de nobleza alrededor de las mismas y que cuantos más adornos, mayor era la importancia familiar que se ostentaba dentro de dicha sociedad.²⁸

En efecto, la oligarquía local montefriense estuvo compuesta por grandes labradores y ganaderos, que gobernaron el Concejo Municipal. Personajes como Ruiz Vizcaíno, Pedro Callejas, Juan Gordo, López Morón, Ramírez de Tejada, Hernando Centeno, Mateo de Vega o Martín del Arco y muchos más, fueron todos ellos grandes propietarios o ganaderos y a la vez arrendatarios de las propiedades del grupo oligarca capitalino. Junto a los anteriores habría que señalar, por su gran protagonismo en la villa, a la familia Ximénez de Vega, importante poseedora de propiedades agropecuarias. En cualquier caso, utilizaron el control sobre los cargos concejiles para usarlos en propio beneficio, cuando no apoderarse, de los bienes comunales y baldíos que

²⁷ Cédula Real de Donación de tierra. Archivo Histórico Nacional. Consejo de Hacienda (CED).

²⁸ RUIZ GÁLVEZ, Ángel M^a. *Guardar las apariencias. Formas de representación de los poderes locales en el medio rural cordobés en la época moderna*. Revista Historia de la Genealogía, núm. 1. Universidad de Córdoba, 2011, págs. 167-187.

existían en abundancia en el territorio montefriense. Testimonio de ello da sobrada cuenta el contenido del Libro de Apeos y Venta de Baldíos de 1581, y del cual hablaremos más adelante.

La estructura social de la “primera” sociedad cristiana en Montefrío se completaba con un numeroso grupo de medianos y pequeños arrendatarios que se ocupaban mediante arriendo o subarriendo de las tierras repartidas o de las nuevas tierras concedidas. A ellos hay que unir los herederos de los beneficiarios de la repoblación que no habían vendido sus tierras; y finalmente, los jornaleros o asalariados, cuya denominación no quiere decir en absoluto que sólo viviesen de su trabajo por cuenta ajena, tal y como veremos más adelante. Eran campesinos sin tierras o con pequeños trozos de la misma o ganado en propiedad o arriendo (pegujaleros), que trabajan a jornal en tiempos de siembra, de escarda o de recogida de frutos, sobre todo durante los meses de abril, mayo, julio, octubre y noviembre. El primer registro fiable sobre este grupo social lo da el Padrón de 1558-59: alrededor del 19% de los vecinos no propietarios se ganaba la subsistencia mediante jornal o salario todos ellos se les aplica el calificativo de pobres o muy pobres.

En definitiva, aunque las clases sociales despuntaron en la villa montefriense con la llegada de los nuevos propietarios de tierras que eran componentes de la oligarquía capitalina, fueron sus acompañantes, “paniaguados o clientelares”, la simiente de la que se sirvió la sociedad montefriense para el nacimiento de la oligarquía rural del territorio y que perduró a lo largo del tiempo dentro del panorama socio-económico y político de la villa de Montefrío.

Censos y padrones durante la primera mitad del siglo XVI

Escasas son las fuentes disponibles durante la primera mitad del siglo XVI para conocer la población en los territorios de la Corona de Castilla. Las existentes tienen una finalidad fiscal y fueron mandados elaborar por la Corona o la Iglesia para la recaudación de impuestos o diezmos. Quizá el más importante sea el llamado «Censo de Pecheros de 1527-1528», que constituye un hito de precocidad en la ejecución de las grandes estadísticas en la España de la época. La inmensa mayoría de la población del reino entraba dentro de lo que en la terminología estamental se llama estado general o estado llano. En él se integran todos los pecheros que eran a los que iban dirigidos los tributos, junto a otros subgrupos (hidalgos, eclesiásticos, pobres, etc.) que estaban exentos del pago de la mayoría de ellos o económicamente no podían aportar su importe. Aunque la existencia del pechero es anterior a la modernidad, oficialmente el pechero fue «institucionalizado» como sujeto fiscal durante el reinado de Carlos I. El monarca decidió revisar todos los padrones de pecheros y para ello funcionarios de la Corona fueron recorriendo villas y lugares para establecer cuántos eran y cuánto debían de pagar, al mismo tiempo que anotaban las riquezas de las mismas para fundamentar las «cáñamas» o contribuciones que se hacían unas veces a proporción y otras por cabeza. En 1541 se estableció un nuevo «Servicio extraordinario de 250.000 ducados», lo que exigió una revisión del Censo. Entre los datos del reino de Granada, como hemos comentado anteriormente, aparece la villa de Montefrío como “*pueblo de çien veçinos*”, acercando así las previsiones a las notificadas en el primer vecindario de las villas de Moclín y Colomera²⁹. Todos los datos que se refieren a este censo, permanecen en el Archivo General

²⁹ PEINADO SANTAELLA, Rafael G. *Montefrío 1752*. Colección Alcabala del Viento núm. 75. Ed. Tabapress. Madrid, 1997, pág. 18.

de Simancas³⁰.

No conocemos exactamente la fecha en que los vecinos de la villa de Montefrío perdieron el privilegio de la exención de impuestos o tributos que los Reyes Católicos otorgaron a la villa el año 1487, pero creemos que sería en la década de los años veinte del siglo XVI, fecha en que la población montefrieña comenzó a pagar impuestos como el resto de los vecinos del Reino de Castilla y del Reino granadino ya que como hemos reflejado anteriormente el año 1541 los vecinos de Montefrío colaboraron económicamente en un Servicio Extraordinario establecido por el Rey Carlos I, y anteriormente los dueños de yuntas ya pagaban el tributo del Voto de Santiago.

Las primeras noticias de esta pérdida de privilegios se muestran en un documento de 1577, en el cual el Concejo municipal hace una petición a la Corona para el restablecimiento de este privilegio concedido por los Reyes Católicos³¹. No hubo contestación por parte de la Corona ya que se vuelve a reiterar en otro documento del año 1580 con el mismo resultado.

Lo que sí es una realidad es que los vecinos de la villa de Montefrío comenzaron a hacer frente a una multitud de impuestos: unos que gravaban directamente a los pecheros -servicio ordinario y extraordinario- y que durante el reinado del emperador fueron perdiendo importancia; otros, de mucha más cuantía, que afectaban al conjunto de los bienes de consumo y, por tanto al conjunto de la población, especialmente gravosos para los vecinos de menor poder adquisitivo.

Estos impuestos, de hecho, terminaron por gravar directamente a los pecheros ya que el estamento nobiliario y el clero continuaban sin hacer frente a dichos tributos. Entre ellos, quizás el de mayor importancia sea «la alcabala», objeto de los encabezamientos. El pechero, como grupo diferenciado, perduró hasta la Constitución de Cádiz [1812], en cuya redacción se introdujo un artículo (octavo) en que se eliminaba toda inmunidad fiscal, tanto a los componentes de las clases privilegiadas como a los de clase eclesiástica.

Exceptuando el censo de 1541, anteriormente no tenemos noticias de que se hiciesen censos ni *recuentos de vecindario* en el territorio montefrieño a finales de la década de los veinte y principios de la de los treinta del siglo XVI, ya que entre las zonas que fueron apartadas de dichos censos o recuentos de vecindarios se encuentra la totalidad del Reino granadino³² incluyendo el vecindario de la villa de Montefrío.

Durante la primera mitad del siglo XVI se confeccionaron varios censos para el cobro de algunos impuestos, compartidos por la Corona y la Iglesia, caso del Voto de Santiago y el cobro de la Bula de la Santa Cruzada. Todos ellos recogieron el número de vecinos-pecheros existentes en el municipio, estando exceptuados de su pago los vecinos hidalgos, así como los clasificados como pobres. Aunque la Bula de la Santa Cruzada llamada de *lacticinios*, sí era adquirida por los eclesiásticos al estar obligados por la autoridad correspondiente, la compra estaba estipulada a un precio más económico.

El primer censo de que disponemos es el cobro del *Voto de Santiago* confeccionado con los nombres de los vecinos poseedores de alguna yunta de bueyes. Gravaba el

³⁰ Archivo General de Simancas. Contadurías Generales número 768.

³¹ Documento de petición de exención del pago de impuestos. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de Montefrío. Escribano Francisco Ramírez, año 1577.

³² Censo Pecheros de Carlos I, 1528. Tomo I. Ed. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 2008, pág. 7.

número de yuntas y establecía el pago de media fanega de trigo en grano por yunta³³. En segundo lugar el censo de la *Bula de la Santa Cruzada*, que establecía el pago de 1/2 fanega de trigo panificable por cada vecino y a veces la entrega de cierta cantidad de dinero: ocho reales de vellón para las familias principales y tres reales para el resto de vecinos³⁴.

Dentro del capítulo cuarto que dedicamos a la fiscalidad, hacemos un amplio recorrido sobre la historia de los impuestos anteriormente mencionados adentrándonos más intensamente en los contenidos y servicios que realizaban.

A finales de la década de los cincuenta del siglo XVI se efectuó el padrón mejor documentado de vecinos de la villa montefriense: el *Padrón de vecinos de la villa de Montefrío y sus dezmerías* confeccionado sobre el territorio durante los años 1558-1559³⁵ con el fin de recaudar entre los vecinos un impuesto extraordinario de 6.000 ducados para ser ofrecidos a la Corona con el fin de recuperar la jurisdicción ordinaria de la villa, en poder del Cabildo granadino desde la cesión, mediante una gran aportación económica, por parte de doña María Fernández de Córdoba Enríquez, hija del Marqués de Priego, bajo cuya tenencia estaba la fortaleza y la villa de Montefrío, después de un largo período de pleitos judiciales³⁶. Dicho Padrón es el más completo documento, entre los conocidos sobre el territorio, de los efectuados para la historia demográfica hasta el Catastro de Ensenada de 1752. El documento comienza: *...En la villa de Montefrío en cinco días del mes de abril del dicho año de mil quinientos cincuenta y ocho, el dicho señor Diego Álvaro Maldonado juez del susodicho Consejo de Su Magestad, ordenó se hiciera padrón de vecindad de los dichos vecinos de Montefrío y sus dezmerías ante el Concejo, alcaldes y regidores de la dicha villa de Montefrío [...] les mando y [...] jurado como Su Magestad lo manda y a designar hoy el dicho padrón como cierto y verdadero, como lo han jurado como Su Magestad les manda y han dado por la dicha villa y ejidos y término y dezmerías [...] habéis de venir por parte del Concejo y del Jurado Bartolomé Díaz por la ciudad de Granada y de mí el escribano y los vecinos que se hallaron en dicha vecindad [...] Así casados como viudas y viudos, huérfanos de padre y/o de madre, como huérfanas de padres y madres como mancebos y mujeres libres y solteros que [...] serán vistos en esta manera todos los vecinos y moradores que son y hay casados si particularmente y los viudos y viudas que [...] al casar a los hijos que tienen por casar por [...] y los huérfanos que no tienen padres ni madres y mancebos vecinos por sí de la forma...*³⁷. Finalmente, el Cabildo de la ciudad de Granada igualó la oferta del Concejo montefriense, y la Corona decidió que la jurisdicción de la villa de Montefrío continuara siendo propia de la capital granadina, que la tuvo en su posesión hasta el año 1571, en que pasó plenamente al Concejo de la villa montefriense.

Los datos que se reflejan en el padrón son de lo más aproximado que se puede esperar en una época en que los medios empleados eran escasos y precarios. Sus ejecutores fueron F. de Monterosso, P. Calleja, Diego López y Ximénez de Vega, siendo testigo Pedro de la Peña,

³³ REY CASTELAO, Ofelia. *El Voto de Santiago en la España Moderna*. Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, 1984.

³⁴ OJEDA NIETO, J. *La población de Castilla y León en el siglo XVI (1500-1600). Un intento de aproximación demográfica a través de la Bula de la Santa Cruzada*. Studios Históricos. Hª Moderna. Mod. 33. Ed. Universidad de Salamanca. Salamanca, 2000.

³⁵ Documento censal. Archivo General de Simancas. Consejo de Hacienda, legajo 323.

³⁶ Documento judicial. Archivo de la Real Chancillería de Granada. Caja 5410. Pieza 001.

³⁷ Documento censal. Archivo General de Simancas. Consejo de Hacienda, legajo 323.

todos ellos vecinos de la villa de Montefrío y bajo las órdenes de los alcaldes ordinarios Bartolomé Ximénez Moreno el viejo y Bartolomé Ruiz Morón, y los regidores Bartolomé García de Almirón y Sebastián López de Ávila. Según lo recogido en el padrón: *...la dicha villa está en medio y como a tres leguas y media poco más o menos de largo y de ancho puede haber tres leguas de las pequeñas...* Dado que la legua grande castellana medía 5.572,70 metros y la legua pequeña, llamada también legua imperial, 4.800 metros, el término de la villa de Montefrío comprendía un territorio aproximado de 281 kilómetros cuadrados³⁸. Más adelante volveremos a analizar este apartado.

Cuadro 2.2

Estimación del número de habitantes de Montefrío según el Padrón de 1558-1559				
Definición	Vecinos casados	Vecinos viudos/as y clérigos	Habitantes huérfanos y tutores	
			Villa	Cortijos
Vecinos casados en la villa	211			
Vecinos casados en los cortijos	38			
Viudos y clérigos (4) en la villa		57		
Viudos y clérigos (1) en los cortijos		9		
Vecinos huérfanos y tutores			45	3
Vecinos moradores	13			
Total vecinos	262	66		
Coeficiente multiplicador	5,25	4,25	1	1
Habitantes	1.375	281	45	3
Total habitantes	1.704			
<p><i>Fuente:</i> Padrón de vecinos de la villa de Montefrío y sus dezmerías. Documento censal. Archivo General de Simancas, legajo 323.</p> <p><i>Nota:</i> En el resumen total de vecinos se encuentran los calificados como "pobres" o "muy pobres" y que representan el 15,98% de los vecinos.</p>				

En el referido padrón se reflejan todos los vecinos de la villa, incluyendo casados, viudos/as, huérfanos, moradores, mancebos, e incluso los vecinos que vivían en el umbral de la pobreza y están por ello dispensados del pago de los impuestos, evidentemente por carecer económicamente de medios. Ser pobre, en la época que nos ocupa, significaba no aspirar a la propiedad o el arrendamiento de tierras de labor o ganado. La fuente incluyó también algunas familias hidalgas y algunos individuos pertenecientes al estado eclesiástico que estaban, igualmente, excluidos del pago de este impuesto. Un simple repaso a la lista nominativa del Padrón permite comprobar la aparición de nuevos apellidos que no existían en censos anteriores, caso las familias Córtes, Entrena, Cuevas, Barea, etc. Algunas de ellas engrosaron el grupo oligárquico local, según se desprende de las listas nominativas de los cargos del Concejo Municipal.

³⁸ *Ibidem.*

Lo que no hay duda es que los nuevos vecinos acudieron al calor de las facilidades para acceder al cultivo de la tierra o al trabajo demandado por los labradores más importantes.

El cuadro 2.2 recoge la estimación del número de vecinos/habitantes que hemos obtenido del mencionado padrón. Éste sólo habla de vecinos cabeza de familia y no de número habitantes, característica común en la mayoría de las fuentes demográficas de la época.

Es frecuente también que estas fuentes dejen fuera de sus recuentos a los grupos privilegiados por estar exentos del pago de impuestos y servicios, caso de hidalgos y eclesiásticos, aunque creemos, en ambos casos, que se reseña su número dentro del padrón.

El coeficiente de habitantes/vecino es de 5,25 habitantes³⁹ por vecino o cabeza de casa, variando en ocasiones según los según los investigadores. Antonio Domínguez Ortiz propone el coeficiente de 4,50 habitantes/vecino⁴⁰, multiplicable por cada vecino o cabeza de casa, suele ser la solución comúnmente adoptada para salvar el primero de esos escollos. Aunque no hay un criterio unificado, se acepta el valor.

En nuestro caso, el número de vecinos ha sido multiplicado por el coeficiente de individuos por vecino, cabeza de la casa, de 5,25 habitantes y siendo el coeficiente de 4,25 para viudos/as y los vecinos que componen la clase eclesiástica. Como ya hemos comentado anteriormente, dicho coeficiente se ha obtenido de los datos existentes en el censo para la compra de la Bula de la Santa Cruzada de principios del siglo XVII, año 1601, según cálculo que hemos efectuado entre los vecinos incluidos en los documentos que contiene la lista nominativa de dicho censo y que exponemos en el cuadro 2.8, censo incluido en los Libros de Protocolos de la villa de Montefrío, cuya conservación y custodia se sitúa en el archivo del Ilustre Colegio Notarial, ubicado en la calle San Jerónimo, de la ciudad de Granada.

En comparación con el reparto de 1491, en que el número de vecinos es de 207, se habría pasado a 328 vecinos en el padrón de 1558, a los que habría que sumar cuarenta y ocho habitantes que componen el grupo de huérfanos/as y tutores, esto es un aumento de 121 vecinos cabeza de casa, ello nos llevaría a un crecimiento poblacional de más del cincuenta y siete por ciento en sesenta y siete años, crecimiento normal para un territorio que está en pleno período de expansión demográfica. Pero traduciendo todo ello en habitantes, el resultado es de 1.704 habitantes en el padrón del año 1558.

Como complemento diremos que el 25 por ciento de los mismos se ubican en los cortijos del término (más de 400 h.).

Todo ello frente a los 1.157 del año 1491, con un aumento de 547 habitantes. Hay que tener en cuenta que en el censo de reparto de 1491 la guarnición militar no consta como vecinos pero sí como habitantes. Todo ello nos lleva a un aumento acumulativo/anual del 0,70 por ciento y una densidad en el territorio en el año 1558 de más de 6 habitantes/km², menor que la que rige en la comarca de las Siete Villas, de la que forma parte la villa montefrieña, que tiene una media superior en más de dos puntos.

Otro dato comparativo, para el año 1561, lo mostramos según referencias de poblaciones de la misma comarca de las Siete Villas, caso de Montejícar, para una extensión de 84,99 tiene una densidad poblacional de 12/13 h/km², mientras en el lado opuesto la villa de Píñar

³⁹ BRAVO CARO, J. J. "Demografía y sociedad" en García Cárcel, R. *Historia de España siglos XVI-XVII*. Madrid, 2003.

⁴⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La sociedad española del siglo XVII*. Ed. C.S.I.C. Madrid, 1963, pág. 61.

con una extensión territorial de 125,86 km² posee una densidad de población de 2 h/km².

Como dato significativo reseñamos que la extensión total de la comarca de los Montes granadinos con una amplitud territorial de 1.431 km², acumula una densidad de 8,84 habitantes/kilómetros cuadrados⁴¹. Según estos cálculos la extensión total del territorio de la villa de Montefrío tendría una densidad poblacional por debajo de la media del territorio de la Siete Villas al que pertenece.

Con afán comparativo reseñamos los datos de una de las zonas más habitadas del reino granadino como es la Vega, donde la población de más densidad de población es la villa de La Zubia, que para una superficie territorial de 19,41 kilómetros cuadrados recoge una densidad poblacional de 89,38 habitantes/km², mientras en la parte opuesta se encuentra la población de Pinos Puente que sobre una extensión territorial de 97,67 km² alcanza una densidad poblacional de 6,81 habitantes/km²⁴².

Como podemos apreciar en el cuadro 2.3 a los vecinos de todas las poblaciones se les aplica el porcentaje vecino/habitante del 5,25, excepto a las poblaciones de la Vega granadina, a los que se aplica 5 habitantes por vecino. A la villa de Montefrío se descuenta un habitante, del porcentaje anteriormente descrito, a los subgrupos de viudos/as y componentes del elemento eclesiástico-religioso como hemos indicado.

Cuadro 2.3

Comparación demográfica entre las principales comarcas del reino de Granada 1559-1560					
Población	Vecinos	Habitantes	Vecino/habitantes	Extensión territorial	Densidad poblacional
Baza	1.905	10.001	5,25	7.802 km ²	1,28
Guadix	1.786	9.376	5,25	2.519 km ²	3,72
Loja	1.643	8.626	5,25	684 Km ²	12,61
Alhama	862	4.525	5,25	739 km ²	6,12
Montefrío	328	1.704	*5,25	281 km ²	6,06
La Vega	3.119	15.595	5,00	587 km ²	26,56
Los Montes	2.411	12.658	5,25	1.431 km ²	8,84

Fuentes:
 LUNA DÍAZ, Juan A. *Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI*. *Crónica Nova*, 17. U. de Granada, 1989, pp. 178.179.
 VINCENT, Bernard. "La ordenación del territorio y la población", en *Historia del Reino de Granada*, ed. Manuel Barrios Aguilera. Tomo II. Universidad de Granada, 2000, p. 47.
 SANZ SAMPELAYO, Juan. "Población y territorio en el siglo XVIII", en *Historia del Reino de Granada* ed. Francisco Andújar Castillo. Tomo III. Universidad de Granada 2000, p. 342.
 *Nota: En el caso de la villa de Montefrío los viudos/as y eclesiásticos se calculan 4,25 habitantes/vecino.

⁴¹ LUNA DÍAZ, Juan A. *Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI*. *Revista Crónica Nova*, núm.17. Universidad de Granada, 1989, pp. 178-179.

⁴² LUNA DÍAZ, Juan A. *Un modelo socio-económico en la Vega de Granada. Aproximación a su estudio*. *Revista Crónica Nova* núm. 16. Universidad de Granada, 1988, pp. 79-100.

Alcanzamos a constatar que las densidades no son iguales en todo el reino, se observa una lenta consolidación de los núcleos reducidos, en ocasiones, a unas pocas cortijadas dentro, sobre todo, de los Montes granadinos. Como hemos reseñado anteriormente, el hábitat está generalmente concentrado, agrupándose las principales lugares y poblaciones, mayoritariamente, en la comarca de la Vega granadina⁴³.

Como se puede distinguir en el cuadro 2.3 la zona norte del territorio granadino, Baza y Guadix, es la menos poblada, debido a su mayor extensión territorial y a la pérdida de vecinos moriscos que, por circunstancias conocidas, emigraron. Sin embargo, la comarca de la Vega de Granada, como hemos reseñado anteriormente, junto a la comarca de Loja son las más pobladas al ser tierras de gran calidad donde prevalece la tierra de regadío y donde los moriscos están más enraizados. La densidad poblacional de las comarcas de los Montes y Alhama, se parecen mucho más entre sí.

La sociedad montefrieña estaba configurada, como cabía esperar por una mayoría de familias dedicadas a actividades agropecuarias y un porcentaje mínimo de familias dedicadas a otras profesiones auxiliares relacionadas con ellas o con los servicios básicos para la población. En esta clasificación no están incluidos los grupos sociales exentos del pago de impuestos exceptuando a los que se les cataloga como “pobres” y que relacionamos con el grupo de jornaleros o asalariados incluidos en el sector primario. En el cuadro 2.4 se clasifica a los grupos de vecinos según su profesión. Como puede apreciarse, más del 92 por ciento de los mismos se incluyen dentro del sector primario, habida cuenta de que la inmensa mayoría del trabajo disponible era dentro del sector agropecuario.

Cuadro 2.4

Estructura profesional según el Padrón de Vecinos de 1558 en la villa de Montefrío							
Sector primario		Sector secundario		Sector terciario y otras profesiones		% población activa sobre total de población	
	%	Vecinos	%	Vecinos	%	Habitantes	%
281	92,13	10	3,28	14	4,59	1.601	93,95
Profesión	Vecinos	Profesión	Vecinos	Profesión	Vecinos		
Labradores	161	Torcedores	2	Escribanos	1		
Ganaderos y pastores	32	Sastres	2	Carreteros	1		
Arrendatarios	6	Molineros	2	Hospitaleros	1		
Asalariados (pobres)	82	Carniceros	1	Mesoneros	2	1.475	86,56
		Canteros	1	Guardas C.	2		
		Herreros	2	Médicos	1	52	3,05
				Venteros	1		
				Barberos	1		
				Clérigos	4	74	4,34

Fuente: Padrón de Vecinos de Montefrío y sus dezmerías de 1558. Archivo General de Simancas, legajo 323.
 Nota: A los vecinos viudos/as y clérigos se les aplica el porcentaje de 4,25 habitantes/familia, al resto de población el de 5,25 habitantes/familia.

⁴³ *Ibidem.*

Llama la atención el importante porcentaje de vecinos que se dedicaban a la ganadería, más del 11% entre ganaderos y pastores, sobre el total del sector primario, esto demuestra que la ganadería comenzaba a despuntar en el territorio montefriense. En capítulos posteriores trataremos de explicar cómo esta estructura socio-profesional reflejaba fielmente el aumento a la dedicación pecuaria dentro de la economía montefriense.

Una gran mayoría de vecinos tienden a especializarse en torno al sector primario, esta tendencia es debida, principalmente, a la gran cantidad de tierras baldías que se rozan para ponerlas en cultivo aumentando el número de labradores-propietarios y labradores-arrendatarios, así como el incremento del número de cabezas de ganado, como demostraremos en el capítulo dedicado al sector primario. El resto de las profesiones aparecen escasamente, quizás debido a la falta de datos documentales. En ellas es posible advertir, igualmente, el peso que tenían las ocupaciones relacionadas con la propia actividad agraria, a la que prestaban servicios de mantenimiento. No obstante, se echan de menos algunas de ellas, como todo lo relacionado con la construcción.

Cuadro 2.5

Evolución de la población activa en la villa de Montefrío			
Año	Primario	Secundario	Terciario
1752	82,9	4,7	12,4
1851	93,3	3,8	2,8
<i>Fuente: Manuel Martínez Martín. Revolución Liberal... Universidad de Granada, 1995, p. 278.</i>			
Evolución de la población activa en Andalucía			
Año	Primario	Secundario	Terciario
1797	61,7	15,7	22,6
<i>Vicente Pérez Moreda. El legado demográfico del Antiguo Régimen en E. Llopis, editores. El legado... Editorial Crítica. Barcelona, 2004, p. 141.</i>			

Lo anterior puede tener su explicación dentro del 6,05% de población que no está inscrita dentro de los apartados que se engloban en el cuadro 2.4 y que hacen un total de 103 habitantes.

Como dato comparativo, mostramos en el cuadro 2.5, los porcentajes que ofrecen diferentes investigadores de la evolución de la población activa tanto en el territorio como en el resto de Andalucía en el siglo XVIII.

Los porcentajes de población activa de 1851 se aproximan a los reseñados para el siglo XVI (cuadro 2.4), todo ello debido a la abrumadora dedicación de una población volcada en el ejercicio del sector primario en el siglo XVI, y al número de hectáreas que se repartieron, con motivo de la desamortización de las tierras de propios⁴⁴, a la mitad del sigloXIX.

⁴⁴ MARTÍNEZ MARTÍN, M. *Revolución liberal y cambio agrario en la alta Andalucía*. Universidad de Granada, Granada, 1995, pág. 279.

Finalmente y como aportación importante sobre el hábitat del territorio montefriense, entre el 25-30% de los vecinos del mismo residían en los numerosos cortijos existentes en el amplio término.

Los censos de la segunda mitad del siglo XVI

La siguiente fuente disponible que nos informa sobre la proliferación de vecinos de la villa montefriense es el llamado «Libro de Apeos y Venta de Baldíos» del año 1581. En él se detallan los nombres de los propietarios naturales de la villa; propietarios-residentes o naturales de poblaciones limítrofes; una lista nominal de arrendatarios, así como los propietarios vecinos de la ciudad de Granada, la mayoría componentes del grupo oligárquico granadino. Fueron incluidos en el referido libro por haber ocupado ilegalmente tierras baldías de propiedad real y, por tanto, llamados a abandonarlas o regularizar sus propiedades mediante el pago de una cantidad de dinero a la Corona. Dado que muchos de los propietarios, vecinos de Montefrío, tanto en régimen de propiedad como de arrendamiento, no fueron incluidos por disfrutar legalmente de sus posesiones, renunciamos al libro como fuente demográfica aprovechable.

Para el año 1587 disponemos del censo de vecinos denominado: *Relaciones remitidas por los Arzobispos, Obispos y otros prelados y personas eclesiásticas del vecindario de su diócesis y territorios al Señor Rey Felipe II...*, que sería preludeo del posterior censo de 1591 destinado al cobro del Servicio de Millones y que pretendía conocer el número de vecinos de los territorios y lugares de España, donde se incluye el de la villa de Montefrío.

Los archivos de la Iglesia, a partir de la Contrarreforma, contenían, los documentos demográficos más completos que existían. Efectivamente, el año anterior, Felipe II había ordenado a su Secretario en el Real Patronato de la Iglesia, don Francisco González de Heredia que comunicara una *Real Orden a todos los Obispos existentes en la Corona de Castilla, incluyendo a todas las diócesis de los reinos y territorios por la cual debían de remitir una relación de todos los pueblos de las mismas indicando el número de feligreses que habitaban en cada uno de ellos...* Orden que se cumplió con gran celeridad provocando el envío de todos los documentos para el año 1587, recogándose en dichos vecindarios tanto el número de vecinos como el de “pilas” (parroquias)⁴⁵. En el mismo están contabilizados 511 vecinos de todas clases sociales, incluidas las clases religiosas y nobles así como los denominados pobres, que existieran en el territorio.

No ocurre lo mismo con el censo elaborado para el cobro del Servicio de Millones (1591), también llamado «Censo de Tomás González». Dicho censo parece entroncar con esa preocupación por las estadísticas demográficas de que hicieron gala los ilustrados españoles y, particularmente las administraciones de los reyes Carlos III y Carlos IV durante el siglo XVIII. A pesar del desorden en que se encuentran los documentos que registran los datos para dicha confección, es posible distinguir un primer bloque con las vecindades del año 1591. En un segundo bloque, más extenso, aparecen las cifras del que la historiografía ha venido denominando «Censo de los Obispos», correspondiente, como hemos referido anteriormente, al año 1587. En cuanto al primer bloque, el vecindario de 1591, se titula *Libro del repartimiento que se hizo de los ocho*

⁴⁵ GARCÍA ESPAÑA, E. *Censos de población Española*. Estadística Española. Vol. 33, núm. 128. Madrid, 1991, págs. 453-462.

*millones (de Donativo) en virtud de las averiguaciones que se hicieron de las vecindades del Reino el año 1591...»*⁴⁶. En dicho repartimiento le fue adjudicado al Concejo de la villa de Montefrío un pago de ochocientos cincuenta mil maravedíes, *...y que han sido repartidos por la ciudad de Granada que los puede obligar y obligue que los paguemos a su Magestad el rey nuestro señor y a sus censores en su real nombre...*⁴⁷. Pese a la poca credibilidad que le otorgan algunos historiadores del siglo XX, a nadie se debe ocultar el enorme valor de la obra de Tomás González. Él abrió un camino desde entonces transitado por numerosos eruditos, archiveros, etc. No obstante, el tiempo hace sus estragos, relegando casi al olvido este “monumento” de lo que algunos autores han denominado “incipiente sentido estadístico” en nuestro país.

El Censo de Tomás González fue publicado en 1829, mostrando la preocupación por las estadísticas demográficas como hemos comentado anteriormente de los ilustrados de la época. Durante casi siglo y medio, este censo, junto con el de los Obispos, constituyeron la única fuente impresa para conocer la población española en la época de los Austrias.

En dicho censo, el sacerdote-archivero Tomás González reunió una serie de “plantas de población” tomadas de las diferentes fuentes y documentos de los que dispuso y siguiendo órdenes reales, se encargó de ponerlas en orden entre los años 1815 y 1828. Su objetivo queda de manifiesto en el escrito que en abril de 1829 dirigió al rey Fernando VII: *...son tan divergentes las noticias que acerca de esta materia corren entre nacionales y extranjeros, y tan poco fundados los cálculos que se forman dentro y fuera de España sobre su antigua población, que me pareció hacer a V.M. y a sus Reinos algún servicio, en recoger datos auténticos para fijar e ilustrar este punto tan controvertido como ignorado...* Se trataba, pues, de deshacer, mediante materiales de primera mano, cuantas ideas, las más de ellas equivocadas, habían corrido acerca de nuestro pasado en materia de estadísticas demográficas.

A pesar de existir alguna controversia del año de su redacción debido al enunciado, *...este Censo que queda copiado se hizo para el repartimiento y distribución del Donativo de Millones en el año 1594...*, fue ejecutado el año 1591, todos los demás años que se dan a conocer, quizás fueran debidos a un error⁴⁸. Efectivamente, Tomás González utilizó un resumen de los documentos obtenidos, no los datos originales del censo de 1591, unos datos que obviamente no pudo conocer, puesto que ingresaron en el archivo en 1850⁴⁹, igualmente parece que incompletos, ya que faltaron noticias de varias circunscripciones.

El número de vecinos que ofrece no corresponde sólo a pecheros, no habla de la inclusión en el mismo de hidalgos y nobles, pero sí hace constar que no están incluidos los miembros del clero secular y regular⁵⁰. De estos se refleja una estimación de 1/10, o sea, un clérigo por cada diez vecinos, lo que para la villa montefrío no sería de especial repercusión en el censo ya que tenemos documentados en anteriores censos cuatro componentes de grupo hidalgo y cinco eclesiásticos, este último grupo componentes que cuidaban de la religiosidad en la iglesia parroquial y servicio de ermitas rurales, como máximo (cuadro 2.2).

⁴⁶ Real Orden. Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, 2ª serie, legajo 2970.

⁴⁷ Carta de obligación. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de Montefrío, años 1589-1591. Escribano: Francisco Ramírez.

⁴⁸ BENASSAR, Bartolomé. *Valladolid en el Siglo de Oro*. Editorial Ámbito. Valladolid, 1989, pág. 157.

⁴⁹ Documento demográfico. Dirección General del Tesoro. Inventario 24, legajo 1301.

⁵⁰ Idem. Archivo General de Simancas. Contadurías Generales. 2ª serie, legajo 2970.

Se sabe que dicho censo no se confeccionó en el País Vasco, Reino de Navarra y las Islas Canarias, asignándoles a los mismos, censos de población realizados en fechas anteriores a la confección de este censo.

Cuadro 2.6

Cuadro comparativo de densidades poblacionales del año 1591 en el llamado Censo de Tomás González de algunas comarcas y lugares del Reino de Granada				
Población	Núm. de vecinos	Núm. de habitantes	Estimación en km² del territorio	Habitantes km²
Montefrío	409	2.085	256	8,14
Comarca de Loja	1.984	10.416	684	15,22
Comarca de Alhama	1.031	5.413	739	7,32
Iznalloz	331	1.738	310	5,6
Peligros	21	110	9	12,25
Íllora	388	2.037	198	10,28
Guadahortuna	277	1.454	121	12,01

Fuentes:
 Cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/graf/censo/archivo248.
 Documento para repartimiento. Archivo General de Simancas. Contadurías Generales. 2ª Serie, legajo 2970. Averiguaciones de vecinos.
 Nota: A los vecinos viudos/as y clérigos se calcula a 4,25 h/v.

Parece ser que los datos recogidos para el reino de Granada fueron tomados de un censo elaborado en 1561⁵¹.

Vistos los datos que nos proporciona el censo elaborado por el sacerdote Tomás González, nos invitan a inclinarnos por los mismos para el Servicio de Millones de 1591, con el propósito hacer el seguimiento de la evolución demográfica de la villa montefriense para finales del siglo XVI, añadiéndoles los grupos de hidalgos, eclesiásticos y el 15,90% sobre total de habitantes de la población sumida en la pobreza, porcentaje que señala el padrón realizado el año 1558 (cuadro 2.2). Basándonos en ellos la población de la villa de Montefrío y su territorio, estaría compuesta por 2.085 habitantes, lo que daría una densidad poblacional de 8,14 habitantes/km².

A este ratio le aplicamos la extensión que tenía el territorio montefriense, una vez que fue enajenada la cortijada de Tajara por la Corona. Densidad poblacional superior a la que se menciona para el conjunto del Reino de Granada, teniendo en cuenta la expulsión de los moriscos, que sería de alrededor de 6 habitantes/kilómetro cuadrado⁵². Como datos comparativos tenemos los de algunas comarcas y villas del Reino granadino y que arrojan variedad de valores que reseñamos en el cuadro 2.6.

La recaudación del Servicio de Millones fue controlada mediante la ejecución

⁵¹ GARCÍA ESPAÑA, E. *Censos de población españoles*. Estadística Española. Vol. 33, núm. 128. Madrid, 1991, pp. 453-462.

⁵² VINCENT, Bernard. "La organización del territorio y la población", en *Historia de Granada (1502-1630)*. Tomo II. Ed. Manuel Barrios Aguilera. Universidad de Granada. Granada, 2000, pág. 55.

de sus correspondientes censos, por las oligarquías gobernantes a través de la llamada “comisión de millones”. Eran las autoridades locales las encargadas del cobro de la cantidad repartida, ya que el encabezamiento obligaba a afrontar las cantidades resultantes de las subastas que se realizaban y se habían concertado con los administradores de dichas rentas reales.

Este Servicio estuvo vigente hasta el año 1845, pasando por diversas etapas turbulentas debido a las desavenencias de la Corona con los cabildos de las ciudades más importantes representadas en Cortes, sobre todo durante el período del reinado de Felipe IV. De esa época datan los enfrentamientos entre el Conde-Duque de Olivares y los Procuradores representantes de ciudades de los diferentes reinos españoles, caso del Procurador y Veinticuatro de la ciudad de Granada, el montefrieño don Francisco de Lisón y Viedma, II Señor de Algarinejo, con motivo de los memoriales presentados al joven monarca por dicho Procurador en protesta por las grandes subidas de impuestos⁵³.

Como es bien sabido, la Corona a la vista de las dificultades buscó un mejor procedimiento recaudatorio, optando finalmente por organizar el impuesto mediante el sistema de «sisas», esto es, gravando el consumo de ciertos artículos de primera necesidad.

En nuestros análisis de ambos documentos, Censo de Millones y Censo de los Obispos, damos más credibilidad al primer censo por ser datos aportados por el Concejo municipal y efectuados en el año 1591, y el segundo censo una recopilación de datos efectuado por el arciprestazgo de

Cuadro 2.7

Cuadro comparativo de la estimación del número de habitantes en la villa de Montefrío según los Censos para el Servicio de Millones de 1591 y Censo de los Obispos de 1587												
Nombre	Vecinos	Habitantes	Núm. de vecinos viudos/as (16,49%)		Núm. de vecinos pobres (15,98%)		Vecinos nobles		Vecinos clérigos		Total vecinos	Total habitantes
			Vecinos	Habitantes	Vecinos	Habitantes	Vecinos	Habitantes	Vecinos	Habitantes		
Censo de Tomás González	288	1.512	57	242	55	289	4	21	5	21	409	2.085
Censo de Obispos	336	1.764	84	357	82	430	4	21	5	21	511	2.593

Fuente: Libro de repartimiento que se hizo de los ocho millones de Donativo... Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, Serie 2ª, legajo, 2970.
cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/graf/censo/archivo086.

Nota: Los porcentajes de vecinos viudos/as y de vecinos pobres están calculados según los resultados del Padrón de 1558. Los vecinos viudos/as se les aplica el multiplicados de 4,25 h/v o sea se contabilizan como medio habitante, resto de vecinos por 5,25 h/v.

⁵³ VILAR, Pierre. *Formes y tendencias de l'oposición sous Olivares. Lisón y Viedma defensor de la Patria*. Mélanges de la Casa Velázquez, núm. 7. Madrid, 1971, págs. 263-294.

arciprestazgo de la villa de datos seleccionados en años anteriores a 1587 y que pueden constar los habitantes de cortijadas y aldeas pertenecientes a otros territorios o comarcas, caso de las pertenecientes a la villa de Íllora.

En el cuadro 2.7 hemos confeccionado una comparación con los datos derivados de ambos censos, añadiéndole al Censo de Tomás González los complementos que reseñamos y comentamos anteriormente. Dentro de la elaboración del uno y el otro, existe un aumento de la población que nos hace pensar que en Montefrío se pasó por una época de inmigraciones al amparo de la existencia de tierra baldía suficiente para reparto, y oportunidades de trabajo para contentar a los inmigrantes. La población habría crecido, pues, a un ritmo de más del 0,70 por ciento anual/acumulativo, una cifra que se mantiene gracias al reparto de tierras que tuvo lugar en el territorio montefriense. Si tenemos en cuenta que para entonces la cortijada de Tajara, como hemos referido anteriormente, ya no pertenecía al territorio montefriense, la densidad poblacional sería de 8,14 habitantes/km², para principios de la última década del siglo XVI y que era una densidad parecida a algunos lugares de Castilla y superior al conjunto de la densidad poblacional de la mayoría de los territorios reino de Granada.

En aproximadamente un siglo, cuadro 2.1 correspondiente a la población de 1491, la población habría aumentado alrededor del 100%, fenómeno inusual en la época a que nos referimos en que numerosas villas y lugares habían sufrido una importante disminución de sus habitantes a causa de la expulsión de numerosos componentes de la etnia morisca.

Este aumento de la población montefriense trajo consigo un añadido a la demanda de bienes de consumo y servicios, posibilitando de esta forma un mayor desarrollo de la división social del trabajo tanto en el ámbito urbano como rural. Junto al lógico aumento de la producción pecuaria, roturaciones para el cultivo de cereales y dehesas para el pasto del ganado, hizo su aparición un grupo de vecinos que se dedicaba a la producción textil, al comercio y a la prestación de servicios de diversa índole. En los protocolos notariales se encuentran documentos que demuestran la existencia de al menos dos o tres batanes, sobre todo en la zona de Mayrena a la orilla del arroyo de los Molinos, de importancia para la producción del paño. También existen referencias de la venta de paños ya elaborados, por parte de los diferentes comerciantes que visitaban la villa, procedentes de la capital, a los vecinos de Montefrío: *...don Joan Espinosa clérigo y capellán de la Iglesia de San Sebastián se obliga a pagar a Francisco de Castilla Mercado, vecino de Granada, por compra de telas y paños...*⁵⁴. En la mayoría de los documentos dotales, el paño es uno de los elementos más codiciados.

Al no existir lista nominal de vecinos, nos es imposible elaborar un cuadro con las profesiones que existían en Montefrío a finales del siglo XVI del Censo de Tomás González, al reseñar dicho censo todos los vecinos en un grupo, sin describir nombre ni profesiones que ostentan dentro de la sociedad montefriense.

⁵⁴ Carta de obligación. Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribano: Juan Ruiz, años 1584-1585.

Los censos de la Bula de la Santa Cruzada

Si en el siglo XVI son relativamente frecuentes los datos que poseemos de censos y padrones, unos más fiables que otros, no ocurre lo mismo en el siglo XVII, período de tiempo para el cual no disponemos de muchos de ellos. A pesar de nuestras investigaciones, no hemos encontrado censos o padrones que nos proporcionen datos fiables sobre el comportamiento de la población en dicha centuria. Sólo disponemos de recuentos vecinales realizados con motivo de las ventas de bulas de la Santa Cruzada, especialmente el elaborado para el año 1601, que podemos además comparar con el realizado el año 1595, ambos ofrecen datos nominales bastante completos. Igualmente poseemos los documentos de un censo de la Santa Cruzada del año 1599 que al estar incompleto hemos desechado.

Este censo no confirma la información de que se ejecutaban cada tres o cuatro años, ya que como podemos comprobar en seis años se celebraron tres compras de la bula en el territorio montefriño.

Al parecer la epidemia de peste bubónica que asoló Andalucía a principios del siglo XVII no tuvo mucha repercusión entre la población de la villa montefriña al quedar reflejado en dichos censos alrededor del 3,77% de fallecidos anualmente, cifra habitual, para una población del Antiguo Régimen de principios del siglo XVII, aunque hay que matizar que no constan los fallecidos de la población menor de 12 años al no poder aportar datos fiables. Sin duda la mortalidad infantil debió superar el referido porcentaje del 3,77% suscrito anteriormente.

Ello es posible deducirlo porque, como veremos más adelante, el censo ofrece las bulas de vivos y de difuntos. La Bula de la Santa Cruzada es, entre las bulas de concesión de beneficios, aquella por la que se concedían a los españoles muchos privilegios, gracias e indultos a cambio de una aportación económica que, en un principio, se dedicaba a los gastos de la guerra contra los infieles, pero que más adelante llegó a emplearse también para el mantenimiento del culto y las obras de caridad. Al ser una aportación “no obligatoria”, la podían comprar tanto naturales como foráneos. No hay en estos censos información alguna sobre los menores de 12 años, que por su edad estaban exentos de la compra de dicho “tributo” lo cual comentaremos más adelante en su capítulo correspondiente.

En principio el sistema de recaudación era bastante complejo, aunque muchas indulgencias se pagaban en el acto, en calidad de limosna, en el mundo rural era frecuente que se tomaran de fiado. En este caso, quienes las compraban se obligaban a pagarlas para el día de Santiago o la Virgen de Agosto, después de recoger la cosecha.

Los Reyes Católicos intentaron establecer un orden institucional y acabar con las disfunciones del sistema, causadas por la manifiesta dispersión y falta de coordinación en las diferentes contadurías, y entre éstas y los órganos titulares de la recaudación. Por ello se pensó en la necesidad de colocar una estructura superior que dirigiera la gestión financiera, el Consejo de Hacienda, en los primeros años del siglo XVI, aunque ya en 1502 los reyes habían creado una comisión especial con función coordinadora⁵⁵.

Las bulas y los censos vecinales han sido siempre objeto de atención historiográfica. Son clásicos los estudios de Carande, Domínguez Ortiz o Ulloa sobre la política económica y

⁵⁵ DE ANDRÉS DÍAZ, Rosaura. *La fiscalidad regia extraordinaria en el último decenio de Isabel I (1495-1504)*. Cuadernos de Historia Moderna, núm. 13. Ed. Complutense. Madrid, 1992, págs. 143-168.

hacendística de los Austrias. Estos autores no pudieron obviar el apartado de la Santa Cruzada, por cuanto junto al Subsidio y Excusado, constituyeron una de las mayores aportaciones de la Iglesia a las arcas regias. Pero no ha sido frecuente su uso como fuente demográfica. Sin embargo, la Bula de la Santa Cruzada fue adquirida por “todos” los vecinos de la villa y es, por tanto, innegable su identificación como carta de vecindamiento. En esta medida, su contenido puede interpretarse como un censo o padrón vecinal si se le aplican ciertos cálculos correctores⁵⁶. Por ello hemos creído conveniente utilizarlo con fuente demográfica.

Como hemos referido anteriormente, la bula es un documento donde constan las gracias, de carácter espiritual, que goza el poseedor. Suelen venir directamente de Roma o de una institución eclesiástica nacional. La consideración de esta fuente de interés demográfico tiene su base en las llamadas bulas de vivos, que se complementan con las de difuntos, composición y lacticinios (compras reservadas a los componentes del grupo eclesiástico que quedaban obligados a comprarlas). Con el pago de la bula de difuntos se buscaba reducir o redimir las penas del Purgatorio, que era donde se les situaba. Para tratar de llegar al número de habitantes se precisa saber el número de personas que compraban las bulas de vivos y bulas de lacticinios (en el caso de Montefrío, al ser el número de eclesiásticos, sus compradores, muy pequeño, su cantidad no es importante, pero no obstante vienen mostrados en el documento donde se reflejan los compradores). Sabemos también que los menores de 12 años estaban exentos de su compra⁵⁷, por lo que los individuos que aparecen en dicho censo son todos los habitantes mayores de esa edad, tanto vivos como fallecidos recientemente. No obstante, advertimos que nos es imposible saber si dentro de dicho censo están incluidos los vecinos que reciben el calificativo de pobres, aunque se refiere en el documento investigado a “bulas tanto compradas como fiadas o debidas”, ello nos lleva a pensar que posiblemente los vecinos sin poder adquisitivo dejaran gran número de bulas “debidas” y nos figuramos algunas imposibles de cobrar, aunque también entre los vecinos que habitaban en las zonas rústicas las tomaban fiadas hasta la recogida anual de la cosecha.

No obstante, su uso como fuente demográfica plantea problemas adicionales, como hemos referido anteriormente: la equivalencia entre compradores de la bula y los habitantes del territorio, esto es, si todos los habitantes la adquirieron, pobres y moradores o residentes no naturales. No parece del todo lógico, que los pobres compraran la bula, aunque como hemos referido anteriormente pudiera ser que las adquirieran fiadas, esperando a recogida de la cosecha, julio o agosto, cuando el mercado de trabajo se movía, para pagarlas. Cabe pensar también que la presión de los predicadores y de las autoridades locales convirtiera la compra de la bula de la Santa Cruzada en casi una contribución obligatoria para todos los vecinos.

Al disponer del conocimiento de un censo comparable efectuado el año 1595, ha sido posible cuantificar el número de fallecidos materializados en el censo del año 1601 y así proporcionar un dato aproximado de la tasa de mortalidad en los seis años de diferencia de la creación de ambos censos, 1595 y 1601.

Por otro lado, el censo de la compra de Bulas de la Santa Cruzada del año 1601 contiene información de importancia sobre los componentes de las familias censadas, lo que nos ha permitido realizar una aproximación de las estructuras familiares. Precisamente gracias a esta información hemos podido obtener el valor medio de individuos por familia: 5,25 habitantes/vecino

⁵⁶ OJEDA NIETO, J. L. *población de Castilla en el siglo XVI. 1600-1700*. Revista de Estudios Históricos. Historia Moderna, 33. Editora Universidad de Salamanca, 2000, págs. 109-144.

⁵⁷ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *Felipe II y su tiempo*. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1998, pág. 348.

para el censo de 1601, cuadro 2.8. Este coeficiente multiplicador será de aplicación en todos los censos y padrones a los que se refiere este trabajo, menos el de 1752 ejecutado dentro del Catastro de Ensenada.

Cuadro 2.8

Datos que justifican el porcentaje de habitantes/familia Censo de la Santa Cruzada del año 1601						
	Vecinos	Habitantes	Habitantes fallecidos en 1601 (3,77%)	33% menores de 12 años	Total habitantes	Porcentaje habitante/vecino
Familias existentes	409	1.664	-63	549	2.150	5,25
<i>Fuente:</i> Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de Montefrío. Escribano: Francisco Ramírez. Año 1601, p. 312.						

Dado que en estos censos para el cobro de la Bula de la Santa Cruzada se excluyeron todos los habitantes menores de doce años, no es posible conocer realmente su número.

No obstante, nos puede resultar admisible utilizar las estimaciones ofrecidas por la historiografía.

Manuel Fernández Álvarez sostiene que la población menor de siete años en Granada suponía en 1561, un 23 por ciento del total⁵⁸. Obviamente, la población menor de 12 años sería muy superior a este porcentaje. Jean Paul Le Flem, en su estudio sobre los moriscos de Granada en 1594, situó en el 34,40% de la población a los menores de 14 años⁵⁹. Finalmente, Ojeda Nieto, recogiendo los datos antes citados, adopta la media teórica, para menores de 12 años, un porcentaje del 33% que es el aplicado en nuestro caso. Entre las referencias en que se basa, se encuentra un artículo de Antonio Domínguez Ortiz, titulado “La ruina de la aldea castellana” (1948) donde recoge el testimonio de Fray Alonso Fernández en que daba cuenta de la población de 136 lugares del obispado de Plasencia y donde éste advertía que “...de las 140.000 almas, (allá por 1622) tomaron la bula de la Santa Cruzada en este obispado 94.530 personas...”⁶⁰. En términos porcentuales, ello supone un 67,50 por ciento de la población total, similar al finalmente adoptado por Ojeda, coeficiente multiplicador que nosotros utilizaremos.

Para mediados del siglo XVII hemos reseñado los datos de un documento del año 1655, igualmente de compra de las bulas de la Santa Cruzada, pero no tan completo como el anterior ya que éste documento no reseña los nombres de los compradores y sus familiares sino que nos da un total de compras y que son 1.800 bulas de vivos y de difuntos, de las cuales cerca del

⁵⁸ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *Felipe II y su tiempo*. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1998, pág. 348.

⁵⁹ LE FLEM, Jean Paul. *Les morisques du Nord-ouest de L'Espagne en 1594 d'après un recensement de l'Inquisition de Valladolid* en *Mélanges de la Casa Velázquez*. Tomo I. París, 1995, págs. 223-240.

⁶⁰ OJEDA NIETO, J. *La población de Castilla en el siglo XVI. 1600-1700*. Revista de Estudios Históricos. Historia Moderna, 33. Editora Universidad de Salamanca, 2000, págs. 109-144.

75% eran fiadas, sin reseñar el número de ambas bulas. Por consiguiente para saber la evolución demográfica sufrida a mitad de la centuria nos vemos obligados a descontar del montante de bulas compradas el 22,60% que es el porcentaje de fallecidos que nos señala el censo del año 1601 durante el período 1596-1601, seis años, lo cual representa un porcentaje medio de 3,77 % de personas fallecidas anualmente.

El cuadro 2.9 recoge los cálculos que con precaución hemos hecho para elaborar la evolución demográfica, según los documentos de que disponemos.

Analizando los datos que nos aporta la documentación consultada, a comienzos del siglo XVII, Montefrío contaba con una población de 2.150 habitantes, lo que representaría un aumento poblacional, con respecto al Censo de Millones de 1591, de 65 habitantes, cerca del 3,11% en 11 años. Ello supone que la población habría crecido a un tasa anual/acumulativa de alrededor del 0,30%, superior a la tasa anual/acumulativa de la población española que en el período 1591-1700 era del 0,11 por ciento⁶¹. En cualquier caso, la villa de Montefrío tenía una densidad poblacional de 8,40 habitantes/km² para 1601 y 9 habitantes/km² para el censo de 1655.

Los números del territorio montefriense hay que darlos como positivos, a pesar de la restricción poblacional, pensando lo negativo del siglo XVII en cuanto a la evolución demográfica, generalmente en todos los territorios. En cualquier caso es una aproximación.

Cuadro 2.9

Cuadro comparativo de la estimación del número de habitantes en la villa Montefrío según los Censos para la compra de las Bulas de la Santa Cruzada en el siglo XVII				
Definición	Número de vecinos	Número de habitantes fallecidos	33% de habitantes menores 12 años	Número total de habitantes
Bulas de la Santa Cruzada del año 1601	409 (1.664 h)	-63	549	2.150
Bulas de la Santa Cruzada del año 1655	439 (1.800 h)	-69	571	2.302

Fuentes:
 Documento de Provisión. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de la villa de Montefrío. Escribano: Francisco Ramírez, año 1601, p. 311.
 Carta de Obligación. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de la villa de Montefrío. Escribano: Juan de Entrena, años 1654-1657.

Estudiando el caso de las bulas compradas para los fallecidos nos damos cuenta que, en cualquier caso, la mortandad sufrida por la población montefriense a principios del siglo XVII (3,77%), incluidos todos los recuentos de la población (hombres, mujeres pero no los menores de 12 años), nos hace concebir la idea de que la población montefriense no estuvo sumida en algunas de las epidemias que tanto se prodigaron durante la centuria.

⁶¹ LLOPIS AGELÁN, Enrique. "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento" en F. Comín, M. Hernández y E. Llopis eds. *Historia Económica de España. Siglos X-XX*. Ed. Crítica. Barcelona, 2000, pág. 123.

Los fallecimientos se mantienen dentro de unos parámetros normales para la época y si se nos apura con unas tasas de mortalidad por debajo de los datos que aparecen para otras poblaciones del reino granadino en la época que tratamos. Hemos encontrado información sobre, por ejemplo, la villa de Alfacar en el reino granadino, ubicada en la Vega, en el año 1621 la tasa de fallecimientos era de 4,65 por ciento de la población, años más tarde, 1664, se produjo la mayor tasa de fallecimientos del siglo XVII con 96 fallecimientos⁶² para una población con unas tasas de poblamiento muy dispares: 213 vecinos (1.065 habitantes, para el año 1561)⁶³ o de 120 vecinos para 1591 en el Censo de Tomás González. Esta diferencia tan alta es posible si recordamos que son tiempos en que los moriscos son expulsados. Se hace constar que el coeficiente poblacional con que se elabora el mismo es del 5% habitante/vecino.

De acuerdo con Livi-Bacci las tasas de mortalidad superiores al 40‰⁶⁴ eran frecuentes en el Antiguo Régimen. Según los datos anteriores Montefrío debía tener una tasa de mortalidad en torno al 30‰ para una población de 2.150 habitantes.

Como ampliación al capítulo de fallecimientos queremos plasmar unos datos recogidos para la ciudad de Granada, como dato comparativo con los que hemos reseñado anteriormente. Ateniéndonos a los 8.637 vecinos que nos proporciona el Censo de los Obispos de 1586-90 y que debemos considerar a la baja o a los 17.000-18.000 que hacía referencia Henríquez de Jorquera en sus Anales y que nos parece muy elevado el cálculo⁶⁵, nos hemos inclinado por los datos del primer censo que nos da 8.637 vecinos pecheros, que aplicándole un coeficiente multiplicador de entre 3-4 habitantes/vecino, que es el que corresponde a Granada, la población de la ciudad granadina sería de alrededor de 35.000 habitantes, sin incluir el clero secular y regular⁶⁶, una cantidad quizás baja aunque hay que tener en cuenta el despoblamiento que tuvo lugar a partir de la expulsión de los moriscos en la década de los sesenta del siglo XVI.

El número de entierros efectuados en la capital granadina en el siglo XVII es de 111.752, lo que supone 1.117 enterramientos anuales⁶⁷. Todo ello nos lleva a que la capital granadina tuvo un porcentaje de 3,19% de fallecimientos anuales respecto al total de la población. Según podemos apreciar 0,58% por debajo del porcentaje que se produce en el territorio montefriense para el conjunto del siglo que es del 3,77%, lo que nos llevaría a una tasa de mortalidad de alrededor del 29‰.

Como datos de interés para poderlos cotejar con la población de Montefrío, para el siglo XVII, sabemos que el 25% de los entierros en Granada, son infantiles. Así como que el 47,70% de los entierros, son de solteros; el 29,70% de casados y el 22,50% de viudos. Siguiendo con las estadísticas queremos reflejar que el 49,90% de los fallecidos son varones y el 50,10% son mujeres⁶⁸.

Después de analizar todos los datos anteriores parece que el territorio montefriense no

⁶² GÓMEZ MARTÍN, Miguel. *La mortalidad en Alfacar en el siglo XVII*. Chronica Nova, 26. Universidad de Granada, 1999, págs. 161-189.

⁶³ LUNA DÍAZ, Juan A. *La Alquería. Un modelo sico-económico en la Vega de Granada. Aproximación a su estudio* Chronica Nova 10. Universidad de Granada. Granada 1988, págs. 79-100.

⁶⁴ LIVI-BACCI, Máximo. *Introducción a demografía*. Editorial Ariel. Barcelona, 1993, pág. 43.

⁶⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Sociedad española del siglo XVII*. Ed. CSIC. Madrid, 1963, págs. 146-147.

⁶⁶ Documento de vecindarios. Archivo General de Simancas. Contadurías Generales. Averiguaciones de Vecindarios.

⁶⁷ SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F. *La población granadina del siglo XVII*. Colección Chronica Nova. Universidad de Granada, 1989, pág. 168.

⁶⁸ *Ibidem*, págs. 181-193.

fue asolado por alguna de las epidemias de peste bubónica habidas en Castilla en el período 1597-1603⁶⁹ o que tuvieron poca repercusión en el mismo.

Cuadro 2.10

Estructura profesional en la villa de Montefrío según el Censo para la Bula de la Santa Cruzada del año 1601							
Sector primario		Sector secundario		Sector terciario		% S/total de habitantes	
Vecinos	%	Vecinos	%	Vecinos	%	Habitantes	%
283	83,72	15	4,44	40	11,84	1.775	82,55
Profesión	Vecinos	Profesión	Vecinos	Profesión	Vecinos	Habitantes	%
Labradores y Ganaderos	246	Act. Textiles	8	Act. transporte	5	79	3,70
Arrendatarios	5	Act. Artesanales	4	Sanitarios	1		
Asalariados	27	Construcción	3	Comercio y serv.	15		
Otras actividades Agrarias	5			Servicio doméstico	5	1.486	69,10
				Escribanos y Licenciados	5		
				Varios	9	210	9,75

Fuente:
Documento de arrendamiento. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de Montefrío. Censo de la Bula de la Santa Cruzada. Escribano F. Ramírez, año 1601 p. 312.
Nota: El 17,45% restante del total de población es el integrado por huérfanos, profesiones administrativas Oficiales y otros habitantes de los que no se dan noticias, en los documentos consultados, de sus profesiones.

En el cuadro 2.10 recogemos la distribución socio-profesional de la villa de Montefrío a comienzos del siglo XVII. Como puede apreciarse, la comunidad que había ganado poco en población, sí que ganó en complejidad social.

Aunque el predominio de las profesiones relacionadas con la actividad agraria en todas sus facetas seguía siendo abrumador, habían aparecido otras actividades secundarias de interés, especialmente las relacionadas con el comercio en general y los servicios.

La práctica agropecuaria, en sus diversas modalidades, empleaba al 83,72% de las familias cuya ocupación profesional estaba dentro de las faenas agrícolas o ganaderas, a los que se añade una parte sustancial de los familias cuyo subsistencia existía bajo el cobro de un jornal o salario, que seguramente serían empleados en los momentos de mayor demanda de trabajo del ciclo agrícola, y estarían disponibles para otras tareas o en situación de paro el resto del año.

El porcentaje anterior es semejante al alcanzado en otras sociedades agrarias maduras durante los siglos XVIII y XIX. La presencia de nueve vecinos, dos bataneros, un torcedor, dos cardadores, un tundidor y tres tejedores, dedicados a la actividad textil pone de manifiesto que el municipio se había especializado, como tantos otros municipios del resto de Castilla, en la producción de lana y en su transformación, al menos en sus primeros estadios.

El resto de las profesiones que recogía el censo de 1601 son las habituales en una comunidad dedicada a una actividad agrícola que había alcanzado ya cierto tamaño y, por tanto, requería de la prestación de servicios especializados, ya fuera para la propia producción agraria o

⁶⁹ W. FLINN, Michael. *El sistema demográfico europeo 1500-1820*. Editorial Crítica. Barcelona, 1989, pág. 80.

para atender las necesidades de los habitantes del municipio. Un médico, un barbero y un hospitalero atendían las necesidades sanitarias de la población de la villa. Un sastre, cinco herreros, un zapatero, un carpintero, dos panaderos y un albañil componían el grupo de vecinos que atendían, a su vez, las necesidades de vestido, calzado, construcción, reparación de herramientas y alimentación primaria.

Las necesidades de transporte y acarreo de mercancías estaban en manos de carreteros y arrieros, mostrando la importancia que esta actividad debió tener en Montefrío, a tenor de la extensión de su territorio; así como la existencia de tres escribanos y dos licenciados ocupados en sus respectivas profesiones.

El número de personas dedicadas al servicio doméstico da una idea aproximada de algo que se confirma con los pocos vecinos dedicados a tareas de dicho servicio, ello quiere decir que en la villa de Montefrío, normalmente, no residían los propietarios o titulares de los grandes patrimonios rústicos y que eran los familiares de arrendatarios o propietarios quienes asumían la gestión de dichos trabajos domésticos.

Finalmente, otro grupo de vecinos estaba especializado en la prestación de servicios a la comunidad, caso de mesoneros, ventero, vinatero, aguadores, carbonero, pesador, medidores, carnicero y un pregonero.

Todo ello sin comentar los vecinos dedicados al servicio administrativo de la población (además de los escribanos) y de los cuales tenemos pocos datos, como alcaldes ordinarios, regidores, personero, alguaciles, etc.

Ateniéndonos a los censos de principios del siglo XVII, Censo de la Bula de la Santa Cruzada del año 1601, el 61,12% de los grupos domésticos en el territorio montefriense se organizaban en torno a la llamada *familia nuclear*, el cabeza de familia, su cónyuge y algún familiar de primer grado. El grupo de *familia extensa*, padres hijos y familiares de otras generaciones, padres, abuelos, tíos, etc., ocupa el 14,43%. Existen otros grupos de los que sobresale el de la *familia simple*, el matrimonio sin hijos, que se sitúa con una ocupación del 24,45%.

Cuadro 2.11

Estructura familiar de los Grupos Domésticos en la villa de Montefrío en el año 1601		
Familia	Vecinos	% Porcentaje
Nuclear	250	61,12
Simple	100	24,45
Extensa	59	14,43

Fuente:
Documento de arrendamiento. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Censo de las Bulas de la Santa Cruzada
Escribano: Francisco Ramírez, año 1601, p. 312.

Junto al dominio, tanto absoluto como porcentual, del grupo nuclear que nos resulta evidente, destacan las estructuras simples y extensas. Hay que reconocer la importancia de la

familia simple, tal vez debido al abandono de hogar ejercido por los hijos, bien por casamiento o por haber tenido la oportunidad de adquirir tierras e independizarse de la familia. El predominio de la familia nuclear es progresivo a lo largo de los años. Tenemos noticias de la cuantificación porcentual que tienen estos grupos domésticos en la villa de Montefrío en diferentes períodos de los siglos XVII, XVIII y XIX⁷⁰, los cuales reflejamos en el cuadro 2.12.

Cuadro 2.12

Estimación de la evolución familiar de los grupos domésticos en Montefrío			
Años	% Porcentajes		
	1601	1752	1851
Nuclear	61,12	67,1	74,6
Extensa	14,43	25,38	22,17
Simple	24,45	7,52	3,23

Fuentes: Martínez Martín, M. *Revolución Liberal y Cambio Agrario...* Universidad de Granada, 1995, p. 293.
 Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos Montefrío. Censos de la Santa Cruzada 1601. Escribano: Francisco Ramírez. P. 312.

La preponderancia de la familia nuclear es manifiesta entre los obreros, las viudas y los jornaleros, en definitiva entre familias de menor poder adquisitivo e incluso inmersas en la pobreza, por tanto creemos que la familia extensa está más presente en las de labradores, propietarios y los que ostentan profesiones liberales⁷¹.

En cualquier caso, la composición media de los hogares montefrieños no se distanciaba mucho de la existente en numerosos lugares de Castilla en esa época y que sirvió de base a la propuesta del coeficiente multiplicador de vecinos que propuso Domínguez Ortiz, 4,50 individuos por vecino u hogar⁷², siendo del 5,25 el que nosotros estamos usando para la familia que convive dentro del territorio montefrieño.

Los censos del siglo XVIII

Entre los documentos censales de que disponemos para el siglo XVIII, se encuentra un Censo de Repartimiento de 1710 para costear el gasto de siete soldados en plena guerra de Sucesión. Consta de una relación nominal de vecinos del término confeccionada con el propósito de recaudar 3.028 reales de vellón que se le adjudicaron al Concejo montefrieño en marzo de dicho año, a pagar una parte en abril y el resto en agosto: *En la villa de Montefrío a 23 días del*

⁷⁰ MARTÍNEZ MARTÍN, M. *Revolución Liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*. Chronica Nova. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1995, pág. 293.

⁷¹ CASEY, James. *Familia y sociedad en el Reino de Granada durante el Antiguo Régimen*. Universidad de Granada. 2008, pág. 40.

⁷² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La sociedad española del siglo XVII*. Ed. C.S.I.C., Madrid, 1963, pág. 61.

mes de marzo de 1710, sus mercedes el Consejo de Justicia y Regimiento de esta villa: Juan Crisóstomo García Guerrero y Pedro de Entrena alcaldes ordinarios, Pedro Cervera y Sebastián Castellanos regidores de ella, estando juntos en las casas de su junta haciendo cabildo como lo acostumbran en cumplimiento de la Comisión antecedente, mandaron se haga el repartimiento entre los vecinos de dicha villa y su término de los siete soldados contenidos en dicha Comisión y asimismo respecto de no tener al presente rentas de propios de este Concejo para dar satisfacción a Su Magestad y su parte del derecho de guardas de mar [...] se les reparta a dichos vecinos y que todo sea con la igualdad que se requiere conforme a los caudales y estado de cada uno y para reconocer que cantidades y gastos son necesarios se pongan en este auto las cuales con del tenor siguiente...⁷³.

El censo engloba una lista con los nombres de los vecinos que existían en la villa de Montefrío dicho año, sin dar a conocer si sólo son pecheros o si contiene los eclesiásticos, hidalgos, pobres, viudas, etc., que en ese momento existían en la misma. Ante la información que nos aporta dicho documento sólo diremos que proporciona 729 vecinos, sin especificar ningún otro dato de interés.

Sin embargo, contamos con la documentación que engloba a los vecinos que tenía el territorio montefriense para el año 1712, Vecindario de Campoflorido⁷⁴, en el cual se advierte: primero que se incluía al estado noble; segundo las viudas, que contaban como medio vecino, y tercero que se excluían los clérigos y pobres de solemnidad. En cuanto al primero se incluyen los pocos hidalgos que existen entre la población de la villa montefriense, cuatro o cinco familias hidalgas; respecto al segundo lo calcularemos aplicándole un 13,49%, sobre el total de habitantes,

Cuadro 2.13

Estimación del número de vecinos y habitantes según el Censo de Campoflorido del año 1712							
Vecinos y habitantes							
Vecinos	Habitantes	Vecinos Viudo/as 13,49%	Habitantes	Vecinos pobres de solemnidad 3,30%	Habitantes	Vecinos Clérigos 1,15%	Habitantes
609	3.197	120	510	24	126	10	43
TOTAL HABITANTES 3.876							
<p><i>Fuente:</i> Documento de vecindario. Biblioteca Nacional. Vecindario General de España. Sig. Mns. 2274. Madrid. PEINADO SANTAELLA, Rafael G. <i>Montefrío 1752</i>. Ed. Tabapress. 1997. p. 35.</p> <p><i>Notas:</i> Los vecinos definidos como viudos/as y clérigos se contabilizan 4,25 v/h. Se aplica el porcentaje de 13,49% de viudas; 3,30% pobres de solemnidad 1,15% de religiosos o Clérigos, según datos registrados en el Catastro de 1752.</p>							

⁷³ Documento de repartimiento. Archivo de la Real Chancillería de Granada. Repartimiento de Milicias del Concejo de Montefrío, caja 4847.

⁷⁴ Documento censal. Vecindario General de España. Biblioteca Nacional. Sig. Mns. 2274. Censo de Montefrío (Granada).

que es el que nos aparece al calcular las viudas que existen en el Catastro; en cuanto al tercer punto le sumaremos los clérigos que existían, y en lo concerniente a los pobres de solemnidad no tenemos noticias que existieran en la villa de Montefrío vecinos catalogados con ese calificativo, aunque dentro de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, pregunta 38^a, contestan que existen 169 pobres de solemnidad y que representan el 3,30% del total de la población, una cantidad muy insignificante si nos trasladamos al padrón de 1558 que nos daba un porcentaje de pobres, en general, y que representa alrededor del 16% del total de la población, por regla general catalogados como jornaleros o asalariados.

Entendemos que en el Vecindario de Campoflorido, se contabilizan como vecinos los que sufren para mantener la subsistencia familiar diaria y que catalogamos como jornaleros o asalariados y que no tienen nada más que la fuerza física para conseguir un salario y no diario.

Por su similitud, creemos, se trata de la actualización del censo de vecinos efectuado durante la Guerra de Sucesión (1710) y que señala un aumento de vecinos muy escaso, por lo tanto creemos que en referencia a la población montefriense se señalaron los datos de dicho censo para la ejecución que nos referimos (1712). El censo que se ejecutó dos años antes debió quedar en poder de las autoridades para su empleo en los futuros repartimientos que se realizaran.

La población que nos resulta de dichos datos son los 3.876 habitantes integrando a los llamados pobres de solemnidad, con dichos números la población montefriense sufrió un aumento, con referencia al censo de 1655, de 1.574 habitantes lo cual representa el 1,20% anual/acumulativo en cincuenta y siete años, mostrando una densidad poblacional de alrededor de 15 habitantes/km², aproximada a la densidad media de población de Andalucía para finales del siglo XVII⁷⁵.

De acuerdo con los datos anteriormente referenciados, cuando el crecimiento anual para el conjunto de la monarquía española fue del 0,38%⁷⁶, el crecimiento experimentado en la villa de Montefrío fue del 1,20% acumulativo/anual, de nuevo una tasa superior y que confirma que el término montefriense fue una tierra de colonización interior y, por tanto, de oportunidades. Aunque no tenemos constancia documental de ello, parece lógico pensar que fue la actividad agraria y más en concreto, la roturación de tierras baldías para el cultivo, lo que animó a muchos nuevos pobladores a instalarse, empujando el sector agrícola y colonizando nuevos pagos del territorio montefriense. Durante el siglo XVII debió de consolidarse el proceso de agricolización del territorio, que culminaría durante el siglo XIX con la conformación definitiva de una sociedad eminentemente agrícola. La transición de una sociedad pastoril a otra agrícola habría comenzado.

Sobresale el aumento del estamento religioso. Ello es debido a la implantación en la villa de un hospicio, regido por los frailes menores de la Orden Franciscana, construido extramuros de la villa sobre una colina en el lugar denominado de la Fuente de Íllora. Este colectivo está compuesto a principios del siglo XVIII por cuatro frailes menores franciscanos y dos sacerdotes⁷⁷, más los cuatro religiosos seculares que dirigen la iglesia montefriense, sumarían los diez religiosos y sus familia que son componentes de la población de Montefrío.

⁷⁵ CABALLERO OLIVER, Juan Diego y otros. *Geografía de Andalucía*. Cultura Andaluza. Editorial MAD. pág. 50.

⁷⁶ LLOPIS AGELÁN, Enrique. Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789), en Francisco Comín y otros (eds). *Historia Económica de España, ss. X-XX*. Ed. Crítica. Barcelona, cap. IV, 2010, págs. 121-163.

⁷⁷ EIZMAN LAZAGA, C. *El Convento de San Antonio de Montefrío y otras manifestaciones del barroco granadino*, 1994, págs. 435-465.

Habría que matizar que a la población del Vecindario de Campoflorido le faltan los grupos poblacionales que integran los definidos como pobres, aunque creemos que en el grupo de vecinos estarían incluidos como jornaleros o asalariados. No obstante, aplicamos el porcentaje que nos aporta el Catastro (3,30%), al grupo que se define como pobres de solemnidad.

Para finalizar dejaremos constancia de que nos ha sido imposible consultar, entre los diferentes documentos, alguno que nos indique la situación socio-profesional en que se encontraba la villa de Montefrío en el año 1712, por consiguiente nos sentimos obligados a evitar las noticias, sobre dicho grupo poblacional.

La población montefriense según el Catastro del marqués de la Ensenada

Como es bien sabido, la fuente demográfica más importante para conocer el estado de la población a mediados del siglo XVIII es el llamado Catastro de Ensenada. Tanto en las Repuestas Generales como en el Vecindario que acompañó a las Respuestas Particulares, es posible que nos encontremos ante el censo más completo de habitantes hasta entonces realizado en la Corona de Castilla y sus reinos. Censo disponible, además, para la inmensa mayoría de sus municipios. Para recoger los datos necesarios para el establecimiento del llamado *Impuesto Único*, se envió primero un interrogatorio de 40 preguntas, entre las que figuraba como número 21ª la cuestión «*de qué número de vecinos se compone la población y cuantas casas de campo o alquerías*».

Cuadro 2.14

Estimación del número de vecinos y habitantes según el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1752		
Definiciones	Habitantes	Porcentaje %
Hombres cabeza de domicilio	1.141	21,30
Mujeres cabeza de domicilio	689	15,00
Hijos/as mayores de 18 años	601	11,80
Hijos/as menores de 18 años	1.944	37,65
Otros familiares	309	6,00
Criados/as	353	6,90
Eclesiásticos y/o religiosos	18	0,35
Familiares de eclesiásticos y/o religiosos	36	0,70
Criados de eclesiásticos y/o religiosos	15	0,30
TOTALES	5.106	100,00
<i>Fuente:</i> Respuestas Generales y Vecindario del Catastro de Ensenada. Archivo Histórico Provincial de Granada. Hacienda, libro 466. Peinado Santaella, Rafael G. Montefrío 1752. Ed. Tabapress S.A. Madrid, 1997.		

El cuadro 2.14 ofrece el número de habitantes que había avocindados en la villa de Montefrío al tiempo de confeccionarse el Catastro. Estos ascendían a 5.106 habitantes, cantidad muy aproximada a los “alrededor de 1.200 vecinos”, que responden a la 21ª pregunta de las Respuestas Generales, aplicándole un coeficiente multiplicador menor al que venimos aplicando a

los anteriores censos. Dicho coeficiente no sería 5,25 sino un punto menor (4,25), posiblemente debido a lo ambiguo en la respuesta a dicha pregunta, que al ser una respuesta muy imprecisa, existieran menos vecinos.

El crecimiento de la población, con respecto al Censo de Campoflorido del año 1712 y que hemos referido anteriormente, sería de 1.219 habitantes lo que representa más del 31% de aumento poblacional durante el período de 40 años, el 0,78% anual/acumulativo, mientras en el resto de España se observa un tasa de crecimiento anual para el período 1700-1752 del 0,38%⁷⁸. En cuanto a la densidad poblacional que se registra en el territorio montefriño sería de 19,94 habitantes/km², concentración aún baja si la comparamos con otros lugares y municipios del reino de Granada y de Castilla.

El Catastro no deja clara la extensión del término municipal de Montefrío. De acuerdo con lo recogido en las Respuestas Generales y su conversión al Sistema Métrico Decimal, la superficie del término sería de 277,55 km², según lo calculado por Peinado Santaella⁷⁹. Sin embargo otros investigadores (Onieva Marieges o Martínez Martín), basándose en la extensión recogida en las Respuestas Particulares, la sitúan en 219,50 km². Para Martínez Martín, estas diferencias se deben a que los montes comunales no fueron catastrados⁸⁰.

Ello significaría que alrededor de 3.600 has. habrían quedado sin catastrar, correspondientes a los comunales del Concejo montefriño y montes de propiedad real. Si damos por buena la extensión del término que hemos venido utilizando desde finales del siglo XVI, ésta sería de 256 km².

La cifra anterior, la hemos calculado a partir de las fuentes de dicho siglo, cuando se segregó la cortijada de Tajara para convertirse en Villanueva de Mesía. Dicha superficie es la que proponemos para los siglos XVII y XVIII y similar a la superficie del actual término del término municipal montefriño.

En las Respuestas Generales, dentro de la pregunta 21^a, se responde que la villa de Montefrío posee alrededor de mil doscientos vecinos, como hemos comentado anteriormente, de los cuales, unos doscientos vecinos habitan en los cortijos diseminados por el territorio. Lo anterior se corresponde con unas 745 casas en el núcleo urbano y las que corresponderían a cortijos o viviendas situadas en zona rústica alrededor de 120⁸¹. Igualmente todas estas cifras nos conducen a calcular que a cada vecino le correspondería un porcentaje, de 4,25 habitantes/familia, una cifra por debajo de la consignada anteriormente en este trabajo y que era de 5,25 habitantes/vecino y que nos dieron a conocer los Censos de Vecindario para la compra de la Bula de la Santa Cruzada del año 1601, pero superior a la que tiene lugar en la capital granadina que es de 3,93 habitantes/vecino⁸² para el año 1748. Hemos comentado anteriormente que quizás que la imprecisión que se da a la respuesta 21^a referente al número de vecinos, sea el motivo de la diferencia en el coeficiente multiplicador y lo calculado resulte con un vecino menos de lo efectuado por nosotros.

⁷⁸ LLOPIS AGELÁN, Enrique. "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789)", en Francisco Comín y otros (eds). *Historia Económica de España, ss. X-XX*. Ed. Crítica. Barcelona, cap. IV, 2010, págs. 121-163.

⁷⁹ PEINADO SANTAELLA, Rafael G. *Montefrío 1752*. Ed. Tabapress S.A. 1997, pp. 36-37.

⁸⁰ MARTÍNEZ MARTÍN, Manuel. *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*. Universidad de Granada. Granada, 1995, pág. 51.

⁸¹ Archivo Municipal de Montefrío. Libro de Apeos y Venta de Baldíos (1581).

⁸² CASEY, James. *Familia y sociedad en el Reino de Granada durante el Antiguo Régimen*. Universidad de Granada. Granada, 2008, pág. 36.

Analizando los datos que nos ofrece el Catastro de Ensenada sobre la población de la villa, se demuestra que la diferenciación de sexo que existe en la misma es: 57,81 por ciento son hombres y el 42,19 por ciento, mujeres. División razonable para una época, Antiguo Régimen, en que la mortandad de la mujer crecía por los riesgos inherentes a la maternidad.

Cuadro 2.15

Estructura profesional en la villa de Montefrío según las Repuestas Generales del Catastro de Ensenada - 1752 -							
Sector primario		Sector secundario		Sector terciario		% S/total de población	
Vecinos	%	Vecinos	%	Vecinos	%	Habitantes	%
585	74,76	110	14,00	88	11,24	3.328	65,18
Profesión	Vecinos	Profesión	Vecinos	Profesión	Vecinos	Habitantes	%
Labradores y Ganaderos	240	Act. Textiles	21	Act. transporte	5		
Peujareros	100	Act. Artesanales	73	Sanitarios	18	468	9,17
Asalariados	245	Construcción	16	Comercio y serv.	15	2.486	48,69
				Escribanos y Licenciados	2		
				Serv. Administrativos	16		
				Serv. Eclesiásticos	17		
				Varios	15	374	7,32

Fuente:
 Documentos censales: Catastro de Ensenada. Respuestas Generales: 29^a-30^a-31^a-32^a-33^a-35^a-36^a-38^a.
 PEINADO SANTAELLA, Rafael G. *Montefrío 1752*. Ed. Tabapress, S.A., 1997.
 Nota: Se aplica el porcentaje multiplicador de 4,25 hab./vec. para el cálculo de habitantes.

El análisis de los movimientos profesionales en el plano evolutivo de población en una sociedad es de gran importancia para conocer los hábitos de dicha comunidad. Tal como venimos realizando en este capítulo, analizando los diversos censos que tenemos en estudio, vamos a intentar dar a conocer las prácticas socio-profesionales, cuadro 2,15, que tuvieron lugar en la villa montefriona a la mitad del siglo XVIII. Lógicamente, es evidente, que este análisis será válido en una sociedad cuya evolución se sitúa dentro de la estructura agraria.

En cuanto a la estructura familiar todo gira, mayoritariamente sobre la nuclear, seguida de la estructuración familiar extensa. A comienzos de la segunda mitad del siglo XVIII, se continúa con la misma tendencia que hemos venido estudiando desde el siglo XVI, es decir la nuclearización de la familia durante el Antiguo Régimen.

Para el año 1752 la familia nuclear ocupa el 67,11% de las familias y el 25,29% lo ocupa la familia extensa, ocupando la llamada familia simple el 6,28%⁸³. Comparando estos datos con los recogidos en el censo de la Santa Cruzada del año 1601, advertimos que el peso del porcentaje de la estructura simple, 24,69% (cuadro 2,12), hace que los demás porcentajes sean más

⁸³ MARTÍNEZ MARTÍN, Manuel. *Revolución Liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*. Universidad de Granada. Granada, 1995, pág. 293.

bajos que los asignados al año 1752. Creemos que son hechos puntuales y que esa época, 1601, abandonaron el hogar un gran número de hijos mayores, bien por matrimonio o por emancipación debido al trabajo.

Como conclusión queremos hacer una reflexión sobre la evolución socio-profesional en la villa de Montefrío ejerciendo una comparación con los datos anteriormente relacionados del Padrón de 1558 y del censo de la Bula de la Santa Cruzada de 1601 que son los dos documentos de los cuales hemos extraído ambas relaciones de las profesiones y oficios que existían en la época en que están ejecutados.

Cuadro 2.16

Cuadro comparativo de la evolución de población activa en el Padrón de 1558, Censo de 1601 y Censo de 1752 en la villa de Montefrío								
Año	Primario		Secundario		Terciario		% Sobre total de la población	
	Vecinos	%	Vecinos	%	Vecinos	%	Habitantes	%
1558	281	92,13	10	3,28	14	4,25	1.601	93,95
1601	283	83,72	15	4,44	40	11,84	1.775	82,55
1752	585	74,76	110	14,00	88	11,24	3.328	65,18

Fuentes: Padrón de vecinos de 1558. Archivo General de Simancas, legajo 323.
Censo para la Bula de la Santa Cruzada. Archivo del Colegio Notarial de Granada, año 1.601. Escribano Francisco Ramírez, p. 312.
Catastro de Ensenada. Respuestas Generales.
Datos recogidos de los cuadros: 2.4, 2.10 y 2.15 de éste capítulo.

En el cuadro 2.16 se ofrece una comparación de los datos existentes en los diferentes censos o padrones de que disponemos sobre la evolución de la población activa en la villa de Montefrío. Los porcentajes los hemos calculado sobre el total de la población, incluidos los menores de 12 años, para el censo de 1601, y los menores de 18 años, para el Catastro de Ensenada.

En los datos que exponemos en dicho cuadro 2.16, se demuestra que el sector primario es mayoritario dentro de la actividad profesional que se ejercita en la villa de Montefrío. Resaltan los porcentajes reflejados a mediados del siglo XVI y principios del XVII, y cuyo aumento creemos relacionado con las repoblaciones y a los sobrantes de tierras para el cultivo que existían, así como las numerosas hectáreas de tierras baldías y monte bajo, terrenos que se rozaban y se disponían para la siembra de cereales.

Observamos, igualmente, la caída del porcentaje a mediados del siglo XVIII, quizás debido a un aumento de población y la falta de tierras para el cultivo, acompañado de ordenanzas dictadas para resguardar el monte que se mantenía virgen y cuya propiedad era de la Corona. Nos llama especialmente la atención como en el año 1851, un siglo después, el porcentaje de la población que se ejercita dentro del sector primario vuelva a aumentar hasta unos extremos comparables a la mitad del siglo XVI, este incremento de la población activa en torno al sector agrario es consecuencia de la agricolización, alentada por los sucesivos repartos de las tierras de Propios que, en términos generales, llegaron a constituir un gran número de propietarios entre

finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX⁸⁴. Algo muy parecido a lo ocurrido a mediados del siglo XVI en que el exceso de tierras baldías, puestas en cultivo, y el aumento de la población fueron los responsables del aumento del sector primario.

La evolución de la población entre 1491 y 1752, un crecimiento continuado

El territorio montefriense pasó de tener poco más de mil habitantes en tiempos de la repoblación del año 1491 a 5.106 el año 1752. En alrededor de 260 años, sus pobladores se multiplicaron por más de 4,40 y la densidad poblacional pasó de más de 4 habitantes/km² a cerca de los 20 habitantes/km², un territorio, pese a ello, escasamente poblado. En el período transcurrido entre 1558 y 1591, la población montefriense creció con un porcentaje anual/acumulativo del 0,68 por ciento, según hemos analizado anteriormente, ritmo superior a la dinámica demográfica del resto de territorios de la Corona. Durante el período de 1591 a 1700, la población española creció con una tasa de 0,11% anual/acumulativo⁸⁵, mientras la población montefriense lo hizo al 0,13% durante el período 1601-1655, así como durante el espacio de tiempo transcurrido entre 1655 y 1712 la tasa de crecimiento de la población montefriense es de 1,20% anual/acumulativo. Del mismo modo, durante el período 1700-1752, la población española volvió a crecer a una tasa del 0,38% anual acumulativo⁸⁶, mientras que la población montefriense crecía a un ritmo muy superior durante el espacio comprendido entre los años 1712-1752, el 0,78 por ciento anual/acumulativo. En definitiva, la población montefriense creció durante todo el período comprendido entre 1558 y 1752 con tasas de crecimiento superiores que las experimentadas en otros territorios de la Corona, incluidos algunos de los territorios del reino granadino.

Si tenemos en cuenta que las dificultades para salir de un ciclo demográfico antiguo no se superaron hasta bien entrado el siglo XIX y que difícilmente la población montefriense podía eludir las altas tasas de mortalidad propias de la época y, cada cierto tiempo, los efectos de la mortandad catastrófica provocada por las numerosas epidemias que tuvieron lugar, hemos de concluir que fue seguramente la inmigración constante la explicación de las altas tasas de crecimiento, inusuales en el Antiguo Régimen. Reiteramos que los principales protagonistas de estos aumentos poblacionales, la abundancia de tierras cultivables y la facilidad que se daba para sus roturaciones, deben de explicar que Montefrío se convirtiera en receptor de familias provenientes de otros lugares de Castilla. Como puede comprobarse, según el profesor Manuel Martínez Martín, esta tendencia inmigratoria continuaría hasta finales del siglo XIX en que la tendencia se invertiría...⁸⁷.

No tenemos constancia de que la villa de Montefrío y su territorio fuese castigada a principios del siglo XVII por epidemias que tuvieron lugar en la época, tal y como hemos reseñado anteriormente. La epidemia de peste bubónica de finales del siglo XVI y principios del

⁸⁴ MARTÍNEZ MARTÍN, M. *Revolución Liberal y Cambio Agrario en la Alta Andalucía*. Universidad de Granada, 1995, pág. 278.

⁸⁵ LLOPIS AGELÁN, Enrique. "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789)", en Francisco Comín, Mauro Hernández y Enrique Llopis (eds). *Historia Económica de España ss. X-XX*. Ed. Crítica, Barcelona. Cap. IV, 2010, pág. 123.

⁸⁶ LLOPIS AGELÁN, Enrique. "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789)"...

⁸⁷ MARTÍNEZ MARTÍN, Manuel. *Revolución Liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*. Universidad de Granada. Granada, 1995.

siglo XVII no tuvo especial relevancia, a tenor de los datos que se desprenden del estudio del censo de la compra de Bulas de la Santa Cruzada. Quizás el aislamiento a que se ve sometida la villa a causa de la formación geológica del territorio, respetó a la población de estos males en relación con otras poblaciones limítrofes, caso de Loja. Ciertamente debieron de producirse brotes epidémicos en la villa y su término, contabilizamos cerca del % de fallecidos en 1601 y en 1655, un porcentaje ligeramente superior a la media.

Pese a que Montefrío fue tierra de inmigraciones, también hubo quienes emigraron, aunque su número es mínimo y quizás más por mejorar su “status” que para procurar su subsistencia. En la sección de Contratación y Pasajeros del Archivo de Indias, donde se recogen todos los movimientos de personas que salen o llegan de tierras americanas desde el siglo XVI, es posible encontrar noticias de algunos “ilustres” vecinos de la villa de Montefrío que emigraron a América.

En un documento del año 1591 aparecía que “...*Juan López, vecino de Montefrío, hijo de Andrés López y María López, es piloto de navíos que viajan a Nueva España, La Habana o Santo Domingo.*”⁸⁸. En otro documento fechado el año 1622 se da testimonio de los bienes dejados en herencia por un vecino de Perú llamado Pedro de Baena, natural de Montefrío, que había muerto abintestado⁸⁹. Un nuevo documento del mismo año hace mención al traslado a América de un grupo de jesuitas, entre los que se encuentra el padre Gil de Montefrío, natural de dicha villa⁹⁰. Finalmente, hemos hallado un documento fechado el año 1705 que da cuenta del viaje de Enrique José de Montefrío y familia hacia Nueva España, para tomar posesión del cargo de Corregidor de Tocaima e Ibagüe (Colombia). Aunque el documento no hace mención expresa a que fuera vecino de la villa montefriense, su apellido permite suponer que sería un personaje de la misma⁹¹. La escasez de noticias de emigrantes de procedencia montefriense hacia América, el destino más importante por las oportunidades que ofrecía, refuerza la idea de que Montefrío constituyó, durante la Edad Moderna, un territorio de acogida y no de emigración.

Algunas notas sobre la familia: herencia, matrimonio y atención sanitaria

Superada en el territorio montefriense la inestabilidad que habían protagonizado las acciones bélicas dentro del contexto de la Guerra de Granada, comenzó un proceso de repoblación que ocupó tanto las tierras abandonadas por los anteriores pobladores musulmanes como parte de las abundantes tierras aún en estado baldío. La agricultura desempeñó entonces un papel subsidiario, proveyendo los bienes para la subsistencia básica de los nuevos pobladores, en beneficio de la actividad ganadera. Esta constituía la manera de optimizar el aprovechamiento de un territorio con tan baja densidad poblacional. Se configuró así, tal y como comprobaremos en el capítulo siguiente, una economía esencialmente pastoril, basada en la cría de ganado bovino y, sobre todo, ovino. Era la lógica manera de manejar el aprovechamiento del vasto territorio montefriense, que como sostenía el historiador granadino Francisco Henríquez de Jorquera, era “*la tierra más grossa del Reino y de grandes labradores con mucha cantidad de cortijos a donde se*

⁸⁸ Archivo de Indias. ES.41091.AGI/16404.4.2//CONTRATACIÓN,52B,N.25.

⁸⁹ Archivo de Indias. ES.41091.AGI/16404.5.11.206//CONTRATACIÓN,348,n.1,r.14.

⁹⁰ Archivo de Indias. ES.41091.AGI/16419//PASAJEROS,L.12,E.370.

⁹¹ Archivo de Indias. ES.41091.AGI/1.164.46.8.5//CONTRATACIÓN, 5796,L.1,F.239V-242.

coge mucho pan y se cría mucho ganado”⁹².

Como hemos podido comprobar por el censo para la recaudación de la Santa Cruzada, el tipo de familia predominante en el territorio montefriense, como hemos reseñado anteriormente era la «nuclear», mayoritaria en los territorios de procedencia de los pobladores.

Estaba compuesta de padre, madre y los hijos, a veces acompañados de algunos familiares, criados o esclavos, aunque sin llegar a definirse como «familia extensa». Todos viven bajo el mismo techo y sólo existe un núcleo familiar en que el cabeza de familia es el padre.

El trabajo cotidiano es organizado por el cabeza de la casa y prácticamente toda la familia ayuda en las labores agrícolas y ganaderas. La lógica falta de mano de obra, en un territorio inserto en pleno desarrollo repoblador, obliga a ello.

En el capítulo siguiente haremos una aproximación más detallada al uso del tiempo de la población montefriense. Estas familias pasaban la vida en su hábitat, solamente alterado por la asistencia a alguna fiesta o mercado, todo ello instalado en el núcleo urbano para intercambiar o vender los excedentes que consiguieran de la cosecha de cereales o de ganado.

En las familias de medianos y pequeños propietarios o arrendatarios, el trato, en todos los sentidos, entre los hijos y las hijas es igualatorio casi “democrático”; tienen ambos géneros los mismos derechos, con algunas variantes: a los varones se les reparten los bienes raíces y a las hijas se les dota con bienes muebles.

La importancia de la dote se correspondía con el poder económico de cada familia. Además de los bienes muebles, en la dotación se hacían constar algunas partidas de dinero.

Durante la primera mitad del siglo XVI, en una gran mayoría de documentos de obligaciones dotales hallados en los Libros de Protocolos Notariales correspondientes a la villa de Montefrío eran muy dativosos en cuanto a bienes muebles, pero muy pobres en las donaciones de bienes raíces o dinero, dice un documento: *...sepan cuantos esta carta de dote y arras vieren como yo Diego del Barco vezino que soy (d)esta villa de Montefrío digo que por quanto yo estoy otorgado para me casar con vos Isabel de Almirón, hixa de Alonso García de Almirón, difunto y de Catalina Sánchez sus padres, según dicen de la Santa Madre de Roma y recibí en dote y casamiento con vos los bienes siguientes...*⁹³.

Los grupos familiares donde el cabeza de la casa es un gran propietario o labrador trataron, mediante estrategias de herencia y casamiento, constituir patrimonios que consolidaran su posición dentro del ámbito local.

Uno de los métodos más comúnmente usado fue el de las alianzas matrimoniales. De hecho, el matrimonio tomó una deriva endogámica en la villa de Montefrío mediante cruces de linajes pertenecientes a la oligarquía local.

Es el caso, en pleno siglo XVII, de los matrimonios realizados entre familias como los Ramírez de Tejada, Rabaneda, Vílchez, Centeno o Chavarría y más recientemente García-Valdecasas o Guerrero, entre otros, de cuyos enlaces tenemos constancia documental. No se trata de una endogamia casual, obligada por la estrechez del lugar, pues la villa montefriense llegó a tener una población de mil quinientos habitantes a mitad del siglo XVI, y más todavía cuando los

⁹² PEINADO SANTAELLA, Rafael. G. *Repoblación de las tierras de Granada. Los Montes Orientales*. Universidad de Granada. Granada, 1989.

⁹³ Documento dotal. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de Montefrío, año 1560. Escribano Diego Ramírez de Tejada.

costes de una dispensa no eran bajos. Aún menos cuando las propias familias eran conscientes de los lazos de parentesco que les unían⁹⁴.

La herencia constituyó otra de las piezas de la estrategia de ascenso y consolidación social de las familias pudientes de la villa. Como es sabido, la fundación de vínculos o de mayorazgos fue un recurso utilizado para evitar la división del patrimonio a que abocaba el derecho hereditario castellano.

La vinculación de los patrimonios, y especialmente la constitución de mayorazgos, obligó, no obstante, a establecer mecanismos compensatorios para los demás hermanos varones, en tanto que a las mujeres se les proporcionaba una buena dote de bienes muebles y a veces raíces para que pudieran realizar un buen matrimonio, siendo esta también una estrategia de ascenso y consolidación social.

El prestigio del linaje familiar se lograba, además, con la fundación de vínculos o capellanías cuyo objetivo era el perpetuar la memoria de sus componentes más ilustres. En este empeño de enaltecimiento del linaje se cruzaban y cambiaban apellidos, especialmente en las uniones endogámicas, con las que se procuraba evitar la pérdida de importancia del solar familiar.

Un documento testamentario de una familia componente del grupo noble de la villa montefrío dice: “...*declaro casé legítimamente con el dicho Hernando García de Cáceres my marido en la ciudad de Granada y que a su poder traxe la dote que se me dio por el dicho Rodrigo de Alvarado mi padre de que otorgó dote y recibo que el dicho my marido que constara de la [...] que pagó ante Antonio Mellado vecino de Granada de cuyo matrimonio tenemos como hijos legítimos a Torybio García, Juan de Cáceres, María de Alvarado e Ynés de Arce que viven*”⁹⁵.

Los padres de doña Leonor son: Rodrigo de Alvarado y Elvira Arce; y los padres del marido don Hernando: Diego García y María López de Cáceres. Siendo importantes los solares de ambos matrimonios: García, Cáceres, Alvarado y Arce. Los bienes de los nobles y oligarcas locales gozaron, desde el punto de vista patrimonial, de un “status” privilegiado desde el reinado de Alfonso X. La vinculación y el mayorazgo constituyeron la principal vía legal para evitar la dispersión del patrimonio entre los legítimos herederos. El mayorazgo fue oficialmente regularizado por la Ley de Toro de 1505, transformándose en una institución de derecho común. Básicamente, el mayorazgo era un acto de disposición de bienes mediante el cual el cabeza del mismo los vinculaba y los transmitía a sus descendientes siguiendo un orden de sucesión que anteriormente se habría establecido. Las oligarquías locales vieron en estas formas de amortización de dichos patrimonios una forma de ascender en la escala social y alcanzar el nivel de vida de la nobleza. Esta forma de mantener el patrimonio familiar estaba muy generalizada en el ámbito de los grupos sociales implicados en la mayoría de las ocasiones en los gobiernos locales o en sectores de mayor fuerza productiva. En la villa de Montefrío, existieron familias nobles que fundaron mayorazgos importantes, caso de la familia Ramírez de Tejada, Ruiz Morón, Vílchez Pasadas, Centeno, Chavarría, etc. La toponimia del lugar nos lo recuerda dando el nombre de «Mayorazgo» a un cortijo y tierras del pago de Milanos. Sin embargo, hay que reconocer que en el territorio, fueron más abundantes las fundaciones de capellanías, lo demuestra la misma toponimia del lugar

⁹⁴ SORIA MESA, Enrique. *Los nuevos poderosos*. Universidad de Granada, 1998.

⁹⁵ Documento testamentario. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de Montefrío, año 1552. Escribano: Diego Ramírez de Tejada.

definiendo con el nombre de «capellanía» a diferentes cortijos de varias zonas del territorio montefriense.

Otro tema que nos merece atención, es el estado de la sanidad e higiene públicas, eran dos de las cuestiones esenciales que presentaban deficiencias marcadas en las sociedades de la época. La villa de Montefrío no era una excepción. Las fuentes del siglo XVI registran la existencia de dos hospitales, médico, cirujano, boticario, algún “barbero” y comadrona o curandera. A mediados del siglo XVIII continúan prestando sus servicios los dos hospitales, dos médicos, dos cirujanos, un boticario, hospitaleros, barberos y comadrona.

El primer hospital que existió en la villa montefriense fue acondicionado en una casa señorial de finales del siglo XV propiedad de Juan de Carrión un noble, criado de los Reyes Católicos durante la Guerra de Granada y que se quedó en la villa de Montefrío después de la conquista de la villa en 1486. El edificio fue cedido para servicios sanitarios por el dicho personaje. En teoría el funcionamiento debía de tener una total autonomía respecto al Concejo local, tanto administrativa como económicamente, aunque se les otorgó el derecho, reconocido por don Juan de Carrión, de nombrar al mayordomo-administrador de la institución.

El edificio es una clásica construcción castellana de muros de mampostería caliza, tipo arenisca, procedentes de las canteras del Despeñadero. Tiene dos plantas superiores y otra planta-semisótano bajo calle principal aprovechando el desnivel existente así como cubierta a dos aguas. La planta sótano, dispuesta para recibir enfermos, es la más completa y perfecta obra civil de mampostería de la villa.

Está dividida en varias estancias comunicadas por arcos de medio punto y ventanales adintelados orientados hacia la parte trasera del edificio. La estructura actual es del año 1782, fecha que está grabada en el dintel adovelado de la entrada principal que existe en la actualidad, y descubierto recientemente al estar oculto por las varias capas de cal. El hospital de San Juan de los Reyes, así llamado por expreso deseo de su donante, debió estar dirigido en principio por personal civil.

En la documentación disponible, no existe constancia que la administración del mismo estuviera en manos de alguna congregación religiosa o autoridad eclesiástica. Era el expreso deseo de don Juan de Carrión: *...e mando que Diego Fernández Mazuela y Bílchez sean mis albaceas y (q)ellos pongan de su mano hospitalero y den al dicho hospitalero un cahiz⁹⁶ de trigo cada año y más que le den el alcacer de lo (q)era mi huerta...* No obstante, habrían de pasar al menos treinta años antes que, a instancia del nuevo mayordomo Pedro Hernández de Santofimia, se pusiera finalmente en funcionamiento. No hay constancia del destino dado durante esos años a las rentas que generaron los bienes raíces con los que se dotó: cortijo en Tajara; cortijo en las Navas de las Capillas; cortijo del Hundidero de Milanos; haza en la Tranca; huerta en el Rodeo; haza en el Corralazo; viña en el Hachuelo; otro cortijo; varias viñas más y algunos edificios en el centro urbano de la villa.

Existió otro hospital, el llamado de San Cristóbal, creado bajo el patronazgo de la capellanía fundada por la familia Ruiz Morón. Esta institución además de cuidar enfermos, daba cobijo a los vecinos pobres de la villa, así como a los transeúntes que no tenían medios materiales para costearse una fonda o mesón. Tenía su sede en el antiguo mesón de la Tranca propiedad del

⁹⁶ Medida de capacidad de cereales que equivale a doce fanegas de cereal.

fundador del hospital don Cristóbal Ruiz Morón: *...y dejó el dicho mesón de la Tranca con todas sus moradas para que se funde el dicho hospital y las moradas se alquilen y si fuere necesario meter algunas moradas en el dicho hospital, mis patrones vean en ello conviniere y lo hagan...*⁹⁷. Para su financiación se le dotó de las rentas de: *...el cortijo y tierras que yo tengo en el Piralejo partido del Loquedal, término de esta villa con todas sus tierras y árboles, casas y eras, aguas, prados y montes para que la renta que de él procediere se distribuyera en el beneficio de dicho hospital y el dicho cortijo tiene ciento cincuenta fanegas de tierra de labor [...] asimismo dejo y señalo a dicho hospital el mesón que tengo en la plaza pública de esta villa con las dos moradas accesorias...*⁹⁸.

Conclusiones

La principal tendencia demográfica que presenta la población montefriëña desde la primera ocupación habitacional, con motivo del primer reparto de tierras de comienzos de la década de los noventa del siglo XV, es de un crecimiento constante hasta los comienzos del siglo XVII. Una vez transcurrida la primera mitad de dicha década, la evolución demográfica tiende a incrementarse de forma importante, alcanzando cerca del 70% de aumento de población pasada la primera década (1712) del siglo XVIII, siguiendo esta línea ascendente hasta alcanzar más de 5.000 habitantes en el censo de 1752.

Si nos atenemos a los datos demográficos que poseemos y que hemos concretado en los cuadros anteriormente confeccionados, hemos de pensar que la dinámica del crecimiento demográfico en el territorio montefriëño se manifiesta con más fuerza que en el resto de Andalucía y de España. Mientras en el resto de España el crecimiento fue del 0,11% anual/acumulativo, para el período 1591-1700, y del 0,38% anual/acumulativo, para el de 1700-1752⁹⁹, muy parecido a la evolución poblacional del resto de Andalucía, en el territorio que nos ocupa el incremento de población, durante el período que transcurre desde principios del siglo XVII (1601) a la década de los cincuenta del siglo XVIII (Catastro), estos números se transforman en un incremento del 0,73% anual/acumulativo para el período 1601-1712 y de un 1,43% anual/acumulativo para el de 1712-1752. A tenor de estos datos, cabe suponer que los siglos XVII-XVIII no fueron en absoluto de signo negativo desde el punto de vista demográfico, para la villa de Montefrío.

Estos números nos llevan a la conclusión de que dicho aumento no sólo es debido a un gran incremento de nacimientos, sino a un largo período de inmigraciones cuyo comienzo lo situamos a partir del segundo tercio del siglo XVII, al reclamo de las numerosas hectáreas de tierras incultas y baldías que debían ponerse en cultivo.

Igualmente, conviene tener en cuenta la población que se posicionó en el territorio montefriëño, al amparo de la gran extensión de tierras baldías cuyos propiedades eran de origen eclesiástico, “manos muertas”, así como las propiedades que poseían los componentes de la oligarquía capitalina, y que fueron tomadas por dichos colonos, algunos como propietarios y los

⁹⁷ Documento de donación. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 728/Pieza 001.

⁹⁸ Documento de donación. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 728/Pieza 001.

⁹⁹ LLOPIS ÁGELAN, Enrique. “Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento”, en Francisco Comín, Mauro Hernández y Enrique Llopis (eds). *Historia económica de España (1715-1789) ss. X-XX*. Editorial Crítica. Barcelona, 2010, págs. 121-163.

más bajo el régimen del arrendamiento y así poner en producción unas tierras, que en el mejor de los casos, estaban bajo mínimos productivos.

CAPÍTULO III

DESARROLLO ECONÓMICO (I) **Auge y crisis de una economía pecuaria**

3.1 Introducción

Como indicó Bosque Maurell¹⁰⁰ hace ya tiempo, las tierras de Montefrío son, dentro de las condiciones edafoclimáticas mediterráneas, aptas para la práctica de la actividad agrícola y, por supuesto, ganadera¹⁰¹. Los tipos de suelos del término han sido exhaustivamente caracterizados por los edafólogos que han realizado el estudio para el Proyecto Lucdeme¹⁰². El 90% está compuesto por margas y calizas margosas en la zona norte del territorio y por suelos pardo-calizos superficiales en la zona sur del mismo. Los primeros presentan un estadio de edafización más avanzado en el cual ejerce sus dominios el monte bajo y matorral, extensión de tierra que en su gran mayoría fue rozada durante los siglos XVI y XIX. Pese a la pobreza en nutrientes y los relativos aportes de agua que reciben a través de la lluvia, estos suelos son aptos para el cultivo de cereales, viña y olivar, esto es para los cultivos típicamente mediterráneos. Los segundos son suelos menos abundantes en el término. Dado su alto contenido en materia orgánica, presentan buenas características para la producción agrícola y pecuaria, especialmente para el cultivo del cereal, dentro claro está de las limitaciones que establece la escasez relativa de precipitaciones. Este tipo de suelos suele estar presente mayoritariamente en las llamadas tierras calmas. Pero el relieve predominante es escarpado, con pendientes bastante pronunciadas y llanos poco extensos, configurando un paisaje montuoso con lomas más o menos abruptas donde alternan con sierras de materiales calizos de alturas medias y bajas, aptas para la ganadería, donde sobresale la sierra de Parapanda. En las zonas bajas existe predominio de arcillas margosas, como hemos reseñado anteriormente, que hacen del terreno un lugar idóneo para el cultivo de cereales, dentro de sus limitaciones hídricas.

La fuente en que nos basamos para conocer los usos del suelo es el llamado *Libro de Apeos y Venta de Baldíos*, ejecutado por las autoridades afines a la Corona castellana, por causa de la ocupación ilegal de tierras baldías de propiedad real por parte de los propietarios colindantes. La ejecución de diligencias se hizo por una Comisión designada a lo largo de la década de los setenta y se terminó de ejecutar el año 1581. El Libro de Apeos recoge las tierras que pertenecían a los diferentes propietarios o arrendatarios (locales y foráneos) y las tierras apropiadas indebidamente a la Corona; clases de tierras (ruedo, seco, etc.); cortijos; fauna del lugar; límites de términos; aguaderos y cañadas; majadas y dehesas; propios del Concejo; las diversas medidas agrarias de superficie, etc. Para el siglo XVI contamos también con la información contenida en los *Libros de Protocolos Notariales* de la villa, que comienzan en el segundo tercio del siglo. A ello hay que añadir las noticias que nos proporcionan los documentos para la recaudación del *Voto de Santiago*, en los que se recogen los propietarios de yuntas de bueyes para las labores agrícolas del término y la cantidad que pagaban por dicho concepto. No contamos, sin embargo, con fuentes semejantes para finales del siglo XV, cuando se inició la repoblación cristiana. Sólo contamos con información de lo ocurrido en otros pueblos vecinos y las noticias que hemos

¹⁰⁰ BOSQUE MAURELL, J. *Granada, la tierra y sus hombres*. Editorial Universitaria. Granada, 1999.

¹⁰¹ ONIEVA MARIEGES, J. M. *El Municipio De Montefrío*. Granada. Universidad de Granada, 1977.

¹⁰² AGUILAR, J.; SIMÓN, M.; GIL, C.; GUERRA, A; SIERRA, C. «Proyecto de Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo» (para atender las recomendaciones establecidas en la Conferencia de Nairobi, 1977 dentro del Plan de Acción contra la Desertificación de las Naciones Unidas, DESCON).

encontrados en el Archivo General de Simancas, consistentes en algunos datos del reparto realizado en esas fechas entre los repobladores y numerosas cédulas en las que conceden mercedes a personajes de la oligarquía granadina.

Lo mismo ocurre con el siglo XVII. Sólo contamos con la información aportada por los Protocolos Notariales de la villa, que contiene datos de gran riqueza en aspectos de la vida social y económica, pero que no proporcionan un inventario sistemático de las propiedades y usos agrarios del territorio. Los pleitos sobre la propiedad de la tierra o sobre el uso de la misma entre labradores y ganaderos, que guarda el Archivo de la Real Chancillería de Granada, han sido de gran utilidad, pese a su carácter fragmentario, para conocer el funcionamiento de la economía agrícola y ganadera de la época. Igualmente ha sido de gran ayuda la documentación encontrada en el Archivo de la Abadía del Colegio de Valparaíso del Sacromonte de Granada. Allí se custodian documentos contables de la administración de los cortijos, hazas y demás tierras labrantías que poseía la institución en el territorio montefriense. La fuente más completa de que disponemos es la proporcionada por el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, cuyos distintas partes hemos podido consultar entre el Archivo Municipal de Montefrío y el Archivo Histórico Provincial de Granada. No vamos a glosar, por ser bien conocido, este documento esencial para el conocimiento de la agricultura y la ganadería castellanas en la Edad Moderna. Sólo es necesario destacar la ausencia de noticias sistemáticas sobre las que realmente llevaban la explotación de las fincas catastradas, información que este documento no proporciona. Información esta que resulta vital, habida cuenta de la frecuencia con la que estas tierras se cedían a labradores al no residir en el pueblo sus propietarios.

Tabla 3.1			
Medidas agrarias superficiales			
En el término de Montefrío			
-SIGLO XVI-			
Fanegas	Estadales	M2	Has.
Repartimiento	633,50	5.951	1,68
Granada	500	4.697	2,10
Loja	600	5.636	1,77
<i>Fuente:</i> Libro de Apeos y Venta de Baldíos. 1581 Archivo Municipal de Montefrío.			

Las fuentes reseñadas se expresan, como es bien conocido, en mediadas de la época y no en el sistema métrico decimal, adoptado mucho después. En consecuencia, la primera tarea que debe abordarse es la de traducir esas medidas a las actuales. El problema es que durante el siglo XVI debieron coexistir diferentes medidas de superficie, tal y como recoge el Libro de Apeos y Venta de Baldíos. La «aranzada», medida utilizada para designar las superficies dedicadas a la vid y al olivar, fue la misma durante el periodo. Pero no ocurrió así con la fanega, medida con la que se apreciaban las dimensiones de las tierras de cereal y monte. Según el Libro de Apeos, existían al menos tres tipos de «fanega».

La fanega de «reparto», según se dice en el Libro de Apeos tenía 633,50 estadales de once tercias o de tres varas y dos tercias, ...*las dichas cincuenta fanegadas de tierra medida de*

*repartimiento ques de las de 633,50 estadales cada de una...*¹⁰³. El estadal era, pues, un cuadrado que tenía de lado “tres varas y dos tercias”, equivalentes -a 9,394133 m²¹⁰⁴. En consecuencia, la fanega de reparto, considerada en el Libro de Apeos como “medida antigua” (folio 40v) tenía tal y como se refleja en la tabla 3.1 5.951,18 m² o 1,68 f/ha. Se utilizaba también, pero con mucha menor frecuencia, la “fanega de la medida de Loja”: ...*que la medida de Loxa hacen 600 estadales del dicho estadal de 3 varas y 2 tercias...*¹⁰⁵, lo que equivalía a 5.636,47 m² o 1,77 f/ha. Finalmente, se usaba también la “fanega de la medida de Granada” ...*que son tierras y herriças de la dicha medida de Granada ques de 500 estadales la fanega y la del estadal de 3 varas y 2 tercias...*¹⁰⁶. Fue esta última la fanega que acabó afianzándose como la medida agraria de superficie. Como puede apreciarse, las diferencias estriban en el número de “estadales, de tres varas y dos tercias” de que constaba cada fanega. No hay constancia de que a lo largo del siglo XVII la equivalencia de la fanega utilizada en el término de Montefrío sufriera cambio alguno. En ese siglo las fanegas de “reparto” y de “Loja” acabarían desapareciendo definitivamente. Cuando se confeccionaron las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, a mediados del siglo XVIII, la fanega de Granada era la única que se utilizaba. La novena pregunta de las mencionadas Respuestas Generales decía: ...*que las medidas de tierra que se usa en este pueblo son fanegas, por lo que mira a tierra calma; y cada una de ellas se compone de quinientos estadales, que hacen cuatro cuartillas, cada una de tres celemines, y el todo de ellas, doce celemines, de que se compone dicha fanega; y cada estadal tiene tres varas y dos tercias, en cuadro, castellananas, arregladas a el marco de Ávila*. Esta fanega equivalía a una superficie de 4.697,06 m².

Por su parte, la aranzada, de la que ya hemos hablado, permaneció inalterada hasta el Catastro. La novena pregunta afirmaba en este sentido que en ...*lo que toca a tierras de viña y olivares se llaman aranzadas y estas se componen cada una de cuatrocientos estadales que hacen nueve celemines según dicho marco que se usa en el Reino de Granada...* Esta medida equivalía a cuatrocientos «estadales cuadrados de dieciséis varas cuadradas» de 11,17 m², esto es a 4.471,92 m² (2,24 a/ha)¹⁰⁷.

3.2 La evolución de los usos del suelo

Hasta bien entrado el siglo XIX, Montefrío constituyó un vasto territorio escasamente poblado, con densidades de habitantes por Km² muy por debajo de la media del Reino de Granada e incluso de la propia provincia granadina. Su aislamiento geográfico, una de sus características más destacadas, no favoreció el asentamiento de los nuevos pobladores llegados a comienzos del siglo XVI con los conquistadores cristianos. Tampoco favoreció el establecimiento de relaciones comerciales con poblaciones vecinas, que fueron siempre dificultosas y, por tanto, poco frecuentes. La subsistencia de sus habitantes estuvo, pues, vinculada a las posibilidades que ofrecía su territorio. Su ocupación y la evolución de los usos del suelo estuvieron estrechamente

¹⁰³ Archivo Municipal de Montefrío. *Libro de Apeos y venta de baldíos (1581)*.

¹⁰⁴ La *vara castellana*, unidad utilizada, mide 0,835905 metros. La *tercia* es la tercera parte de una vara castellana y mide 0,278635 metros.

¹⁰⁵ Archivo Municipal de Montefrío. *Libro de Apeos y venta de baldíos (1581)*. Folio 111 v.

¹⁰⁶ *Ibidem*, folio 15 v.

¹⁰⁷ Ferrer Rodríguez, Amparo. *Las medidas de la tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Ed. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Colección Alcabala del Viento. Madrid, 1996.

relacionadas con el tamaño de su población. Las demandas externas, expresadas a través de impuestos, tributos o los requerimientos de los mercados agrícolas y ganaderos tuvieron una influencia limitada desde el principio y hasta prácticamente el final de nuestro periodo de estudio.

El caso de Montefrío tiene, además, un especial interés para las ciencias ambientales. Es comúnmente aceptado que los cambios en el uso del suelo y en la productividad de la tierra, ocurridos desde el inicio mismo del Holoceno, han sido la principal manifestación del impacto humano sobre la biosfera¹⁰⁸. Debido a su latitud y a los avatares de su historia, Montefrío proporciona un caso de estudio en el que es posible verificar la corrección de las teorías que sobre la evolución de los usos del suelo se han planteado, tanto para Europa como para otros lugares del mundo, e investigar con mayor profundidad sobre los factores que la explican. De ahí la importancia que reviste este estudio de caso.

La evolución tanto de la cobertura como de los usos del suelo parece haber seguido una pauta común a lo largo de la historia de la humanidad¹⁰⁹, pasando por una serie de transiciones: de la vegetación natural con densidades de población muy bajas a la agricultura de subsistencia con la población dedicada a la producción de alimentos para el autoconsumo; de este modelo de agricultura de subsistencia a la agricultura intensiva, dedicada a mantener sobre todo la creciente demanda proveniente de las ciudades y el proceso de urbanización. Cada zona del planeta ha invertido años o centurias en estos procesos de transición¹¹⁰. En cualquier caso, la tendencia principal de la evolución de los usos del suelo parece haber sido hacia un uso cada vez más intensivo¹¹¹. Recientemente, se ha formulado también la llamada *Land Intensification Theory*¹¹² según la cual primero tiene lugar un proceso de colonización extensiva del territorio y, a medida en que la población crece, se incrementa su uso mediante procesos sucesivos de intensificación productiva¹¹³. Por intensificación se entiende un laboreo agrícola más intensivo y un uso creciente de insumos que, por lo general, suele producir un incremento de la productividad agrícola.

En cuanto a las fuerzas que impulsan la intensificación, la hipótesis más difundida ha sido la basada en las teorías de Boserup¹¹⁴, según las cuales el incremento de la intensidad en el uso del suelo ha sido una respuesta al incremento de la población y a la disminución de la tierra

¹⁰⁸ Ellis, Erle C., Jed O. Kaplan, Dorian Q. Fuller, Steve Vavrus, Kees Klein Goldewijk, and Peter H. Verburg, *Used planet: A global history*. PNAS, vol. 110 (20), págs. 7978-7985.

¹⁰⁹ Mustard, John F., Ruth S. Defries, Tom Fisher, and Emilio Morán, "Land-Use and Land Cover Change Pathways and Impacts, in Garik Gutman, Antony C. Janetos, Christopher O. Juice, Emilio F. Morán, John F. Mustard, Ronald R. Rindfuss, David Skole, Billy Lee Turner II, Mark A. Cochrane (eds), *Land Change Science Observing, Monitoring and Understanding Trajectories of Change on the Earth's Surface*. Boston, KluwerAcademic Publishers, (2004), págs. 411-430.

¹¹⁰ Defries, Ruth S., Jonathan A. Foley, and Gregory P. Asner, *Land-use choices: balancing human needs and ecosystem function*. *Front Ecol Environ*, 2 (5), (2004), págs. 249-257.

¹¹¹ Foley, Jonathan A., Ruth DeFries, Gregory P. Asner, Carol Barford, Gordon Bonan, Stephen R. Carpenter, F. Stuart Chapin, Michael T. Coe, Gretchen C. Daily, Holly K. Gibbs, Joseph H. Helkowski, Tracey Holloway, Erica A. Howard, Christopher J. Kucharik, Chad Monfreda, Johathan A. Patz, I. Colin Prentice, Navin Ramankutty, Peter K. Snyder, *Global Consequences of Land Use*. *Science* 309 (2005), págs. 570-574.

¹¹² Ellis, Erle C., Jed O. Kaplan, Dorian Q. Fuller, Steve Vavrus, Kees Klein Goldewijk, and Peter H. Verburg, *Used planet: A global history*. PNAS, vol. 110 (20), (2013), págs. 7978-7985

¹¹³ Ellis, Erle C., Jed O. Kaplan, Dorian Q. Fuller, Steve Vavrus, Kees Klein Goldewijk, and Peter H. Verburg, *Used planet: A global history*. PNAS, vol. 110 (20), (2013), págs. 7978-7985

¹¹⁴ BOSERUP, E. *The conditions of agricultural growth the economics of agrarian change under population pressure*, (1965). Chicago, III: Aldine.

disponible¹¹⁵. La mayor parte de la literatura tiende a asumir la máxima boserupiana mediante la cual los procesos de intensificación suelen producir un aumento de la productividad de la tierra pero una disminución en la productividad de la mano de obra¹¹⁶. Efectivamente, la historia reciente muestra un crecimiento sostenido de la productividad de la tierra, asociado a manejos más intensivos. No se puede decir lo mismo en cuanto a la productividad del trabajo. Si bien, ha tendido a decrecer en contextos preindustriales como sostuvo Boserup, en contextos industriales ha tenido lugar un crecimiento muy relevante, asociado al proceso de industrialización -de la agricultura y en general del sector agrario¹¹⁷. Las críticas a los postulados de Boserup han hecho posible que se limite a las sociedades preindustriales la validez de esta relación^{118,119} entre el incremento de la productividad de la tierra y al disminución de la productividad del trabajo.

La primera información fiable de la distribución de usos del suelo de que disponemos es la que se deriva del Libro de Apeo de 1581 y que refleja el nivel de aprovechamiento del territorio al que se había llegado a finales de esa centuria. Pretendía la administración real conocer quién había ocupado tierras en Montefrío sin poseer título alguno ni autorización para ello. Habían llegado a oídos de la dicha administración noticias de que un número importante de propietarios había ocupado, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XVI, tierras sin autorización real. Pretendía la Corona regularizar la ocupación a cambio del cobro de determinadas compensaciones monetarias para la Hacienda Real. Las diligencias practicadas consistieron en la elaboración de un censo de los propietarios con la correspondiente descripción de las tierras que ocupaban, su localización y aprovechamiento. Gracias a esta fuente tan detallada, tenemos la posibilidad de trazar un panorama bastante significativo de los usos del suelo a finales del siglo XVI.

En la columna de la izquierda de la tabla 3.2 se recoge la distribución general de los usos a finales del siglo XVI. Sólo una cuarta parte del territorio estaba cultivada, distribuyéndose el resto entre monte mediterráneo y pastos con distintos niveles de uso y cobertura vegetal. En esa época, apenas dos mil almas poblaban el territorio, poco menos de 8 habitantes por km², una densidad muy baja, pero bastante habitual en el recién conquistado Reino de Granada. Pese a que la superficie agraria útil suponía un 97% del territorio, su aprovechamiento era en realidad bastante extensivo, dando lugar a un grado de intervención humana igualmente escasa. Una parte nada despreciable del término estaba compuesto por tierras baldías que más tarde se ocuparían y montes arbolados. Las tierras cultivadas suponían una cuarta parte del territorio, una cantidad a primera vista muy importante para la época y para una economía agraria de base solar u orgánica. Pero un vistazo a la columna del centro de la tabla revela rápidamente, que el aprovechamiento agrícola

¹¹⁵ Currie, Thomas E., Amy Bogaard, Rudolf Cesaretti, Neil R. Edwards, Pieter Francois, Phillip B. Holden, Daniel Hoyer, Andrey Korotayev, Joe Manning, Juan Carlos Moreno García, Oluwole K. Oyebamiji, Cameron Petrie, Peter Turchin, Harvey Whitehouse, Alice Williams. *Agricultural Productivity in Past Societies. Toward and Empirically Informed Model for Testing Cultural Evolutionary Hypotheses* *Climodynamics* 6, (2015), págs. 24-56.

¹¹⁶ BOSERUP, E. *The conditions of agricultural growth the economics of agrarian change under population pressure*, (1965). Chicago, III: Aldine.

¹¹⁷ Fischer-Kowalski M., Krausmann F., & Pallua I. *A sociometabolic Reading of the Anthropocene: Modes subsistence, population size and human impact on earth.* *The Anthropocene Review*, 1 (1), (2014), págs. 8-33.

¹¹⁸ Kaplan, Jed O., Kristen M. Krumhart, Niklaus Zimmermann. *The prehistoric and preindustrial deforestation of Europe.* *Quaternary Science Reviews*, 28 (2009), págs. 3016-1034.

¹¹⁹ Fischer-Kowalski M., Krausmann F., & Pallua I. *A sociometabolic Reading of the Anthropocene: Modes subsistence, population size and human impact on earth.* *The Anthropocene Review*, 1 (1), (2014), págs. 8-33.

Uso del suelo	Ha	Aprovechamiento agrícola	Ha	Aprovechamiento ganadero y forestal	Ha
Cultivada	6.351	Hortofrutícola	11	Encinar	40
Forestal	18.496	Ruedo	16	Monte bajo	16.652
SAU	24.847	Tercio	1.477	Pinar	5
Edificado	60	Extensivo	4.819	Alamedas	1
Ríos, lagos...	219	Total Cereal	6.313	Monte maderable	6
Otro no productivo	266	Olivar (asociado)	25	Arbolado denso	16.704
No productivo	545	Viña	2	Matorral pasto	1.749
Total	25.392	Total	6.351	Pasto no aprovechado	50
				Total Pastos	1.799
				Total Forestal	18.503
	%		%		%
Cultivada	25,0	Hortofrutícola	0,2	Encinar	0,2
Forestal	72,8	Ruedo	0,2	Monte bajo	90,0
SAU	97,8	Tercio	23,3	Pinar	0,0
Edificado	0,2	Extensivo	75,9	Alamedas	0,0
Ríos, lagos...	0,9	Total Cereal	99,4	Monte maderable	0,0
Otro no productivo	1,0	Olivar (asociado)	0,4	Arbolado denso	90,2
No productivo	2,1	Viña	0,0	Matorral pasto	9,5
Total	100,0	Total	100,0	Pasto no aprovechado	0,3
				Total Pastos	9,8
				Total Forestal	100,0

Fuente: Libro de Apeos de 1581 y elaboración propia

era también extensivo. El 99,4% de la superficie cultivada se dedicaba a la producción de trigo y cebada, confirmando que estas tierras se habían convertido en el “granero” de la ciudad de Granada, a la que con asiduidad recurrían sus autoridades para asegurar el suministro del producto más importante en la dieta de la época. Pero los barbechos ocupaban la mayor parte de esa superficie, dando lugar a rotaciones muy largas en las que los barbechos duraban varios años. Las huertas, huertos y hazas regadas, apenas superaban las 11 hectáreas y el cultivo más intensivo en seco, los ruedos, que luego protagonizarían el importante crecimiento agrario del siglo XIX, no pasaban de las 16 hectáreas. El olivar, que solía presentarse asociado con otros cultivos, suponía 25 hectáreas y la viña sólo 2. El grueso de esas tierras estaban manejadas al tercio, esto es, que sólo producían una vez cada tres años o que sólo producía anualmente una tercera parte de las 1,477 hectáreas cultivadas bajo esta rotación. El 76% restante, esto es la mayoría de las tierras cultivadas, lo eran mediante rotaciones que podían oscilar entre los cuatro o los diez años, siendo estos manejos más cercanos al típico *shifting cultivation* que al cultivo característico de los campos mediterráneos de los siglos XIX y XX. No cabe duda, la escasa intensidad a la que estaban sometidas estas tierras no se explica tanto por la necesidad de reponer la fertilidad del suelo en un contexto climático semiárido, cuanto por la escasez de mano de obra para cultivarlas. De hecho, es razonable pensar que estas actividades agrícolas se combinaban con las pecuarias en estas mismas tierras, dando lugar a sistemas mixtos e integrados agrosilvopastorales, típicos de los reinos castellanos más despoblados.

A la vista de esta limitación demográfica, la manera más eficiente de aprovechar el territorio y sus potencialidades era dedicarlo a la actividad ganadera, bastante consolidada en Castilla tanto desde el punto de vista del marco institucional vigente como desde el punto de vista de la experiencia de los nuevos pobladores cristianos. El estudio de detalle del libro de Apeos, cuando ya casi se había duplicado la población desde la conquista, arroja una imagen en este

sentido inequívoca. La actividad propiamente agrícola ocupaba apenas un 6% de la superficie, en tanto que el uso ganadero, que incluía territorios cultivados de manera bastante extensiva en rotaciones muy largas como hemos visto, ocupaba prácticamente el 90% de territorio, si contamos aquí las casi 16,700 has de monte, pobladas muchas de ellas de árboles con mayor o menor espesura. Es de destacar la existencia de 1.750 hectáreas de pasto dentro de estas superficies forestales que habían supuesto la conversión del bosque mediterráneo en pastos de consistencia herbácea, eliminando o minimizando la presencia de árboles y arbustos. La superficie restante estaba compuesta por los cauces de arroyos, caminos y sendas y una amplia red de aguaderos para que el ganado abrevara; tierras inútiles para ser aprovechadas que contenían la infraestructura necesaria para el aprovechamiento agropecuario del territorio colonizado.

Carecemos de información suficiente para conocer la evolución de los usos del suelo durante el siglo XVII, siglo clave tanto por los apuros demográficos por los que atravesaron los reinos de Castilla como por las dificultades que para la actividad agraria supuso la *Little Ice Age*, que registró durante las décadas centrales de ese siglo el llamado *Mínimo de Maunder*¹²⁰. Las primeras noticias detalladas con las que poder comparar no llegarían hasta 1752 con la elaboración del Catastro del Marqués de la Ensenada. La tabla 3.3 recoge la distribución de los usos del suelo a mediados del siglo XVIII. En ella se advierte que el territorio apropiado por los habitantes de Montefrío creció de la misma manera en que creció la población. Carecemos de información suficiente para saber si fue el escaso dinamismo demográfico el que influyó en la ocupación poco intensiva del territorio o fueron los condicionamientos jurídicos del régimen feudal los que dieron prioridad a la actividad ganadera en detrimento de un aprovechamiento agrícola más amplio del territorio. No obstante, la distribución de los distintos cultivos en las tierras agrícolas, sugiere que quizá debido a las restricciones jurídicas, las tierras cultivadas de cereal aumentaron en un 17%, mucho menos que la población que se había duplicado sobradamente. No obstante, la existencia de extensos patrimonios rústicos en manos de propietarios no nobles ni sometidos a vinculación o mayorazgo, hacen pensar en la falta de dinamismo demográfico para explicar lo menguado de la actividad agrícola durante la Edad Moderna. En consecuencia, el cambio más relevante se produjo en el interior mismo de las tierras cultivadas que experimentaron un uso más intenso. Probablemente si la población hubiera sido más abundante, el cultivo de las tierras ya roturadas hubiera sido más intensivo. En cualquier caso, la falta de información fiable hace que estas sean sólo conjeturas sobre los que pudo haber pasado en un territorio, el Reino de Granada, cuya densidad de población fue hasta bien entrado el siglo XIX bastante baja, pese a las condiciones “ventajosas” en las que se produjo la repoblación.

En cualquier caso, la distribución de usos del suelo refleja una ocupación mayor del territorio a mediados del siglo XVIII, coherente con el aumento de la población que había llegado a superar los cinco mil habitantes. La superficie cultivada había aumentado en un 21%, en tanto que la superficie forestal había disminuido en un 8%. No obstante, dentro de esta último tipo de aprovechamiento, las tierras de pasto habían duplicado su superficie en tanto que las tierras de monte con arbolado habían menguado también en un 21%. Dicho en otros términos, el monte había retrocedido en beneficio del aprovechamiento ganadero y en menor medida agrícola, expresión

¹²⁰ Tello Enric, José Luis Martínez, Gabriel Jover-Avellá, José Ramón Olarieta, Roberto García-Ruiz, Manuel González de Molina, Marc Badía-Miró, Verena Winiwarter, and Nikola Koepke. The Onset of the English Agricultural Revolution: Climate Factors and Soil Nutrients. *Journal of InterdisciplinaryHistory*, XLVII: 4 (2017) págs. 445-474.

clara de una creciente presión humana sobre el territorio. Pese a todo, los terrenos forestales seguían ocupando más de la mitad del territorio, aproximadamente el 52%. Una mirada más atenta a las tierras cultivadas muestra el incremento, como hemos dicho, no sólo de la superficie ganada a otros aprovechamientos sino también de la intensidad del cultivo. Aquellas tierras que a finales del siglo XVI estaban cultivadas con descansos muy largos habían desaparecido y prácticamente el 97

Uso del suelo	Ha	Aprovechamiento agrícola	Ha	Aprovechamiento ganadero y forestal	Ha
Cultivada	7.681	Hortofrutícola	71	Encinar	12
Forestal	17.076	Ruedo	45	Monte bajo	13.110
SAU	24.757	Tercio	7.386	Pinar	20
Edificado	150	Extensivo	--	Alamedas	1
Ríos, lagos...	219	Total Cereal	7.431	Monte maderable	21
Otro no productivo	266	Olivar (asociado)	120	Arbolado denso	13.143
No productivo	635	Olivar ordenado	--	Matorral pasto	3.074
Total	25.392	Viña	59	Pasto productivo	15
		Total	7.681	Pasto no aprovechado	844
				Total Pastos	3.933
				Total Forestal	17.076
	%		%		%
	30,2	Hortofrutícola	0,9	Encinar	0,1
Cultivada	67,2	Ruedo	0,6	Monte bajo	76,8
Forestal	97,5	Tercio	96,2	Pinar	0,1
SAU	0,6	Extensivo	--	Alamedas	0,0
Edificado	1,1	Total Cereal	96,8	Monte maderable	0,1
Ríos, lagos...	1,1	Olivar (asociado)	1,6	Arbolado denso	77,0
Otro no productivo	2,5	Olivar ordenado	--	Matorral pasto	18,0
No productivo	100,0	Viña	0,8	Pasto productivo	0,0
Total		Total	100,0	Pasto no aprovechado	0,1
				Total Pastos	23,0
				Total Forestal	100,0

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada.

por ciento de la tierra roturada lo estaba en régimen de rotación al tercio. Las tierras que se cultivaban de manera anual habían aumentado también. Las huertas pasaron de 11 a 71 ha, los olivares de 25 a 120 ha, las viñas de 2 a 59 ha y los ruedos, donde se combinaban mediante rotación los cereales con las leguminosas, pasaron de 16 a 45 ha. Si nos fijamos en la superficie que se cultivaba cada año, al margen de la duración de las rotaciones, en ambas fechas obtendremos una cantidad de 1.028 ha en 1581 y 2.757 ha en 1752. Si dividimos esas cantidades por el número de habitantes, el resultado es similar en ambas fechas: correspondía a cada habitante 0,5 ha, esto es media hectárea *per capita*, cantidad razonable si se tiene en cuenta que sólo una tercera parte de los habitantes trabaja realmente en el campo y que compatibilizaban el trabajo estrictamente agrícola con otras tareas, esencialmente ganaderas. La coincidencia en la cantidad de tierra cultivada anualmente por habitante habla de la estrecha vinculación que debió existir entre el número de brazos disponibles en ambas fechas y la cantidad de tierra cultivada realmente cada año. En cualquier caso, Montefrío seguía siendo a mediados del XVIII granero del Reino de Granada.

En las tierras forestales se habían producido también cambios sustanciales. La política de conservación del monte maderable que practicaron los Borbones para abastecer a la Marina Real había hecho que crecieran, aunque bien es verdad que modestamente, el monte

maderable (de 11 a 41 ha) en tanto que disminuía el monte bajo para producir pastos para el ganado o trigo para la alimentación humana (21% menos superficie). El crecimiento de la superficie de matorral para pasto, que pasó de 1.798 a 3.933 ha así lo demuestra. Como veremos más tarde, la cabaña ganadera había crecido de manera considerable, de tal manera que podemos decir que Montefrío se había convertido en un territorio especializado en la ganadería, pese a ser granero del reino. Seguía siendo, pues, una sociedad eminentemente pastoril. Como hemos visto en el capítulo 2º, la colonización del territorio había alcanzado prácticamente a todo el término municipal, por más que casi la mitad del mismo permaneciera con una intervención humana mínima o mediada por el ganado. A la altura del 1752, gran parte de los cortijos del término habían sido ya establecidos y en torno a ellos se comenzaban a desarrollar aprovechamientos agrícolas y sobre todo ganaderos.

3.3 Una perspectiva a largo plazo de la evolución de los usos del suelo

La evolución de la superficie agraria utilizada desde finales del siglo XVI hasta la actualidad refleja al menos tres períodos distintos desde el punto de vista de la intensidad del uso del suelo. Para poder apreciarla con más claridad hemos supuesto que el cultivo agrícola anual significa el grado máximo de intensidad y hemos calculado qué superficie ocupó en cada año considerado. Obviamente, este criterio no es adecuado para estudiar la evolución de los usos del suelo tras la industrialización de la agricultura, pero nuestro período de estudio es anterior. Los resultados se recogen en la tabla 3.4. El primer periodo abarca la mayor parte de la Edad Moderna, entre 1581 y 1752 y pone de manifiesto la existencia de pocos habitantes para un territorio muy extenso, correspondiendo a cada uno una superficie de 3,17 ha. Sin embargo, la superficie cultivada anualmente *per capita* era de tan sólo 0,51 ha, lo que sugiere un manejo de la superficie agrícola muy extensivo y una dependencia no esencial de la actividad agrícola. Como hemos dicho ya, parece lógico que la manera más eficiente de aprovechar el territorio fuese mediante el ganado. Durante toda esa primera fase, los usos del suelo reflejan la dedicación ganadera del territorio. La explicación probablemente resida en la baja densidad del poblamiento desde el comienzo mismo de la repoblación cristiana y en el escaso dinamismo demográfico posterior hasta los inicios del siglo XIX. El factor limitante para el uso más intensivo de las tierras agrícolas en estas primeras centurias se encontró, pues, en la escasez de mano de obra antes que en la escasez de tierra o fertilizantes, tal y como veremos más adelante. La mayor parte de la superficie estuvo dedicada a pastos para el ganado y de manera complementaria a cereales tanto para consumo humano como animal en las

Año	Superficie cultivada	Superficie cultivada cada año	Habitantes	Superficie cultivada <i>per capita</i>	Superficie cultivada anual <i>per capita</i>
1581	6.351	1.029	2.000	3,17	0,51
1752	7.681	2.757	5.108	1,50	0,54
1897	16.307	8.100	10.358	1,57	0,78
2010	18.216	18.216	6.229	2,92	2,92

Fuente: Tablas anteriores.

rotaciones con una amplia representación del barbecho. Los terrenos de producción más intensiva ocuparon una extensión mínima hasta bien entrado el siglo XIX. El viñedo y el olivar ocupaban un lugar marginal, estando este último cultivo disperso por los campos de cultivo o asociado. En el regadío, que ocupaba superficies muy reducidas, se combinaban la producción de hortalizas, frutales, y, en algunos casos, cereales. La rotación de riego correspondía a los terrenos de secano próximos a las poblaciones donde era más factible la aplicación intensiva de trabajo y fertilización.

El segundo periodo corresponde a la progresiva configuración de una sociedad agrícola que progresó gracias a los cambios institucionales promovidos por los liberales. A finales del siglo XIX Montefrío había pasado de ser un espacio especializado en la producción ganadera a serlo en la producción agrícola con un grado de intensidad notable. Los datos de la tabla muestran que, una vez más, la intensidad del cultivo estuvo asociada estrechamente con la disponibilidad de mano de obra. El aumento de la superficie cultivada *per cápita* entre 1752 y 1897 refleja precisamente el importante crecimiento demográfico registrado. El tercer período va desde los años sesenta del siglo XX hasta la actualidad y está marcado por la industrialización de la agricultura. La intensidad del cultivo siguió creciendo de manera constante a lo largo de ese periodo pero con el concurso cada vez menor de la mano de obra, lo que explica que se volviera casi a la disponibilidad per capita de tierra existente en 1581. Lo ocurrido en Montefrío confirma que, efectivamente y como han mantenido muchos autores, los usos del suelo evolucionaron hacia un grado cada vez mayor de intensidad, incluyendo en esta categoría el uso urbano como su máxima expresión, entendida en sentido amplio de empleo intensivo de tecnologías. También confirma la teoría de la intensificación formulada por Ellis et al. (2013), según la cual primero tiene lugar un proceso de colonización extensiva del territorio y, a medida en que la población crece, se incrementa su uso mediante procesos sucesivos de intensificación productiva.

Lo sucedido en Montefrío corrobora en parte la existencia de una clara correlación entre el tamaño de la población y la amplitud de las tierras cultivadas. También es clara la correlación entre el crecimiento de la población y la intensidad en el cultivo de la tierra medido por la superficie de cultivo anual. A primera vista pareciera que la población y su dinámica explicaría casi de manera mecánica y directa el grado de ocupación del suelo y la intensidad de su uso. No obstante, los datos referidos a 2010, que hemos reflejado también en la tabla 3.4, desmienten esta relación tan sencilla. Nunca antes se ha alcanzado un grado de ocupación agrícola del territorio y de intensidad del cultivo como en la actualidad. Sin embargo, la población con que cuenta hoy Montefrío es similar a la que tenía a comienzos del siglo XIX. Ello sugiere que la relación directa que se observa hasta finales de ese siglo debió romperse en años posteriores y ese hecho invalida el carácter intemporal y universal de la correlación entre crecimiento demográfico e intensificación.

No obstante, la correlación entre la intensidad del cultivo y el incremento de la población y por tanto de la mano de obra disponible es consistente desde el siglo XVI hasta bien entrado el siglo XX. Ello se debe a que en las sociedades de régimen metabólico orgánico, en las que el cultivo de la tierra estaba basado esencialmente en la energía contenida en el trabajo humano y animal, la intensidad del cultivo dependía de la disponibilidad de la mano de obra y de la capacidad del agroecosistema de mantener la cabaña ganadera de labor. Efectivamente, hasta que tuvo lugar la industrialización de la agricultura y, con ella, la sustitución de la mano de obra y la tracción animal por máquinas y medios químicos, la correlación se mantuvo. Sin embargo, la intensidad del cultivo en los últimos años depende más de la incorporación de capital de explotación, especialmente de máquinas y medios químicos, que de la mano de obra. En

consecuencia, las críticas formuladas a Boserup que circunscriben la relación directa entre intensificación productiva y aumento de la población parecen bien fundadas¹²¹.

3.4 Productividad primaria neta y la colonización del territorio

La evolución de la productividad primaria neta (PPN) refleja también la creciente colonización del territorio por la especie humana y, al mismo tiempo, el uso cada vez más intensivo del mismo para actividades productivas, primero ganaderas y después agrícolas. El cálculo realizado arroja unas cifras congruentes con lo visto en el epígrafe anterior. La tabla 3.5 muestra la PPN real producida anualmente por el agroecosistema de Montefrío desde 1581 hasta 1897 y el destino potencial de la misma. Más adelante veremos qué porcentaje de la biomasa potencial fue utilizada para cada uno de los usos que recoge la tabla. Aquí sólo se habla, pues, de la disponibilidad de biomasa según los distintos usos del suelo y su evolución entre las fechas consideradas. Como puede observarse, la biomasa total producida cada año pasó de los 140.352 toneladas de 1581 casi a una cuarta parte en 1897. Es el resultado lógico del paso de una colonización poco intensa del territorio, basada sobre todo en la ganadería, a una ocupación y explotación del

	1581	1752	1897
Productividad primaria neta real (PPN _{real})	211.044	193.984	61.307
Biomasa para uso humano	9.644	9.379	4.627
Biomasa para alimentación y cama animal	105.997	97.591	28.333
Biomasa acumulada	1.067	1.001	733
Biomasa disponible para otras especies	94.337	86.013	27.615
Productividad primaria potencial (PPN ₀)	310.418	310.418	310.418
PPN _{real} /PPN ₀	68,00	62,50	19,75
Fuente: elaboración propia.			

mismo mucho más intensiva, basada en la agricultura. Lo demuestra el porcentaje que la PPN_{real} representó respecto a la PPN potencial o PPN₀. Ésta pasó de representar más de las dos terceras partes de la productividad potencial a apenas una cuarta parte. El creciente predominio de las actividades agrícolas, esto es la *agricolización* y el paso de un metabolismo orgánico basado en la ganadería a otro basado en la agricultura, explican un descenso tan agudo de la productividad neta real y, en consecuencia, un incremento en la intervención humana en el territorio.

La PPN₀ es una referencia quizá demasiado gruesa que hemos utilizado para tener una referencia de qué cantidad de vegetación produciría el ecosistema de Montefrío sin la intervención humana. Hemos realizado el cálculo partiendo de la base de que, sin esa intervención, el agroecosistema estaría dominado por tres tipos de uso del suelo típicos del clima mediterráneo: monte alto, monte bajo y matorral, donde las especies leñosas alternarían con los pastizales. Hemos supuesto que la mayor parte de la superficie estaría ocupada por el monte bajo en un 90% de la

¹²¹ Infante Amate J., González de Molina M., Tom Vanwalleghem, Soto Fernández D. and José Alfonso Gómez. Reconciling Boserup with Malthus Agrarian Change and Soil Degradation in olive Orchards in Spain (1750-2000). En Fischer-Kowalski et al. (eds.), Ester Boserup's Legacy on Sustainability. New York: Springer (2014), págs. 99-116.

superficie agraria utilizada en 1581, teniendo en cuenta el terreno ocupado después por la expansión del casco urbano; de esa cantidad, una décima parte estaría ocupada por el monte arbolado o alto; la superficie restante estaría ocupada por matorrales. La cantidad total es de 310.418 t de biomasa que consideramos una cifra bastante plausible. Se hizo un cálculo de la PPN_0 pero sólo teniendo en cuenta la biomasa aérea¹²², esto es sin tener en cuenta la biomasa radicular ni la biomasa acumulada, que arrojó una cifra de 156.420 t. Si se agrega a esa cantidad la biomasa radicular y la acumulada que nosotros hemos calculado, el resultado total es de 295.564 t, bastante aproximada a la que arrojan nuestros cálculos. Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que el cálculo de base que ha tomado Schwarzmüller es de 5,6 t por hectárea como valor medio para toda España. El valor que hemos calculado sería, pues, consistente.

Ciertamente, la utilidad de la PPN_0 como indicador es discutible. Los registros arqueológicos documentan la presencia humana durante la Edad de Bronce en las denominadas Peñas de los Gitanos. Hace miles de años que no existe vegetación potencial, sino productividad primaria neta sometida a mayor o menor grado de intervención humana. En cualquier caso, la PPN_0 permite hacernos una idea del grado de colonización humana y de intervención en los ciclos biogeoquímicos del agroecosistema. De acuerdo con los datos presentados en la tabla 3.5, no sólo se amplió la colonización del territorio entre 1581 y 1897, sino que se intensificó. La intervención fue escasa entre los siglos XVI y XVIII y mucho más intensa durante el siglo XIX. Lo podemos comprobar si utilizamos, a título sólo informativo, la Apropiación Humana de la Productividad Primaria Neta, HANPP por sus siglas en inglés¹²³. Dada la escasa incidencia del riego y de otras prácticas que pueden incrementar la PPN_{real} por encima de la PPN_0 , podemos utilizar este indicador como un *proxy* del grado o volumen de la apropiación de biomasa vegetal por la especie humana. La AHPPN (HANPP) ascendía en 1581 a 215.014 t, poco más que la productividad primaria neta real. En 1752 había aumentado, 223.403 t, y superaba ya con mucho a la PPN_0 . Durante el siglo XIX, creció de manera considerable, situándose en 282.070 t en 1897 cuadruplicando sobradamente la PPN_{real} .

3.5 La colonización interior del territorio

Estructuralmente, en los Montes granadinos se suele distinguir entre una subcomarca oriental y otra occidental, que es la que nos ocupa. Su capital de comarca se sitúa hoy en la villa de Montefrío. En ambas zonas se encuentra un terreno quebrado y montuoso, con numerosas lomas coronadas de crestones más o menos abruptos, utilizados, en ciertos casos, para el asentamiento humano (villa), alternando con sierras de altura media y baja. Durante la repoblación se inició la ocupación y explotación de las tierras situadas en los pasillos mesozoicos y en las ondulaciones suaves de los macizos terciarios. Eran, sin duda, las mejores tierras para el cultivo cerealista de secano y para la explotación ganadera. Como bien afirma André Humbert, los Montes fueron un terreno ideal para el desarrollo del modelo castellano de organización del espacio rural, con

¹²² Schwarzmüller, Elmar. *Human Appropriation of Net Primary Production (HANPP) in Spain. 1955-2003: a socio-ecological analysis*. Social Ecology Working Paper 99. Vienna, (2008)

¹²³ Habert H., Erb K-H, Krausmann F., Gauve V., Bondeau A., Plutzer C., Gingrich S., Lucht W., Fischer-Kowalski M. Quantifying and mapping the human appropriation of net primary production in earth's terrestrial ecosystems. *Proc Natl Acad Sci* 104:12942-12947, doi: 10. 1073/pnas.0704243104, (2007)

abundantes espacios abiertos dedicados al secano cerealista¹²⁴. Sólo en contadas zonas, aledañas a los arroyos que surcaban el término se mantuvo la costumbre musulmana del cultivo por irrigación.

La villa de Montefrío, único núcleo importante de la zona por entonces, representaba la cabeza de la comarca. Estaba regida por un concejo y disponía de un territorio extenso, *...alcaldes y regidores de la dicha villa que visitan cada año la mojonera de su término, se ocupan cuatro o cinco días, por ser tanta la tierra y término...*¹²⁵.

La ocupación del territorio se había iniciado a partir del centro urbano, encontrándose ocupadas sólo algunas cortijadas de mayor entidad. Al tiempo de la repoblación, sólo 1.610 habitantes poblaban un término que por entonces abarcaba una superficie de 281 km², arrojando una densidad de apenas 5,72 habitantes por km²¹²⁶. Algunas alquerías estaban dispersas por el término, emplazadas en la zona de El Espinar (Cortijo de los Moriscos), zona de Turca, Cañada del Ámbar, y en la zona de los molinos harineros y batanes de la “Ysla de Mayrena”, a orillas del llamado arroyo de Mayrena y, sobre todo, en Villanueva de Tajara (hoy Villanueva de Mesía).

La colonización del territorio experimentó un salto adelante con los repartimientos iniciados tras la Conquista cristiana en 1492. La exención de impuestos decretada por la Corona y el acceso al cultivo de la tierra que significaban los repartos de tierras realengas favorecieron el asentamiento de nuevos colonos. Gentes procedentes de otras regiones castellanas y vecinos ya instalados en villas o pueblos limítrofes, caso de Alcalá la Real o Priego, aportaron el grueso del contingente repoblador. A ello deben añadirse las numerosas donaciones y mercedes reales que comportaban la cesión en propiedad de tierras baldías y que beneficiaron sobre todo a la oligarquía granadina. Estas mercedes constituían un incentivo para la roturación o el aprovechamiento ganadero. Sólo algunos de los antiguos pobladores musulmanes mantuvieron sus predios al amparo de las promesas hechas por los reyes de Castilla de respetar la decisión de no abandonarlos.

El territorio de los Montes granadinos reunía las condiciones iniciales favorables para la implantación del modelo importado por los repobladores: un terreno amplio, prácticamente vacío de todo vestigio humano, con algunos árboles emblemáticos en la zona: la encina o el quejigo, que encajaban perfectamente en el sistema agro-ganadero del secano. La subsistencia de sus nuevos pobladores exigía la producción de cereales y la puesta en cultivo de una superficie importante de tierras que debían ser roturadas o rozadas. Desde el inicio de la repoblación la Corona apoyó y apremió las roturaciones *-tierras rompías-* con el fin de colonizar el territorio. Son numerosos los documentos de arrendamientos del siglo XVI en que se obligaba, mediante cláusula, al arrendatario a rozar las tierras de monte arrendadas, *... y por otra parte habeis de ser obligado a romper quince fanegadas de tierra las que ahora estan de monte y panificarlas y poner en labor so pena de no hacerlo yo el dicho Juan Martin las pueda sacar y por lo que en ello gastare ejecutar con sólo mi juramento sin otra diligencia alguna...*¹²⁷. Incluso se arrendaban sólo los montes de las propiedades para que fueran rozados: *...es condicion que vos el dicho Juan García Bermejo ha de ser obligado a rozar y metais en labor las dichas cincuenta fanegadas de monte y labrarlas y*

¹²⁴ HUMBERT, André. *Le “Monte” dans les chaines subbétiques centrales* (Espagne du Sud). Ed. Universidad de París-Sorbona. Despartamento de Geografía. París, 1980

¹²⁵ Archivo Municipal de Granada, legajo 1861.

¹²⁶ Archivo General de Simancas, Consejo de Hacienda, legajo 323.

¹²⁷ *Libro de Protocolos de la villa de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Diego Ramírez, año 1561, pág. 34.

*reparar de todas las labores y reparos que hubiere necesidad para que vayan en crecimiento y no vengán en disminución...*¹²⁸. Estas cláusulas desaparecerían de las escrituras notariales durante el siglo XVII y en cambio comenzarían a ser frecuentes otras cláusulas que obligaban a mantener el arbolado existente en las fincas o cortijos: *... me obligo de guardar las casas del dicho cortijo y otras hazas...ni a cortar ni maltratar pinares ni otros arbolados so pena de pagar los años...*¹²⁹.

Así se iniciaría un proceso roturador que alteraría el paisaje primitivo, alentado por los planes de los monarcas para el abastecimiento de una ciudad tan populosa como era la Granada de la época. La Corona apremiaba a los beneficiarios de mercedes para que pusieran en cultivo las tierras que les habían sido donadas bajo la amenaza de despojarlos de ellas y pasarlas a uso del común. Las roturas favorecieron el desmonte de una parte del territorio, ya fuera para cultivar cereales o para aprovechamiento del ganado, adhesando el monte o reduciéndolo a pasto. En un informe fechado en 1530 y remitido a las Cortes se advertía de los excesos en la tala y rozamiento de tierras concedidas a merced, que según dicho informe hacía peligrar el abastecimiento de leña y carbón de la villa. Se temió incluso que los grandes propietarios se introdujeran dentro de los terrenos comunales, acotándolos para el uso privado de los pastos. Fueron varias las Ordenanzas

Figura 3.1 Antiguo cortijo de la Cazuela (siglos XVI-XVII)



sobre la tala de los árboles que regularon dicha actividad. Una de 1514 prohibía la tala indiscriminada, admitiéndola sólo para acceder a un terreno cuya superficie fuera suficiente para sembrar el pan. En el año 1524 se adoptó una nueva Ordenanza sobre la materia mediante la que se disponía la repoblación de pinares, robles, encinas, etc.

El protagonismo colonizador lo tuvo desde el comienzo el “cortijo”. Era la manera más lógica de aprovechar terrenos extensos mediante la dispersión de unidades de colonización en las que guardar las cosechas, los aperos de labranza o el ganado de labor e incluso vivir. En él confluyen dos elementos que son inseparables: la tierra y la casa. Si la tierra es su misma esencia, la casa, como instrumento de trabajo próximo al lugar de la actividad, constituye el elemento necesario en la vida del usuario y en la explotación del medio. En espacios alejados del centro

¹²⁸ *Ibidem*. Año 1584, pág. 178.

¹²⁹ *Libro de Protocolos de la villa de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Alonso Alcalde, año 1630, pág. 275.

urbano de los pueblos, donde las distancias a recorrer hacían poco rentable en tiempo y energía el desplazamiento diario, el cortijo era la mejor opción. Las fuentes aluden indistintamente al cortijo como tierra o como hábitaculo: *...un cortijo e tierras...*, *...estando en el linde de las tierras y cortijo que dexo...* La forma más usual del hábitat disperso era el cortijo aislado, aunque no faltaban formaciones menores, entre 3 y 15 casas, parecidas a lo que hoy llamamos cortijadas, caracterizadas por la agrupación nebulosa que han dado lugar con el tiempo a la formación de aldeas¹³⁰.

La mayor parte de los cortijos que tenía Montefrío tenían entre 1 y 3 casas y solían disponer de almacén para guarda del grano y refugio para el ganado de laboreo. En el caso del cortijo de una casa aislada, la ocupación solía ser temporal. Sin embargo, el vecindario del territorio de 1561 ofrece múltiples datos para suponer que los cortijos de dos o más vecinos se habitaban permanentemente. Normalmente el nombre con que se conocía al cortijo tenía relación con las características del lugar, El nombre del propietario o topónimos anteriores que se fueron transmitiendo. La misma consideración de la denominación cortijo tiene la casa aislada, las agrupaciones menores de casas o los núcleos de cierta entidad y que quizás se correspondieran con las antiguas alquerías mozárabes, en definitiva el hábitat concentrado en células agrícolas dispersas. En un territorio de tan gran extensión lógico era encontrar amplios espacios vacíos, con aislamientos producidos por la difícil orografía y las comunicaciones precarias. Esto motivó la aparición del cortijo-venta, en zonas como la Cañada Ámbar o Tajara, instaladas junto a los caminos que conducían a poblaciones o ciudades de la entidad de Alcalá la Real o la ciudad de Loja, que jugaron un gran papel social, y donde aparece la figura del labrador-ventero.

El cortijo fue, pues, la manera en que se acometió la colonización interior de Andalucía tras la conquista cristiana, si bien revistió especiales características en el Reino de Granada, donde la repoblación hubo de competir con las recién “descubiertas” colonias americanas. Las facilidades otorgadas a los nuevos pobladores favorecieron que la pequeña y mediana explotación agraria tuviera cierto protagonismo, a menudo bajo el paraguas de la propiedad¹³¹. El fundamento del cortijo era la tierra y su justificación la propiedad. Pese a que la mayoría de los cortijos que se concedieron en reparto o merced eran grandes cortijos, la necesidad de disponer de mano de obra suficiente para cultivar la tierra o cuidar del ganado hizo que una parte considerable de las explotaciones agrarias tuvieran un tamaño reducido. Habitualmente los cortijos de una superficie superior a 300 hectáreas eran propiedad de los oligarcas capitalinos; de 150-200 hectáreas, propiedad de labradores propietarios, y los restantes eran de dominio de los nuevos pobladores.

Dentro de las tierras cerealistas, por su emplazamiento, extensión y otras circunstancias, puede distinguirse, además de los cortijos, otras propiedades territoriales calificadas como hazas. Se trataba de parcelas más pequeñas, situadas en las cercanías de la población o de la casa cortijo, y, por lo común, cultivadas por pequeños y medianos propietarios. La disposición de las hazas sueltas, en torno a las villas, adoptaba, en general, formas irregulares, según un sistema de parcelación en “puzzle”, que aparecía surcado por líneas sinuosas, aunque probablemente se

¹³⁰ TORRES MARTÍN, F. Miguel. “Espacio rural del Reino de Granada a finales de la Edad Moderna según el Libro fundacional de la Cartuja”. *Revista de Arqueología y Territorio*, núm. 3. (2006), págs. 59-71.

¹³¹ LUNA DÍAZ, Juan A. Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. *El cortijo. Chronica Nova*, 17 (1989), págs. 171-203.

tendrían en cuenta algunos ejes de disposición de las parcelas en torno a las cañadas o caminos, los ríos u otros accidentes geográficos.

Figura 3.2 Zonas donde se ubican las tierras en el término de Montefrío



Hemos dividido el término en cuatro grandes zonas (I-II-III-IV) según puede apreciarse en la figura 3.2, donde están también recogidos los arroyos, los caminos, las coladas y sendas, los Propios del Concejo, así como las tierras de propiedad real existentes en el término. En total, 28.100 ha, 2.700 más de las que tendría definitivamente el término municipal tras la segregación de la Alquería de Tajara, la actual Villanueva de Mesía. La zona I incluye los Pagos de Turca y Milanos, dos de los espacios del término montefrieño más extensos en su conjunto (22 % del territorio), en el que se encontraban situados varios de los cortijos más emblemáticos y antiguos del territorio: Umbrías, Senda del Perro, las Lomas, Serbal, Malezas, Torre del Sol o Fresnedas entre otros. En esta zona se inició, junto con la zona II (Pago de la Cañada Ámbar y Pago de los Pechos de Aguilar), el cultivo del olivar. Según las fuentes consultadas, se inició efectivamente en el lugar llamado “El Real”, ubicado en el Pago de Milanos. No obstante, la mayor parte de este territorio fue dedicado a usos ganaderos, tal y como insinúa la toponimia del lugar: Dehesa Alta o Baja, Toriles etc., así como la abundancia de aguaderos allí ubicados: Serbal, Lomas Azules, Chanzar, Despeñadero, Toril, Milanos, con sus cañadas correspondientes.

La zona II incluye los llamados Pago de la Cañada del Ámbar y el Pago de los Pechos de Aguilar. Ocupa casi el 11 por ciento del territorio y acoge importantes cortijos con sus tierras: Fuente de Bramaderos, Fuente Piedra, Endrinales, Navas de Priego, Llanos Almiares, Sandoval, Tornayra (Viñuela), Barranco de la Tinajas, Angosturas, Alamillo, Rosal Alto y Bajo y

otros. Es el territorio más pequeño de los cuatro (unas 3.080 ha), la gran parte del mismo estaban ocupadas por tierras rasas, monte bajo y matorral con aulagas (*genista tiracantos*), cornicabras (*pisticia terenbithus*), lentiscos (*pisticia lentiscus*), madroños (*arbutus unedo*), majuelos (*photinia serrulata*), retama (*spartium junceum*) o romero (*ros marinus*).

La zona III abarca los Pagos de Parapanda y el que titulamos Pago de la Cazuela. Tiene una extensión del 13 por ciento del territorio y acogía las tierras cultivadas más antiguas y, por tanto, una de las zonas que más importancia tuvo en los repartos realizados a partir de la capitulación de la fortaleza y villa de Montefrío. Comprende también los cortijos más antiguos que se conocen. Lo atestigua la rica toponimia de sus denominaciones: Los Gitanos, Mayrena, Sorbito, Navas, Parapanda, Torrequebrada, Refacciones, Capillas, Navas de las Capillas, Barranco de las Caleras o el Corralazo. Algunas de estas denominaciones reflejan también la importancia que tenía la actividad ganadera, algunos con gran inclinación hacia el desarrollo de la ganadería en sus tierras. La Dehesa Boyal, propia del Concejo de la villa, está ubicada en esta zona.

Ubicación	Fanegas		ha	Clases de tierra				
	Reparto	Granada		Rasa	M. Labor	Adehesada	Inútil	Rotura
I	1.146	11.705	6.180	4.970	2.874	1.006	3.693	140
II	1.755	4.334	3.080	4.907	648	459	302	35
II	2.544	4.034	3.530	4.240	1.120	210	312	635
IV	1.216	8.302	4.623	2.745	2.690	1.266	1.558	1.216
Propios		825	388		200	625		
Cauces		324	152			324		
Caminos		983	462			983		
Aguaderos		533	250			533		
Prop Real		109	52			109		
T fanegas	6.661	31.149	--	16.862	7.532	5.515	5.865	2.026
T ha			18.717	8.350	3.731	2.732	2.902	1.002
%	20	80	100	44,6	20,0	14,6	15,5	5,3

Fuente: *Libro de Apeos y Venta de Baldíos*. Archivo Municipal de Montefrío.

La zona IV comprende los llamados Pago de arroyo de Talancos y la cortijada de Tajara o Villanueva de Messía. Tiene una extensión del 16 por ciento del término de Montefrío y fue en su mayor parte propiedad de un sólo terrateniente componente de la oligarquía capitalina: don Pedro de Agreda. Igualmente entre sus propietarios sobresale el Concejo de la villa, con el cortijo del llamado Navazo de Juana, de más de 100 ha de tierras. Entre sus cortijos los hay de gran extensión, caso de la cortijada de Tajara enajenada por la Corona en el último tercio de la centuria, o los cortijos de Cigales, Amarguillo, Casasola, Los Navazos, Pregonero, Hachuelo o La Saucedá. En la parte oriental de esta zona estaba ubicada la llamada Dehesa de la Tranca.

En total, el término tenía una extensión de aproximadamente 28.000 ha de las cuales el Libro de Apeos registró las dos terceras partes por estar, seguramente, inmersas en las averiguaciones llevadas a cabo por parte de la Corona. A la vista de estos datos y los contenidos en los protocolos notariales, junto con la congruencia entre la oferta y la demanda de trabajo de la población montefrieña, hemos realizado una estimación de la producción agraria que es la que se recoge en el siguiente apartado.

3.6 La actividad agraria en el siglo XVI: el predominio de la ganadería

La actividad agraria durante el siglo XVI estuvo marcada por los ritmos de la colonización de territorio. Primero por la repoblación cristiana y, más tarde, por la concesión de mercedes. En cualquier caso y como venimos diciendo desde el comienzo de esta tesis, la escasa cantidad de habitantes que poblaban la zona determinó el predominio de la actividad ganadera y el corto desarrollo de la producción agrícola. Incluso, dentro de esta predominaron rotaciones muy extensivas dedicadas al cereal, especialmente al trigo, principal contribución a la ciudad de Granada, bajo cuya jurisdicción estuvo la villa. El Libro de Apeos constituye la principal fuente para averiguar los aprovechamientos del terreno con anterioridad a 1581. Con esos datos, hemos tratado de dibujar la organización del agroecosistema y comprender la racionalidad de los distintos usos del territorio que han sido resumidos en la tabla 3.6. Hemos de advertir que la tabla no recoge toda la extensión del término municipal de aquella época, que entonces incorporaba el actual término de Villanueva de Mesía. Para facilitar la comparación entre distintas épocas, nos ha parecido más coherente recoger la distribución de los aprovechamientos manteniendo la misma superficie, la que adquirió ya en el propio siglo XVI y seguiría manteniendo hasta hoy. Esa es la razón principal de la discrepancia existente entre los datos contenidos en la tabla 3.6 y la estimación que hemos hecho en la tabla 3.7.

Como puede apreciarse en esta última tabla, el desequilibrio entre la actividad agraria y ganadera era patente. Las tierras cultivadas ocupaban una cuarta parte de la superficie agraria útil (SAU)¹³² y la forestal las dos terceras partes restantes. A las tierras cultivadas se les dispensaba, además, un manejo bastante extensivo. Aquellas fincas que producían año tras año y sin descanso ocupaban una parte ínfima del territorio, apenas el 0,43 % de la superficie cultivada y el 0,1 % de la SAU. Dada la exigua superficie que ocupaban las huertas y los ruedos, es lógico pensar que estas eran producto de la agregación de pequeños trozos de tierra, regados o no, situados alrededor del casco urbano o de los principales cortijos y no de fincas dedicadas a este aprovechamiento. Debieron estar, por tanto, destinadas a abastecer el consumo de frutas, hortalizas, habas, garbanzos o lentejas y trigo para autoconsumo. Es de suponer también que las pequeñas parcelas de riego estuvieran situadas en el llamado partido de las Alcubillas o en los aledaños del arroyo Milanos en el Llano de Milanos. En las huertas se cultivaba todo tipo de hortalizas que alternaban con árboles frutales dispersos, deposición típica del huerto musulmán. En los ruedos se alternaba el cultivo del trigo con las habas y los garbanzos.

Cultivo o aprovechamiento	ha	kg	Kg/hab. (*)
Hortalizas	11	210.771	101,23
Ruedo	16		
Trigo		6.592	3,17
Garbanzos		1.572	0,76
Habas		1.488	0,71
Cereal <i>al tercio</i>	1.477		
Trigo (2/3)		118.160	56,75
Cebada (1/3)		59.080	--

¹³² Entendemos por *superficie agraria útil* la superficie calificada por las fuentes como susceptible de ser utilizada, no que lo sea realmente. Este concepto es diferente, pues, al de superficie agraria utilizada que es el que comúnmente se usa hoy.

Cereal extensivo (cereal en rotación de 10 años)	4.819	192.800	--
Olivar (aceituna)	25	5.050	2,43
Viña (uva)	2	1.036	0,51
Superficie cultivada permanente	6.351	596.549	286,53
Monte y matorral (1/7 parte sembrada de trigo)	16.698		
Madera		7.299	--
Leña		8.797.222	--
Bellota		2.696.320	--
Trigo		856.389	411,33
Pastizales	1.798	297.656.662	--
Total Forestal	18.496	310.013.892	--
Superficie agraria útil (SAU)	24847	310.610.441	--
Edificado	60	--	--
Ríos, lagos, etc.	219	--	--
Superficie no productiva	266	--	--
Total no productiva	545	--	--
Superficie total	25.392	--	--
Fuente. Libro de Apeos y elaboración propia (*) La población total utilizada es la de 1591, según el Censo de Millones: 2.082 habitantes			

El resto de la superficie cultivada estaba dedicada al cultivo del cereal, de acuerdo con la especialización que le había atribuido la ciudad de Granada, asegurando su adecuado suministro especialmente en tiempos de escasez y malas cosechas. El cultivo de cereales se ajustaba a las técnicas importadas por los nuevos repobladores, según costumbres adquiridas en sus lugares de origen, siempre respetando el barbecho. Se usaba el sistema *al tercio*, que según las escrituras de protocolos consistía en ...*dejar el primer año al tercio parte de erial y otra de rastrojo y la otra sembrada de trigo...*¹³³, esto es dividir el terreno en tres hojas, una de las cuales se cultivaba, la segunda se dejaba en descanso y a la tercera se dedicaba a “barbecho blanco”, en la que practicaban las labores de arado y alzamiento de hierbas pero no se sembraba.

Muchas son las escrituras de arrendamiento en las que se repite el manejo que debe darse a las tierras arrendadas, ...*cultivar dichas tierras dichas tierras en tres hojas cada año barbechadas dejando la tercera parte al finalizar el arrendamiento de erial a un cabo y la otra tercera parte de rastrojo y la otra tercera parte de sembradura...*¹³⁴. En el caso del barbecho la misión del buen labrador era la de trabajarlo a *una reja* o a *dos rejas*, siendo lo normal dos: ...*teniendo sembrado alzado y binado y escardado en buen tiempo y sobre buenos barbechos de dos rejas...*¹³⁵. En un contexto de abundancia de tierras como el que estamos describiendo, esta era la manera más fácil y menos costosa de reponer la fertilidad y evitar el agotamiento de los suelos.

De acuerdo con las fuentes consultadas, los rendimientos por unidad de superficie eran bastante modestos, tal y como hemos visto en la tabla 3.7. Ello no se debía a la falta de aptitud de los suelos o a problemas con la reposición de la fertilidad, sino las bajas dosis de siembra. Los rendimientos del trigo estaban en torno a cinco o seis veces la semilla sembrada y

¹³³ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Diego Ramírez, año 1556.

¹³⁴ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Francisco Ramírez, año 1575.

¹³⁵ *Ibidem...* Escribano: Miguel de Rabaneda, año 1596, pág. 612.

entre siete y ocho veces en el caso de la cebada. Era el rendimiento que los contratos de arrendamiento examinados arrojan como rendimiento normal para el cálculo de la renta. Pero, dada la extrema dependencia climatológica de la producción en secano, la renta a pagar podía disminuir en los años de malas cosechas: *...si algún año hubiere esterilidad en los sembrados del dicho cortijo y tierras y cada fanega que tuviere sembrada acudiere a cinco fanegas pague la renta por entero y si acudiere a menos de las cinco fanegas cada fanega de cosecha esta obligado a pagar la cuarta parte del trigo, cebada y otras semillas que se recogieren...*¹³⁶. Las fuentes recogen con frecuencia años agrícolas durante el siglo XVI en que hubo malas cosechas debido a las inclemencias meteorológicas, especialmente frecuentes durante la primera decena de la centuria, década de los cuarenta y a finales del siglo con la llegada de la gran epidemia de peste bubónica.

A comienzos del siglo XVII se sucedieron en el Reino de Granada varios años de sequía que provocaron la gran hambruna de 1605. Este episodio es el que tenemos mejor documentado gracias a la existencia de un mandamiento que la ciudad de Granada emitió para que se sembraran todos los barbechos de trigo en los territorios de su jurisdicción, fechado el 25 de octubre, intentando con ello paliar la escasez provocada por la malísima cosecha de ese año. Se establecieron normas para que sus pósitos diesen a las villas de su jurisdicción 9.000 fanegas de trigo para ese propósito a razón de 40 reales/fanega *de costo y costas* pagaderos el año siguiente de 1606. El Concejo de la villa recibió al comisario don Diego Chacón Hidalgo, Veinticuatro de Granada, que trató con los mismos la importancia de la sementera para paliar el hambre en la capital de la jurisdicción. El Concejo recibió para ese propósito 500 fanegas de trigo¹³⁷. Esas fanegas iban destinadas a *empanar* las parcelas que en esa temporada iban a estar en barbecho en las tierras y cortijos del término.

No obstante, el grado de intensidad del cultivo era extremadamente bajo, no podía ser de otra manera habida cuenta de la reducida cantidad de mano de obra disponible. Lo demuestra la corta cantidad de tierras manejadas *al tercio* y la corta entidad de las semillas o leguminosas sembradas en la hoja de barbecho blanco que las fuentes reseñan como algo marginal, pese a su frecuencia. Dado que es arbitrario fijar un porcentaje de utilización anual de la hoja de barbecho, hemos decidido no tener en cuenta esta producción dedicada a la subsistencia. No obstante, es razonable pensar que una décima parte del barbecho blanco se sembraba y que eso proporcionaría entre 18.600 y 20.000 kg de habas, lentejas y garbanzos. Unidos a los más de tres mil kilos producidos en las tierras de ruedo, significaban una disponibilidad de poco más de 11 kg. anuales de grano *per capita* al año, aproximadamente la mitad de las necesidades contempladas en la dieta habitual de la provincia de Granada a mediados del siglo XIX¹³⁸. Este déficit no es extraño si se tiene en cuenta que dos siglos después, en 1752 el déficit como veremos incluso se había intensificado. El secano restante lo estaba en un régimen de cultivo extensivo, según califican las propias fuentes, en el que se practicaban rozas ocasionales para producir trigo y una vez cosechado se dejaba la tierra descansar hasta que se había completado un ciclo de duración variable de entre siete y diez años. Constituía el típico sistema de *shifting cultivation* que tan frecuente fue en amplias zonas de América Latina y África ante la escasez de mano de obra. Es de suponer, dada la

¹³⁶ *Libro de Protocolos de la villa de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Francisco Ramírez, año 1591, pág. 585.

¹³⁷ Archivo Municipal de Granada, leg. 1861

¹³⁸ González de Molina, M. y Guzmán G. I. *Tras los pasos de la insustentabilidad. Agricultura y medio ambiente en perspectiva histórica*, Ed. Icaria. Barcelona, (2006).

abundancia de pastos para el ganado y el predominio del ganado bovino como ganado de labor, demandante de pastos y no de granos, que fuese el trigo el cultivo más difundido por estas tierras. Si tenemos en cuenta que con 200 kg aproximadamente se satisfacían las necesidades de pan de un individuo al año, significa esto que Montefrío producía en 1581 más de un millón de kg de trigo, mucho más del doble de las necesidades de su población.

No cabe duda, los hidratos de carbono, junto con las proteínas de origen animal, constituían la base de la dieta de los montefrieños en aquella época. Las grasas vegetales provenientes del aceite de oliva y la uva para vino, que andando el tiempo cobrarían gran protagonismo, ocupaban un lugar marginal tanto superficial como productivamente: 25 ha dispersas o agregadas en varias parcelas hacían el olivar y tan sólo 2 ha de viña eran la escasa superficie dedicada a estos cultivos. El cultivo de la vid estaba fragmentado en pequeñas fincas de entre media y una aranzada, cada una de ellas podía llegar a albergar hasta 1.500 cepas. El cultivo de uva para vinificación y no para boca era un manejo introducido por los repobladores castellanos y su escasa entidad se deba probablemente a las altas necesidades de mano de obra que su cultivo comportaba. En término de ahorro del factor de la producción más escaso, el trabajo humano, era más lógico importar vino y aguardiente de poblaciones vecinas, antes que cultivarlas en suelo propio. Esto explica también las menguadas superficies dedicadas al ruedo, el regadío y el olivar.

La viña era, pues, tan antigua como los repartimientos, pero su difusión por el territorio fue bastante modesta. Los documentos de la época no reflejan que dicho cultivo fuera significativo. El primer documento que pone de manifiesto la expansión del cultivo data de 1639 y recoge las ordenanzas del vino, acompañado de un padrón de viñas: *...En la villa de Montefrío a 28 del mes de abril de 1639... ante mi el escribano los dichos Gaspar Pérez de Agreda y Pedro Martín de Ocaña se juntaron para hacer el dicho padrón de viñas que hay en esta villa y su término las cuales y sus dueños son del tenor siguiente...*¹³⁹.

El padrón se efectuó por orden del Licenciado Tomás Ibáñez de Ribera del Consejo de su Majestad y su Oidor en la Real Chancillería de Granada, *...para guarda y observancia del privilegio y ordenanzas confirmadas a la ciudad de Granada para la defensa del vino de fuera de las leguas en contorno y estorbar su entrada...*¹⁴⁰. Consta de una lista de 152 propietarios y de un total de 255 aranzadas de viña, aproximadamente 114 hectáreas de tierras. Según el padrón citado, era la iglesia local la mayor propietaria de viñedos con 17 aranzadas (8 ha). Cada aranzada de viña producía una media de 3 cargas de uva de lo cual se obtienen, aproximadamente, 9 arrobas de mosto anualmente¹⁴¹. A falta de más datos sobre el particular, hemos de hacer notar que en esa fecha se debió alcanzar la máxima expansión del cultivo. Como veremos, el Catastro de Ensenada recoge la existencia de sólo 131 aranzadas (59 ha), casi la mitad menos.

Las primeras noticias que se tienen del cultivo del olivar se remontan a 1559, contenidas en el contrato de arrendamiento de un cortijo en el Pago de Milanos: *...y habéis de ser obligado a dejar entrar para labrar el olivar que tenemos en dicho cortijo...*¹⁴². No obstante, en el

¹³⁹ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Cristóbal Barea, año 1639, pág. 2.

¹⁴⁰ *Ibidem*, pág. 1.

¹⁴¹ PEINADO SANTAELLA, R. G. *Montefrío 1752. Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Colección Alcabala del Viento, Ed. Tabapress. Madrid, 1997.

¹⁴² *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo Colegio Notarial de Granada. Escribano Diego Ramírez, año 1559, pág. 6.

Pago del Real parecen estar los olivos más antiguos del término de Montefrío a tenor del grosor de sus troncos. También existen noticias de su presencia en el Pago de Milanos, donde en la década de los años setenta del XVI aparece reseñada la propiedad de Diego Ruiz Vizcaíno, vecino de la villa a quien ... *parece que se le adjudicaron en posesion y propiedad ciento sesenta y cinco fanegas y media de un olivar medida de repartimiento...*¹⁴³. En dicho pago aparece documentada también la presencia de ...*200 pies chicos y 130 grandes...* y otras menciones a olivares en los Pechos de

Figura 3.3. Olivo centenario en el Partido del Real



Aguilar, sin que sea posible conocer la densidad de las plantaciones. Más numerosas son las alusiones al olivar en la documentación notarial del siglo XVII, con alusiones a su presencia en el Pago de Milanos, en el Arroyo del Membrillar, en el Pago de la Alcubilla, en el Pago de Vallehermoso o en el Pago de los Hundideros, donde se ubicaba el lugar citado anteriormente del Real¹⁴⁴.

Como hemos podido ver en la tabla 3.7, las dos terceras partes del territorio estaban dedicadas a las actividades pastoriles, practicadas tanto en los montes como en los pastizales propiamente dichos. En estos espacios de monte y matorral se cultivaba cereal en forma de rozas, similar al ya descrito en las “tierras de cereal extensivo”. Madera, leña y bellota para la alimentación del ganado de cerda eran sus principales aprovechamientos. De acuerdo con las estimaciones de consumo de leña diaria *per cápita* que han realizado Infante Amate et al.¹⁴⁵, de en torno a 3 kg., la población de Montefrío consumía apenas una cuarta parte de la leña producida en su espacios forestales y disponía de más de siete toneladas de madera para usos constructivos. Esparcidas por el territorio colonizado se situaban, según las fuentes consultadas, especies arbóreas como la morera, la higuera o el almendro que no generaban una producción significativa, pero aportaban diversidad de alimento a la población. Finalmente, la vasta superficie no cultivada y la

¹⁴³ *Libro de Apeos y venta de Baldíos*. Archivo Municipal de Montefrío, folio 29r, 1581.

¹⁴⁴ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo Colegio Notarial de Granada. Varios escribanos, años 1588, 1571, 1583, 1584, 1590, 1598, 1606, 1607, 1613, 1620.

¹⁴⁵ INFANTE AMATE, J, SOTO FERNÁNDEZ, D., IRIARTE GOÑI, I, AGUILERA, E., CID, A., GUZMÁN G., GARCÍA-RUIZ, R., y GONZÁLEZ DE MOLINA, M. *La producción de leña en España y sus implicaciones en la transición energética. Una serie a escala provincial (1900-2000)*. Asociación Española de Historia Económica; Documentos de Trabajo nº 1416. Madrid, 2014.

cultivada pero sometida a un grado de intervención menor, debió de albergar una fauna muy importante que sirvió de soporte para actividades cinegéticas que son imposibles de cuantificar.

	fanegas	ha	Clases de tierra					
			Rasa	M. labor	Adehes	Inútil	Viña	Olivar
Pagos de Milanos y de Turca	12.397	5.823	4.884	3.700	--	3.693	--	40
Pago de Cañada Ámbar y Pechos de Aguilar	9.797	4.602	5.620	3.853	--	324	--	--
Pago de Parapanda y la Cazuela	3.498	1.643	--	3.498	--	--	--	--
Pago del Arroyo Talancos	6.818	3.202	4.097	1.163	--	1.558	--	--
Sembrados de viñas en el término	243	114	--	--	--	--	243	--
Propios del Concejo	--	917	--	200	1.751	--	--	--
Cauces de arroyos	324	152	--	--	--	324	--	--
Caminos, coladas, sendas...	983	462	--	--	--	983	--	--
Aguaderos	533	250	--	--	--	533	--	--
Otras extensiones de Propiedad Real	109	51	--	--	--	109	--	--
Totales en Fanegas	34.702	--	14.601	12.494	1.751	7.524	243	40
Totales en ha	--	17.216	6.858	5.868	822	3.534	114	19
%	100	100	40,0	34,0	4,7	20,5	0,7	0,1

Fuente: *Libro de Apeos y Venta de Baldíos*. Archivo Municipal de Montefrío. Archivo de Protocolos Notariales de Granada.
Superficie total del término: 25.392 ha.

En la tabla 3.8 hemos procedido a una minuciosa reconstrucción de los usos del suelo en el siglo XVII, tomando como base el Libro de Apeos de 1581 y las variaciones en los aprovechamientos que ha sido posible rastrear a través de los Protocolos Notariales. Tomando como unidad los cortijos existentes a finales del XVI y las variaciones observadas en las escrituras de arrendamiento, hemos hecho esa estimación que debe tomarse únicamente como una estimación gruesa, representativa de un siglo, el XVII, para el que carecemos de fuentes de histórica que nos proporcionen un catastro o censo de propiedades.

De la comparación de las tablas 3.6 y 3.8 se constata que las superficies de tierra rasa, aquellas que estaban baldías, habían pasado de 8.350 ha a 6.858. Habían sido las tierras de labor las que habían crecido, pasando de las 4.733 ha de 1581 (si se suman las tierras de labor y las de rotura) a 5.868 ha, significando un aumento de casi 1.100 ha. Las superficies adehesadas se habían reducido de las 2.732 a 822 ha, de la misma manera que la superficie inútil¹⁴⁶ había disminuido también en poco menos de trescientas hectáreas. En consecuencia, el uso del territorio se había intensificado un poco mediante la puesta en cultivo, desde luego de manera extensiva, de algunas tierras en régimen de rotación al tercio. Sin embargo, las nuevas roturaciones no habían sido capaces de cambiar la dedicación esencialmente ganadera del territorio. Vamos a resumir a continuación cómo se desarrollaba esta actividad económica fundamental.

3.7. El predominio de la actividad ganadera

La organización del paisaje: dehesas, majadas, cañadas y aguaderos

El aprovechamiento ganadero del término de Montefrío hunde sus raíces en el momento mismo de su colonización en épocas tan tempranas como la Edad del Bronce. El aclareo del monte mediterráneo para el aprovechamiento de pasto comenzó desde esos tiempos, dando lugar

¹⁴⁶ Se entiende por superficie inútil aquí no la que es improductiva, sino la que no tenía uso en ese momento.

a las conocidas dehesas. En la época romana ya había comenzado el trazado de caminos que conectaban unas con otras. Las dehesas del sur tienen su identidad propia, mezclada con la cultura ganadera de las repoblaciones que tuvieron lugar en el término. Pero fue a partir del siglo XVI cuando adquirieron una extraordinaria expansión e importancia económica. Durante esa centuria fueron numerosos los ganaderos del reino de Granada que hicieron peticiones para ubicar su ganado, sobre todo ovino, en tierras del Concejo montefriño o de otros territorios de las llamadas Siete Villas. Debido al clima existente en los valles y navas de dichos territorios el ganado en ocasiones pastaba todo el año en la misma dehesa sin faltarles el pasto necesario, y en caso de años con una climatología adversa no era mucho el camino a recorrer con el ganado para llevarlo a los pastos bajos en las vegas del territorio. Son numerosas las dehesas a las que aluden las fuentes consultadas: la dehesa de las Navas de Priego, situada al noroeste del territorio, en el lugar denominado los Llanos de Almiares; la dehesa de Milanos o del Toril, en la faldas de Sierra Chanzar; la dehesa Boyal, a los pies de la Sierra del Hachuelo; la majada de las Viñas de Carrión, en el pago de los Villenes; las majadas de las Cabrerizas o las antiguas majadas de Sierra Chanzar; también las había para invernar, como la dehesa de la Tranca situada en el pago de Tajara.

La petición para estacionar el ganado en las dehesas del territorio se gestionaba por los “señores del ganado” granadinos, mediante la petición formal del corregidor de la capital *...por Mosén Rubí de Bracamonte y de Ávila corregidor de la dicha ciudad de Granada se mandó llamar a reunión de la Junta de ganaderos y las dos villas representadas de las seis en el Hospital Real de la Trinidad en diez días del mes de março...*¹⁴⁷. Los propietarios de las dehesas donde invernaba el ganado, estaban obligados a alquilar sus pastos a los mismos y no modificar las condiciones sin motivo justificado. Los funcionarios públicos estaban obligados a vigilar el cumplimiento de las normas, especialmente el mantenimiento de las cañadas, la conservación de los aguaderos y el amojonamiento y límites de los propios aguaderos, cañadas, dehesas y majadas.

Las dehesas montefriñas eran arrendadas en parte por el Concejo a cambio de la entrega de cierta cantidad de dinero. El ganadero estaba obligado a velar por el cuidado y guarda de los pastos mediante el empleo de pastores, responsables de que no entraran animales propios fuera de la porción de dehesa asignada. El pastoreo estaba reglamentado mediante ordenanzas municipales por el Concejo local, *...que entren y pazten en las dehesas (d)esta dicha villa [...] que en la Dehesa Boyal tienen licencia del Concejo, conforme a las Hordenanzas de la villa, que puedan beber....*

En las dehesas municipales siempre debían de reservarse espacios para el pastoreo del ganado vecinal. Siempre bajo la vigilancia de un pastor contratado por el Concejo, mediante compra del oficio, y pagado por los propietarios de ganado que pastaban en la dehesa asignada. Ello dio lugar a numerosos pleitos por la invasión de ganados en zonas no asignadas, así como la invasión de tierras de particulares con el consiguiente destrozo. En estos casos, el pastor era el responsable de las pérdidas que se pudieran producir. Igualmente son numerosos los pleitos entre el Concejo y los ganaderos a causa de los ataques de animales salvajes y las consiguientes pérdidas que ocasionaban, especialmente por las manadas de lobos.

Tan frecuentes eran los ataques de lobos que se crearon unas *caxas*, que quedaron en poder de los dos Concejos representantes de la siete villas, para que mediante dinero procedente de los propios de los concejos se financiara la cacería de estos animales: *...se obligan a*

¹⁴⁷ Archivo del Colegio Notarial. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1596. Escribano Francisco Ramírez.

*pagar cien maravedís de los propios y rentas (d)este dicho Concejo de cada un lobo y cama de lobos que se mataren...*¹⁴⁸.

El aguadero era el lugar donde abrevaba el ganado. Su distribución geográfica era bastante regular, debido a la necesidad de ubicarlos cerca de las dehesas y majadas donde el ganado pastorea. La abundancia de este tipo de construcciones, 17 en total con sus cañadas de acceso, certifica la importancia que adquirió la actividad ganadera. La mayoría han resistido el paso del tiempo y alguno incluso sigue prestando servicio en la actualidad.

Al igual que sucediera con los baldíos, los aguaderos y cañadas fueron invadidos y ocupados ilegalmente a lo largo del tiempo por los labradores propietarios o arrendadores de las tierras que les rodeaban.

Llegó un momento en que los enfrentamientos entre ganaderos y agricultores se hicieron rutinarios, lo que obligó al Concejo montefriño a pedir a la Corona que actuase contra los infractores, *...de que muchos vezinos de la dicha villa y de fuera [...] tenyan entradas y ocupadas para que las dexasen libres y desocupadas [...] condenando a los culpados y que paresciese asi tener ocupadas las dichas beredas y abrevaderos...*¹⁴⁹.

Por parte de la autoridad se ordenó deslindar y amojonar las tierras pertenecientes al común que albergaban los abrevaderos y cañadas: *...dicho Concejo y dixeron aquellos querian declarar los aguaderos, beredas, rodeos, y maxadas que auian públicos y comunes en el término de la dicha villa...*¹⁵⁰.

El Concejo presentó testigos que por su edad y experiencia describieron las verdaderas lindes que de antiguo servían para identificar los terrenos propiedad del común y en los que se ubicaban los aguaderos y cañadas del municipio.

El primer aguadero a que se hizo mención fue el llamado Aguadero y Cañada del Arroyo de Talancos, ubicado en la cabecera de la Dehesa Boyal, que lindaba con tierras de don Pedro de Agreda, del Consejo Real de Indias; tierras de don Francisco de Lisón y Saorín, I Señor de Algarinejo y regidor perpetuo de la villa montefriña, entre otras. Este aguadero ofrecía el servicio al ganado que pastaba en la Dehesa Boyal y al ganado trashumante que subía por la cañada del arroyo Talancos hacía los agosteros de la parte norte del término. La cañada que en que se ubica dicho aguadero es la de más anchura de las que existen en Montefrío. En realidad, estas cañadas no eran más que un trozo de camino lindante con tierras cultivadas, pues el camino que pasaba por terrenos libres no se acotaba, ni se designaba de modo especial. Sin embargo, el uso popular denominó cañada a cualquiera de los caminos tomados por el ganado trashumante al emigrar del llano a la montaña. En un sentido estrictamente legal, la cañada era el paso entre zonas cultivada: *...y luego dicho executor mando a los dichos testigos que fuesen señalando los linderos de la dicha cañada y aguadero para que los açadoneros (sic) las fuesen amojonando y los dichos testigos junto al camino que ba de montefrio a belez a la mano derecha del mostraron un mojon antiguo que dixeron ser donde se començaua el dicho aguadero y cañada y otro mojon antiguo frontero del que comiença por la parte de la mano derecha estando el camino de belez en medio dellos y fue medido por el dicho medidor lo que auia de un mojon al otro ques lo que tenya de ancho la dicha cañada y aguadero y declaro que auia Veinte y quatro estadales de marco y medida*

¹⁴⁸ Archivo del Colegio Notarial, año 1596. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribano F. Ramírez.

¹⁴⁹ Archivo Municipal de Montefrío. *Libro de deslindes y venta de baldíos*, 1581.

¹⁵⁰ *Ibidem*.

de la dicha ciudad de Granada...¹⁵¹.

Tabla 3.9 Aguaderos del término de Montefrío
Aguadero de la Isla del Molino de Mairena
Aguadero de la Fuente Alta de Parapanda
Aguadero de la Fuentecilla de los Gitanos
Aguadero del Barranco de las Tinajas
Aguadero de la Sierra de la Cazuela
Aguadero de la Maleza del Serbal
Aguadero de Tornaira
Aguadero de las Lomas Azules en Turca
Aguadero del Pozo de Chanzar
Aguadero del Toril
Aguadero del Arroyo de Milanos
Aguadero del Hachuelo
Aguadero del Despeñadero en Loma Marcos
Aguadero de los Dornajos
Aguadero de Sandoval o de Angosturas
Aguadero del Arroyo de Talancos
Aguadero de las Pozas
Fuente: Libro de Apeo y venta de Baldíos, 1581. Archivo Municipal de Montefrío.

La anchura de la cañada se limitaba, cuando cruzaba tierras de cultivo, *a seis sogas de 45 palmos o sea unas noventa varas castellanas*” (una vara = 0,8359 metros, un total de 75,231 metros). La cañada que tratamos anteriormente tiene 24 estadales de la medida de Granada de 3,334 metros (4 varas), lo que hace un total de 80,016 metros (90 varas de 0,8359 metros), más ancha que las llamadas cañadas reales de la Mesta, que unían pastos de distintas provincias. Existían otras vías que servían de enlaces o ramificaciones de menor importancia. Los *cordeles* eran vías secundarias que ponían en comunicación la cañada principal con las dehesas o las diferentes comarcas, siendo su anchura de 37,50 metros (45 varas de 0,8359 metros). Las *veredas* se definían como caminos secundarios y tenían una anchura de 20,89 metros (25 varas de 0,8359 metros); y finalmente, las *coladas*, muy numerosas en el territorio montefriense, medían entre 37,60 metros, las más anchas, y los 18,80 metros, las más estrechas. En esta compleja red de vías pecuarias, se encontraban otros elementos complementarios: los *abrevaderos*, los *descansaderos*, de tamaño variable, las *majadas*, *contaderos*, *esquiladeros*, etc. A la vista de los datos recogidos en el Libro de Apeos y Venta de Baldíos (1581), se llega a la conclusión de que las cañadas, cordeles y coladas que existían en el territorio montefriense cumplían, con exceso, los anchos que se describen en los libros especializados sobre vías pecuarias mesteñas.

Una vez deslindado y medido el anterior aguadero los testigos indicaron dónde se hallaba el llamado aguadero de Lebrixa, ubicado en la llamada Isla de los Molinos de Mairena. Dicho aguadero lindaba con la parte oriental de la Dehesa de la Tranca y con Molino y tierras del Doctor Lebrija, rozando las faldas de Sierra de Parapanda y de la sierra del Sorbito con tierras de

¹⁵¹ *Ibidem.*

Francisco Ximénez de Vega y de los herederos de Pedro de Peña, ricos hacendados montefrieños y con el molino harinero y batán del abogado granadino Licenciado Armengol y tierras del Jurado Palma; se midió y amojonó, siendo devueltas al común las tierras que les habían sido ocupadas ilegalmente.

Este aguadero daba servicio al ganado establecido en la Dehesa de la Tranca, y al mismo tiempo se encarnaba en energía para mover los artilugios harineros y batanes de la zona. La cañada que accede al aguadero tiene una anchura de 29 estadales de marco y de la medida de Granada de a 3,334 metros cada estadal (96,686 metros de anchura).

Más tarde fueron a otro aguadero, *...y luego parece que el dicho ejecutor para averiguacion del aguadero de las Angosturas o de Sandoval y las majadas de las Cabrerizas...* Situado al norte del territorio, lindaba con tierras de don Francisco de Aranda entre dos arroyos que bajan de la Cazuela y de Tornaira; tierras de la iglesia de Montefrío y con la propia majada de las Cabrerizas, camino que lleva al aguadero y Fuente del Cortijo de Sandoval.

Este aguadero servía de descansadero al ganado que bajaba de la Majada de las Cabrerizas. La cañada que da acceso al aguadero tenía una anchura de 38 estadales medida de la ciudad de Granada de a 3,334 metros cada estadal (126,692 metros de ancho). La cañada de este aguadero es la segunda de mayor anchura de los cañadas estudiadas.

...y luego el dicho alguacil ejecutor para averiguar donde el aguadero del Barranco de las Tinajas... Lindaba con el cortijo del Barranco de las Tinajas propiedad del Licenciado Gamboa del Consejo de su Majestad; con tierras del Veinticuatro granadino Juan de Trillo y con tierras de un cortijo de propiedad real que se llama de Alonso Xuárez.

Una vez deslindado y amojonado se devolvió lo entrado al común. Este aguadero daría servicio al ganado estante de la zona y al ganado trashumante que agostaba en la dehesa de las Navas de Priego; igualmente muy usado, ilegalmente, por el ganado de la vecina ciudad fronteriza de Priego de Córdoba, origen de numerosos pleitos entre los concejos municipales de ambas poblaciones. La cañada de acceso a dicho aguadero tenía una anchura de 23 estadales de a 3,334 metros/estadal (76,682 metros).

El aguadero de la Cueva de Sierra Chanzar estaba situado en la parte occidental del término, fronterizo con el término de la ciudad de Loja. Iba lindando con la majada de Chanzar, tierras realengas de Su Majestad y tierras del licenciado Barrionuevo. Este aguadero daba servicio de agua y descansadero al ganado estante en la majada de Sierra Chanzar. Como el anterior, fue conflictivo judicialmente al introducirse los municipios en numerosos enfrentamientos por la entrada del diferente ganado que pastaba por la zona y por el ganado que pastaba en el término de la ciudad de Loja. Por ejemplo, el pleito entablado por un vecino de Montefrío, Miguel Rodríguez Arroyo, labrador del cortijo el Rincón de Chanzar, y Francisco de Porras Melguizo, labrador del cortijo del Marqués, vecino de Loja, por el uso del agua del aguadero de Chanzar: *...donde existe un aguadero que está en el cortijo del Rincón de Chanzary posee el dicho Miguel Rodríguez, para que lleve su ganado a dar agua a dichas pilas, dándole guarda y custodia necesaria de forma de que no haga daño en los sembrados del dicho Miguel Rodríguez y por la vereda que hay en dicho cortijo del Marqués y del que siempre se ha servido sin que se le pueda entrar de otra forma alguna y no pueda dar agua a más ganado que el necesario para la labor del dicho cortijo del Marqués. Pudiendo beber igualmente con el ganado del dicho Miguel Rodríguez, se ha preferido que beba primero el ganado de Miguel Rodríguez y después de haber regado el dicho Miguel Rodríguez el*

*huerto y lo que sobrare lo pueda usar el dicho Francisco de Porras por la acequia que existe en el huerto...*¹⁵².

La cañada que da acceso a este aguadero tenía una anchura de 34 estadales medida de la ciudad de Granada de a 3,334 metros/estadal (113,356 metros).

La cañada *...que dizen de las Pedrizas y que también llaman del Toril...* es el acceso al aguadero que dicen del Toril y es el acceso del ganado procedente de la dehesa de Milanos o del Toril a dicho aguadero, linda con tierras del Licenciado Ponce Porcel y sus herederos; tierras de don Francisco de Aranda y de Alonso de Cayas, vecino de Granada, y con el camino que va a la ciudad de Loja. Junto al anterior tiene su ubicación el llamado Aguadero del Arroyo de Milanos que da servicio al ganado de la Dehesa de Milanos y que linda con tierras de Ruiz Vizcaíno y con el camino real que va a Loja.

Junto a los precedentes se sitúa el Aguadero del Despeñadero y la cañada de acceso al mismo. Se encontraba en tierras de don Gaspar de Ayala en las Fresnedas de la Loma Marcos. Este aguadero daba servicio al ganado de los moradores de la zona e incluso se permitía la entrada de ganado del señor de Algarinejo y del Marqués de Priego, proveniente del la vecina cortijada de Algarinejo. La cañada que da acceso al referido aguadero tendría una anchura de 39 estadales, la de más anchura del territorio monefrieño, de a 3,334 metros/estadal (130,026 metros).

El Aguadero de Parapanda se hallaba en la parte oriental del territorio fronterizo con el término de la villa de Íllora, situado a las faldas de la Sierra de la que recibe el nombre. Situado en tierras de doña Mariana de Osorio, vecina de Granada, linda con tierras del cortijo Alto propiedad del Veinticuatro Palma, bajo el Peñón de los Cerezos. Con sus aguas se alimentaba el arroyo de los Madroños. Este aguadero estaba al servicio de los moradores de la zona y quizás acudiera el ganado de la Dehesa de la Navas de las Capillas. El Aguadero de las Pozas, situado cerca del anterior se abastecía de la llamada fuente de Ruypérez. Su existencia está poco documentada y al parecer se trata de un aguadero para el servicio de los moradores de la zona lindante con el término de Íllora.

El aguadero de los Dornajos se situaba en la zona de la sierra de la Cazuela. Tomaba el agua de la Fuente de los Dornajos. El ancho de la cañada de acceso era de 19 estadales de a 3,334 metros/estadal (63,346 metros). Lindaba con tierras de don Juan de Trillo y tuvo gran tradición ganadera en los siglos XVI y XVII la llamada Majada de la Cazuela, y que usando la cañada de su nombre llevarían el ganado a beber y descansar. El aguadero y cañada de las Pilillas se situaba al norte de la villa de Montefrío, en dirección a la ciudad de Alcalá la Real. Estaba en tierras de los Callejas, ricos ganaderos de la villa. Lindaba con la cañada que baja de las Cabrerizas y con el Barranco de las Caleras, llegando dicha cañada a la zona de las Refacciones hasta llegar a la Boca de la Dehesa Boyal. Este aguadero debía de dar servicio, sobre todo, al numeroso ganado que poseía la familia Calleja, así como a parte del ganado que pastara en la zona norte de la Dehesa Boyal. Es una de la más importantes cañadas de ganado del territorio.

El aguadero de las Piletas se situaba cerca de la zona de Turca, cortijo y tierras del Señor de Algarinejo. Este aguadero daba servicio a los ganados existentes en la zona de Turca e incluso algunos ganaderos de Algarinejo se acercaban a dar de beber al ganado. La anchura de la cañada a que conducía allí, era de 21 estadales de a 3,334 metros/estadal (70,014 metros). Existe también en la zona del Serbal un aguadero que lleva su nombre. Se nutre del agua que mana de la

¹⁵² Archivo de la Real Chancillería de Granada. Caja 1185/Pieza 013. Año, 1673.

fuelle de la misma denominación. Situado en tierras de don Francisco de Lisón y Saorín, I señor de Algarinejo y regidor perpetuo del Concejo montefrieño, daba servicio al ganado de la zona de Turca y de las Lomas Azules. Las aguas del mismo fueron responsables de numerosos pleitos del Concejo de Montefrío con el de la ciudad de Priego a causa de las frecuentes invasiones de ganado de la vecina ciudad. Sus límites se situaban entre las tierras de don Francisco López de Lopera, labrador arrendatario de don Francisco de Lisón y Saorín, y el llamado arroyo del Retamal; tierras de Sebastián Martínez y Gil López, *vezinos de Priego*, arrendadas por el labrador vecino de Montefrío Bartolomé Ruiz, que están situadas en las Lomas Azules ...*para que el ganado pueda entrar y salir libremente del dicho aguadero...* La anchura de la cañada que conduce al aguadero sería de 28 estadales de la medida de la ciudad de Granada de a 3,334 metros/estadal (93,352 metros).

Finalmente, el aguadero del Cuchillo del Perro, situado entre el aguadero de Milanos y Barranco Fuerte, lindaba con baldíos del Concejo de la villa y tenía acceso por una cañada que salía de la Loma de Marcos. Por las demás partes lindaba con tierras de don Francisco de Aranda, vecino de Granada, y con tierras de los herederos de Pedro Díaz¹⁵³. Las cañadas, en principio, eran “abiertas”, es decir, sin amojonar, pero al aumentar los numerosos servicios a que eran sometidas, se fue haciendo necesario el acotamiento de su anchura y se estableció en *seis sogas del marco de cuarenta y cinco palmas la soga o sea noventa varas castellanas*.

Los pastores

Para conducir rebaños con cientos de cabezas por las vías y cañadas se necesitaba un responsable con conocimientos del terreno y del ganado. Las fuentes describen el oficio de pastor y lo dividen en diferentes categorías: el pastor principal o rabadán al que asistían pastores ayudantes, algunos especializados en el cuidado y atención a las ovejas preñadas, incluso algunos zagales o rapaces que actuarían como aprendices del oficio. A los pastores se les exigían actitudes y comportamientos que generaran confianza en los propietarios. En ocasiones se les exigía un aval para dejar en sus manos el cuidado de la cabaña.

Una de las cuestiones más demandadas era el cuidar de que el ganado no se saliese de la cañada o dehesa asignada y, sobre todo, que no entrase en la jurisdicción de otros municipios, ya que el castigo podía ser hasta de condena de cárcel, aunque esta no siempre se cumpliera. Como veremos, fueron frecuentes los problemas judiciales que los pastores debieron afrontar por invasión de propiedades ajenas, destrozos en cultivos y arbolados, pérdidas de ganado, ataques de animales salvajes, etc. Muestra de ello son la cantidad de *caloñas* que se debían de pagar a los propietarios y renteros de las tierras afectadas, por la intromisión del ganado en sus propiedades y los daños que se producían. Como muestra sirva este documento de 1709 en el que se reclaman los daños provocados por el ganado y debidos a la dejadez de los pastores que acompañaban y cuidaban el mismo. Cristóbal Ramos Berrocal, presbítero de la villa de Íllora, se querelló contra Pedro Cuesta y otros pastores y ganaderos de Montefrío por los daños sufridos en el cortijo de Parapanda: ... *me querello de Pedro Cuesta, pastor de Martín de Mazuela y de Luis de Bermejo, pastor de Gaspar de Pareja y de Juan López de la Aldea, labrador en el cortijo de Parapanda y vecino de la villa de Montefrío y de Alonso Centeno vecino de Montefrío y labrador del cortijo del Hoyo término de*

¹⁵³ Archivo Municipal de Montefrío. Libro de deslindes y venta de baldíos, 1581.

*Montefrío y digo que siendo dueño del cortijo de Parapanda, que teniendo recogidas y en gavillas la mies del cortijo, del presente año, los dichos querellados con poco temor de Dios y en gran daño [...] con los ganados de lana y de cerda que guardan y que tienen los susodichos se comieron las dichas mieses de la dicha sementera desgranando [...] hicieron notables daños por habérselos comido y lo que me hicieron perder por no haber podido recoger y arreglarlo amigablemente, pido me den satisfacción del daño sufrido, me paguen el mismo, sean reprendidos los culpados y se les embarguen sus bienes y ganados...*¹⁵⁴. Aunque debían de observar una total obediencia a las normas que emanaban de las ordenanzas del municipio, la mayoría de las veces las obviaban y terminaban en las cárceles, para cumplir su condena, ya que casi siempre se negaban a pagar al declararse insolventes económicamente.

El salario

Era establecido según la jerarquía correspondiente, casi nada en dinero, teniendo derecho a una parte del ganado que nacía durante el agosteo. La retribución de un pastor solía componerse de la *anafaga*, cantidad fija de grano, la *merces* que era una parte proporcional de las crías que nacían durante el período de pastoreo, y el *cundido* o porción de grasa y sal. Además de las caballerías para los desplazamientos: (...*una manada en la Dehesa de Tajara [...] el pastor José Juan Romero...., dos burras, un asno...*), solían portar utensilios y aperos (...*dicho ganado quedó a cargo de Alonso Gutiérrez en la Dehesa de las Navas, dos cuernos, cantaros, caldera, hornillo, mantas...*) y por supuesto, perros (...*dicha manada de corderos que guarda Pedro Romero pastor del dicho Pedro de Ribera [...] de 577 corderos y sus mansos y una docena de perros...*). El perro era, como puede suponerse, de suma importancia para el cuidado del ganado, estaba protegido por ley y recibía la misma ración de pan que el pastor aunque de peor calidad. El ganadero normalmente veía su ganado de año en año, por este motivo el pastor debía de ser de su mayor confianza ya que durante el agosteo eran numerosas las crías de ganado que nacían y era fácil apropiarse de ellas sin que el ganadero se enterara. Lo demuestra un documento del año 1662 sobre un pleito contra el propietario de unos rebaños de ganado que realizaban diariamente grandes daños al no respetar el paso de los mismos por sus respectivas cañadas o coladas, ...y *había sido amenazado de muerte por el vaquero de Antón Comino por haberse querellado contra su patrón...*¹⁵⁵.

El ganado y sus clases

*Ganado estante*¹⁵⁶. Estaba asociado a la labranza y al cultivo de cereales así como a la alimentación, no salía del lugar donde se le situaba, generalmente el cortijo, y pernoctaba en las *cuadras* o *cercados*. Frecuentemente los investigadores designan con este nombre a todos los ganados que no pertenecen a la clase trashumante.

*Ganados riberiegos*¹⁵⁷. Es el nombre con que se denomina a los ganados que pastan cercanos a los límites jurisdiccionales de una villa introduciéndose en las tierras contiguas a su jurisdicción. Las invasiones de este ganado daban lugar en numerosas ocasiones a pleitos entre

¹⁵⁴ Archivo de la Real Chancillería de Granada. Caja 1454/Pieza 21.

¹⁵⁵ Archivo de la Real Chancillería de Granada. Caja 2748/Pieza 8.

¹⁵⁶ CARANDE, RAMÓN. *Carlos V y sus banqueros. La vida económica de Castilla (1516-1556)*. Editorial CríticaMadrid, 1965.

¹⁵⁷ ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. *La ganadería medieval andaluza. Siglos XVI y XVII (Reinos de Jaén y Córdoba)*. Diputación Provincial de Jaén, 1991.

Concejos de diferentes jurisdicciones en defensa de sus herbajes. En esta situación se encontrarían los ganados que existían en las zonas de Loja, Priego, Alcalá la Real o Íllora, con respecto al término de Montefrío o viceversa. El *ganado travesío* es el ganado que marcha de una localidad a otra esquivando los puertos donde se cobraba el *montazgo*. Dudamos de que esta clase de ganado existiera en el territorio montefriño al ser un lugar de destino final para el ganado que de la vega granadina se enviaba a agostar a las dehesas y pastos de la villa de Montefrío. El *ganado trashumante* es el que cambia de pastos con las estaciones. Se les conducía a las tierras bajas de la vega en otoño a invernar y en primavera se le conducía a las dehesas y majadas a agostar. En ocasiones se le denominaba *ganados cabañiles*¹⁵⁸. Generalmente este ganado pertenecía a la clase ovina. Los ganados *merchaniegos* eran los que se movían de un lugar a otro con el objeto de su compra-venta, la mayoría de ellos eran suministrados a la carnicería. En esta definición cuadran todos los ganados, excepto los cerdos, ya que en relación a ellos no existe diferencia entre cabañil y merchaniego. Todos los porcinos que pasasen por el territorio debían pagar un derecho como merchaniegos¹⁵⁹.

Ganados de carga y tiro. Este grupo lo constituían los mulos y los asnos. Su cometido era el transporte de personas, mercancías y trabajos agrícolas. *Ganados de labor*: en este apartado tuvieron gran protagonismo durante la primera mitad de la centuria décimosexta las yuntas de bueyes. Tanta importancia tuvieron que se establecieron las medidas en función del trabajo realizado por una yunta en la jornada de trabajo: *las yugadas*. Este ganado gozaba de una situación privilegiada ya que podían entrar con más frecuencia a pastar en las boyadas.

El *ganado de silla* comprendía básicamente al ganado caballar: el caballo como medio de transporte más ligero y las yeguas para procrear potros y mulos. En ocasiones se empleaba en labores agrícolas como la trilla. Existía también un ganado específicamente destinado a la producción de cuero y carne, dentro del cual hay que considerar a las vacas cerriles, terneras, erales, novillos, cabras y cerdos. Su misión era abastecer de carne y corambres el mercado de las ciudades y villas. Pastaban, por lo general, en la dehesa boyal o comunales del Concejo, bajo el cuidado del boyero, *...todas las vacas de los vecinos vayan bajo la misma guarda y pastoría, como se solía hacer antiguamente, juntos con la vacada del concejo*¹⁶⁰.

Ganado cabrío trashumante. Aparece siempre en rebaños o acompañando a los rebaños del ganado ovejuno. Este tipo de ganado presentaba la particularidad de que pastaba en lugares marginales de más difícil aprovechamiento y acceso e incluso tenían prohibida la entrada en ciertas dehesas ya que el mordisco de estos animales es tan profundo que comen hasta las raíces, lo cual se traduce en que la hierba nunca vuelve a crecer.

El sitio ideal de pasto de estos animales era el monte baldío. El de *cerda* era un ganado introducido en la zona por los repobladores castellanos. A lo largo de la centuria se generalizó su cría, como fuente principal de grasas y proteínas animales y alimento del común. Fue el ganado doméstico más numeroso dentro del territorio montefriño. Raro era que alguna familia no criara al menos un cerdo para la popular matanza de invierno. La alimentación de estos animales

¹⁵⁸ LADERO QUESADA, M. A., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. Universidad de La Laguna, Tenerife, 1973.

¹⁵⁹ ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. *La ganadería medieval andaluza. Siglos XVI y XVII (Reinos de Jaén y Córdoba)*. Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1991.

¹⁶⁰ ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. *La ganadería medieval andaluza. Siglos XVI y XVII (Reinos de Jaén y Córdoba)*. Diputación Provincial de Jaén, 1991.

era de lo más variado, según fuesen domésticos habilitados en zahurdas o en semilibertad dentro de rastrojos o encinares.

Ganado lanar. Fue el más numeroso y quizá el más representativo de la actividad ganadera en el territorio montefriño. Las ovejas, carneros, borregos o corderos constituían el ganado por excelencia y de ellos se ocupaban las mismas ordenanzas municipales. Fueron numerosos los pleitos entablados por problemas derivados del paso de estos animales hacia las dehesas y majadas pertenecientes al Concejo local, verdadera riqueza para las arcas de la hacienda local.

Finalmente, hay también noticias de la existencia de un activa *ganadería apícola* que incluso pagaba el diezmo de ganado: ...*hordenamos que diesmo de las ovejas e de las abejas e de los otros ganados, que vaya todo enteramente a la iglesia donde mora el señor de ellas*¹⁶¹. Había colmenas en todo el término. Desde la Dehesa de las Navas, Vallehermoso o El Toril, hasta la parte baja del territorio, en que eran muy numerosas en la zona de Tajara (Villanueva), donde por ejemplo Jorge López Chamorro, vecino de Montefrío, poseía, además de numeroso ganado vacuno, más de 200 colmenas de abejas o Pedro Hernández de Alcaraz el mozo, que además de las mulas, borregos, burras, bueyes, yeguas, vacas, novillos, becerros o gallinas, poseía un gran número de colmenas en la Cañada Ámbar. Las ordenanzas municipales eran similares en todos los territorios en lo tocante a este tipo de ganado.

Según costumbre, nadie podía colocar colmenas sin permiso previo del Concejo, autorizándoles a colocarlas, siempre que hubiera una cierta distancia entre un grupo y otro. Como los agricultores, los colmeneros mantuvieron unas ciertas diferencias con los ganaderos a causa de las quemadas de monte¹⁶². Los colmeneros practicaban un trasiego estacional en busca de polen, a semejanza del ganado trashumante ovino o cabrío. Quizás por ello se documentan en la temporada veraniega colmenas en la parte alta del territorio, caso de la Dehesa de las Navas, y en invierno en las zonas bajas como Tajara.

Una estimación de la cabaña ganadera en el siglo XVI

No disponemos de datos censales para conocer con exactitud la cabaña ganadera existente durante el siglo XVI, salvo para el ganado de labor. A comienzos de la tercera década del siglo XVI comienzan a aparecer noticias documentales sobre la entidad y reparto del ganado de labor entre los vecinos. Mucho más difícil es reconstruir la entidad de la cabaña de renta, habida cuenta de que no existe, hasta el Catastro del Marqués de la Ensenada, un censo o catastro de la cabaña entre los vecinos o forasteros con tierra en el término. Sólo contamos con los datos que nos proporcionan los frecuentes contratos de arrendamiento o compraventa de ganado que aparecen en los Libros de Protocolos Notariales de la villa. En ellos es posible constatar la importancia económica que adquirió la actividad ganadera de renta sustentada en los pastizales de montes y dehesas, en los baldíos y en los barbechos asociados al cultivo al tercio.

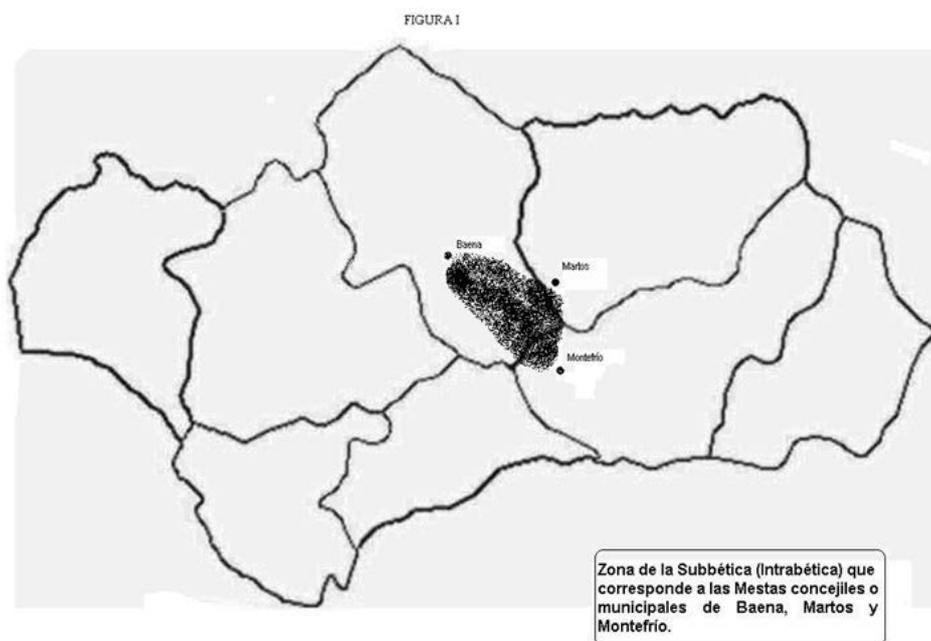
La mayor parte de las tierras dedicadas a la alimentación animal estaban situadas en dos zonas principales: la norte-nordeste, donde se ubicaban varias dehesas donde agostaba el ganado ovino y bovino reunido en grandes rebaños, y la zona sur del territorio donde el ganado solía pasar los meses invernales.

¹⁶¹ *Ibidem.*

¹⁶² *Ibidem.*

Esta fue la base que posibilitó también la inserción de Montefrío en una mesta concejil, asociada a las llamadas mestas locales de la subbética (intrabética), instituciones ubicadas dentro del triángulo Baena-Martos-Montefrío¹⁶³. Tenemos noticias de que Montefrío fue

Figura 3.4 Mestas concejiles de la Subbética



testigo de una trashumancia de corto recorrido, del que se beneficiaron los ganaderos de villas y pueblos cercanos a la ciudad de Granada, gracias a la riqueza y frescura de los pastos de sus dehesas y majadas para la agostada del ganado. Hay noticias de su presencia en las dehesas superiores del territorio, en la Dehesa Boyal, en la dehesa del Toril o en la dehesa de las Navas de Priego.

En un documento de 8 de Abril de 1596, redactado por el escribano de la villa Francisco Ramírez de Tejada, se daba a conocer la real provisión recibida en la capital granadina y firmada por el corregidor mosén Rubí de Bracamonte de Ávila, en la que se aludía a "... *la necesidad de tierras adehesadas para el agostar del ganado de la capital granadina...*, y de sus villas y lugares. Los alcaldes y regidores de la villa montefrieña, junto con representantes de las Seis Villas, trataron de este asunto en una reunión celebrada en el Hospital Real de la Trinidad para facilitar a ...*los criadores de ganado de la ciudad de Granada [el acceso a] las dehesas y corrales de los montes de la villa del corregimiento de la dicha ciudad de Granada...* El cabildo de la villa pedía a dichos representantes que se hicieran cargo de los daños ocasionados por los lobos, pagando

¹⁶³ *Atlas de la Historia del Territorio de Andalucía. Los fundamentos agrarios de la Edad Moderna*. Fasc. 39. Las mestas municipales de Andalucía (La ganadería en la Edad Moderna). Sevilla. Ed. Junta Andalucía, pág. 131.

...cien maravedies de los propios y rentas del dicho concejo por cada lobo y camada de lobos que se mataren y que fueran pagados de la caja común de dichos municipios¹⁶⁴.

En cualquier caso, la presencia en el término de ganados ovinos trashumantes, hace más difícil aún el cálculo de la cabaña ganadera que pastaba habitualmente en el término municipal de la villa. No obstante, hemos realizado una estimación para la cual hemos seguido varios pasos, tratando de reducir al mínimo la incertidumbre en la estima. En primer lugar hemos partido de un dato más o menos fidedigno, el número de yuntas de labor que, según el padrón elaborado para recaudar el Voto de Santiago, existían en las fechas más cercanas a 1581, año sobre el que tenemos la estimación realizada sobre la cantidad de biomasa disponible para la alimentación animal y la superficie cultivada en la que eran necesarias labores de yunta. Hemos podido comprobar que las necesidades de tracción de las tierras cultivadas se correspondían con el número de yuntas censadas dentro de unos márgenes razonables. Dado que las yuntas estaban compuestas por bueyes, hemos supuesto que debería haber un 17% al menos de relevo generacional, esto es de crías para reponer las bajas anuales y las correspondientes madres para parirlas. Con este cálculo hemos podido reconstruir el número de cabezas de ganado bovino que seguramente existía a finales del siglo XVI en el término de Montefrío.

Especies	1549-1581	S XVII
Asnal	80	392
Caballar	55	366
Mular	8	20
Vacuno	960	2.086
Cabezas Labor	1.103	2.864
Cerda	710	2.374
Caprino	8.232	9.654
Ovino	9.654	15.368
Cabezas Renta	18.596	27.396
Total Cabezas	19.699	30.260

Fuente: Estimación realizada a partir de las escrituras contenidas en los *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada.

El ganado bovino era ganado de uso múltiple, sirviendo tanto para tracción en las labores y transporte de herramientas y productos agrarios, como para proporcionar carne y otros productos derivados una vez finalizada su vida útil para el trabajo. El bovino era preferido al ganado ovino puesto que su alimentación era mucho menos costosa. Se alimentaba bien de los pastos que el término poseía en abundancia y, por tanto, las tierras de cultivo podían dedicarse casi en exclusividad al cultivo de cereales y otros productos para la alimentación humana. Todo lo contrario de lo que sucedería en el siglo XIX, cuando la drástica disminución de los pastos obligará a utilizar el ganado mular en las labores, ya que este podía aprovechar fácilmente los residuos de los

¹⁶⁴ *Libros de Protocolos de la villa de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada: Escribano: Francisco Ramírez de Tejada. Año 1596, p. 112.

cultivos, especialmente la paja de los cereales y alimentarse de los granos producidos en las tierras de cultivo.

Esta circunstancia explica el escaso número de cabezas de ganado equino que debió existir durante el siglo XVI y el XVII, especializado en el transporte suponemos que sobre todo de personas en un territorio tan extenso.

No obstante, el grueso de la estimación ha consistido en la recogida sistemática de las noticias contenidas en las escrituras de compraventa y arrendamiento de ganado incluidas en los protocolos notariales durante la segunda mitad del siglo XVI y durante el siglo XVII, tratando de evitar las repeticiones de los mismos propietarios y así poder calcular cuál era el número de cabezas que componía su cabaña. Esta tarea ha sido relativamente fácil debido a que el número de ganaderos de mediano y gran tamaño no fue excesivo en Montefrío y a que el ganado pastaba en las zonas del término a las que antes hemos aludido y era por tanto fácil evitar duplicidades. A continuación hemos asumido que el ganado de cerda se alimentaba de las bellotas recogidas en los terrenos adhesados y de monte abierto con presencia de encinas. Montefrío producía en 1581 unas 1.685 t de bellota, casi 20,000 GJ de energía metabolizable. Las necesidades de la cabaña de cerda que hemos estimado eran de casi 18,000 GJ, cifra esta que consideramos razonable dentro de los márgenes de incertidumbre de esta estimación. Quedarían sólo por estimar el ganado ovino y caprino existente, estimación esta mucha más dificultosa habida cuenta de la abundancia de biomasa para alimentación animal que producía el término y la presencia de rebaños trashumantes, según hemos visto. En consecuencia, hemos aceptado los datos que se derivan de los recuentos efectuados a partir de los libros de Protocolos y que se recogen en la tabla 3.10

La cabaña ganadera recogida en esa tabla requería un total de 166.882 GJ de energía metabolizable, en tanto que la producción disponible, teniendo en cuenta que sólo la mitad de las hierbas producidas en los pastos son aprovechables por el ganado, era de 540.485 GJ. Eso significa que la cabaña ganadera estimada consumía poco menos de la tercera parte de la biomasa disponible para la alimentación animal. Es lógico pensar, pues, en que también fue la falta de mano de obra la que limitó una expansión mayor de la ganadería durante los siglos XVI y XVII.

De acuerdo con los datos anteriores, la mano de obra necesaria para atender a esta cabaña ganaderas suponía unos 54.302 jornales, el 46,4 % de la demanda global de mano de obra en 1581 (116.948 jornales), casi la mitad. Si comparamos los datos con la capacidad máxima de la población montefruesa, unos 600 activos masculinos, de los cuales 443 se dedicaban, según las fuentes, a la actividad agraria, significa un déficit de mano de obra de 49 activos. Eso quiere decir que individuos que se ocupaban en otros oficios e incluso mujeres y niños debieron asumir faenas agrícolas o cuidado del ganado. No parece que hubiera capacidad suficiente ni para extender las tierras de cultivo ni para cuidar a más ganado. El aumento que experimentó la cabaña en los dos siglos posteriores debe relacionarse, pues, con el crecimiento de la población y de la mano de obra disponible.

De los datos aportados en la estimación se desprende que la actividad ganadera en Montefrío era la más racional y eficiente manera de aprovechar un territorio tan amplio con tan poca mano de obra. Pese a la especialización en la producción de trigo con destino al abastecimiento de la capital, la agricultura no podía ser más que una actividad secundaria, ciertamente que generadora de excedentes, pero no la actividad principal. Esto no ocurriría en Montefrío hasta bien entrado el siglo XIX. A diferencia de lo que comúnmente se afirma, la ganadería no ocuparía en los Montes Occidentales un segundo plano, sino todo lo contrario,

compitiendo con la comarca de Alhama o con zonas del norte del reino granadino. A tenor de las cifras recogidas en la estimación y en las amplias superficies dedicadas a su alimentación, la ganadería de renta era, pues, la principal actividad económica en Montefrío, orientada hacia el ganado ovino y, en mucha menor medida, caprino. Como veremos más tarde, fueron frecuentes las peticiones para adehesar los baldíos y construir majadas y aguaderos, es decir la infraestructura necesaria para adaptar el territorio baldío a la actividad ganadera.

	Jornales agrícolas	%	UTA's (*)	Jornales ganaderos	Total Jornales	Total UTA's	Capacidad en UTA's	Saldo
1 Trimestre	21.646	34,5	360,8	13.575	35.221	587	438	-149
2 Trimestre	13.191	21,1	219,9	13.575	26.766	446	438	-8
3 Trimestre	10.829	17,3	180,5	13.575	24.404	407	438	31
4 Trimestre	16.980	27,1	283,0	13.575	30.555	509	438	-71
Total	62.646	100	261,0	54.302	116.948	487	438	-49

Fuente: Para la población, datos tomados del Censo de Millones (Tomás González) de 1591; para la demanda de mano de obra los datos de usos del suelo del Libro de Apeos y Venta de Baldíos de 1581.
(*) UTA es una unidad de trabajo al año y equivale a 240 jornales por año.

Durante la segunda mitad del XVI se consolidó esta orientación ganadera del término. Aparecieron entonces grandes rebaños de ganado lanar, cuyos propietarios fueron llamados “señores del ganado”, que los pastoreaban con fines comerciales. Ello coexistió con el desarrollo de una importante ganadería vinculada a la subsistencia de las familias vecindadas y para sostener los trabajos agrícolas y las necesidades de transporte. Puercos, vacas o novillos, bueyes o erales, cabras u ovejas, burros o mulas, cegajos, gallinas o gallos, fueron animales que convivían en los cortijos y en la mayoría de los hogares del pueblo. La evolución seguida por el ganado de labor resulta congruente con la ampliación de la frontera agrícola y esta a su vez con el aumento de la población que vimos que se produjo durante toda la Edad Moderna, sin que sea posible precisar los ritmos concretos de dicha expansión.

El aumento experimentado por el ganado de labor que es posible advertir en la tabla 3.10 en el siglo XVII fue debido sin duda a la expansión de las tierras cultivadas a costa de los terrenos baldíos. La costumbre de los labradores de la villa de usar ganado vacuno para las labores se justifica por su alimentación. El ganado vacuno podía vivir de las hierbas abundantes que proporcionaba las tierras incultas y los pastizales, en tanto que el ganado equino necesitaba no sólo paja sino también granos que debían ser reservados para la alimentación humana, habida cuenta de la escasa entidad de las tierras de labor. Todavía en 1752 las labores seguían haciéndose con ganado vacuno, aunque comenzaba a crecer el número de equinos. Habría que esperar hasta el siglo XIX para que la relación vacuno/equino se invirtiera como consecuencia del predominio de la actividad agrícola sobre la pecuaria. El crecimiento del ganado equino seguramente se debió al crecimiento del número de pobladores y su mayor dispersión por el término que incrementó de manera significativa las necesidades de transporte.

El predominio de la actividad ganadera se tradujo en el aumento de la conflictividad típica que siempre enfrentó a agricultores y ganaderos. Cada vez fueron más frecuentes los pleitos entre los vecinos labradores y los nuevos moradores ganaderos e incluso entre los diferentes

concejos de la comarca. Uno de los motivos más frecuentes de enfrentamiento fueron los daños provocados por el ganado en las fincas aledañas a las dehesas y majadas por falta de vigilancia o por invasiones producidas con el consentimiento de los pastores. Como muestra, un botón... Un documento, fechado en 28 de Enero de 1573, recoge una de las tantas demandas judiciales en las que estaban inmersos ganaderos del término municipal. Un ganadero de Montefrío, Juan Ruiz Carbonero, fue denunciado por el Concejo de la vecina ciudad de Loja por haber provocado daños con la invasión del ganado de su propiedad y de haber cortado retamas para su alimentación en las viñas de dicho Concejo, actos que contravenían las Ordenanzas de la ciudad de Loja: *...y procedió contra su parte diciendo que hacia daño con su ganado en el término de dicha ciudad comiéndose los panes y viñas, y que había cortado ciertas retamas y sin ser así ni tener culpa, le habían condenado a seis meses de destierro y a las costas...*¹⁶⁵. El mencionado vecino fue condenado a prisión de un mes, seis meses de destierro en la población de Humilladero y al pago de 110 ducados por costas y daños.

Eran frecuentes también las disputas por las lindes entre los Concejos de la zona por las frecuentes invasiones que los ganaderos realizaban en los términos municipales de los pueblos vecinos. Estos allanamientos de propiedades la mayoría de las veces se producían por la falta de celo de los pastores que los guardaban. Muchos propietarios respondieron incluso cercando sus propiedades, pese a la prohibición expresa que contenían las ordenanzas de la zona. M. A. Ladero, C. Argente o M. A. Cabrera, entre otros, han constatado el avance de los cerramientos que se produjo con la venta de baldíos (1581), dando lugar no sólo a tierras de labor sino también a la formación de nuevas dehesas o a la ampliación de las ya existentes, a costa muchas veces de baldíos contiguos o de bienes comunales. Algunos concejos cerraron total o parcialmente sus términos para aprovecharlos exclusivamente y evitar de esta manera la entrada de ganados de fuera de su jurisdicción. Tampoco faltaron ayuntamientos y particulares que trataron de sacar rentabilidad de las tierras ante la subida de los precios del herbaje en el siglo XVI. Todo ello era el resultado del aumento de la demanda por el crecimiento de la ganadería y la escasez de pastos de libre disposición. Quienes realizaban adhesionamientos de tierras comunales y cercaban las propiedades también pretendían arrendar herbajes y rastrojos a ganaderos, la mayoría de las veces de fuera de la localidad o de mestas concejiles cercanas¹⁶⁶.

Este proceso dio lugar a numerosos pleitos de los que no se libró la villa de Montefrío. Por ejemplo, los pleitos provocados por propietarios de tierras que pretendían apropiarse de las hierbas comunales para su aprovechamiento o para arrendarlas a otros ganaderos. Enfrente se encontraron a las mestas municipales o concejiles que defendían el carácter comunal de los pastos, amparándose en los privilegios otorgados por los Reyes Católicos en el siglo XV. En el año 1687, don Pedro Queipo de Llano y Valdés, Juez Conservador de la Hermandad de la Mesta en el reino de Granada, pleiteó contra varios labradores de Parapanda por haber cercado propiedades y lugares comunales impidiendo el pasto del ganado común: *...como la dicha Hermandad tiene carta ejecutoria de los señores del Real Consejo litigada, publicada, usada y guardada en la cual hay muchas ordenanzas y entre ellas una para que todos los ganados de los vecinos de dicho distrito puedan gozar y gocen las dichas tierras y pastos comunes estando prohibido que ninguna persona pueda hacer cercados [...] ni apropiarse de ningunas tierras haciéndolas particulares para sus*

¹⁶⁵ Archivo de la Real Chancillería de Granada. Caja 5297-Pieza 003

¹⁶⁶ SÁNCHEZ SALAZAR, F. *Los cerramientos en España*. Universidad Complutense. Madrid, 2007.

*ganados ni sembrar los baldíos de trigo ni de otras semillas ni pegar fuego a los rastrojos ni monte bajo pues en ellas se guarda el pasto común a los demás vecinos...*¹⁶⁷. La existencia de pastos comunales y de derechos comunales de pasto era esencial para estos colectivos mesteños, ya que de lo contrario se veían obligados a pagar las hierbas e incrementar sustancialmente los costes.

La abundante documentación (cartas de pago, compraventas, arrendamientos, poderes, etc.) alusiva al ganado conservada en los protocolos notariales correspondientes a Montefrío permite constatar la existencia de grandes ganaderos o “señores del ganado” con hábitos mesteños. Nombres como los de Pedro de Ribera (propietario de más de 10.000 cabezas de ganado cabrío y ovino) o la familia Calleja, aparecen constantemente en la documentación realizando todo tipo de transacciones comerciales donde el ganado es el protagonista. Son ganaderos que usan las grandes extensiones de pastos y dehesas, tanto públicas como privadas, para alimentar el ganado. Son frecuentes los ganaderos que poseen rebaños de 800 y más cabezas de ganado y, más regularmente, ganaderos con 200 ó 500 cabezas. En su mayoría pertenecientes a la mesta local, tal y como se puede comprobar en un documento fechado el 20 de julio del año 1748: “Poder especial de Juan de Vilchez Pasadas y otros Hermanos de la Hermandad de la Mesta a Francisco López García”: *...don Juan de Vilchez Pasadas, Familiar del Santo Oficio; don Diego García de Contreras; don Alonso Pérez de Arroyo; don Fernando del Arco Ramírez; doña Maria Ramírez de Tejada y don Francisco Martín Cortecero [...] Hermanos de la Hermandad y Honrado Consejo de la Mesta de la ciudad de Granada y su reino [...] dan poder a don Francisco López García para que en su nombre acuda al nombramiento de Juez Conservador particular y privativo de la anunciada Hermandad y Honrado Consejo de la Mesta del señor don Joseph Faustino Pérez de Hita Caballero de la Orden de Santiago y del Consejo de Su Magestad por muerte del anterior...*¹⁶⁸. Montefrío fue, pues, durante la Edad Moderna un territorio dedicado y dominado por los intereses mesteños y, por tanto, dedicado preferentemente a la ganadería. No cabe duda, durante el siglo XVI el predominio de la actividad ganadera fue la opción más lógica para “explotar” un territorio tan extenso y tan escasamente poblado. No obstante, cabe preguntarse si el predominio aún en el siglo XVIII de la ganadería, tal y como veremos más adelante, se debió a la persistencia de los privilegios mesteños defendidos por los grandes ganaderos o al escaso crecimiento de la población en la zona, que siguió aconsejando el uso ganadero del territorio sobre el agrícola. La ausencia de fuentes para reconstruir la dinámica demográfica en Montefrío impide contestar de manera taxativa esta pregunta fundamental.

La abundancia de noticias sobre las disputas entre ganaderos y agricultores provocadas por el derecho consuetudinario a la “derrota de mieses”¹⁶⁹, no permite tampoco responder a la pregunta. Son muy frecuentes las noticias encontradas en las que se ponen de manifiesto las diferencias entre propietarios de tierras, propietarios de ganado, concejos, guardas de campo, etc. Como muestra, un documento del año 1632 en que el Concejo de Montefrío entabla pleito contra el Cabildo granadino a causa de la manera de comportarse los guardas de campo enviados por dicha institución para *guardar y conservar los montes, dehesas, arbolados, viñas y sembrados y que había de guardar durante la semana para dar parte a dicha institución cada lunes*. El Concejo montefriense por medio de su Síndico Personero presenta una petición, al

¹⁶⁷ Archivo de la Real Chancillería de Granada. Caja 779/Pieza 006, año 1687.

¹⁶⁸ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribano: Francisco Díaz de Otazu. Año 1748, pág. 345.

¹⁶⁹ MARCOS MARTÍN, A. *España en los siglos XVI-XVII y XVIII*. Ed. Crítica, Barcelona, 2000.

Licenciado don Alonso González de Villalba, Alcalde Mayor de la ciudad granadina, diciendo *...que por odio y pasión que para los vecinos de Montefrío tenía Alonso López guarda que había en los montes de dicha villa denunciando ciertas cortas para dar de comer al ganado en las viñas y marranos en las eras y en los trigos y otras cosas contra las Ordenanzas....* Finalmente fueron revocados los autos y el tal Alonso López dejó el oficio de guarda¹⁷⁰.

No obstante, y a la vista de la frecuencia de este tipo de pleitos y reclamaciones, parece razonable pensar en que a los largo del siglo XVI y el XVII fue consolidándose la dualidad entre los labradores, ya fueran cristianos viejos o nuevos, poseedores de cierto número de cabezas de ganado –bien para labores agrícolas o para alimentación-- y los “señores de ganado”, generalmente de procedencia castellana y afectos a la Mesta, propietarios de grandes rebaños trashumantes y usufructuarios de las muchas dehesas que se encontraban en el territorio montefriño, tanto comunales como privadas. La diversidad geográfica del territorio con dos climas tan diferenciados como el de la montaña o el situado en zona de vega, facilitó el constante desplazamiento de ganados por las numerosas cañadas que existían en el mismo. Dehesas de montaña para el verano y dehesas para los meses fríos de invierno en las zonas bajas o de vega.

Aunque la economía montefriña comenzó con un fuerte impulso agrícola, motivado por los repartimientos y las ocupaciones de cortijos mediante mercedes o incluso mediante al usurpación de terrenos baldíos y realengos, durante la segunda mitad del siglo XVI tuvo lugar un crecimiento bastante importante de la actividad ganadera con la llegada de grandes rebaños trashumantes procedentes de otras comarcas del Reino de Granada.

Las fuentes notariales recogen gran cantidad de transacciones comerciales, con ganaderos autóctonos, que originan un gran aumento de la cabaña, incluso con intercambios de tierras por ganado como veremos más adelante. Del mismo modo, comienzan a escriturarse arrendamientos de rebaños o piaras de ganado semejantes a los efectuados para el arrendamiento de tierras agrícolas, como por ejemplo este contrato de 1654: *...Simón de Lorca, vecino de Montefrío, otorgo escritura de arriendo y doy en arrendamiento a Miguel Rodríguez, vecino de Montefrío, 153 cabezas de ganado de lana, mayores y menores, que yo poseo, por tiempo de 1 año y que me ha de dar por el mismo 40 cabezas de ganado de lana, las 20 de crías tempranas y las otras 20 de crías de navidad...*¹⁷¹. Es mucha la documentación que recoge las más variadas actividades comerciales con gentes foráneas de las más diversas procedencias: *...estando presentes de una parte Pedro Callejas, vecino de Montefrío y de otra Juan de Quesada, vecino de Alcalá y Miguel de Segovia, vecino de Jaén [...] Juan de Callejas vende a los segundos 175 machos de cabrío, viejos y primales a 23 reales cada uno...*¹⁷². Uno de los componentes de estas actividades comerciales sería el ejército para la alimentación de sus integrantes, como lo demuestra un documento del año 1666: *...se otorga poder especial al Capitán del Ejército Melchor de Ribadeneyra, residente en la ciudad de Gibraltar y que acude a la villa de Montefrío para la compra de 150 puercos machos y hembras a los vecinos de dicha villa Pedro López Cruzado y Juan Gutierrez para la alimentación de sus componentes...*¹⁷³.

¹⁷⁰ Archivo de la Real Chancillería de Granada. Caja 1468/Pieza 014.

¹⁷¹ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribano: Cristóbal Barea de Otazu-Vizcaíno. Año 1654 pág. 208.

¹⁷² Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribanos: Diego Ramírez y Juan Ruiz. Años 1557-1564.

¹⁷³ *Ibidem*. Escribano: José Alonso de Rojas. Años 1665-1667.

Pero no solamente se vendía ganado en pie, la finalidad principal de la cría del ganado ovino debió ser la venta de lana con destino al mercado flamenco: *...como yo Alonso Ruiz Gordo, vecino que soy de esta villa, vendo y cedo a Joan Galle y Adrián Xacome, flamencos de nación, 100 arrobas de lana de mi ganado ovejuno, buena lana blanca y fina merinal, sin hierro, roña [...] trasquiladas al día en el corral donde están las ovejas [...] pesadas arroba a arroba a trece reales arroba y que montan [...] a entregar en mayo y notificando 8 días antes del esquila, puesta en cargadero, libre de todos los derechos de esta villa...*¹⁷⁴.

Tabla 3.11
Precios de los animales que componen la cabaña ganadera en la villa de Montefrío (reales de vellón) siglo XVI

<p>BUEYES (1): De los 118 del año 1525 a los 198 del año 1599. VACAS (1): De los 165 del año 1525 a los 132 del año 1599. NOVILLOS (1): De los 66 del año 1530 a los 110 del año 1590. BECERROS (1): De los 33 del año 1540 a los 45 del año 1590. AÑOJOS (1): De los 55 del año 1550 a los 60 del año 1595. CABALLOS (1): De los 150 del año 1545 a los 154 del año 1590. YEGUAS (1): De los 74 del año 1525 a los 544 del año 1599. POTROS (1): De los 220 del año 1555 a los 300 del año 1599. BURROS Y ASNOS (1): De los 88 del año 1530 a los 99 del año 1589. CERDOS (1): De los 4 del año 1530 a los 13 del año 1599. BORREGOS (1): De los 9 del año 1530 a los 6 del año 1590. CARNEROS (1) De los 40 del año 1555 a los 90 del año 1595. OVEJAS (1): De los 10 del año 1540 a los 15 del año 1589. MACHOS CABRÍOS (1): De los 23 del año 1545 a los 22 del año 1599. CABRAS PARIDAS (1): De los 13 del año 1535 a los 23 del año 1598. CABRAS (1): De los 13 del año 1535 a los 17 del año 1595. CEGAJOS (1): De los 9 del años 1555 a los 12 del año 1596. CHOTOS (1): De los 5 del año 1530 a los 8 del año 1575. GALLINAS (1) De los 2 del año 1555 a los 3 del año 1599. COLMENAS (1): De los 5 del año 1565 a los 6 del año 1599.</p>
--

Fuente: Datos recogidos en los Libros de Protocolos de la villa de Montefrío.

La participación en el mercado de la lana no fue privativo sólo de ganaderos laicos, también órdenes religiosas comerciaron con el ganado ovino y sus lanas. En 1597 el Procurador General del Convento de la Cartuja vendía la lana obtenida de sus rebaños merinos situados en las Navas de Priego, al norte del territorio: *...sepan cuantos esta carta vieren como Lucía Martín, viuda, y Pedro de Traña y Juan de Traña, sus hijos, todos conjuntamente y en mancomún [...] otorgamos y conocemos por esta presente carta que nos obligamos a dar y pagar y que daremos y pagaremos a Fray Antonio Sánchez Procurador General del Convento de la Cartuja de*

¹⁷⁴ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribano: Francisco de Rabaneda. Año 1622, págs. 289-290-291.

*Granada o a quien tuviere su poder 1787 reales de vellón por 94 arrobas de lana mayor y 18 de menor...*¹⁷⁵.

Tabla 3.12 Precios de los animales que componen la cabaña ganadera en la villa de Montefrío (reales de vellón) siglo XVII
<p>BUEYES (1): De los 308 del año 1600 a los 550 del año 1699. VACAS (1): De los 220 del año 1625 a los 350 del año 1690. NOVILLOS (1): De los 220 del año 1620 a los 352 del año 1690. NOVILLAS (1). De los 121 del año 1600 a los 300 del año 1699 ERALES (1): De los 121 del año 1625 a los 88 del año 1675. BECERROS (1): De los 242 del año 1650 a los 140 del año 1695. AÑAJOS (1): De los 88 del año 1620 a los 90 del año 1695. TOROS (1): De los 275 del al 1630 a los 300 del año 1675 CABALLOS (1): De los 264 del año 1620 a los 800 del año 1675. YEGUAS (1): De los 264 del año 1625 a los 440 del año 1699. POTROS (1): De los 198 del año 1650 a los 300 del año 1699. BURROS (1): De los 210 del año 1620 a los 220 del año 1689. CERDOS (1): De los 33 del año 1630 a los 100 del año 1699. MARRANAS DE CRÍA (1): De los 55 del año 1675 a los 110 del año 1695. PUERCOS MAYORES (1): De los 55 del año 1640 a los 140 del año 1699. COCHINOS DE BELLOTA (1): De los 90 del año 1675 a los 110 del año 1699. LECHONES (1): De los 4 del año 1650 a los 20 del año 1698. BORREGOS (1): De los 20 del año 1675 a los 22 del año 1690. CARNEROS (1) De los 30 del año 1675 a los 46 del año 1695. OVEJAS (1): De los 26 del año 1660 a los 26 del año 1699. MACHOS CABRÍOS (1): De los 26 del año 1645 a los 26 del año 1699. CABRAS PRIMALES (1): De los 18 del año 1640 a los 34 del año 1675. CABRAS PARIDAS (1): De los 24 del año 1635 a los 46 del año 1675. CABRAS (1): De los 25 del año 1635 a los 36 del año 1675. CEGAJOS (1): De los 18 del años 1655 a los 10 del año 1596. PERROS (1): De los 33 del año 1650 a los 40 del año 1675. GALLINAS (1) De los 4 del año 1605 a los 4 del año 1699. COLMENAS (1): De los 22 del año 1645 a los 15 del año 1699.</p>
<p>Fuente: Datos recogidos en los Libros de Protocolos de la villa de Montefrío.</p>

El sacrificio del ganado ofreció a la carnicería de la población, cuya titularidad correspondía al Concejo de la villa y que se arrendaba por medio de subasta al mejor postor, un negocio complementario: el encurtido de las pieles (corambre). La rica toponimia del término nos indica el lugar donde se encurtía la corambre en el siglo XVII y posteriormente a finales del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, se convirtió en una importante industria trasformadora de lana

¹⁷⁵ *Ibidem*. Escribano: Miguel de Rabaneda. Año 1597, pág.130.

para hilatura de la misma. En la parte baja del arrabal de la villa se encuentra un barrio cuyo nombre, las Tenerías, nos descubre donde tenían lugar los trabajos concernientes a dicho negocio.

Este negocio debió ser tan fructífero que estaba en manos de los componentes de la oligarquía local como es el caso del vecino llamado Bartolomé Ruiz Morón, que fue alcalde ordinario y regidor durante amplios períodos. El documento que reseñamos a continuación verifica todo lo dicho anteriormente, *...que el dicho Bartolomé Ruiz Morón vende y se obliga a entregar a los dichos [...] toda la corambre de carneros y corderos que cayeren y mataren en la carnicería desta villa hasta el día de San Juan que será el 24 de junio de 1564 [...] e han de dar y entregar secados a los dichos Pedro de Morales y Juan Durera que han de ser obligados a los recibir y a pagar a precio de real y medio por cada pellejo...*¹⁷⁶.

Durante parte del siglo XVI y el siglo XVII se celebraban ferias que coincidían con los ciclos agrarios: la sembradura (septiembre-octubre) y la recogida de los cereales (junio-julio), sobre todo de ganado equino, mular o asnal. En dichas fechas eran frecuentes los documentos de compra-venta de este tipo de animales de tracción: *...Joseph Martín y Martín Escobar su fiador, vecinos de Montefrío [...] y dijeron que Pedro Fernández Pimentel vecino de la villa sacó de una mula que trajeron a venderla Blas Chaves y Alonso Blanco, vecinos de Granada un mulo castellano, castaño con una S en el hocico, cerril y por domar en precio de 1300 reales...*¹⁷⁷.

3.8 La actividad agraria en el S. XVIII: los límites de la especialización ganadera

Montefrío organizaba su espacio agrario de acuerdo con distintos niveles de intensidad en el uso de la mano de obra. La ocupación del extenso territorio se realizó, como vimos, sobre la base de grandes unidades de poblamiento alrededor de pequeñas agrupaciones de casa cortijo o cortijadas y del núcleo de población principal. Alrededor de esos núcleos se organizaba el cultivo de mayo, a menor intensidad en función de la distancia, en un modelo similar al que formalizara Von Thünen y más recientemente Paul Krugman y otros¹⁷⁸; Fujita...¹⁷⁹. En el espacio inmediato al núcleo habitado se disponían las pequeñas parcelas con acceso al riego, dedicadas al cultivo de hortalizas, frutas, cereales y leguminosas, cercanas a los cursos de agua. El espacio circundante se dedicaba al cultivo en secano de cereales y leguminosas de consumo tanto humano como animal. El estiércol disponible se dedicaba preferentemente a estos terrenos, precisamente por la economía en el transporte y porque sus costes en trabajo podían ser fácilmente soportados por la población. A continuación se situaba la mayor parte del espacio cultivado mayoritariamente dedicado al cultivo de los alimentos vegetales básicos.

En consecuencia, el agroecosistema montefriense estaba a mediados del XVIII manejado de una manera aparentemente extensiva. Las razones de carácter institucional que según

¹⁷⁶ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribanos: Diego Ramírez y Juan Ruiz. Años 1559-1564.

¹⁷⁷ *Ibidem*. Escribano Juan de Alcalde Moreno. Años 1690-1692, pág. 259.

¹⁷⁸ Krugman, P. "Increasing Return and Economic Geography", in *Journal of Political Economy*. Vol 93 (3), (1991), págs. 483-499.

¹⁷⁹ Fujita M., Krugman P. and Venables A.J. "Economía Espacial. Las ciudades, las regiones y la economía espacial", Ariel, Barcelona, (2000).

algunos autores¹⁸⁰; Amarilla...¹⁸¹ restringieron el acceso a la tierra cultivable durante el mencionado siglo (régimen de amortización, derechos comunales, privilegios de la Mesta, etc.) pueden explicar este carácter extensivo, pero sólo de manera parcial, ya que las razones, al menos en Montefrío, para explicar esta situación son más complejas y tienen que ver antes con las características peculiares del régimen metabólico orgánico que con los obstáculos puestos a la roturación de nuevas tierras. Por otro lado, esta explicación institucionalista no puede dar cuenta del proceso de intensificación de las tierras ya cultivadas que tuvo lugar durante el siglo XIX y que está relacionado con el creciente uso de estiércol y la mayor disponibilidad de mano de obra. En cualquier caso, la baja densidad de población, en torno a los 20 hab/km² en Montefrío, limitaba la expansión de las tierras cultivadas y un uso más intensivo de las mismas. Puede alegarse que los privilegios mesteños y el entramado institucional favorable a la actividad ganadera, evitó una ocupación agrícola del territorio mayor, pero no hay constancia documental de que hubiera el contingente de mano de obra necesaria para ello y de que parte de la población tuviera que emigrar. En cualquier caso, la baja densidad de población explica la baja intensidad que las tierras cultivadas tenían en Montefrío al tiempo de la elaboración del Catastro de Ensenada.

El 96,2 % de la superficie cultivada estaba dedicada al cereal en una rotación al tercio. Una rotación muy poco intensiva, sin apenas presencia de leguminosas en el barbecho, que ofrecía unos rendimientos muy bajos, entre 400 y 200 kg por hectárea, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Estos rendimientos eran, sin embargo, similares a los obtenidos en el secano de Santa Fe (González de Molina y Guzmán Casado, 2006) y coherentes con los de otros municipios de la comarca de los Montes Occidentales de Granada como Colomera o Íllora¹⁸². Esta baja intensidad en el uso de la tierra sólo es explicable por el reducido número de habitantes¹⁸³ que poblaban la zona a mediados del siglo XVIII¹⁸⁴ y las dificultades de comunicación, que aislaba la producción de los mercados. En los terrenos forestales, que ocupaban las dos terceras partes del término, se practicaban también rozas para el cultivo de trigo.

Otras rotaciones y cultivos ocupaban una superficie marginal. La rotación más importante, por la significación que tendría durante el siglo XIX, es la que se practicaba en los ruedos de la población y núcleos más habitados del término municipal, pero sólo ocupaba un 0,6 % de la superficie cultivada (45 ha). Consistía en la alternancia de cereales y leguminosas en secano durante un ciclo de cuatro años (habas-trigo-garbanzos-trigo). Los rendimientos eran mucho más elevados que en la rotación al tercio y oscilaban entre 800 y 900 kg por hectárea en los años de trigo, más 400 kg de habas, destinadas principalmente a la alimentación animal, y 400 kg de garbanzos. Se trataba por tanto, de una rotación sin descanso donde las leguminosas ejercían una clara función fertilizadora, complementando el estiércol aportado. Esta rotación resulta muy interesante, porque, sin llegar evidentemente al grado de intensidad de las rotaciones atlánticas propias de la primera revolución agrícola, permitía por una parte suprimir el barbecho y por otra

¹⁸⁰ Llopis Agelán, E. "Otras caras menos amables de la agricultura española contemporánea", in *Historia Agraria*, 28, (2002) págs. 179-198.

¹⁸¹ Sebastián Amarilla, J. A. "La agricultura española y el legado del Antiguo Régimen (1780-1885), in Llopis Agelán, Enrique (ed). *El legado económico del Antiguo Régimen en España*, Crítica, Barcelona (2004), págs. 147-186.

¹⁸² Calderón Espinosa, E. *Manejos Tradicionales del olivar en la comarca de los montes orientales (Granada)*, Tesis de Maestría en Agroecología y Desarrollo Rural Sostenible. Universidad Internacional de Andalucía (inédito), (2002).

¹⁸³ Sahlins, M. *Stone Age Economics*, New York, Aline de Gruyter, (1972).

¹⁸⁴ Martínez Martín, M. *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*, Granada. Universidad de Granada (1995)

combinar en la rotación cultivos destinados a la alimentación humana y animal. En el regadío (71 ha) se combinaban la producción de hortalizas, frutales, y, en algunos casos, cereales. La enorme cabaña ganadera que, como veremos, se alimentaba del agroecosistema montefriense, producía el suficiente estiércol como para haber expandido las superficies de riego o propicia un cultivo más intensivo de cereales y leguminosas. Como veremos en el capítulo siguiente, no había mano de obra suficiente para ello.

Los cultivos leñosos ocupaban por entonces un lugar marginal, como lo habían ocupado durante el siglo XVI. El olivar significaba el 1,6% de la superficie cultivada (120 ha). Al igual que ocurría en la mayor parte de Andalucía, el olivar aún no ocupaba extensiones monoculturales, seguía siendo un árbol frutal o “campal”. Las Respuestas Generales hablan de unos 22 olivos por fanega, unos 46 por ha, un marco bastante amplio, con unos rendimientos que no llegaban a los 250 kg. Era, como ha demostrado Esther Calderón (2002), un frutal al que se le prodigaban muy poco cuidados. El recuento que recoge la fuente eleva el número de ellos a unos 2.000 en Montefrío. Los rendimientos, en los raros casos en que los árboles estaban agrupados, no

Tabla 3.13
Cultivos y aprovechamientos del territorio, 1752
(en t de materias fresca)

Cultivo o aprovechamiento	ha	kg	Kg /hab. (*)
Hortalizas	71	1.363.066	266,9
Ruedo	45		
Trigo		4.636	0,91
Garbanzos		1.107	0,22
Habas		1.047	0,18
Cereal <i>al tercio</i>	7.386		
Trigo (2/3)		225.231	44,1
Cebada (1/3)		112.615	--
Olivar	120		
Aceituna		24.205	4,7
Leña		74.482	14,6
Viña (uva)	59	30.522	0,51
Superficie cultivada permanente	7.681	1.837.259	359,7
Monte y matorral (1/7 parte sembrada de trigo)	13.143		
Madera		34.062	--
Leña		10.808.053	2.115,9
Bellota		2.107.226	--
Trigo		771.785	151,1
Pastizales	3.933	223.151.273	--
Total Forestal	17.076	236.100.614	--
Superficie agraria útil (SAU)	24.757	237.937.873	--
Edificado	150	--	--
Ríos, lagos, etc..	219	--	--
Superficie no productiva	266	--	--
Total no productiva	635	--	--
Superficie total	25.392	--	--

Fuente: Elaborado a partir de los datos contenidos en las Respuestas Particulares del Catastro del Marqués de la Ensenada.

(*) La población total utilizada es la de 1752, según el Vecindario del Catastro: 5.108 habitantes.

superaban los 223 kg de aceituna por hectárea lo que corresponde a un rendimiento de aproximadamente 4,9 kg por olivo. Rendimiento tan bajo sólo es comprensible si consideramos que el olivo era un frutal más, sin los cuidados y técnicas de cultivo que se impondrían posteriormente (Calderón Espinosa, 2002; Infante-Amate, 2011a, 2012a). Estaba destinado a satisfacer un consumo aún muy reducido de aceite.

El mismo carácter marginal tenían las viñas, que ocupaban tan solo el 0,8% de la superficie cultivada. Las Respuestas Generales las sitúan en tierras no aptas para la siembra de cereales, sus rendimientos anuales estaban en torno a 500 kg/ha. Se trataba, pues, de un cultivo destinado también al autoconsumo. El cultivo de la vid y del olivo, que recibían pocas labores, esto es manejado de manera extensiva, se realizaba en terrenos ganados al monte o en aquellos con “baja aptitud” agrícola.

Especie	Cabezas (*)	Cabezas	Peso vivo en t	Estiércol en t
Asnal	917	921	158,4	3.317,3
Caballar	234	241	78,6	868,0
Mular	67	62	20,2	223,3
Vacuno	1.770	1.744	647,0	4.360,0
Ganado de labor	2.988	2.968	904,2	8.768,6
UG de labor/ha cultivada	--	0,38	0,24	--
Cerda	6.733	6.883	530,0	10.806,1
Caprino	15.173	14.906	496,7	1.095,3
Ovino	22.113	21.417	642,5	1.606,1
Ganado de renta	44.019	42.909	1.669,2	13.507,5
UG de renta/ha no cultivada	--	2,5	0,20	--
Total cabezas	47.007	45.877	2.573,4	22.276,2

Fuente: Vecindario del Catastro del Marqués de la Ensenada. Archivo Municipal de Montefrío.
(*) Número cabezas según las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada.

En la tabla 3.10 hemos recogido la cabaña ganadera que existía en Montefrío en el momento en que se confeccionó el Catastro de Ensenada. Hemos incluido los datos proporcionados por la Respuestas Generales y los que se deducen del recuento de ganado que acompaña al Vecindario y que reseña las cabezas de ganado que poseía cada cabeza de familia y las especies a las que pertenecían. Ambas cifras no coinciden, siendo menor la cifra que arroja el Vecindario. A esta última es a la que damos más fiabilidad, ya que las cifras de las Respuestas Generales fueron estimadas de manera general, sin tener en cuenta las declaraciones previas de los propietarios. Pese a todo, las cifras no son muy diferentes: el número de cabezas de ganado de labor es prácticamente el mismo y sólo en el ganado caprino y ovino existe un desfase de poco más de mil cabezas. En cualquier caso, los datos muestran que la economía de Montefrío se había especializado aún más si cabe respecto al siglo XVI en la ganadería, constituyendo esta su principal actividad productiva. Como veremos más adelante, la actividad ganadera proporcionaba en 1752 prácticamente la mitad de la producción agraria bruta y un porcentaje similar de la Producción Final Agraria, en tanto que

la actividad agrícola contribuía sólo con el 28% del valor total¹⁸⁵. Dentro de ella predominaba la ganadería de renta que, como veremos más adelante, se organizaba en grandes rebaños de ovino y caprino. Su destino era la venta de carne, seguramente transportada en vivo a otros lugares del Reino de Granada, de leche para quesos y de lana para hilaturas. Poco se sabe del destino mercantil de esta considerable producción ganadera. La aparición más adelante de un numeroso grupo de mujeres hilanderas permite intuir la existencia de una activa industria de hilado de lana en Montefrío, seguramente vinculada al centro textil de Priego¹⁸⁶. Llama la atención la entidad de la cabaña de labor si se compara con el tamaño que adquiriría posteriormente, mucho más reducido. De las casi tres mil cabezas de 1752, con predominio absoluto de los bueyes, se pasó a poco menos de dos mil en 1897, cuando las superficie agrícola se había duplicado. La densidad ganadera por hectárea triplicaba a la que había a finales del siglo XIX (de 0,24 UG/ha en 1752 a 0,07 UG en 1897). Como ya ocurriera en 1581, estaba compuesta por ganado vacuno en su gran mayoría, esto es por bueyes, cuya alimentación era dependiente en mucha menor medida de la propia producción agrícola. El ganado equino, que sí dependía de la producción de cebada y de las pajas de los cereales, seguía siendo bastante exiguo, salvo los asnos que estarían dedicados a faenas de transporte o arriería. Si se compara el tamaño de la cabaña de labor con la de años posteriores, en que existía en torno al doble de superficie cultivada, se advierte claramente que la potencia de tracción instalada en 1752 superaba con mucho la demanda de obradas para el cultivo. Su número se explica, como ya ocurriera en el siglo XVI, por la abundancia de hierbas y la existencia de dehesas comunales. La competencia del ganado de labor se plantearía durante el siglo XIX, cuando el crecimiento del ganado equino viniera favorecido por la expansión del cultivo agrícola y su dependencia alimentaria de granos y pajas. Parece claro, pues, que la cabaña de labor estaba infrautilizada y, especialmente, el ganado vacuno.

Necesidades de la cabaña en Energía Metabolizable	GJ
Ganado de Labor	38.046
Ganado de Renta	365.127,3
Ganado Vacuno	81.462,2
Total	484.636
Alimentos disponibles	GJ
Granos y pajas	527.88,6
Bellotas	15.429,1
Ramoneo	2.252,4
Pastos al 50%	346.682,5
Total	417.152,6
Disponible - Necesidades	-67.483,3
% del déficit sobre lo disponible	-16,2
Fuente: elaboración propia.	

¹⁸⁵ González de Molina M., Infante Amate, J., Herrera A. Cuestionando los relatos tradicionales: desigualdad, cambio liberal y crecimiento agrario en el Sur peninsular (1752-1901). *Historia Agraria* 63, (2014), págs. 55-88.

¹⁸⁶ Martínez López, D. "El trabajo femenino y la economía campesina de subsistencia en Andalucía: las hilanderas de Montefrío (1826-1951)", en Lina Gálvez Muñoz (ed) y Carmen Sarasúa García (ed), *¿Privilegio o eficiencia?, mujeres y hombres en los mercados de trabajo*. Universidad de Alicante, Alicante (2003), págs. 137-156.

La tabla 3.11 ofrece el balance alimentario del conjunto de la cabaña ganadera en energía metabolizable, no en el contenido de energía bruta de la producción primaria neta con destino a la alimentación animal, dato que se ha reproducido en tablas anteriores. No toda la energía contenida en la biomasa es asimilada por los animales y por tanto no debe ser tenida en cuenta. Del mismo modo, los terrenos de pasto producen una cantidad de biomasa total que no puede ser ingerida en su totalidad por los animales que pastan: es habitual considerar que estos son capaces de aprovechar por debajo de la mitad de la biomasa disponible. Por ello, en el balance alimentario sólo hemos tenido en cuenta la mitad de la biomasa total producida en los terrenos de pasto y monte, utilizando el máximo porcentaje que suele considerar la literatura especializada¹⁸⁷. Para la confección del balance, hemos partido del supuesto de que el ganado ovino y caprino se alimentaba en los pastos y los montes del término; el ganado de cerda se alimentaba básicamente de bellotas en las dehesas; y el ganado de labor de granos y residuos producidos en las tierras de cultivo. La alimentación del ganado de labor estaba, como hemos visto, estrechamente vinculada a la expansión de las tierras de cultivo y al volumen de la producción agrícola. Hemos separado el ganado vacuno del resto, dado que podía alimentarse en los pastos y sin embargo trabajar en las faenas agrícolas. Como puede apreciarse en la tabla, el balance alimentario del ganado de labor equino era positivo, existiendo un superávit importante de granos y pajas. No ocurría lo mismo con el ganado de renta y con el vacuno, cuya alimentación arrojaba un déficit considerable, el 22,6 % de la alimentación disponible en las dehesas, los olivares y los pastos. Ese déficit no podía ser compensado ni siquiera con el excedente de las tierras de cultivo, provocando un déficit total del 16,2 % de la disponibilidad de alimentos.

Los pastos que constituían, pues, la base de la alimentación de la numerosa cabaña de renta, eran claramente insuficientes para mantener la especialización caprina y sobre todo ovina. Como muestra la tabla 3.10, la densidad ganadera de este tipo de ganado había alcanzado en 1752 un valor muy alto: por cada hectárea de tierra de pasto se mantenían de promedio 2,5 cabezas de ovino, o caprino, arrojando una densidad de 0,2 UG/ha, justo en el límite de lo que se considera la máxima a capacidad de sustentación de los pastos mediterráneos¹⁸⁸. La semejanza entre las cifras ofrecidas por las Respuestas Generales y por las que se derivan del Vecindario, hacen pensar en la solidez y fiabilidad de los datos de la tabla 3.10 y, en consecuencia, permiten sacar dos conclusiones, una más moderada y otra más extrema. Se podría pensar, en el supuesto más favorable, que la cabaña ganadera de renta había llegado al límite de la capacidad de sustentación del agroecosistema; pero también se podría pensar, en el supuesto más extremo, que la actividad ganadera estaba provocando sobrepastoreo en los pastizales del término. En cualquier caso, es razonable concluir que la especialización ganadera de Montefrío, que había sido la principal actividad económica durante la Edad Moderna, vinculada a los intereses mesteños y de los grandes “señores ganaderos” había llegado a su techo biofísico. Ya no existían posibilidades de incrementar la cabaña de renta. El necesario equilibrio entre las tierras de pasto para sostener la actividad ganadera y las de cultivo para sostener a la población, que debía encargarse de su cuidado, había llegado a su punto máximo.

¹⁸⁷ Le Houerou, H.N., Hoste, C.H. Rangeland production and annual rainfall relations in the Mediterranean Basin and in the African Sahelo-Sudanian zone. *Journal of Range Management*, 30, (1977), págs. 181-189.

¹⁸⁸ MINISTERIO DE FOMENTO (1892). *La ganadería en España. Avance sobre la riqueza pecuaria en 1891, formada por la Junta Consultiva Agronómica, conforme a las memorias reglamentarias que en el citado año han redactado los ingenieros del Servicio Agronómico*, Madrid, Ministerio de Fomento.

La reducción de las tierras de cultivo para dedicarlas a tierras de pasto no era solución, ya que ello provocaría escasez de mano de obra. La única solución posible era la reducción de la cabaña de renta y la sustitución de los pastos por tierras de cultivo, esto es, pasar de una economía eminentemente ganadera a otra agrícola. Esto es lo que parece haber ocurrido durante la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente tras los repartos en arrendamiento de tierras municipales decretados por Carlos III, dentro de su política de repoblación interior¹⁸⁹, y sobre todo con lo ocurrido tras las reformas liberales y la supresión del régimen de amortización.

Tabla 3.16						
Balances de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) en kg elemento/ha* año en Montefrío (Granada) 1752						
	Riego constante ¹	Riego eventual ²	Ruedos ³	Al tercio	Olivar	Viña
N	-13.6	7.8	-3.6	0.7	15.2	-3.7
P	-3.1	2.6	0.8	-0.6	-1.2	-1.1
K	9.1	18.0	-5.3	-12.1	-27.8	-23.2

Fuente: González de Molina et al., 2015, 35.

La tabla 3.10 muestra también la producción de estiércol en toneladas, esto es la capacidad de fertilización de que disponía la cabaña ganadera. A la vista de los datos y la escasa entidad de las tierras de cultivo, no parece que la reposición de la fertilidad del suelo constituyese un problema, como terminaría siendo a finales del siglo XIX. De hecho, la disponibilidad de estiércol por hectárea de tierra cultivada era en 1752 de casi 3 toneladas por hectárea, en tanto que en 1897 llegó a ser de tan solo media tonelada. Pero, de las cantidades totales que refleja la tabla 3.10 debe descontarse el estiércol producido por el ganado de renta que iba a parar a los propios pastos en los que se alimentaba, salvo los meses en que parte de él descansaba en los rastrojos.

El ganado estabulado se reducía al ganado equino y parcialmente a los bueyes. Si se toma en cuenta sólo el ganado de labor, la disponibilidad de estiércol por hectárea de cultivo se reduce a 0,82 toneladas, claramente insuficiente para compensar los nutrientes exportados con la cosecha.

En la tabla 3.12 hemos reproducido el balance de nutrientes que se realizó en un trabajo anterior¹⁹⁰. En él se puede apreciar que los déficits más considerables se producían en todas las rotaciones para el potasio (K). Pero, la abundancia de este nutriente en los suelos de Montefrío hace que su extracción no tuviera apenas consecuencias. Más problemáticos eran los déficit de nitrógeno y de fósforo, especialmente los que se producían en el regadío y en los ruedos. En ese contexto de escasez de estiércol y sobre todo de mano de obra, sólo las huertas y los ruedos, donde se obtenían grandes rendimientos por unidad de superficie, ameritaban el uso del estiércol. La rotación al tercio, mediante la cual se reponían los nutrientes exportados con la cosecha de manera natural y sin necesidad de fertilizar era la solución más eficiente, habida cuenta de que en los años de barbecho y erial el ganado podía utilizar las hierbas y no había que invertir horas de trabajo en la

¹⁸⁹ Fernández Paradas, M. "Los repartos de tierras municipales en Andalucía (1767-1854). Nuevas evidencias", *Historia Agraria*, Vol. 34 (2004), págs. 39-59.

¹⁹⁰ González de Molina M., García-Ruiz R., Soto Fernández D., Guzmán Casado G., Cid A., Infante Amate J. Nutrient Balances and Management of Soil Fertility Prior to the Arrival of Chemical Fertilizers in Andalucía, Southern Spain. *Human Ecology Review*, Vol. 21 (2), (2015), págs. 23-48.

aplicación de estiércol. Este no constituyó, pues, un problema para sostener los cultivos, pese a su escasez relativa, porque la falta de mano de obra y la abundancia relativa de tierras hacía más fácil la reposición natural de la fertilidad mediante el recurso al barbecho. Los balances evidencian también cierto déficit en fósforo, fenómeno este que contribuye a explicar que la sola aplicación de superfosfatos a comienzos del siglo XX permitiese elevar apreciablemente los rendimientos. Déficit que, sin embargo, sólo podía tener significación a muy largo plazo. Lo olivares reponían, a su vez, el nitrógeno gracias a las cubiertas vegetales y a las aportaciones que dentro de ellas realizaban las plantas leguminosas. No así las viñas, cuyo carácter extractivo de las reservas de nutrientes del suelo se pone de manifiesto en el balance. No obstante, su escasa entidad superficial por entonces, minimiza sus repercusiones.

	Carne	Leche	Lana
Vacuno	58.133	--	--
Ovino	55.684	235.587	31.054,6
Caprino	44.996	2.921.800	--
Cerda	229.433	--	--
Total	388.246	3.157.387	--
<i>Per capita</i>	76,0	618,1	--
<i>En kcl per capita</i>	504,8	1.238,1	--
Fuente: elaboración propia.			

En la tabla 3.13 hemos calculado la producción ganadera procedente de la ganadería de renta. No hemos incluido aquí los servicios prestados en trabajo o estiércol por la cabaña de labor, dato este último incluido en la tabla 3.10. Los coeficientes de producción de la lana, la carne y la leche de ovino están tomados de los Trabajos Agronómicos de 1897 (Archivo Municipal de Montefrío). De la misma fuente proceden los datos correspondientes al ganado de cerda. Los datos para el ganado caprino y vacuno están tomados del informe del ingeniero de Granada incluido en la Memoria Ganadera de 1891¹⁹¹. Como puede apreciarse, la gran cantidad de cabezas de ganado, permitían disponer de un suministro de carne y leche muy importante, muy superior a las necesidades de la población: 76 kg de carne *per capita* y más de 600 litros de leche. Es de suponer, como ya hemos insinuado, que una parte sustancial de los excedentes generados por la cabaña se vendiesen fuera de Montefrío, en vivo en el caso de la carne, y en forma de queso en el caso de la leche, especialmente de cabra, dada la aptitud mayor de este tipo de ganado para esa tarea. Las más de treinta toneladas de lana constituían la principal especialización de Montefrío.

A la vista de estos datos y de los contenidos en la tabla 3.9 se puede realizar una estimación de cobertura de las necesidades alimentarias básicas que la específica configuración productiva del agroecosistema había alcanzado. Desconocemos las cantidades de huevos que proporcionaban las aves de corral de la localidad y su número. Tampoco sabemos mucho de la carne de caza que seguro proporcionaba en abundancia un territorio con amplias zonas naturales.

¹⁹¹ MINISTERIO DE FOMENTO (1892). *La ganadería en España. Avance sobre la riqueza pecuaria en 1891, formada por la Junta Consultiva Agronómica, conforme a las memorias reglamentarias que en el citado año han redactado los ingenieros del Servicio Agronómico*, Madrid, Ministerio de Fomento.

Los registros del impuesto de consumo dan testimonio de la importación de azúcar y licores, pero ha sido imposible llegar a una cifra coherente y además eran productos, especialmente el azúcar, que venían de fuera. Esa fuente permite conocer el consumo de pescado de la época en una

Producto	Kg/año	en Kcl/día	Requerimientos mínimos en Kcl
Trigo	266,85	1.776	206,27
Aceitunas	4,74	32	33,2
Legumbres	0,42	4	21,84
Patatas	--	--	25,14
Frutas y hortalizas	266,85	276	267,37
Carne de caza	--	--	5,63
Carne	76,01	504	14,32
Leche	618,13	1.238	9,22
Huevos	--	--	10,07
Pescado	2,2	8,4	8,52
Azúcar	--	--	9,92
Uva	6,11	11	69,75
Licores	¿?	--	1,31
Combustible	2.149	--	[Kg/año] 1.100

Fuente: elaboración propia.

comunidad del interior de Andalucía como Montefrío. La abundancia de carne, leche y cereales y la suficiencia de la producción de frutas y hortalizas hacían que la oferta alimentaria estuviera muy por encima de las necesidades nutricionales de la población, siempre en términos medios. No había, pues, carencias en este apartado. Los datos reflejan una dieta más rica en carnes y lácteos de la que sería característica del siglo XIX y propia de economías ganaderas, con una presencia mínima de la actividad agrícola. De hecho, la producción vegetal estaba, salvo los licores y el azúcar, que no se producían en el pueblo, adaptada a las necesidades energéticas de la población y generaba incluso un excedente comercializable tanto en trigo como en carnes y lácteos. Parece obvio que la producción láctea debía tener salida en forma de quesos, tal y como atestiguan las fuentes fiscales posteriores al Catastro.

	1752
Producción Agrícola	527,4
Producción Forestal	442,1
Producción Ganadera	908,1
Producción Agraria Bruta	1.877,6
Reempleos	540,7
Producción Final Agraria	1.336,9
PFA/habitante (pts)	324,43
PFA/PAA *(pts)	1.088,28

Fuente: González de Molina et al., 2014, 65.
* PAA: Población activa agraria masculina.

En el trabajo citado (González de Molina et al., 2014) se realiza una estimación del valor de la producción en pesetas constantes de 1898. En esa estimación puede verse lo que antes avanzábamos, la preponderancia de la producción ganadera, que significaba casi la mitad de la

producción agraria bruta. También pone de manifiesto que Montefrío puede considerarse como un pueblo con una productividad alta, a tenor de los datos por habitante y activo agrario a mediados del siglo XVIII. Cada activo agrario generaba una producción final, descontados los reempleos, de más de mil pesetas de finales del siglo XIX. Téngase en cuenta que esa época el salario medio era de 1,5 pts/jornal, que se prestaba durante no más de 170-200 días al año. En consecuencia, un rendimiento por activo de más de mil pesetas, significaba un ingreso diario de casi tres pesetas, el doble. No cabe duda, la baja densidad de población en un territorio tan extenso, especializado en la ganadería de renta, producía esta situación tan favorable que se compadece con la suficiencia de las necesidades básicas que hemos visto en la tabla anterior. No obstante, veremos más adelante la distribución real de esta producción per cápita y si se distribuía más o menos equitativamente o buena parte del ingreso iba a parar a los grandes propietarios de tierra y ganado.

3.9 Conclusiones.

En conclusión, el repaso que hemos realizado a lo largo de más de dos siglos y medio de historia de Montefrío muestra que su evolución como sociedad durante la Edad Moderna estuvo marcada por dos principales variables: por un lado, por el crecimiento demográfico y su estrecha vinculación con el uso más o menos intensivo del territorio; y, por otro, por la orientación crecientemente ganadera de la economía montefrieña hasta que alcanzó sus límites a mediados del siglo XVIII. En efecto, lo visto en los epígrafes anteriores muestra el equilibrio que durante esos siglos existió entre el aumento de la población, el consiguiente incremento de la mano de obra y el uso cada vez menos extensivo del territorio. Pero poco hemos podido averiguar de su evolución desde 1491. Carecemos de fuentes demográficas detalladas, pese a haber hecho una búsqueda exhaustiva, que nos permitan reconstruir las principales acontecimientos demográficos, hallar las tasas de mortalidad, natalidad y, por tanto, conocer el movimiento natural de la población asentada en Montefrío desde el mismo momento en que se inició la repoblación cristiana. Sólo disponemos de un puñado de recuentos, algunos de ellos confeccionados con fines no demográficos, que contienen información fragmentaria que además está referida a los siglos XVI y XVIII. Prácticamente nula es la información disponible para el siglo XVII y ello condiciona el alcance de las conclusiones que es posible extraer de este estudio.

Los datos son contundentes respecto a la especialización ganadera que se inició durante el siglo XVI y lo son aún más respecto a la situación a mediados del siglo XVIII. Incluso hemos visto cómo dicha especialización había llegado a su límite máximo durante los años centrales de ese siglo, causando incluso sobrepastoreo. Sólo la aparición de nuevos documentos que reduzcan sustancialmente la cabaña ganadera de renta, cosa que parece poco probable, podría contradecir las evidencias presentadas respecto a la gravedad de la crisis. Pero desconocemos si el ocaso de la especialización ganadera pudo haber llegado antes, como consecuencia de una presión demográfica mayor y la consiguiente expansión de las tierras agrícolas, reduciendo las dedicadas al uso pecuario. Tampoco sabemos si la irrupción de la oligarquía capitalina a mediados del siglo XVI y el acaparamiento de una considerable cantidad de tierra, tal y como veremos en el siguiente capítulo, pudo orientar hacia la ganadería, y no hacia la agricultura, el camino que se había iniciado con la repoblación cristiana del término. No obstante, en ese capítulo discutiremos algunas evidencias al respecto. Tampoco es posible conocer con precisión si la especialización ganadera fue impuesta por

la fortaleza de los privilegios mesteños y del régimen de amortización, que evitaran la roturación y colonización agrícola de nuevas tierras, o fue la baja densidad de población la que facilitó la continuidad del aprovechamiento principalmente ganadero del término

En cualquier caso, la colonización interior de Montefrío, como gustaba decir a los Ilustrados del dieciocho, se hizo en Montefrío siguiendo una pauta relativamente original que combinaba las concesiones y mercedes de extensas superficies de terreno montuoso con la necesidad de evitar desplazamientos muy largos para poder realizar labores agrarias. En este sentido, la colonización se hizo de acuerdo con pautas distintas a las que predominaron en las colonias europeas transatlánticas, como por ejemplo en los Estados Unidos, donde predominó desde la época colonial la idea de frontera y de expansión continuada hacia el Oeste. En Montefrío la colonización interior no se hizo tampoco ocupando el territorio sobre la base de un centro principal y urbano desde el que organizar toda la producción de acuerdo con grados decrecientes de intensidad del trabajo, como había ocurrido en tantos otros lugares del sur peninsular y antes en buena parte de la Europa continental. Se hizo mediante la constitución de varios centros de pequeña entidad, dispersos por el territorio, que así ofrecían la posibilidad de controlar una superficie mucho más extensa. El patrón de colonización territorial, basado en un hábitat disperso que es característico de zonas de mucha más alta producción primaria neta y clima más lluvioso, como por ejemplo la cornisa norte de la Península Ibérica, se siguió también en Montefrío, aunque por razones diferentes. La explicación más lógica reside en la conveniencia de controlar tanto grandes extensiones de pasto como grandes rebaños de ganado de renta. Hemos, pues, asistido al auge y a la crisis de una economía ganadera, impuesta por los conquistadores cristianos, que duró hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando por sus propias contradicciones tuvo que dar paso a una nueva orientación productiva de su territorio: la agricultura, especialización productiva que aún perdura.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO ECONÓMICO (II)

Una estructura de la propiedad oligárquica

4.1 Del reparto a las mercedes de tierras

El reparto de tierras realengas incautadas como botín de guerra entre los nuevos pobladores trajo consigo la configuración de una nueva estructura de la propiedad, punto de partida de nuestro estudio y de la distribución de la tierra a lo largo de la edad Moderna. Comenzó en 1491 cuando los enviados reales comenzaron a ejecutar el reparto de tierras entre los nuevos vecinos atraídos por la exención de impuestos otorgada por los monarcas a la villa de Montefrío. Fue deseo de la Corona que no existiera en el término una gran propiedad que monopolizara el territorio, sino más bien un reparto más equilibrado en el que predominara la pequeña y mediana propiedad. Se ha dicho que esta pretensión real tenía como objeto crear una sociedad más “libre”, esto es, que permitiera una relación más directa entre los nuevos pobladores y la Corona¹⁹². Pero también debe entenderse como la necesidad de ofrecer condiciones ventajosas para la repoblación del Reino de Granada que iba a tener que competir directamente con las nuevas colonias americanas. El llamado Censo de Población, que estableció condiciones favorables (asentamiento en propiedades cedidas a largo plazo) y facilitó en muchos pueblos del citado Reino la repoblación cristiana, debe entenderse en ese contexto.

Pero la muerte de Isabel de Castilla iba a provocar un cambio muy importante en la incipiente sociedad montefrieña tanto en la propiedad urbana como en la propiedad rústica. El cambio vino motivado por las mercedes concedidas por Fernando el Católico, rey de Castilla, en su segunda regencia. El 26 de noviembre de 1504 la reina falleció y quedó expedito el camino para la sucesión de su hija Juana y su marido Felipe de Borgoña. Un principio de acuerdo en la llamada Concordia de Salamanca [1505] permitió un gobierno tripartito con Fernando, Felipe y Juana. Las malas relaciones entre suegro y yerno, acrecentadas por el acuerdo de Lyon [1503] entre Felipe de Borgoña y el rey de Francia Luis XII, hicieron fracasar el acuerdo. Finalmente se firmaron los acuerdos de Villafáfila por los que Fernando cedía el gobierno de Castilla a su hija y su yerno, reservándose él la Corona de Aragón. El 12 de julio de 1506 fue hecho efectivo el nombramiento real al ser investidos monarcas por las Cortes de Valladolid. Como es sabido, el rey Fernando contrajo matrimonio en Dueñas, a finales del año 1505, con Germana de Foix, treinta y cinco años menor que él, en cumplimiento del segundo Tratado de Blois. Del matrimonio nació un heredero [1509] que pudo cambiar el rumbo de la unión de reinos españoles. Este acontecimiento matrimonial hizo que un grupo mayoritario de nobles castellanos apoyaran a Felipe demostrando así su ira por un casamiento, que en opinión de ellos, iba encaminado a que Juana y Felipe no heredasen la Corona de Aragón. El heredero murió a las pocas horas de nacer deshaciendo los temores, pero Felipe de Borgoña murió también prematuramente el 25 de Septiembre de 1506 a causa de una enfermedad infecciosa. La vuelta de Fernando para hacerse cargo del reino de Castilla, a causa de la locura de doña Juana, se produjo en agosto de 1507. Ello sucedió tras una primera regencia del cardenal Cisneros y algunos conatos de sedición del grupo filipino que contaba con el apoyo de los nobles flamencos y que pretendía hacerse con la regencia, abortando así la llegada desde Nápoles del rey Fernando.

¹⁹² BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales del campo andaluz*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2003

Definitivamente, la vuelta de don Fernando a Castilla llenó de temor a algunos de los nobles que habían apoyado la causa filipina. Sin embargo, las elites urbanas, que nada tenían que ver con el gran patriciado de las ciudades mercantiles¹⁹³ y que se hallaban consolidadas, fueron el mayor apoyo al gobierno del rey católico en sus enfrentamientos dinásticos con su yerno, entre ellas las granadinas.

Concepto	Vecinos	Habitantes	Fanegas repartidas
Escuderos de armas	50	200	3.300
Labradores repobladores	150	600	4.950
Miembros estamento eclesiástico	1	4	248
Miembros estamento militar	70	70	0
Alcaide y familia de servicio	2	8	820
Moriscos de Montefrío	5	20	¿?
Ejido y dehesa (Concejo)	0	0	820
Total	278	902	10.138

Fuente: Estimado a partir de ONIEVA MARIEGES, J. M. *El municipio de Montefrío. Estudio Geográfico*. Universidad de Granada, 1977; PEINADO SANTAELLA, R. G. *Montefrío 1752. Registro General del Catastro de Ensenada*. Ed. Tabapress. Madrid, 1997; RUIZ FERNÁNDEZ DE CAÑETE, J. *Formación de una sociedad en el sector primario. El caso de Montefrío*. Granada, 2010

Fernando premió a sus partidarios concediendo la patrimonialización de oficios públicos y propiedades reales. Entre ellos, los llamados, por algunos investigadores, “*poderosos*”, que habían utilizado la venalidad o compra de oficios para situarse dentro de las principales instituciones granadinas, entre ellas el Cabildo de la capital. En recompensa por su apoyo recibieron importantes propiedades urbanas y sobre todo rústicas en el territorio de los Montes granadinos. Conocidas apellidos se convirtieron en propietarios de grandes extensiones de tierra, tanto de labor como baldías: Pissa, Trillo, Peñaranda, Gamboa, Agreda, Palma, Ruy Pérez, Simancas, Arrasti, Porcel de Peralta etc. Numerosa es la relación de veinticuatro, jurados, licenciados, gentes de apellidos ilustres de la capital granadina que aparecen como propietarios de grandes extensiones de tierra dentro del término de Montefrío. Hoy todavía, dentro del elenco toponímico, aparecen nombres relacionados con los mismos: conocidos son los Francisco de Arrasti; Pissa; el Jurado Palma; Juan de Cuéllar; el Oidor de la Chancillería, Doctor Peñaranda; el Jurado Ruy Pérez de Ribera que dio nombre a su propiedad; Juan de Simancas, Veinticuatro del Cabildo de Granada; el Marqués de Trujillos; Duque de Gor o el Consejero Real del Consejo de Indias don Martín Gómez de Agreda; el Licenciado Toledo, Abogado de la Hacienda Real; Juan Ramón Trillo, Veinticuatro de Granada, Juan de Xérez, Escribano de la Real Audiencia y muchos otros. Como se puede comprobar en la tabla 4.2, trece propietarios componentes de la oligarquía capitalina poseían casi la mitad del territorio montefriense (incluida Villanueva de Mesía), con 13.654 ha. Estos oligarcas habían fraguado su patrimonio territorial en la defensa de la Corona, beneficiados con mercedes reales o favores regios, consiguiendo grandes patrimonios fundiarios.

El apetito terrateniente de la primera y más poderosa oligarquía capitalina casi llegó a esquilmar el patrimonio que la Corona castellana heredó del patrimonio real nazarí en el territorio

¹⁹³ SUÁREZ, Luis. *Los Reyes Católicos*. Ed. Ariel, Barcelona, 2004.

de los Montes Occidentales de Granada¹⁹⁴. Se benefició también de las tierras incautadas a algunos de los partidarios de Felipe en el Reino de Granada. Entre ellos, el teniente de la fortaleza y alcaide de la villa de Montefrío don Pedro Fernández de Córdoba marqués de Priego. El marqués tuvo serios enfrentamientos con otros nobles cordobeses partidarios fernandinos. Mandó don Fernando al licenciado Fernán Gómez de Herrera a averiguar lo sucedido y ordenar a don Pedro que devolviera las posesiones que se había anexionado. Éste se negó y el rey ordenó su expulsión de Córdoba. Don Pedro hizo caso omiso deteniendo, además, al enviado de don Fernando. Finalmente el marqués de Priego fue expulsado y desterrado a perpetuidad de Andalucía, a pesar de la mediación de algunos miembros de la nobleza andaluza, perdiendo todos sus cargos, tenencias y fortalezas y sufriendo la destrucción del castillo de Montilla y una multa de 20 cuentos de maravedíes. Don Pedro marchó al exilio valenciano a comienzos del 1509. Atrás dejaba un patrimonio donde tenía su sitio la villa de Montefrío. Se sabe que siguió percibiendo el sueldo de la tenencia, descontándosele el salario del nuevo alcaide de la villa, don Francisco de Barrada, contino del rey. El marqués de Priego murió en Olías (Toledo) en febrero de 1517, heredando la tenencia de la Villa de Montefrío su hija doña María Enríquez que fue la que más tarde vendería el “señorío” al Cabildo granadino¹⁹⁵.

Nombre	Cargo	Propiedad	ha	%
Pedro de Ágreda	Del Consejo de su Majestad	Pregonero, Saucedá, Cigales, Navazos	3.980	13,8
F ^{co} Pérez de Herrasti	24 de Granada	Los Endrinales	22	0,1
Lcdo Barrera Villafañe	Real Chancillería	Fuente Piedra	57	0,2
Lcdo Botello	Real Chancillería	Fresneda, Majaviejas	385	1,3
Lcdo Céspedes de Olmedo	Real Chancillería	Bramaderos	134	0,5
Doctor Peñaranda	Oidor de la Audiencia	Juan Alcalá-Cigales	428	1,5
Ruipérez de Ribera	Jurado	Capillas-Madroñal	2.001	7,0
Luis de Simancas	24 de Granada	Amarguillo, Carrizal	1.915	6,7
Licenciado Toledo	Real Chancillería	La Cazuela	118	0,4
Juan R. Trillo Figueroa	24 de Granada	Fresneda-Torre del Sol	701	2,4
Juan Xerez	Escribano R Audiencia	Llanos de Almiarés	130	0,5
Juan de Gamboa	24 de Granada	Portillo del Roble	75	0,3
García de Pissa	24 de Granada	Los Gitanos	77	0,3
Lo Gumiel y Contreras	Real Chancillería	Senda del Perro	145	0,5
Licenciado Mieres	Real Chancillería	Portillo del Roble	37	0,1
Fernando Muley (Aben Mey)	24 de Granada	Tajara	258	0,9
Gregorio de Palma	Jurado	Sorbito-Mayrena	924	3,2
Juan Hurtado	Jurado	La Cazuela	116	0,4
Diego Pérez de Cáceres	Jurado	Lomas Azules	74	0,3
Ponce Porcel de Peralta	Corregidor-Jerez	Turca-Desbarbado	744	2,6
Total			12.321	42,8

Fuente: *Libro de Apeos y Venta de Baldíos*. Archivo Municipal de Montefrío

¹⁹⁴ PEINADO SANTAELLA, R. G. “La sociedad repobladora: el control y la distribución del espacio”. En R. Peinado Santaella (ed), *Historia del reino de Granada I*. Universidad de Granada. Granada, 2000.

¹⁹⁵ QUINTANILLA RASO, M. C. *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba: La Casa de Aguilar. Siglos XIV y XV*. Ed. Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1979.

La generosidad real y la ambición de de los miembros del Cabildo de Granada, que no tuvieron inconveniente en premiarse a sí mismos, hizo que la mayor parte del territorio quedara en manos de la oligarquía capitalina. La estructura de la propiedad en la villa de Montefrío a principios del siglo XVI se había configurado de acuerdo con las normas del reparto repoblador a finales del siglo XV. Quedó establecido que los propietarios podían hacer uso de las tierras de propiedad real para la alimentación del ganado y todos los vecinos podían beneficiarse del usufructo de las tierras comunales. Pero la llegada de estos grandes propietarios hizo que los antiguos repobladores fueran expulsados de las tierras comunales, hasta el punto que algunos rendidos por la miseria hubieron de abandonar sus vecindades, otorgadas años atrás¹⁹⁶. El modelo de labrador-campesino implantado tras el repartimiento quedó definitivamente trastocado.

Durante la primera mitad del siglo XVI la propiedad de la tierra quedó en manos de, al menos, cuatro grupos sociales diferentes: los pequeños y medianos labradores, entre los que deben incluirse las familias mudéjares que permanecieron tras la conquista; los repobladores que quedaron del primer reparto de vecindades efectuado por los continos reales; la iglesia local y otras instituciones religiosas y benéficas, caso del Hospital de San Juan de los Reyes, donado por Juan de Carrión por deseo testamentario el año 1500; y finalmente los grandes propietarios, componentes de la oligarquía de la capital que fueron agraciados con grandes extensiones de tierras mediante la concesión de mercedes reales. El caso más llamativo es el de un personaje de la nobleza capitalina llamado don Pedro de Agreda, «*caballero de los principales (d)esta ciudad de Granada*» heredero de don Martín Gómez de Agreda que acopió en propiedad cerca de 4.000 hectáreas de tierra¹⁹⁷.

Obviamente, los grandes propietarios avecindados en la capital granadinos hubieron de ceder sus propiedades a un significativo grupo de labradores mediante censos y arrendamientos que, andando el tiempo, darían lugar a la oligarquía local montefrieña. Los Libros de Protocolos Notariales proporcionan abundantes noticias de la formación de este grupo social desde sus orígenes, en los repartimientos de tierras realizados a principios de la centuria decimosexta, pasando por los diversos arrendamientos a propietarios capitalinos hasta conseguir con el paso del tiempo las tierras en propiedad. Este grupo social practicó una política de inversión de los excedentes obtenidos con la labranza de la tierra o la actividad ganadera, sacándole partido al capital de explotación que poseían, esencialmente animales de labor y ganado de renta. La gran mayoría de sus miembros se repartieron las competencias concejiles y acabaron por controlar los movimientos tanto socio-políticos como económicos de la villa.

Concepto	0-50 ha	50-100 ha	100-300 ha	300-500 ha	500-1000 ha	+ de 1000 ha
Número de propietarios	24	23	26	6	5	6
% sobre el total	27,2	25,0	29,3	6,5	7,6	5,4
Superficie acumulada	641	1.638	4.774	2.389	4.688	9.902
% del total	2,7	7,8	20,0	10,0	19,6	39,8

Fuente: Libro de Apeos y Venta de Baldíos, 1581. Archivo Municipal de Montefrío.

¹⁹⁶ PEINADO SANTAELLA, R. G. *Del repartimiento al despojo: Colomera, un episodio de la repoblación del reino de Granada*. Editores: M^a del Carmen Calero, Juan M^a de la Obra y M^a José Osorio Pérez. Granada, 2008.

¹⁹⁷ *Libro de Apeos y Venta de Baldíos de la villa de Montefrío, 1581*. Archivo Municipal de Montefrío.

Los repartos debieron configurar una estructura de la propiedad en la que las pequeñas y medianas propiedades tenían un peso indudable. Sin embargo, la concesión de mercedes a la oligarquía granadina debió suponer un importante retroceso. En la tabla 4.3. hemos recogido la entidad territorial de los propietarios incluidos en el Libro de Apeos. Ciertamente no todos los

Tabla 4.4
Nómina de los propietarios con más de 100 en 1581

Nombre de propietarios	Propiedad	Vecindad	Ha
Licenciado Pedro de Agreda	Navazos, Carrizal, Cerrajón, Cigales, Pregonero, Hachuelo...	Granada	3.980
Fraancisco de Aguilar	Madroñal-Capillas	Granada	2.001
Juan de Simancas	Angosturas-Milanos	Granada	1.915
Juan de Palma	Sorbito-Mayrena-Navas	Granada	1.335
Francisco Pérez de Velasco	Navas-Lomas Azules	Granada	1.252
Ponce Porcel de Peralta	Turca-Desbarbado	Granada	744
Juan de Trillo	Fresnedas-Torre del Sol	Granada	701
Pedro Díaz de Espinosa	Tornaira-Portichuelo-Torre Sol	Granada	589
García Ramírez	Llanos de la Latina	Madrid	543
Doctor Peñaranda e Isabel de Cobos	Juan Alcalá-Cigales	Granada	428
Francisca de Molina	Maleza Prieta	Granada	386
Licenciado Botello Maldonado	Fresnedas-Majaviejas	Granada	385
Juan Rodríguez	Las Navas de Priego	Priego	319
Bernardino Zamorano y Hernando Meneses	Cortijo del Hoyo	Iznajar	297
Pedro de Aranda	Turca	Granada	277
Martín Díaz de Montoro	Dehesa de Milanos	Granada	267
Gaspar de Ayala	Turca	Granada	256
Pedro de Balzapa y Díaz	Partido de Parapanda	Granada	246
Mateo de Trujillo	Dehesa de la Tranca	Albolote	195
Martín López de Villahoz	Pago de Milanos	Loja	148
Licenciado Gumiel	Milanos-Senda del Perro	Granada	145
Licenciado Céspedes de Olmedo	Pago de Bramaderos	Granada	134
Luis Soria y María Ramírez	Partido de Tajara	Granada	133
Licenciado Toledo	La Cazuela	Granada	118
Juan Hurtado	La Cazuela	Granada	116
Francisco Serrano	Senda de Perico-Pinarejo	Íllora	108
María Vallejo	Partido de Turca	Montefrío	1.244
Diego Ramírez y Francisco Gutiérrez	Partido de las Navas	Montefrío	491
Herederos de Juan Martín Merchán	Maleza del Serval	Montefrío	397
Francisco Ximénez de Vega	Cañada Ámbar	Montefrío	290
Alonso Núñez de Valdivia	Portillo-Torrequebrada	Montefrío	228
Gonzalo Ruiz	Barranco de las Tinajas	Montefrío	198
Cristóbal Hernández Barranco	Turca-Chanzar	Montefrío	192
Bartolomé Díaz	Partido de Turca	Montefrío	191
Pedro Callejas	Chanzar	Montefrío	126
Quiteria Ximénez y Bartolomé Ruiz Villén	Rozas-Tornaira	Montefrío	114
Luis Hernández	Partido de Turca	Montefrío	109
Diego Ruiz	Partido de Milanos	Montefrío	108
Juan Muñoz de Salazar	Casasola-Milanos	Montefrío	534
Juan Callejas	Barranco de las Caleras	Montefrío	106
P. Córtes, Diego Ruiz, Bartolomé. Ximénez	Partido de Milanos	Montefrío	102
Baltasar Monte y Pedro Baeza	Partido de la Tranca	Montefrío	142
Concejo de Montefrío	Cortijo de Juana (Hachuelo)	Montefrío	163
	Total		21.753

Fuente: Libro de Apeos y Venta de Baldíos, 1581. Archivo Municipal de Montefrío.

propietarios figuraron en este Apeo, pero la mayoría de la superficie agraria de Montefrío sí que lo estaba. Como puede apreciarse, los titulares de propiedades con menos de 50 ha, que corresponden a los medianos y pequeños propietarios, eran a finales del XVI sólo un 27% del total y poseían el 2,7 % de las tierras incluidas en el Libro. Por el contrario, sólo 12 propietarios acaparaban 14.590 ha, esto es casi el 60% de la tierra apeada. La concentración de la propiedad de la tierra debió sufrir por tanto un fuerte impulso.

La tabla 4.4 muestra la entidad de los grandes propietarios de Montefrío, con propiedades superiores a las 100 hectáreas. Poseían el 89,4 % de la tierra incluida en el Apeo y procedían mayoritariamente de la capital granadina. No obstante, hay que reseñar la presencia de un grupo significativo de grandes propietarios avecindados en Montefrío que eran ya dueños de 4.004 ha, el 16,7 %. Esta “oligarquía” montefruesa se consolidaría con el tiempo a través sobre todo del arrendamiento de las tierras en manos de los grandes propietarios forasteros.

Del mismo modo que el patrimonio rústico quedó mayoritariamente en manos de un reducido grupo de grandes propietarios, el ganado de renta, no así el de labor, también estuvo en manos de un grupo de grandes ganaderos de entidad semejante.

La tabla 4.5 refleja la distribución de las cabezas de ganado que hemos podido confeccionar con la documentación notarial. En la tabla se aprecia la concentración en un puñado de grandes ganaderos, los “señores del ganado” de la mayor parte del ganado de renta, reproduciendo la pauta ya vista con la tierra. Su evolución a lo largo del siglo siguiente no refleja cambios importantes en la distribución del ganado, salvo en el crecimiento del número de pequeños ganaderos, cuyo culmen se alcanzaría a mediados del siglo XVIII y que se relaciona, como veremos, con la posesión de una pequeña cantidad de animales de labor o renta para la subsistencia familiar.

Tabla 4.5						
Distribución de los ganaderos según tamaño, siglos XVI-XVII						
Siglo XVI	Ganaderos	%	Cabezas	%	Valor (rs)	%
Labradores (yuntas de bueyes)	--	--	669	2,7	105.702	22,0
Subsistencia familiar (hasta 1.500 rs)	7	14,4	313	1,3	11.287	2,3
Pequeños ganaderos (1501-6000 rs)	28	57,0	3.667	14,9	91.803	19,0
Medianos ganaderos (6001-12000 rs)	9	18,5	4.523	18,4	71.177	14,7
Grandes ganaderos (12001-25000 rs)	2	4,0	1.150	4,7	32.678	6,7
Ganaderos con más de 25000 rs	3	6,0	14.304	58,0	172.039	35,5
Siglo XVII	Ganaderos	%	Cabezas	%	Valor (rs)	%
Subsistencia familiar (hasta 1.500 rs)	37	18,8	782	2,7	35.514	2,8
Pequeños ganaderos (1501-6000 rs)	100	50,8	5.957	20,6	350.648	27,4
Medianos ganaderos (6001-12000 rs)	28	14,2	5.455	19,0	254.692	20,0
Grandes ganaderos (12001-25000 rs)	25	12,7	10.614	36,8	420.143	32,8
Ganaderos con más de 25000 rs	7	3,5	6.013	20,9	216.816	17,0

Fuente: *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Se incluyen las yuntas de bueyes recogidas en los padrones del Voto de Santiago durante el siglo XVI.

Las propiedades eclesiásticas.

El origen del patrimonio rústico de las instituciones religiosas en Montefrío se

remonta a las donaciones que los monarcas hicieron tras la conquista en reconocimiento al apoyo prestado en la guerra contra los musulmanes. El patrimonio se fue incrementado ya desde los inicios con las donaciones y legados de particulares, la erección de capellanías o mediante compras, especialmente entre las órdenes regulares. En ese sentido, es de destacar el rico patrimonio que acabó acumulando la Abadía del Sacromonte de Valparaíso el arzobispado de Granada, compuesto

Tabla 4.6				
Patrimonio de las instituciones religiosas regulares en la villa de Montefrío (siglos XVI-XVII)				
Nombre de la institución	Orden	Ubicación	Siglo	Nombre de la propiedad
Monasterio de San Jerónimo	Jerónimos	Granada	XVII	Cortijo del Villar
Monasterio de San Jerónimo	Jerónimos	Granada	XVII	Cortijo del Corralazo
Convento de Santa Isabel la Real	Franciscanas	Granada	XVII	Cortijo de Majadas Viejas
Convento de Santa Isabel la Real	Franciscanas	Granada	XVII	Cortijo en los Pechos de Aguilar
Convento Nuestra Señora de la Victoria	Mínimos de S Fco. de Paula	Granada	XVII	Cortijo en Tornaira (Peralejo)
Convento de Santa Catalina de Siena	Dominicas	Granada	XVII	Cortijo de Pedernales (el Herrado)
Convento Nuestra Señora de la Victoria	Mínimos de S Fco. de Paula	Granada	XVII	Cjo. de las Higueras (Milanos)
Convento de Nuestra Señora de la Cabeza	Carmelitas calzados	Granada	XVII	Cortijo de la Peñuela
Convento Nuestra Señora de la Victoria	Mínimos de S Fco. de Paula	Granada	XVII	Cortijo de las Nogueras (Milanos)
Convento Nuestra Señora de la Victoria	Mínimos de S Fco. de Paula	Granada	XVII	Cortijo de las Lomillas del Negro
Convento Nuestra Señora de la Victoria	Mínimos de S Fco. de Paula	Granada	XVII	Cortijo de los Alcornocales
Convento de Santa Catalina de Siena	Dominicas	Granada	XVII	Cortijo de los Pebeteros
Convento de Santa Paula	Jerónimas	Granada	XVI-XVII	Cortijo en el Sorbito
Convento de la Purísima Concepción	Tercera de San Francisco	Granada	XVII	Cortijo de la Cruz
Convento de la Purísima Concepción	Tercera de San Francisco	Granada	XVII	Cortijo en Campohumano
M. de Ntra. Sra. de la Asunción (Cartuja)	Cartujos	Granada	XVII	Cortijo en las Navas de Priego

Fuentes:

Libro de Apeos y Venta de Baldíos. Archivo Municipal de Montefrío.

Libros de Protocolos de Montefrío. Archivo del Ilustre Colegio Notarial de Granada.

compuesto por los cortijos de Mayrena, Viñuela, Parapanda, Chanzar, Carrizal, Sandoval, Rosal y Cañada Ámbar (vid tabla 4.6). Frente a lo que sostenía el mito liberal, Sacromonte de Valparaíso, institución gobernada directamente por el arzobispado de Granada, compuesto por los cortijos de Mayrena, Viñuela, Parapanda, Chanzar, Carrizal, Sandoval, Rosal y Cañada Ámbar (vid tabla 4.6). Frente a lo que sostenía el mito liberal, que denominaba “manos muertas” a las instituciones religiosas que las poseían, estas tierras nunca permanecieron sin aprovechamiento. Fueron usualmente cedidas en arrendamiento a los vecinos de Montefrío, tal y como ocurría con las tierras de los grandes propietarios granadinos. Sobre la distinción las tierras eclesiásticas benéficas o patrimoniales existe una información muy escueta tanto de su entidad como de su ubicación, si se exceptúan algunas referencias toponímicas, caso de un cortijo y tierras ubicadas en el pago del Hachuelo y al que se le conoce documentalmente como “*tierras de la iglesia*”, o el llamado *cortijo de las Refacciones*. Más noticias se tienen del patrimonio del clero, documentado en numerosas escrituras de arrendamientos o censos impuestos por clérigos naturales de la villa o residentes en ella, caso de la familia Ruiz Morón o por el Beneficiado de la villa, Licenciado Bernabé García Baldecasas, a finales del siglo XVII.

Dentro del apartado de las tierras cuya propiedad ostentan las órdenes regulares, sobresalen las de conventos y monasterios de la capital granadina. La mayoría de ellas fruto de donaciones o ventas testimoniales de oligarcas capitalinos.

Tenemos dos casos significativos, el primero son las tierras adquiridas por el Monasterio de Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Granada (Monasterio de la

Nombre de propiedad	Año de adquisición	Hectáreas
Haza de la Tranca en el Ruedo	1620	1
Haza en el lugar de Párpago	1750	14
Cortijo-Molino de Mayrena	1588	174
Cortijo del Rosal	1622	252
Hazas en el lugar de la Serrana	1622	28
Cortijo de la Solana de Martos (Viñuela)	1618	21
Cortijo de las Faldas de Parapanda	1630	90
Cortijo en Arroyo de Milanos	1630	32
Haza del Alcachofal	1630	30
Cortijo en el Llano de Chanzar	1573	126
Cortijo de la Torre de Mayrena	1630	151
Cortijo de las Rozas o Sandoval	1618	32
Cortijo en la Cañada del Ámbar	1630	35
Cortijo del Mármol	1628	86
Cortijo de Rodrigo Alonso (Lorca)	1630	142
Huerta de las Angosturas	1627	65

Fuente: *Libro del Bezorro y los dos verdes (1627)*. Archivo de la Abadía del Sacromonte.

Cartuja) mediante donación de doña Constanza de Cerón el año 1526 y cuyo origen fue la merced real donada a sus antecesores por el rey don Fernando el año 1510¹⁹⁸. En el caso de la Abadía del Sacromonte de Valparaiso existen documentos que acreditan la compra de las propiedades por parte del Cabildo de la misma, la mayoría de las cuales procedían del patrimonio de las familias de clérigos pertenecientes a dicho Cabildo. Por ejemplo, las numerosas propiedades que adquiere la Abadía a principios del siglo XVII mediante “compra” a la familia Chavarría, familia hidalga y noble de la villa montefriense, oriunda de la merindad de Durango en el Señorío de Vizcaya¹⁹⁹. Salvador Chavarría, miembro de la misma, era miembro a su vez de dicho Cabildo. O el patrimonio donado por el doctor Miguel Sánchez de Ahumada, canónigo doctoral de la Santa Iglesia de la ciudad de Baza y Visitador General, poseedor de la capellanía que llevaba su nombre en la villa de Montefrío y que a su muerte hizo donación de todos los bienes de dicha capellanía al Cabildo del Sacromonte²⁰⁰.

Los propios del Concejo.

Los reyes adjudicaron a cada municipio una serie de privilegios y mercedes reales para dotarlos de bienes de Propios o bienes concejiles (heredades, inmuebles, equipamientos urbanos, rentas o derechos). Lo ocurrido en Montefrío con este tipo de bienes no fue diferente a lo sucedido en otros territorios de la Corona de Castilla. Muchas de las propiedades municipales procedían de baldíos realengos, obtenidos bien por compra o por merced real, o simplemente por una ocupación ilegal que sería regularizada a partir de 1571 con las composiciones de las tierras baldías, realizadas por la hacienda real. Los concejos municipales tuvieron que pelear para defender sus derechos sobre la propiedad de dichas tierras dada, la indefinición jurídica que les caracterizaba. Tierras apetecidas por la oligarquía local, la mayoría de la cual aprovechaba los puestos concejiles que manejaban, para enajenar las tierras comunales.

La Corona se aprovechaba, en ocasiones, de las rentas que generaban los propios concejiles demandando censos extraordinarios para algún servicio. Éstos acudían al aprovechamiento de las rentas de las propiedades concejiles que suponían un alivio para la economía del Concejo. Como muestra, una petición de cincuenta mil maravedís fechada el 9 de abril de 1558 *para la empresa de Argel, defensa de Oran y Maçalquivir y recuperación de Bugía*, siendo alcaldes de la villa de Montefrío Bartolomé Ximénez Moreno el viejo y Bartolomé Ruiz Morón; regidores, Sebastián López de Ávila y Bartolomé García Almirón y mayordomo de finanzas y propios Pedro Calleja. Conocidos componentes de la oligarquía local montefriense. En el mismo documento se relacionaban las propiedades del Concejo con cuyas rentas se debía hacer frente a la petición real, *...casas de la audiencia del concejo y carnicerías; cortijo llamado del Navazo de Joana; exido junto al Arroyo del Membrillar; dehesa boyal y dos paradas de molinos de moler pan, a censo de Pedro de la Peña en mil maravedís año...*²⁰¹. Evidentemente, el vecino Pedro de la Peña es uno de los principales oligarcas montefrienses.

¹⁹⁸ Archivo Histórico Nacional, Clero, 3.611, *Libro Principio, fundación y prosecución de la Cartuxa de Granada*, folio XV v.

¹⁹⁹ Archivo de la Real Chancillería de Granada. Ejecutoría de hidalguía de la familia Chavarría. Caja 4624/pieza 039.

²⁰⁰ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Cristóbal Barea, años 1650-1651, pág. 418.

²⁰¹ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Diego Ramírez, año 1557.

En cambio, el Concejo privatizaba parte de ese patrimonio mediante venta a censo y tributo anual de diez mil maravedís a miembros de la oligarquía capitalina de los mismos Propios, según lo plasmado en un documento de fecha veintiocho de mayo de 1559: *...vieren como yo Diego Hernández de Córtes, mayordomo de finanzas y propios del Concejo de la villa de Montefrío y en representación del mismo y vecinos de la dicha villa [...] la venta de propios por juro heredad a Leonor de Molina viuda mujer que fue del Licenciado Juan Ruiz de Baeza relator que fue de la Audiencia y chancillería [...] dos casas, de audiencia y carnejería situadas en la calle que llaman del Canuto, junto a la Plaza y dos tiendas [...] tierras en el cortijo de Navazo de Juana de unas 200 fanegadas de tierra, casas y heredades [...] en diez mil maravedís de censo y tributo anual...*²⁰². La administración del patrimonio municipal en beneficio de la oligarquía local y capitalina fue una constante en estos años del siglo XVI. Con el paso de los años, las propiedades del Concejo fueron poco a poco enajenadas o arrendadas en beneficio de la oligarquía local. A este respecto, el Concejo montefriense apenas se diferenció de otros concejos del Reino de Granada.

Como es bien sabido, los comunales estaban compuestos por derechos y bienes de uso común, habitualmente bosques, dehesas, pastizales o prados que servían para complementar la economía familiar y proporcionaban bienes básicos para cerrar los ciclos en las tierras de cultivo o en el mantenimiento del ganado: caza en los bosques, aunque fueran piezas menores; la recogida de leña, fabricación de carbón y frutos silvestres; alimentación de las cabezas de ganado, que pastaban sin coste en estos terrenos; etc. Tales bienes y derechos pertenecían al colectivo de vecinos y, por tanto, no podían enajenarse. Constituían la garantía básica para la subsistencia con la que contaban los vecinos más pobres pero también muchos de los labradores que encontraban en los comunales el complemento imprescindible para sus explotaciones.

Tabla 4.8	
Propiedades de Propios del Concejo	
Siglo XVI	
Nombre de la propiedad	Hectáreas
Dehesa Boyal	338
Ejido (era comunal)	4
Cortijo Navazo de Juana	163
<i>Fuente: AGS. Consejo de Hacienda, leg. 323.</i>	

No obstante, los Concejos castellanos se inmiscuyeron con frecuencia en la administración de tales bienes e incluso, en no pocos casos, acabaron beneficiándose de su arrendamiento. La búsqueda de recursos para las arcas municipales con frecuencia benefició a las oligarquías locales al subastar su aprovechamiento. Muchos de estos bienes comunales administrados por los Concejos acabaron como bienes de Propios. Por ejemplo, la Corona consintió que algunas propiedades realengas, que sirvieron como terrenos baldíos para uso del común en su día, se transformaran en bienes de propios del Concejo de la villa de Montefrío para así aliviar su penuria económica. Con estas medidas el Concejo pudo controlar extensiones de tierras baldías de diversos tamaños, aunque generalmente de gran extensión, caso del cortijo del Navazo de Juana,

²⁰² *Ibidem*, Escribano Diego Ramírez, año 1559.

actualmente parte de este cortijo es el lugar llamado “el Concejo” en las estribaciones de la sierra del Hachuelo.

Lo mismo ocurrió con la Dehesa Boyal, que de bien comunal pasó a ser administrada por el Concejo que arrendaba por uno o dos años entre los vecinos sus pastos o algunas parcelas para el cultivo. Esta última modalidad fue aprovechada en principio por los vecinos pegujaleros, pero acabó en manos de la oligarquía local que incluso se permitió el subarriendo de los lotes conseguidos a los propios pegujaleros²⁰³.

Desconocemos el proceso por el cual el Concejo acabó acumulando un patrimonio de Propios importante durante el siglo XVII y XVIII. El caso es que según muestra la tabla 4.8, pertenecían al ayuntamiento varias dehesas además de la dehesa boyal y seguía manteniendo aún tierras en el Cortijo de Juana, tierras que proporcionaban ingresos importantes a las arcas municipales: *...como tal mayordomo de propios y rentas del Concejo de esta villa ha recibido de Anton Sanchez Comino, vecino de ella mil reales que hizo al dicho arrendador de dicho Concejo por otra tanta cantidad en que al susodicho parece le fue rematada la yerba de la Dehesa Boyal de esta villa el año pasado...*²⁰⁴.

Tabla 4.9 Propiedades de Propios del Concejo Siglos XVII-XVIII
Nombre de la propiedad Dehesa Boyal Dehesa de las Lomas Azules Dehesa de las Lomas de Gámez y Cuesta del Aceite Dehesa Nueva que comprende el Estepar y la Torre del Hachuelo Tierras del Barranco de Aguirre y el baldío Tierras de las Majadillas y cantera de Orozco Ejido (era comunal) Cortijo Navazo de Juana
Fuente: <i>Archivo Histórico Nacional</i> , leg. 26537, propios. Documento del año 1705 efectuado ante el escribano Francisco Díaz Hozollo.

4.2 Las modalidades de cesión de la tierra: arrendamiento y censos

Los contratos agrarios, especialmente los de arrendamiento y censo fueron los más comunes en una estructura agraria como la de Montefrío en la que la mayor parte de la superficie agrícola y ganadera estaba en manos de propietarios forasteros. El arrendamiento era una fórmula mediante la cual el arrendador se liberaba de la organización del cultivo directo de la tierra, asegurándose al mismo tiempo un ingreso a cambio del usufructo de la misma que recaía en el

²⁰³ *Archivo General de Simancas*. Consejo de Hacienda, leg. 323.

²⁰⁴ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: José Alonso de Rojas, año 1653.

arrendatario. Como hemos dicho ya, asociado a esta fórmula de cesión, creció y se consolidó un grupo de labradores que surgió en las primeras décadas del siglo XVI con concesión de grandes propiedades a la oligarquía capitalina, sobre todo gentes relacionadas con el Cabildo, Chancillería y otras instituciones de la Corona, poseedores de oficios públicos.

El arrendatario solía ser un labrador mediano, propietario o no, que tomaba en arrendamiento la propiedad o parte de la propiedad del señor-propietario y que disponía de un mínimo capital de explotación, sobre todo animales de labor, conocimiento del manejo agrícola o pecuario y dinero suficiente para contratar a terceros, cualidades estas que eran requeridas por los grandes propietarios forasteros que, por razones obvias, no podían asumir directamente su gestión. No fue tampoco infrecuente el subarriendo: *...y doy a renta a vos Anton Garcia vecino de esta villa un cortijo y tierras que yo tengo arrendado de Diego Lucas vecino de Granada...*²⁰⁵.

Tanto el pago de la renta como la duración del arriendo estaban regulados por leyes desde las Partidas del rey sabio. La duración habitual del contrato de arriendo oscilaba entre los dos años, típico del arrendamiento de las tierras de Propios, y entre 4 y 6 años que eran comunes en la cesión de las tierras privadas: *...por tiempo de seis años, seis frutos cogidos y esquilmos alzados en cada un año de los seis...*²⁰⁶. La renta solía pagarse en especie y más raramente en metálico. Lo habitual durante los siglos XVI y XVII era que un labrador, que tuviese arrendadas sus tierras, pagase no sólo la décima parte de la cosecha a la Iglesia como diezmo (*...frutos cogidos, esquilmos alzados y binados cada uno de los cuales estáis obligado a dar y pagar a la Iglesia...*²⁰⁷), sino que pagase una cuarta parte de la cosecha total en concepto de renta al propietario.

De la cuarta parte, dos tercios debían ser de trigo y el tercio restante de cebada. En caso de que se sembrasen los barbechos, el arrendatario quedaba obligado a pagar una parte de las habas y garbanzos sembrados: *...y ha de pagar media fanega de habas de adehalas todas las veces que las sembrare y si no las sembrare no ha de pagar cosa alguna... y de los garbanzos me ha de pagar el cuarto en las mismas condiciones que el cuarto de trigo y cebada...*²⁰⁸.

Del mismo modo, se mencionan en las escrituras de arrendamiento la renta que había de pagarse en el caso de los aprovechamientos en los terrenos de monte: *...y me ha de pagar cada un año dos ducados en dinero por el fruto del monte del dicho cortijo...*, o *...que vos Pedro de Entrena Valenzuela habéis de ser obligado a pagarme de adehalas por el monte del dicho cortijo ciento cincuenta reales cada año y cuarenta arraldes de tocino pagados por el día de San Andrés del año venidero...*²⁰⁹, o el trato que había que dispensar a los árboles: *...ni cortar ni maltratar pinares u otros árboles so pena de pagar los daños causados...*

El pago en metálico se solía efectuar a año cumplido y el pago en especie en el día de la Virgen de Agosto, *...pagado por el día de Santa María de agosto de cada año que sera la primera paga para el día de Santa María de agosto del año venidero de mil quinientos cincuenta y*

²⁰⁵ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano Diego Ramírez, año 1555.

²⁰⁶ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Diego Ramírez, año 1580, pág. 64.

²⁰⁷ *...se pague el cuarto de trigo y cebada apartando el diezmo... o ...se ha de pagar un cuarto libre de diezmo de todo lo que se cogiere en el dicho cortijo...* *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Miguel de Rabaneda, año 1629.

²⁰⁸ *Ibidem*, Escribano: José Alonso de Rojas, año 1669.

²⁰⁹ *Ibidem*, Escribano: Cristóbal Barea, año 1655, pág. 125.

*seis, pagadas en la era del dicho cortijo...*²¹⁰. Estos pagos en especie se realizaban en las eras de los cortijos, en las casas de los propietarios de la villa: *...en las casas de mi morada en el alhorí (alforí)...*, o en Granada capital, siendo el transporte siempre *a costa del arrendatario*. Las principales condiciones de los contratos se referían al manejo de las fincas, que debían ser a “uso y costumbre de buen labrador” y en las que se ponía especial cuidado. Era usual en la época que se hiciese alusión a las labores de arado que quedaban registradas como obligación de alzar y binar, o a las labores de escarda antes de la cosecha para controlar las hierbas acompañantes. El cultivo debía respetar los años de descanso y barbecho típicos de la rotación *al tercio*: *...cultivar las tierras en tres hojas cada año y barbechadas dejando la tercera parte al finalizar el arrendamiento de erial a un cabo y la otra tercera parte de rastrojo y la restante de sembradura so pena que quien de otra manera sembrare pague dos fanegas de más de la dicha renta...*²¹¹.

En caso de malas cosechas, circunstancia que debió ser frecuente en el siglo XVII a tenor de la regularidad con que se apareció esta condición en los contratos de arrendamiento, la cuantía de la renta podía disminuir: *...y es condición que, Dios no lo permita, si el año viniere estéril y la cosecha no llegare a cinco fanegas de cosecha cada fanega sembrada podáis pagar de cuatro fanegas/una de toda cualquier semilla que en las dichas tierras se cogiere de las sembradas...*²¹². Esta condición tan benévola refleja la escasez de mano de obra que existió durante toda esta época y que convertía al labrador en el bien más escaso. Al contrario de lo que ocurriría en el siglo XIX, cuando fue la tierra la que se convirtió en el bien escaso, la renta subió considerablemente y su pago sin rebaja bajo amenaza de desahucio se hizo habitual. Estas cláusulas relativamente favorables para los labradores fueron frecuentes durante estos años. Por ejemplo, existían cláusulas que obligaban al arrendador a ayudar al arrendatario en su trabajo con préstamos de elementos tanto animales como materiales: *...nosotros os demos dos bueyes...* o *...han de ser obligados a hacer un pozo a su costa hasta dar agua en él...*

Fue frecuente también el acuerdo entre arrendador y arrendatario consistente en la reducción de la renta a cambio de la roturación de partes o el todo de la finca arrendada para el cultivo de granos: *...habéis de ser obligado a romper quince fanegadas de tierra las que ahora están de monte y panificarlas y poner en labor so pena de no hacerlo yo el dicho Juan Martín las pueda sacar y por lo que en ello gastar pueda ejecutar con sólo mi juramento sin otra diligencia alguna...*²¹³. O hasta la exención total de la renta a cambio de la puesta en cultivo de fincas de monte o, incluso el pago de cierta cantidad por parte del arrendador: *...es condición que debéis ser obligado a meter en labor seis fanegas de tierras que están en monte sin que se le dé cosa alguna y así mismamente a razón de que metáis en labor las dichas seis fanegadas yo sea obligado a vos pagar un ducado por cada un año que las rozareis...*²¹⁴.

Los arrendatarios estaban obligados también a cuidar y habitar las casas del cortijo: *...me obligo a guardar las casas del dicho cortijo y otras hazas...*, o *...me obligo a que las casas del dicho cortijo, repararlas y techarlas con retama a vuestra costa y la madera que fuere*

²¹⁰ *Ibidem.*, Escribano: Juan Ruiz, año 1551, pág. 114.

²¹¹ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribanos: Diego y Francisco Ramírez, año 1575.

²¹² *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Miguel de Rabaneda, año 1595, pág. 145.

²¹³ *Ibidem*, Escribano: Diego Ramírez, año 1561, pág. 34.

²¹⁴ *Ibidem*, Escribano: Diego Ramírez, año 1579.

*necesaria para hacerla podáis cortar los árboles del dicho cortijo con que os tengo que recabar licencia del Cabildo de la ciudad de Granada para el dicho efecto...*²¹⁵. También se obligaba a que estuviera presente, en el momento de las faenas de recolección, algún representante de la propiedad para evitar menoscabo de la renta al pagarse esta en especie: *...y es condición que habéis de avisar antes de emparbar ninguna parba a mi o a la dicha mi hermana para que si quisiéramos poner persona que se halle presente de ver cuartear el trigo o cebada lo pueda hacer y habéis de ser obligado a sustentar al dicho cuartero...*²¹⁶.

La cesión de propiedades en Montefrío no usó la figura del censo con la frecuencia con que recurrió al arrendamiento. Tenemos constancia de que la figura del censo *enfiteútico* fue utilizada en algunos casos, pero distó mucho de ser habitual: *...y es condición que vos ni vuestros herederos puedan vender ni empeñar, ceder ni traspasar dichas tierras... y en caso de tal venta o enajenamiento seáis obligado a notificar y hacer saber el precio cierto con juramento que por las dichas tierras y mejorías de ellas os dieren de compra y traspaso para que si el dicho señor oidor o quien fuere por él representado las pueda tomar antes que persona alguna...*²¹⁷.

4.3 La venta de baldíos

La usurpación de baldíos fue un medio de incrementar el patrimonio utilizado, principalmente aunque no exclusivamente, por las oligarquías municipales. La Corona organizó comisiones e intentó poner veto a dicho expolio. Al mismo tiempo que aprovechaba la usurpación para recaudar fondos para la maltrecha Hacienda Real, desprendiéndose de grandes superficies de tierra baldía mediante acuerdos amistosos con los usurpadores denunciados²¹⁸. El vocablo baldío designa en un principio las tierras del Rey, es decir, las no concedidas por la Corona. Muy pronto el concepto se aplicó a realidades dispares: las tierras realengas ocupadas ilegalmente por los vecinos y los concejos. Estos incorporaban tierras de la Corona a su patrimonio rústico concejil y a partir de un momento determinado comenzaban a cobrar una renta. De igual manera, un mismo espacio podía ser objeto de aprovechamiento comunal, por ejemplo de las hierbas, durante todo el año o parte del mismo y arrendarse como propios durante otro período de tiempo²¹⁹.

Ya hemos aludido antes al conflicto abierto entre la Corona y los vecinos y grandes propietarios de Granada por la usurpación indiscriminada de baldíos que había acontecido durante el siglo XVI y que había desembocado en las averiguaciones reales y la confección del *Libro de Apeos y Venta de Baldíos* de 1581. Las primeras ventas de baldíos comenzaron en los años finales de la década del cincuenta del siglo XVI, conoció un período experimental en la década de los sesenta y se generalizaron en las décadas siguientes hasta ralentizarse a finales de la centuria. En

²¹⁵ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Cristóbal Barea, años 1627-1628, pág. 113.

²¹⁶ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Miguel de Rabaneda, año 1627.

²¹⁷ *Libros de Protocolos de Montefrío*. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Escribano: Miguel de Rabaneda pág. 400

²¹⁸ BRAVO CARO, Juan Jesús y FERNÁNDEZ PARADAS, Mercedes. *La venta de baldíos en la Andalucía del Quinientos: Las reformaciones de Juncó de Posada*, *Crónica Nova*, núm. 28, (2001), págs.. 83-123.

²¹⁹ CARMONA RUIZ, M^a A., *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su tierra durante el siglo XVI*, Madrid, 1995.

efecto, durante la segunda mitad del siglo XVI, un número considerable de tierras de propiedad real fueron ocupadas ilegalmente. Felipe II ordenó en 1570 el desalojo y comisionó al Doctor Santiago, oidor de la Real Chancillería de Valladolid, para averiguar lo sucedido, poniendo en ello todos los medios jurídicos necesarios. Se pudieron en marcha varias comisiones que debieron revisar la legalidad de las ocupaciones de tierras que sucedieron a los repartos ejecutados a partir de 1491. Por tradición, los terrenos de baldíos beneficiaban a los labradores que no poseían tierras o, si las tenían, eran de escasa importancia. Campesinos que en su mayoría subsistían a base de arrendamientos, o del uso de estas tierras de propiedad real, donde podrían pastar sus ganados sin ningún tipo de coste. De hecho, existía cierta confusión entre las tierras comunales y las baldías, habida cuenta de que ambas solían ser objeto de aprovechamiento vecinal. No obstante, la diferencia es obvia: mientras la titularidad de las primeras se imputaba al común de los vecinos para cuyo disfrute habían sido destinadas, las segundas eran, en teoría, de algunos vecinos para utilizarlas en beneficio propio²²⁰.

La funcionalidad de las tierras comunales venía establecida a partir de las siguientes premisas: características de las dichas tierras, la naturaleza jurídica de las mismas y la significación política, social y económica que pudieran tener según las coyunturas históricas. Por la calidad de la tierra, los comunales se incluían en la modalidad de incultas y su aprovechamiento más directo era la explotación ganadera, si bien suministraban otros elementos indispensables en la economía campesina tales como leña, carboneo, determinados frutos, etc. Por su naturaleza jurídica, el uso y aprovechamiento comunal afectaba por igual a todos los vecinos, sin distinción de clase social o cuantía de riqueza de cada uno de ellos. En cuanto a su funcionalidad económica podría ser, según coyunturas y circunstancias, tan diversa como servir de recurso hacendístico al servicio de los propios del concejo, ser instrumento de actuación de política agraria -por sistemas de roturación cuando conviniese- o actuar de “colchón social” en los momentos álgidos de conflictividad campesina²²¹.

En cambio, los términos baldíos y realengos no tenían un significado tan preciso. A menudo las tierras concejiles y comunales eran llamadas también baldías. En no pocas ocasiones, fueron ocupadas por particulares, concejos municipales y grandes señores. La roturación ilegal de estas tierras alcanzó tal importancia durante la primera mitad del siglo XVI, que las Cortes se vieron obligadas a intervenir, pidiendo al monarca que ordenase lo necesario para la averiguación de las circunstancias en que se estaban produciendo dichas roturaciones. En la Ley VI, Tit. VII, Libro VII de la Nueva Recopilación, *la Ley de Toledo establecía la forma y orden de actuación de los jueces para restituir los términos públicos y concejiles ocupados a las ciudades, villas y lugares*. En 1480, los Procuradores en Cortes se habían quejado de que *unos concejos a otros, y algunos caballeros y otras personas injusta y no debidamente tomaban y ocupaban ...los lugares y jurisdicciones, y términos, y prados, y pastos y abrevaderos de los lugares que lindaban con ellos, no cualquier cosa de ellos*. Se quejaron de que *...los mismos naturales y vecinos de las ciudades, villas y lugares tomaban y ocupaban los términos de ellas*. Ibidem, ley III *...en cuyas tierras se hicieron roturaciones a expensas de bosques y de matorrales, que pudieron ver disminuir sus fuentes de*

²²⁰ CALVO POYATOS, José. *Venta de Baldíos y tensión social en Andalucía a mediados del siglo XVII*. Revista de Agricultura y Sociedad núm. 55. (Año 1990), págs. 95-124.

²²¹ BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio Miguel. *La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna*. Estudios Históricos, Historia Moderna, 16. Ed. Universidad de Salamanca. Salamanca, págs. 101-127.

aprovisionamiento de leña y de madera, pero no tuvieron porqué ver afectada negativamente la relación entre extensión cultivada de tierras y número de cabezas de ganado...

La Hacienda Real, tan necesitada de recursos con que sufragar la política exterior de la Corona, aprovechó la coyuntura, se decidió a intervenir en la cuestión. Sus intenciones eran muy claras al respecto, tal y como puso de manifiesto Domínguez Ortiz: *Si la intervención del Estado se hubiese producido en función de acabar con los abusos que los poderosos habían cometido en este terreno, su actuación sería plausible; pero, en realidad, su actuación estuvo determinada por los agobios financieros y la búsqueda de recursos*²²². Al inicio de la década de los sesenta comenzaron los procesos para la revisión de la titularidad de las tierras de propiedad real, con frecuencia ocupadas ilegalmente por los propietarios colindantes, exigiéndoles demostración documental sobre las tierras en litigio. Las averiguaciones solían desembocar o bien en ventas por parte de la Corona o en “composiciones” de las tierras. Las primeras eran transacciones comerciales que se hacían a cambio de determinadas cantidades de dinero. Las composiciones eran acuerdos entre la Corona y los propietarios o los concejos, que habían ocupado o usurpado dichas tierras, para que quedara legalizada la ocupación. Este instrumento, que sin duda benefició a los grandes patrimonios rústicos, permitía legalizar las tierras usurpadas mediante una suma de dinero, que el licenciado de turno debía tasar.

A finales de los sesenta se iniciaron los trabajos para la revisión de las tierras baldías en el término de la villa de Montefrío. *Don phelipe por la gracia de Dios [...] he sauido que auiedo sido informado que algunas personas sin tener titulo ny derecho para ello tenían entrados y ocupados en el nuestro reino de Granada muchos términos y heredamientos de lo público y realengo (d)el y los goçaban y aprobechauan (d)ellos como de hazienda suya propia y aunque algunas (d)estas las personas auian sido condenados por jueces de términos...*²²³. Al frente de dicha comisión se colocó al Doctor Santiago, Oidor de la Audiencia y Chancillería de Valladolid; *...por quanto yo mandado y cometido al doctor Santiago oydor de nuestra Audiencia y Chancillería que reside en la ciudad de Valladolid que (b)aya (d)esa ciudad al reino de Granada a conocer y entender en lo de los términos públicos y concejiles que por algunas personas Concejos y*

Figura 3: Libro de Apeos y venta de baldíos (1581)



²²² DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *Política fiscal y cambio en la España del siglo XVII*. Ed. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984.

²²³ *Libro de Apeos y Venta de Baldíos*. Archivo Municipal de Montefrío.

*Universidades esta ocupadas i para averiguación e información y otras diligencias...*²²⁴. Fue sustituido más tarde [1575], quizás al fallecer, por el Licenciado Juncó de Possadas, Oidor de la Real Chancillería de Granada, apoyado por el fiscal de Su Majestad don Santiago de Salazar y con la ayuda de, al menos, siete miembros comisionados, catorce escribanos, nueve alguaciles ejecutores y catorce medidores, entre otro personal auxiliar.

La composición y venta de baldíos en el territorio de la villa de Montefrío duró más de seis años. Todavía el término de la villa tenía su máxima extensión, poco más de 288 kilómetros cuadrados. El primer propietario en ser citado fue un vecino de la ciudad de Loja llamado Martín López de Villahoz, propietario de unas cien fanegas de repartimiento en el pago de Milanos. Se midieron sus tierras y resultó que tenía 213 fanegas de repartimiento. El propietario admitió la ocupación ilegal y acabó, mediante compensación, pagando por ellas 24 reales por fanega de tierra rasa, 1 ducado por fanega de monte útil y 4 reales por fanega de tierra inútil²²⁵. La liquidación efectuada por el Presidente de la Comisión, licenciado Juncó de Possada, está reflejada en un documento de fecha 2 de Enero de 1575: *...que las tierras que aueis vendido montan quinze quentos de maravedís a pagar los días de navidad del setenta y seis y Nuestra Señora de Agosto del setenta y siete...*²²⁶.

Figura 4: Libro de Apeos y venta de baldíos, páginas interiores (1581)



El proceso en su conjunto dio lugar a la consolidación de los grandes patrimonios rústicos que ya se había conformado con las mercedes reales, tanto en beneficio de la oligarquía capitalina²²⁷ como en menor medida de la oligarquía local. Entre los propietarios avecindados en la ciudad de Granada, se pueden identificar grandes familias vinculadas a oficios institucionales de gran relevancia, que eran herederos de los oligarcas granadinos que recibieron significativas mercedes reales durante la regencia de Fernando V el Católico. No obstante, el proceso resultó beneficioso también para el Concejo de Montefrío. Al efectuar los deslindes, se recuperaron tierras pertenecientes al común, entre ellos aguaderos y cañadas, que habían sido apropiados por los propietarios colindantes.

²²⁴ *Libro de Apeos y Venta de Baldíos [1581]*. Archivo Municipal de Montefrío.

²²⁵ *Libro de Apeos y Venta de Baldíos [1581]*. Archivo Municipal de Montefrío, folio 15 v.

²²⁶ *Ibidem*, folio 10 v.

²²⁷ SORIA MESA, Enrique. *La venta de señoríos en el reino de Granada*. Universidad de Granada. Granada, 1994.

Es muy difícil valorar las consecuencias que tuvo el proceso de regularización de las tierras baldías de la Corona desde un punto de vista agrario. Según algunos historiadores, estas ventas alentaron el crecimiento de las superficies agrícolas en detrimento de pastos y montes y, en particular, del cultivo de cereales²²⁸. No obstante y como veremos más tarde, no parece que pueda establecerse una relación clara de causa-efecto entre este acaparamiento de tierras por parte de las oligarquías capitalina y local y el progreso del cultivo agrícola. Podría mantenerse incluso la versión opuesta, esto es el mantenimiento de la actividad ganadera como principal dedicación del territorio. El modesto crecimiento demográfico experimentado desde el año 1581 hasta el 1752 mantiene la incógnita hasta que se encuentren nuevas evidencias.

4.4. La propiedad de la tierra y del ganado en el siglo XVIII.

En esta apartado vamos a realizar un acercamiento a la distribución de la propiedad de la tierra y del ganado que según el Catastro del Marqués de la Ensenada existía en Montefrío a mediados del siglo XVIII y compararlo con la situación existente en la segunda mitad del siglo XVI. Pese a que con anterioridad a 1752 no contamos con fuentes tan completas como el Catastro, es posible extraer conclusiones respecto de la distribución de los principales factores de la producción agraria durante la

Tabla 4.10		
Entidad de los propietarios de tierras y ganado según el catastro de Ensenada		
	Nº	%
Propietarios	834	73,8
Propietarios de tierra	392	34,7
Propietarios de ganado	591	52,3
Sin propiedad	296	26,2
Total de grupos domésticos según el Vecindario	1.130	100,0
Fuente: Elaboración propia a partir de la Respuestas Particulares y del Vecindario del Catastro de Ensenada. AM de Montefrío.		

Edad Moderna, la tierra y el ganado. El Vecindario, por una parte, permite reconstruir la estructura familiar de los vecinos de Montefrío así como la clase y cantidad de cabezas de ganado que cada uno de ellos poseía a la altura de 1752. Por otro lado, los dos tomos de las Respuestas Particulares del Catastro, que recogen el patrimonio de cada titular de propiedad rústica, permiten conocer la distribución del patrimonio rústico entre la población. Del cruce de ambas fuentes se puede extraer la distribución de la tierra, el ganado e incluso el trabajo entre los vecinos y aproximarnos a los niveles de desigualdad social, dado que la tierra, el ganado y el trabajo constituían los tres instrumentos de la actividad agraria y la fuente más importante de renta.

²²⁸ GARCÍA LATORRE J. “La agricultura almeriense antes y después de la expulsión de los moriscos. Una aproximación cuantitativa”. *Crónica Nova* núm. 25, (1998), págs. 275-300.

Como puede verse en la tabla 4.10, las tres cuartas partes de la población poseían tierra o ganado en distinta cuantía. Más de la mitad de la población poseía ganado, pero sólo una tercera parte poseía tierra en propiedad. Sólo una cuarta parte de los grupos domésticos carecía de ganado o tierra en propiedad y sólo podía prestar mano de obra. Ello no quiere decir que los grupos domésticos sin propiedad no tuviesen acceso al cultivo de la tierra o al cuidado del ganado, sino que en las Respuestas Particulares no tiene registrada ninguna propiedad rústica ni en el vecindario aparece cabeza de ganado a su nombre. Pude ocurrir que tuviesen en arrendamiento algún trozo de tierra o rebaño de ganado de renta, pero esto no lo podemos saber dado que no disponemos de fuentes que indiquen quiénes eran los arrendatarios de las propiedades incluidas en el Catastro. No obstante, es de suponer que la toma en arrendamiento de un trozo de tierra requería la tenencia de, al menos, una yunta de bueyes o mulos con los que cultivar la tierra. En esa medida, el desfase observado en la tabla entre los propietarios de tierra y de ganado se debe, entre otras cosas, a la presencia de un buen número de labradores, según pudimos ver en el capítulo dedicado a la demografía. Esto significa que un porcentaje muy alto de las familias residentes en Montefrío estaban vinculadas de uno u otro modo a la actividad agraria aunque algunos de sus miembros tuviesen otra profesión distinta. Este acceso tan amplio a los principales recursos agrarios estaba motivado por tanto por la amplia distribución del ganado, según veremos. En cambio, la propiedad de la tierra seguía muy concentrada en pocas manos. La tabla 4.11 recoge la distribución de la propiedad según su tamaño.

	Propietarios	%	Ha	%
0 a 5	192	48,97	285,26	0,92
5 a 10	42	10,72	303,44	1,46
10 a 50	70	17,85	1.753,35	8,43
50 a 100	41	10,46	2.873,33	13,81
100 a 500	39	9,95	7.138,67	34,31
Más de 500	8	2,05	8.450,81	40,62
Total	392	100	20805	100
Propietarios vecinos [nº]				224
Propietarios vecinos [%]				57,1
Propietarios forasteros [nº]				168
Propietarios forasteros [%]				42,9
Fuente: elaboración propia a partir de la Respuestas Particulares. AM de Montefrío y Martínez Martín (1995).				

En torno a 1752, la tierra catastrada se distribuía de una manera bastante desigual. Como muestra la tabla 4.11, poco más del 10% de los propietarios poseían las tres cuartas partes de la superficie recogida en el Catastro de Ensenada, en tanto que un grupo no muy numeroso de pequeños propietarios (<10 ha), que apenas sobrepasaban los dos centenares, ocupaban el 3% de la superficie catastrada. Una distribución de la propiedad típica de Antiguo Régimen, tal y como ponía de manifiesto Manuel Martínez Martín (1995) cuando analizaba el origen social y la vecindad de los titulares de la tierra. Más de la mitad (57%) eran vecinos, pero eran los forasteros los que disponían de los patrimonios rústicos más extensos. Dentro de este último grupo destacaba: el clero, por su número y entidad de su patrimonio rústico. 72 instituciones eclesiásticas, 13 miembros de la nobleza titulada y el Patrimonio Real, dueño de una extensa propiedad de orientación

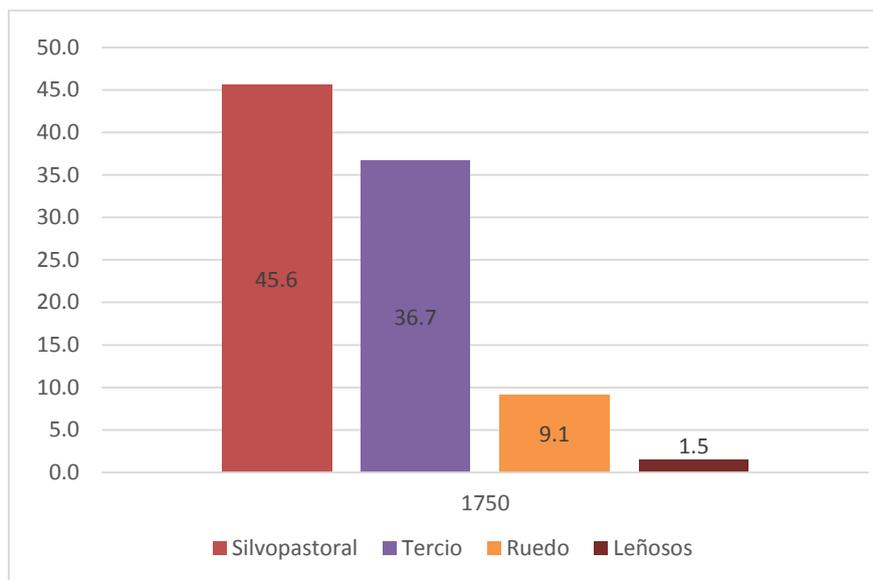
eminentemente forestal. A ellos se unían algunos grandes propietarios laicos. Todas estas propiedades en manos de foráneos, estaban arrendadas a distintos vecinos del pueblo, de tal manera que el acceso al cultivo era mucho más extenso que el que refleja la tabla. No existen fuentes adecuadas que nos permitan conocer la distribución de las explotaciones según su tamaño. Sólo podemos hacernos una idea indirecta de la distribución de la renta agraria a partir únicamente de la estructura de la propiedad.

Si se comparan estas cifras con las que arroja la tabla 4.3 se advierte rápidamente que el número de propietarios se multiplicó por más de cuatro en tanto la población sólo lo hizo por 2,5. De 92 propietarios se pasó a 392. No obstante, los propietarios con patrimonios superiores a las 100 hectáreas siguieron siendo prácticamente los mismos: 45 en 1581 y 47 en 1752. Si incluimos en este recuento al Patrimonio Real y a algunas órdenes religiosas, el número respecto a 1581 se había incluso reducido. Si en 1581 poseían 21.753 ha, prácticamente el 90% de la tierra, en 1752 poseían el 75%, 15.589,5 ha. Téngase en cuenta que en 1752 Villanueva Mesía ya estaba segregada y que el término abarcaba sólo 25.392 ha, de las cuales 24.757 eran útiles. La inmensa mayor parte de la tierra seguía en manos de un puñado de grandes propietarios que, en un porcentaje muy importante, seguían siendo forasteros. El aumento en el número de propietarios se había producido entre aquellos titulares de tierra que poseían menos de 100 hectáreas y especialmente entre los que de menos tierra disponían, configurando un segmento significativo de pequeños propietarios. Casi la mitad de todos los titulares de tierra tenían patrimonios inferiores a las 5 hectáreas y prácticamente las dos terceras partes con menos de 10, acumulando un exiguo 2,4% de a superficie catastrada. Este puede considerarse un hecho lógico y hasta cierto punto característico de una sociedad dominada por grandes patrimonios rústicos, muchos de ellos asentados fuera del pueblo. En una situación en la que, ya fuera por condicionantes demográficos o institucionales o por la combinación de ambos, el aprovechamiento ganadero era el principal y la demanda de mano de obra que este requería había aumentado respecto al siglo XVI, la satisfacción de sus necesidades obligaba a poner en cultivo una cantidad de tierras mayor o a cultivarlas de manera más intensa. Desconocemos los mecanismos que hicieron posible la fragmentación de una parte del terreno en pequeñas propiedades, pero este era hecho evidente a la altura de 1752, más abundante entre los vecinos de Montefrío que entre los forestaros. Tampoco es depreciable el segmento de medianos propietarios que dibuja la tabla 4.11 si se observa el tramo de propiedades comprendidas entre 10 y 100 hectáreas, donde se situaba el 28,3 de los propietarios que acumulaban 4.627,7 ha, el 22,2 % de la tierra catastrada.

La distribución de la propiedad de la tierra refleja, pues, una estructura de la propiedad que puede considerarse típica de una sociedad del Antiguo Régimen, orientada hacia la producción ganadera y caracterizada por un desequilibrio muy importante en la distribución de la propiedad, el predominio de los grandes patrimonios rústicos, se supone que dedicados a la actividad pecuaria. Poco había cambiado en realidad desde la época en que se confeccionó el Libro fe Apeos y Venta de baldíos (1581), salvo la mayor presencia de pequeñas propiedades que, seguramente, era resultado de la necesidad de asentar y alimentar a una población mayor que hiciera posible atender la demanda creciente de mano de obra que la propia actividad ganadera exigía. Téngase en cuenta que en un contexto en el que no era rentable transportar alimentos a grandes distancias, salvo algunos como el pescado, las especies, azúcar, vinos y licores, etc., el resto de los productos básicos se debían obtener mediante el cultivo agrícola o la propia ganadería. En otros términos, la intensificación del uso ganadero del territorio obligaba, paradójicamente, a dedicar

cada vez más territorio al aprovechamiento agrícola. En la medida en que la provisión de todos estos alimentos no recaía en los grandes patrimonios rústicos, dedicados a la producción de ganado de renta o a la producción de trigo para su venta fuera del término, eran otros vecinos más modestos los que debían producir y generar los excedentes necesarios.

Figura 5: *Reparto entre usos del suelo, en nº de has per cápita, para 1750.*



Fuente: Elaboración propia, Idem, tabla 4.11 y Manolo Martínez, 1995.

Si atendemos al tamaño medio de las propiedades según su aprovechamiento principal, esta especialización en función del tamaño queda aún más clara. La propiedad media se situaban en torno a 53 ha, que puede considerarse muy alta, pero variaba en función de su dedicación principal. Las propiedades dedicadas a uso silvopastoril tenían una extensión media de 45 ha, obviamente la más grande de todas. Las propiedades dedicadas a la producción de cereales al tercio tenían una extensión media de 37 ha, los ruedos con una extensión media de 9,1 ha y los cultivos leñosos de tan sólo 1,5 ha. Ello quiere decir que las propiedades tendían a ser más pequeñas conforme más intensivo era el uso de mano de obra. Era algo lógico en un contexto de escasez de mano de obra.

En todo caso, la estructura de la propiedad de la tierra seguía manifestando casi dos siglos después un nivel de concentración muy alto. Como es sabido, el índice de Gini suele ser utilizado para medir la desigualdad, índice que va de 0 a 1, siendo 0 la igualdad máxima (todos tienen igual) y 1 lo contrario (uno lo tiene todo y el resto nada). Si los aplicamos a la estructura de la propiedad de la tierra en 1752, el índice se sitúa en 0,91, propio de sociedades muy desequilibradas y desiguales (González de Molina et al; 2014, 76). No ocurría lo mismo, sin embargo, con el ganado o, mejor dicho, no ocurría lo mismo con el ganado de labor.

Como puede verse en la tabla 4.12, el ganado estaba mejor distribuido que la tierra. Este era un fenómeno que también respondía a la misma lógica que hemos descrito anteriormente. Para apreciarlo mejor, la tabla distingue entre el ganado de labor y el ganado de renta y clasifica a

los propietarios en función de su número y del tamaño de sus rebaños. Ello ha sido posible gracias a que el Vecindario recoge los vecinos que tienen ganado, su número y su clase. Esta información se puede completar en el caso de los forasteros gracias a que las Respuestas Particulares recogen, al final de la descripción de sus fincas, la cabaña que posee cada propietario. Hemos de advertir que el total de propietarios de ganado no tiene por qué coincidir con el número de propietarios de ganado de labor y el número de propietarios de ganado de renta. Era frecuente que los propietarios tuvieran tanto de un tipo como del otro. El ganado de labor, pese a ser mucho menos numeroso que el de

	Cabaña de labor		Cabaña de renta		
	Propietarios	%		Propietarios	%
1 a 2	216	50,47	1 a 2	131	26,84
3 a 5	53	12,38	3 a 5	47	9,63
5 a 10	58	13,55	5 a 10	58	11,89
10 a 50	98	22,9	10 a 50	146	29,92
Más de 50	3	0,7	50 a 100	43	8,81
			Más de 100	63	12,91
	428	100		488	100
	Cabezas	%		Cabezas	%
1 a 2	281	9,47	1 a 2	161	0,38
3 a 5	206	6,94	3 a 5	182	0,43
5 a 10	463	15,60	5 a 10	442	1,03
10 a 50	1.845	62,16	10 a 50	3.567	8,34
Más de 50	173	5,83	50 a 100	3.098	7,25
			Más de 100	35.297	82,57
	2968	100,00		42.747	100,00

Fuente: elaboración propia a partir del Vecindario del Catastro del Marqués de la Ensenada. AM de Montefrío.

renta, se concentraba en un número apreciable de familias, 428, y estaba compuesto esencialmente de yuntas de bueyes y asnos. Sólo los grandes y medianos propietarios poseían ganado equino, se supone que destinado al transporte. Si se atiende a su distribución, se aprecia que más de la mitad de los poseedores de ganado de labor, poseían sólo una cabeza, siendo la media de 1,3 cabezas. En el siguiente tramo, 53 propietarios poseían una media de casi cuatro cabezas, siendo este el tramo en el que comenzaban a aparecer las yuntas de bueyes. A partir de ese tramo la mayoría eran vecinos que poseían varias yuntas de bueyes y podrían clasificarse a su vez en función de la tenencia de yuntas como medianos o grandes labradores que arrendaban tierra a los grandes propietarios en su mayoría forasteros, tanto laicos como eclesiásticos. Es de destacar en ese mismo sentido, la presencia de 101 propietarios que poseían 2.018 cabezas, a una media de casi 20 cabezas, o lo que es lo mismo 10 yuntas. Destacan en la cima tres propietarios con 173 cabezas, esto es casi 60 cabezas o 30 yuntas. Estos datos dan idea de la importancia que algunos labradores de Montefrío habían adquirido al calor de los arrendamientos citados y que conformarían en el siglo siguiente la oligarquía montefrieña.

En cuanto a la cabaña de renta, los datos permiten distinguir dos tipos de ganadería completamente opuestos: por un lado los grandes propietarios de ganado, que poseían grandes rebaños de ovino y, en menor medida, caprino; y, por otro, los vecinos más modestos, dedicados o no al campo, que tenían una o dos cabezas de ganado para su subsistencia, ya fuera una cabra o un cerdo. La tercera parte tenía menos de cinco cabezas, en tanto que 63 disponían de más de 35.000.

Como puede apreciarse, la actividad ganadera vinculada a la cría de ovino y caprino seguía concentrada en grandes ganaderos, también poseedores de tierra o arrendatarios de ella. Poco habían cambiado las cosas desde finales del siglo XVI, sólo que la entidad de los rebaños había aumentado y el número de grandes ganaderos también. Pero, al mismo tiempo, los datos muestran claramente la existencia de una ganadería de subsistencia, vinculada a los vecinos más pobres, muchos de ellos sin tierra en propiedad, que gracias a ello podían conseguir carne o leche, emplearse en las faenas de arado, recolección y transporte en las fincas de los grandes o medianos propietarios, o desplazarse por el extenso territorio del término para trabajar en las labores del campo. Esta dualidad de la cabaña ganadera, su coexistencia es la que explica que el índice de Gini aplicado al ganado no alcanzase los niveles de la propiedad rústica, situándose en 0,72 en el ganado de renta. Sí alcanzó un nivel similar al índice referido al ganado de labor (0,91), pero fue debido a la concentración de yuntas en un grupo significativo de labradores. Estas cifras se han construido incluyendo como población total al conjunto de los activos agrarios masculinos, incluso aquellos que no tenían tierra o ganado en propiedad, con objeto de dar cuenta de que la desigualdad se derivaba no solo de una mala distribución entre propietarios sino de limitantes al acceso. La carencia de fuentes similares para los siglos XVI y XVII ha impedido una comparación más ajustada en ambos periodos. Los datos sobre la distribución del ganado en esos dos siglos y que hemos podido rastrear a través de los protocolos notariales y que se recogen en la tabla 4.5 no permiten sino una comparación muy general. Las tenencias que ya se apuntaban en el siglo XVI, asociadas al ganado de labor y renta por un lado y la dualidad de los dos modelos ganaderos, se consolidaron plenamente en el siglo XVIII. La estructura de la propiedad de la tierra y el ganado característica del siglo XVIII había insistido en la misma estructura desequilibrada de acceso a los recursos hasta provocar la crisis del sistema en su conjunto. Es inevitable pensar en que el sobrepastoreo de los terrenos de pasto, o al menos su insuficiencia para mantener la importante carga ganadera existente, fue el resultado de la presión ejercida por los grandes propietarios de ganado de renta, cuyo número había crecido desde finales del siglo XVI. Es, desde luego, arriesgado aducir razones ambientales para explicar algo tan complejo como la Crisis del Antiguo Régimen, pero es indudable que el modelo de manejo y aprovechamiento del territorio montefriense había llegado a sus límites físicos, impulsado por una estructura de la propiedad de la tierra y del ganado que facilitaba la sobreexplotación de los recursos. Como vimos en el capítulo anterior, no existía ya la posibilidad de seguir aumentando la cabaña ganadera, esto es, ya no era posible ampliar la actividad ganadera o hacerla más intensa. La única solución viable pasaba por la promoción del cultivo agrícola y la reducción proporcional del pecuario, esto es optar por la repoblación interior. La remoción de los obstáculos institucionales (privilegios mesteños, régimen de amortización, vínculos y mayorazgos, etc.) se convertía en una necesidad que ya vieron los Ilustrados y que, andando el tiempo, desembocaría en la crisis definitiva del Antiguo Régimen y el inicio del Régimen Liberal

CAPÍTULO V
OTROS FACTORES ECONÓMICOS

5.1 La artesanía y los servicios

La vida económica de la villa de Montefrío giraba, generalmente, alrededor de la actividad agropecuaria, pero no se pueden obviar otros factores económicos que, aunque minoritarios, tenían un fiel reflejo dentro de los parámetros de la economía local. Se describe en algunos documentos, que reflejan la vida cotidiana de esta sociedad, una industria de origen mudéjar: la sedera. Aunque no se generó como tal, sí se exportaba una cantidad importante de las hojas que engendraban los numerosos árboles moreras que existían en el territorio de la villa, alimento esencial de los gusanos de seda de la industria granadina. Un negocio bastante lucrativo, que a lo largo de la centuria, fue perdiendo su importancia dentro del panorama económico granadino, ...*Ponce Porcel de Peralta, Veinticuatro de Granada [...] da poder a su criado llamado Ginés Gómez para poder vender a cualquier persona una moreda que tiene en Montefrío en el camino que dizen del pago de Milanos y que linda con otra moraleda...*²²⁹.

Tampoco se puede olvidar la importancia que tuvo en el siglo XVI el negocio de las colmenas de abejas para comercializar los productos que generaban: la miel y la cera, elementos tan necesarios en la vida cotidiana; el primero sustituía al azúcar introducida años más tarde, de gran importancia en la alimentación de las gentes, heredada de los antiguos mudéjares y el segundo en la iluminación de los edificios tanto domésticos como religiosos.

Era frecuente la presencia de tareas relacionadas con la apicultura. Está documentada su presencia en los numerosos libros de apeos. La existencia de colmenas se constata en los numerosos inventarios de bienes registrados en los Libros de Protocolos Notariales. En los mismos se registran más de 1.000 colmenas en el territorio montefriense en la segunda mitad del siglo XVI. La mayoría de ellas se usan para la subsistencia familiar, pero también las había en cantidades suficientes para pensar que eran un negocio rentable. En un documento de 1591 leemos...*Jorge López Chamorro, cortijo de Tajara [...] 140 colmenas a 6 reales/una...*²³⁰. Las colmenas eran objeto de trashumancia, se trasladan cada año de un sitio a otro del territorio para buscar buenos pastos durante el invierno²³¹.

La apicultura estaba obligada a pagar diezmos eclesiásticos. Las abejas eran un “ganado” tan deseado que incluso se introducían como bienes en las dotes de las doncellas casaderas, ...*carta de dote y arras de Ana de Vega, hija de Francisco Ximénez de Vega y de Ana de Molina Ximénez [...] dos colmenas un ducado...*²³².

Aunque la existencia del azúcar data desde varios siglos antes de Cristo, este producto, procedente de la caña azucarera, no llegaría al territorio que nos ocupa hasta bien avanzado el siglo XVI, implantándose como una especia alimenticia, y, como tal, usada para la alimentación o para la preparación de pócimas y medicinas por los boticarios de la época. Hasta ese

²²⁹ Documento de poder. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de Montefrío, años 1574-1576. Escribanos: Diego Ramírez de Tejada y Francisco Ramírez de Tejada.

²³⁰ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, años 1590-1591. Escribano Juan Ruiz.

²³¹ ANDUJAR CASTILLO F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. Las actividades económicas en *Historia del reino de Granada II*. Ed. Manuel Barrios Aguilera. Universidad de Granada, 2000, págs.. 59-99.

²³² Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Años 1577-1580. Escribano Juan Ruiz

momento un producto como la miel suple todas las características que posteriormente aportó el azúcar.

Hornos, molinos y batanes.

La importancia de hornos y molinos en estos años finales de la Edad Media en el reino de Granada queda en evidencia por el hecho de que van a ser apropiados por la Corona y repartidos como mercedes tras la conquista. En Granada y su tierra sabemos que grandes de la nobleza los recibieron como pago a sus servicios. Esta práctica ya había sido utilizada siglos antes en las ciudades de la Baja Andalucía.

A ello hay que sumar que los distintos concejos -realengos o señoriales- contribuyeron aún más a su acumulación, en pago por servicios prestado, en manos de las elites gobernantes, ya que de ellos dependía conceder o no licencia para las nuevas instalaciones así como el arrendamiento o acensamiento de los «propios».

El interés de los componentes del Cabildo por hacerse con éstos lo tenemos perfectamente recogido en unos lugares donde algunos vecinos habían construido, hornos, molinos y batanes, y los regidores les impedían poder trabajar en ellos.

Las escasas referencias sobre su funcionamiento se centran, en primer lugar, en garantizar el control económico. Este carácter tienen las disposiciones que exigen el funcionamiento constante de los hornos, a no ser que se encuentren derruidos o en mal estado; las que obligan a las horneras a informar a los propietarios del pan que se mete en ellos; y, por último, la cantidad de masa o pan cocido que deberán entregar los usuarios.

La cocción en el horno de algunos platos debía ser bastante habitual, pero sólo aparece regulado por una ordenanza bastante tardía, de 1530, donde se establece el «*pago de una blanca por cocer una cazuela pequeña y de un maravedí por una grande o por una olla*», aunque la ambigüedad del texto permite igualmente pensar que se está hablando de hornos cerámicos.

En segundo lugar están las cláusulas dedicadas a la producción. Destacan las que exigen la entrega de un pan que no esté crudo ni quemado, bien cocido; las interesadas en recordar que la higiene debe presidir todo el proceso, y otras que exigen que los utensilios manejados estén limpios y en buen estado. Periódicamente eran inspeccionados por los llamados *alamines*.

Con respecto a la atención al cliente es obligación de guardar turno, es decir, no colarse cuando se espera para moler o para hornear. Se da prioridad a los vecinos sobre los forasteros y a los primeros frente a los profesionales del ramo.

No obstante, el interés de éstos por terminar cuanto antes su trabajo llevó a prácticas como aceptar *propinas* o exigir *reganado*, usos que serían prohibidos más tarde. Asimismo se establecen reglas de funcionamiento en caso especiales.

El mantenimiento de molinos y hornos, y de sus respectivos trabajadores, se cubriría en parte con el pago de la *maquila*, el *despolvoreo* y la *poya*. Con todo, no se puede olvidar un hecho importante y que explica algunas de las disposiciones antes mencionadas: la harina que cae en el *harinal* tiene un peso superior al del trigo que había entrado en el molino, ya que al ser lavado absorbe una proporción de agua relativamente grande, con lo que aumentan, por consiguiente, su volumen y peso, de modo que el molinero recibe un ingreso extra en especie que puede aumentar aún más sus ganancias brutas; las netas dependen del grano que se pierde en el transporte y el

recurso al cajón del molinero. Por su parte, la recepción de la llamada *poya* compensaba el trabajo del hornero.

La *maquila* consiste en la entrega de determinada cantidad de cereal en grano a cambio y como pago de la molienda del mismo. Era uno de los elementos básicos para el funcionamiento del engranaje molinero, y por ello ocupa un espacio considerable dentro de las ordenanzas.

Con la *maquila* se pagaba al moedor y a los acarreadores contratados por el arrendador o propietario y se costeaban algunos instrumentos y utensilios: *...que el molinero sea obligado a hechar y poner bestias y haldas para llevar el trigo o harina assi al molino como al peso, por lo cual y por moler el dicho trigo pueda llevar y lleve de maquila...*²³³.

Se observa una transformación paulatina en la percepción de la misma, ya que se parte del cobro en especie y se tenderá a imponer un sistema mixto en dinero y especie que será elegido libremente por el propietario del trigo.

La fijación de la *maquila* se hacía teniendo en cuenta al menos cinco factores:

- La cantidad de cereal a moler: a mayor cantidad, *maquila* más económica.
- La distancia entre el lugar de residencia del propietario y el molino.
- Si efectúa el transporte al molino, el acarreador o el dueño del grano.
- El precio del trigo en la alhóndiga.
- La procedencia del grano. (Dependiendo del lugar era de más o menos calidad).

El *despolvoreo* es el polvo de harina que se pierde durante la molienda al no caer en el *harnal* (contenedor de harina) debido a la propia revolución de las piedras moedoras que lo expulsan fuera del mismo. Por extensión, se denomina a una práctica consistente en la asignación al molinero de una parte de este polvo, el cual, al igual que la *maquila*, se descontará o no se tendrá en cuenta en el pesado de los costales.

La *poya* es al horno como la *maquila* es al molino. Es una forma de pago por la utilización de las infraestructuras de cocción, consistente en la entrega de cierta cantidad de masa o pan cocido previamente estipulada por el concejo. Este porcentaje varió poco a lo largo del tiempo y de un lugar a otro.

Existen en el territorio una serie de molinos de moler cereal, para los que el agua es la energía principal, con la fuerza animal como protagonista, caso de los molinos ubicados en las márgenes del arroyo de Mayrena o de los Molinos. Esta industria, mayoritariamente, estaba en manos de la oligarquía granadina: el molino del Jurado Palma; molino del Licenciado Armengol; molino Bajo de los herederos de Pedro de la Peña. Igualmente el Concejo montefriño tenía como «propios» dos molinos de pan *...encima de la peña de los molinos de Montefrío asomante al Corralazo...* La mayoría de esta industria está ubicada en la llamada *ysla de los molinos y aguadero de Lebrixa*. Normalmente estas explotaciones son arrendadas por sus propietarios a gentes de la

²³³ DE CASTRO JIMÉNEZ T. *Abastecimiento alimentario en el Reino de Granada [1491-1510]*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2000.

villa montefrieña. Alguno de ellos ofreció sus servicios hasta principios del siglo XX, caso del llamado molino de Lebrija.

Existe otra zona del término en la que desde principios de la centuria se documenta la presencia de dos molinos de pan: el molino de Milanos, llamado más tarde de Lorca al adoptar por nombre el apellido de su arrendatario, y otro en la Cañada del Ámbar.

Está probada la existencia de uno o dos batanes en el mismo arroyo de Mayrena, uno de ellos muy nombrado en época y conocido con el nombre del Molino Bajo del Batán, ...*el batan del Licenciado Armengol* (abogado y vecino de Granada) [...] *que ba derecho a dar al derrumbadero del dicho batan...*²³⁴. Estos artilugios de madera funcionan gracias a la energía hidráulica. Estaban constituidos por una serie de mazos o porros que batanaban las telas, es decir las golpeaban. Era un proceso necesario para que el paño fuera resistente. El batán siempre ha estado relacionado con la industria textil.

Se colocaban los paños doblados en una determinada cantidad de varas. El agua movía los mazos que golpeaban las telas.

Está constituido por diferentes dependencias: el sistema hidráulico, canaleta de madera por donde se lleva el agua y su energía hace mover las palas; el armazón o estructura donde cuelgan los mazos y el recipiente o *imina*, donde tiene lugar el abatanado de los paños y por donde circula cierta cantidad de agua para la refrigeración de los paños.

No está documentado que la materia prima resultante tuviera su continuación en la elaboración de la misma para fines domésticos. Lo más lógico es que se comercializara la materia prima y su elaboración fuera realizada por artesanos de la capital granadina.

Mesones y ventas.

Sobre los mesones o posadas y ventas son escasas las referencias de su funcionamiento, pero sí se sabe de los intereses de los componentes del Concejo por hacerse con su control y poder darlos a censo. Solían situarse en los cruces de caminos y en los centros urbanos.

En la época que nos ocupa dirigirse de un lugar a otro estaba muy condicionado por el estado de los caminos. La mayoría de ellos son caminos de herradura, sendas y carriles o veredas, cuyo trazado se debía al paso de personas y animales. Sin lugar a dudas la duración de un viaje estaba subordinada al estado en que se encontrara el itinerario a recorrer.

Pero no sólo éste era el principal inconveniente, había otros que incluso eran más peligrosos: la inseguridad física de los viajeros a causa del bandolerismo endémico de algunas de las zonas a recorrer, caso del camino que lleva al cruce de los caminos a Granada y a Loja, en el lugar de Tajara, ...*el mojón donde mataron a los playeros...*²³⁵. Todo ello llevó a la necesidad de construir mesones en sitios estratégicos de los caminos del territorio montefrieño.

Las primeras noticias que se tienen de la instalación de una posada o mesón en el término montefrieño están en un documento fechado en Madrid el 18 de marzo de 1495 cuando la Corona ...*da licencia al escudero de guardas Pedro de Sandoval, para hacer una venta en el lugar de Cañada Ámbar término de Montefrío...*²³⁶, lugar estratégico para el hospedaje de los viajeros que se trasladan hacia Alcalá la Real y que años más tarde aparece como propiedad de,

²³⁴ Archivo Municipal de Montefrío. *Libro de Apeos y Venta de Baldíos*. 1581.

²³⁵ Archivo Municipal de Montefrío. *Libro de Apeos y Venta de Baldíos (1581)*, folio 123 r.

²³⁶ Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, III-1495,120.

...*Miguel Sánchez, ventero en la Cañada Ámbar...*²³⁷, o el mesón propiedad de Juan de Simancas, Veinticuatro del Cabildo granadino, situado en el partido de Tajara en el *cruce del camino que lleva a Granada y Loxa* y siempre dado a censo. En 1559 lo gestionaba un vecino de Granada, morador en el lugar, llamado Sebastián Barco.

Dentro de la villa se tiene documentada la presencia de un mesón anterior a 1539, quizás el primer mesón que se instalaría en la misma, ...*Pedro Alonso, mesonero, compra en el Arrabal a Lucia Ximénez una casa y mesón...*²³⁸. El negocio de la hospedería tenía una gran importancia económica, prueba de ello son la inexistencia de censos perpetuos. Todos son arrendamientos a tiempo fijado. Ello da lugar a una subida sistemática de la renta cada vez que se arrienda.

Uno de los mesones más emblemáticos de la villa se ubica en la plaza central de la villa junto a la denominada ermita de Santa Ana, cuyo primer propietario fue uno de los miembros de más entidad de la villa llamado Bartolomé Ruiz Morón, y existió hasta bien entrado el siglo XX. En 1577 es arrendado al mesonero Alonso Ruiz Morente, vecino de Montefrío, durante tres años por setenta y siete ducados.

En el año 1580 en una carta de arrendamiento, el licenciado Mateo Ruiz Morón, vecino de Granada, arrienda a Isabel Muñoz, viuda de Alonso Ruiz Morón, un mesón de la villa de Montefrío en el camino de Granada por un tiempo de un año y nueve meses a partir de diciembre del año en curso pagando de cuatro en cuatro meses la tercia parte. Se observa que el dueño cobra por las ganancias que genere el negocio y además, ...*doy al arrendamiento seis fanegas de cebada muerta para que no me las devolváis...*, y añade, ...*y si alcabala se debiese pagar de aquí a fin de diciembre de este año debe de ser a mi...*²³⁹ Este arrendamiento nos hace pensar que la confianza del arrendador es debida a que es un negocio rentable.

En los anteriores arrendamientos se observa que son de corta duración. Esta circunstancia sugiere que sea más beneficioso para el arrendador. Este mismo mesón aparece cinco años más tarde como propiedad de José de Cortes, otro importante componente del grupo oligarca local.

En el Padrón de Vecinos del año 1558-9 aparecen censados dos mesoneros, dentro del censo de las distintas profesiones del sector servicios en la villa.

La artesanía del cuero

La proliferación de ganado en el territorio de la villa montefrieña fue un fenómeno nada cuestionable después de las numerosas investigaciones efectuadas sobre la materia. Por su infinidad de uso en el reino granadino, durante el siglo XVI, el cuero como materia prima encontraba compradores durante todo el año. La existencia de gran cantidad de ganado ovino y cabrío o, en menor medida, vacuno, ayudaron a la economía montefrieña con la venta de *corambre* (paquetes de pellejos curtidos o sin curtir de vaca, toro, carneros o machos cabríos) a comerciantes que acudían a la villa para su compra con el fin de aprovisionar las fábricas de

²³⁷ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, años 1584-1585. Escribano Juan Ruiz Ramírez.

²³⁸ *Ibidem*, años 1539-1540. Escribano Diego Ramírez.

²³⁹ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, años 1539-1540. Escribano Diego Ramírez.

curtidos de la capital granadina. Aunque ya en la primera mitad del siglo XVI se constata la importancia de todo lo relacionado con la *carnecería*, no es hasta la segunda mitad cuando el Concejo de la villa asume su importancia para la economía local y la institucionaliza, asumiendo la dirección y nombramiento de todos los oficios que la rodean.

El término *carnecería* que se plasma en los documentos significa lo que en la actualidad definimos como matadero de animales.

La venta de estos pellejos o corambres estaba institucionalizada por el Concejo de la villa que nombraba al encargado de dicho menester, en teoría, por el método insaculatorio, aunque es difícil de creer que así fuera, sobre todo si se tiene en cuenta los beneficios económicos que generaba. El *fiel o alguacil de la carnecería*, oficio remunerado, es un personaje afín al Concejo y perteneciente al grupo oligarca local. El personaje elegido debía de tener conocimientos aritméticos elementales.

Entre sus obligaciones destaca el llevar el libro y cuentas de la venta de corambre y disponía de un ayudante que era quien supervisaba la calidad del cuero: el *fiel herretador de la corambre*, oficio de elección anual²⁴⁰.

Al parecer existió una industria de poca importancia de secado o curtido de pieles en la villa. De dicha existencia, aunque no documentada, nos dejó la rica toponimia local su localización en un lugar llamado Las Tenerías, situado a la falda del barrio de la Solana, que bien se pueda tratar del lugar donde se efectuaba el secado de los pellejos que componían la corambre que producía la “carnecería”.

5.2 La fiscalidad

En el Antiguo Régimen la hacienda del Estado estaba a cargo del Consejo de Hacienda. El fin de la hacienda es recaudador, pero recaudar dinero de los súbditos resultaba caro en la época, era complejo, así es que se «alquilaban» los derechos recaudatorios. Esta forma de recaudar del Estado se llamó «arrendamiento». Posiblemente fue el propio sistema el que ocasionó los agrupamientos de diferentes artículos dentro de su conjunto. Esto hizo que los grandes arrendadores, que habían obtenido dichos artículos en subasta pública, los subarrendaran en grupos a arrendadores más pequeños²⁴¹.

La hacienda, a principios de la modernidad, es una prolongación de los principios fiscales de la época medieval: cada reino tiene sus normas recaudatorias.

Otro de los problemas con que se encontraron para desarrollar la fiscalidad adecuadamente fue el traslado de capitales; las rentas se debían consumir en los lugares donde se recaudaban. La hacienda de la Corona estaba limitada por las Cortes, que eran las que debía de autorizar la recaudación de los impuestos de los *servicios ordinarios* y *extraordinarios*, ingresos no fijos. Eran aprobados por las Cortes para un período determinado. Esto facilitaba, en principio, la revisión periódica de la cuantía del mismo, cosa que se hizo en contadas ocasiones, y siempre

²⁴⁰ LÓPEZ NEVOT, J.A. La organización institucional del municipio de Granada. Siglo XVI. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1994.

²⁴¹ SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús. *Alcabalas de Málaga. Del arrendamiento al encabezamiento (1501-1518)*. Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia, núm. 27. Universidad de Málaga. Málaga, 2005, págs. 363-387.

recaían sobre la capa de población que no tenía derecho a exenciones por no pertenecer a los grupos privilegiados.

El monarca Carlos I constató las dificultades que encontraba, por parte de los estamentos privilegiados (nobleza y clero), para la aprobación del nuevo impuesto, la *sis*a, tasa sobre el consumo de productos propios para la alimentación, y que necesitaba para superar una situación económica extraordinariamente delicada de las arcas reales, y así poder sufragar los costes que generaba la titularidad del Sacro Imperio Germánico, que ostentaba desde 1519.

Convocó las Cortes en 1538. La nobleza se negó a aceptarlo al constituir un quebrantamiento de su privilegio tradicional de exención tributaria. Nunca más convocó a la nobleza a las reuniones de Cortes.

Una vez más las cargas impositivas cayeron, en gran medida, en las clases populares del reino castellano.

Dentro de la fiscalidad, las rentas ordinarias son numerosas y consumen gran parte de los excedentes de la producción agrícola y, en menor medida, de los sectores secundario y terciario.

Si bien la fiscalidad medieval era rica en impuestos directos, caso de la *cartinega* o la renta de población, estos fueron perdiendo importancia con la llegada del Antiguo Régimen.

La recaudación de impuestos suponía, en numerosas ocasiones, más gastos que ingresos debido a la maquinaria administrativa que conllevaba y a las malas comunicaciones entre las regiones lo que dificultaba el fácil acceso a las mismas. La solución se buscó en los encabezamientos o cesión de los derechos recaudatorios a los cabildos o concejos a cambio de una cantidad alzada ofrecida en almoneda o subasta pública. Con ello la Corona se aseguraba unos ingresos fijos, aunque menores de lo que les corresponderían de recaudarlos directamente. Los consignatarios de la subasta reciben el nombre de arrendadores mayores.

Aparecen en los primeros años del siglo XVI y se subastaba en los territorios donde se efectuaba la recaudación. Se hacía un repartimiento entre los vecinos-pecheros. En la villa montefriense tuvo una gran importancia para el conocimiento del crecimiento demográfico durante el primer tercio de la centuria. "... *pueblo de çien veçinos...*" [1531] se plasma en un documento para un servicio ordinario en tiempos de Carlos I.

En 1534 se ejecutó en subasta, en todos los reinos de la Corona, un encabezamiento general, seguramente para la financiación del belicismo del monarca, pero no se suscribió hasta agosto de 1536.

De mayor importancia fueron los impuestos indirectos, que gravaban, sobre todo, el comercio y el transporte: eran los impuestos fijos, y no necesitaban la aprobación de las Cortes ni la concesión papal correspondiente; eran regalía de la Corona. La mayor parte de ellos se reúne bajo la denominación de rentas ordinarias, donde tienen cabida tributos como las alcabalas, las tercias, los almojarifazgos (entre ellos el de la seda, tan importante en el reino de Granada), y otros de menor cuantía. Eran de tipo indirecto y debían de tributar, en principio, todos los vecinos, pero en la realidad no fue así.

La Corona siempre defendió, dentro de su política fiscal la tributación indirecta, dicha política estatal gravaba desde la fabricación hasta la distribución y la venta al público de los productos que se generaban.

El impuesto más importante dentro del sistema tributario de hacienda real fue la

alcabala. Sólo este impuesto dejaba a las arcas de la hacienda real más del 70 por ciento de los ingresos ordinarios del reino.

Este impuesto indirecto afectaba a la renta de la población de la villa montefrieña. Era un impuesto sobre la venta de todos los productos elaborados y a la base del precio del producto se le imponía un tipo de interés del 5 o 10 por ciento -alcabala quinta o alcabala decena-. Su efecto era piramidal ya que el producto tributaba en sus diferentes fases, desde la fabricación hasta el último consumo: como materia prima, la elaboración, la manufacturación, etc.

Cuando la *alcabala* discriminaba una serie de productos y actividades que solían reproducir la estructura económica del lugar, entonces se le denomina *alcabala desmembrada*²⁴².

Se reclamaba la *alcabala* en numerosas actividades profesionales como: las ventas de pescado, el vino, el pan, la sal, la fruta y verduras, los paños, el hierro, los calzados, las maderas, la mercería, los trapos viejos, los cueros etc., todas las cosas muebles, inmuebles, en definitiva todo aquello que se vendía en una comunidad. Fue el grupo más importante de los ingresos de la Corona hasta la llegada del servicio de millones.

Aunque en principio el sistema de recaudación comenzó siendo el arrendamiento de las rentas, a principios del siglo XVI fue sustituido por el *encabezamiento*. Las ciudades concertaban con la contaduría real una suma fija que se repartía con posterioridad entre todos los vecinos pecheros.

Con carácter indirecto existían también las *sisas* y arbitrios municipales que gravaban algunos artículos básicos aplicando una sobretasa a los precios normales o bien rebajando en alguna medida los pesos y medidas utilizados por los comerciantes.

Los tributos indirectos eran razonables ya que se dedicaban al mantenimiento de la villa aunque, a veces, la Corona los absorbía para afrontar ciertos gastos extraordinarios que realizaba. Pero ciertamente la mayoría de las veces salvaba a los municipios de los endeudamientos peligrosos a causa de las malas gestiones económicas del Concejo.

En el ámbito rural fue donde recayó el mayor peso de estas tributaciones, en especial en las poblaciones de jurisdicción realenga, de ahí que los Procuradores en Cortes que representaban a las ciudades no mostraran mucha oposición a que se concertaran nuevos pagos.

El reinado de Felipe II fue un período de continuos reajustes en materia fiscal, fueron numerosas las bancarrotas desde la primera de 1557 hasta la de 1596 aunque no todas fueron impuestas por las malas circunstancias económicas, sino ante la necesidad de aumentar los ingresos de las empobrecidas arcas reales²⁴³.

Este clima de reformas fiscales condujo a una mayor implicación de todos los grupos sociales al quedar establecido el *servicio de millones*, justificado por el gran costo que produjo el fracaso de la Gran Armada. Estuvo vigente este servicio desde el año 1591 hasta mediados del siglo XIX.

En la segunda mitad del siglo XVI se multiplicaron otras prácticas de ingresos en la hacienda real como fue la compra de sus propias jurisdicciones por las villas dependientes de las

²⁴² ZABALA AGUIRRE, Pilar. *Las alcabalas y la Hacienda Real en Castilla (siglo XVI)*. Universidad de Cantabria. Santander, 2000.

²⁴³ BRAUDEL, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (2). Fondo de Cultura Económica de España. Madrid, 2001.

ciudades (Motril perteneció jurisdiccionalmente a la capital granadina hasta que Felipe IV [1657] le concedió jurisdicción propia), ventas o enajenaciones de oficios públicos, composiciones y ventas de baldíos y comunales. La villa de Montefrío es todo un ejemplo de lo anterior.

La villa montefrieña, como hemos referido en algún capítulo anterior, quedó exenta del pago de ...*alcabalas, aduanas u otro cualquier derecho* hasta finales de la década de los años veinte del siglo XVI. Quizás se pagaran algunas rentas fiscales como las *habices* o la *agüela* de origen mudéjar, al estar destinadas a las obras públicas o para la libertad de cautivos en tierras del norte de África, ...*para si fuere necesario para la dicha paga se tomen de las sobras o las tomar a censo al quitar [...]* *Ja precio o precios de maravedíes...*²⁴⁴; y las que gravaban las propiedades de los forasteros estantes o no estantes del municipio.

La hacienda del municipio montefrieño sufrió un retraso en su evolución fiscal con respecto a la tributación jurisdiccional, debido al retraso en obtener la jurisdicción propia. La capital granadina poseyó la jurisdicción ordinaria de la villa montefrieña, hasta la década de los años setenta del siglo XVI. Pero, a pesar de ello, hay que pensar que al ser significativos los *propios* recibidos de la Corona, repercutieron como importante fuente de ingresos para las arcas municipales, sumada a la tributación interior propia.

Como hemos comentado en capítulo anterior, Collantes de Terán realizó una útil división de los ingresos concejiles en grandes apartados²⁴⁵: las rentas procedentes de los propios, todo ello explotado mediante censos y arrendamientos diversos; las rentas por fabricación de jabones; los mercados para abastecimiento, las «carnecerías», pescados etc.; los derechos de circulación de productos, entre los más importantes están los productos que introducían los llamados *playeros*: el pescado; los ingresos por denuncias, pues eran numerosas las multas que se imponían por faltas, sobre todo en lo concerniente a los mercados; pastos ilegales, denuncias que se imponían por los guardas de campo y que servían para financiar el oficio. Los puestos de guardas de campo eran muy codiciados y normalmente eran objeto de venalidad.

Otra fuente muy importante era el derecho de herbajes de las diferentes dehesas que poseían. La aparición de los encabezamientos de *alcabalas* y *tercias* hizo que los remanentes revirtieran en las haciendas municipales y fueran una fuente saneada de ingresos.

Al ser la villa de Montefrío un territorio de gran importancia ganadera existía el servicio de *montazgo*, cobro por el paso de ganado por las llamadas cañadas. Es renta de raigambre medieval que se mantuvo durante los siglos XVI y XVII hasta ser suspendida por la administración borbónica. Pero todas las tasas de paso y de aduanas como el *portazgo*, *montazgo*, *alcabalas*, *almojarifazgo* no se pagaron, teóricamente, hasta finales de la década de los años veinte por exención de los impuestos a los vecinos de la villa montefrieña.

Hubo también impuestos que fueron transferidos a la autoridad eclesiástica para su cobro, aunque la Iglesia no pagaba impuestos, sí que los recaudaba. El de más relevancia, junto al Voto de Santiago, fue el *diezmo*.

²⁴⁴ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Año 1556. Escribano: Diego Ramírez.

²⁴⁵ COLLANTES DE TERÁN, A. *La formación de las Haciendas locales en el Reino de Granada*. Diputación Provincial de Málaga. Málaga, 1987.

El diezmo

El llamado *diezmo eclesiástico* es un tributo, por tanto religioso, que se debía pagar anualmente a la parroquia o al beneficiado de la misma como representante del obispo en el territorio.

Como el resto de los impuestos, lo pagaban los vecinos mayores de edad que obtuvieran ingresos y estaban obligados a tributar el 10 por ciento del total de sus productos. De esta tributación no están exentos los curas y beneficiados aun cuando tienen un estatus especial.

El sistema tributario es bastante complejo. En principio, los *diezmos personales* eran pagados a la parroquia a la que pertenecía el contribuyente, mientras que los *diezmos prediales* o rústicos se depositaban en la parroquia donde se ubica lo sujeto a tributo. Lo normal es que coincidieran en la misma parroquia.

Los productos eran reunidos en diferentes tipos de rentas: la *renta del pan* (normalmente trigo); la *renta del vino y del aceite* (generalmente en dinero); la *renta de minucias* que recogía las rentas del ganado. En un documento de cobro de *diezmo* en el reino de Granada del año 1508, cobrado en Montefrío, dice: *...De las 450 fanegas de pan y 112.033 maravedis que valio neto el dicho diezmo pertenece a la mesa capitular cuarenta e una fanegas y ocho çelemines de pan, y diez mill y trescientos y setenta y tres maravedis e dos cornados; es arrendador Juan de Guevara y su fiador...*²⁴⁶.

En una sociedad en la que el sector primario es mayoritario, la renta recaía especialmente en los cereales y la ganadería. Normalmente, en la villa de Montefrío, el cobro de los diezmos se realizaba por separado y mediante arrendamiento a vecinos que podían ser de la villa o de otras villas vecinas. Un documento de abril de 1574 nos refleja que no sólo se arrendaban los cobros de diezmos sino que incluso se subarrendaban, *...el dicho Melchor de Medyna vende al dicho Pedro de Mellado vecino de la dicha villa de Montefrío, todo el diezmo de ganado cabrío que hay (en)el partido de Colomera del que es arrendador el dicho Melchor [...] y el dicho Pedro [...] es obligado [...] a recybir para el día diez y seis (d)este presente mes de agosto a pagar a preçio de trescientas veintiocho maravedís cada cabeza de las que entre en dicho partido...*²⁴⁷.

En 1567 al vecino de la villa de Montefrío Juan Ruiz Vizcaíno ejecutor *...para la cobranza de las dichas rentas de pan y maravedís...*, se le envían requisitoria, por medio del escribano de la villa Diego Ramírez, enviada *...por los Jueces de Su Magestad Antonio Terrada y Sebastián de Tuesta...*, para que mande a la ciudad de Granada el cobro de diezmos de la villa de Montefrío durante los años 1565, 1566 y 1567. El cargo montaba: para 1565, 284 fanegas y 8 celemines de trigo y 57 fanegas y 4 celemines de cebada; el año 1566, 227 fanegas y 8 celemines de trigo y 59 fanegas y 10 celemines de cebada; y para el año 1567, 212 fanegas y 8 celemines de trigo y 89 fanegas y 10 celemines de cebada.

Por el pago de diezmo de pan se puede observar que los años 1566 y 1567 tuvieron menor producción de trigo que el 1565 y, sin embargo, la producción de cebada crece los años 1566 y 1567 en relación con el año 1565. Esto lleva a la conclusión de que fueran malas las cosechas de trigo, aunque no las de cebada. Aunque parecería más razonable pensar que un aumento de la cabaña ganadera estante llevaría a reducir la extensión de tierra dedicada al cultivo del trigo.

²⁴⁶ Archivo de la Chancillería de Granada. Cab. 205, leg. 5290, p. 1.

²⁴⁷ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1574. Escribano: Juan Ruiz.

Igualmente se cobró el diezmo *...de particulares vecinos de la villa de Montefrío que pagan censos a Su Majestad por hacienda que fue de Alonso X Suarez por los corridos de ellos que desde un año se cumplió el plazo (d)el por el día de Nuestra Señora de Agosto [...] Juan del Barco vecino [...] y sus herederos 1.071 maravedís y medio de lo corrido en un año de censo...; Juan Sánchez de Ecija ítem 536 maravedís; Santos Martín, ítem 1.618 maravedís; Bartolomé Sánchez de Ecija, ítem 1339 maravedís; Juan Ruiz Vizcaíno, ítem 1339 maravedís; Diego Ramírez, ítem 656 maravedís...*²⁴⁸.

El sistema de distribución de los diezmos entre los diferentes beneficiarios se tuvo que atener a la aplicación de las reglas más tradicionales de las iglesias castellanas.

El montante se dividió en tres partes (tercios), aunque varían según las diócesis, para después asignarlos a los beneficiarios: el *tercio pontifical*, 3/9 de todos los diezmos del obispado correspondiente, a repartir entre el obispo y el cabildo catedralicio; el *tercio de clérigos*, compuesto por otros 3/9 de los diezmos de la parroquia correspondiente que deben de repartirse entre curas y beneficiados de la misma; y el *tercio de fábrica* (fábrica mayor y menor, respectivamente), compuesto por los 3/9 restantes que se destinaban a la construcción y reparación de los templos y otros gastos litúrgicos.

Estos últimos no tardaron en constituir a su costa las *tercias reales* a la que se asignaron 2/9 del diezmo eclesiástico, lo correspondiente a la tercia de fábrica de entre el conjunto de los ingresos de cada diócesis²⁴⁹, quedando para la construcción y reparación de templos sólo 1/9, llamado *tercinuelo o terçuelo* por lo exiguo de su valor.

Las tercias reales, el excusado y las primicias

Las «*tercias reales*» constituyeron una forma práctica de participación por parte de la hacienda real en las rentas decimales que acabó por convertirse en un ingreso ordinario para la Corona. Fue una cooperación de la Iglesia a las tareas de conquista y de conversión de los templos islamistas en iglesias católicas. Aunque en principio fueron temporales, una vez terminada la contienda granadina se convirtieron en permanentes.

Existen otros tributos de menor importancia como las «*rentas de los excusados*» o las «*rentas de las primicias*». El primero es una gracia y se llama así porque a cualquier contribuyente de diezmos de cada parroquia se le excusaba de pagarlo a la Iglesia, debiéndolo hacer íntegramente, a la Corona. Puesto en marcha el año 1571, reinando Felipe II, su finalización está situada sobre el año 1837.

Desde el año 1571 los importes de excusado a pagar eran fijos y se situaban en orden a los 250.000 ducados (derrama) entre las diócesis adscritas. Al reino de Granada y a sus ciudades, villas y lugares les correspondió pagar una cantidad cercana al millón y medio de maravedís. La renta de los excusados, contribuyó en gran medida al mantenimiento de los templos por medio de la Fábrica de la Iglesia de cada diócesis.

El segundo es una renta eclesiástica, era un tributo de características muy peculiares, que los parroquianos debían de satisfacer a su parroquia, y se distribuía entre los clérigos

²⁴⁸ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1567-1570. Escribano: Juan Ruiz.

²⁴⁹ NIETO SORIA, J. Manuel. *Iglesia y Génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*. Editorial Complutense. Madrid, 1993, págs. 318-321.

que la servían. Primicia quiere decir la primera parte o primera cosa “...*que los (h)omes midieren o contaren de los frutos que cogieren de la tierra o de los ganados que criaren para darlo a Dios*”. La cuota aportada por las primicias no es muy precisa pero en cereal suponía, a veces, media fanega por cada seis fanegas de producción.

La Bula de la Santa Cruzada

A finales del siglo XV existía en España un gran interés en la guerra contra los invasores no cristianos. Cuando esta guerra se convertía en cruzada, alcanzaba la santificación, animada e impulsada fuertemente por la Iglesia, durante la modernidad.

Se le supone un gravamen originario de los siglos XII o XIII, cuando el Papa lo otorga a los cristianos hispanos, para sufragar los gastos de las luchas contra los musulmanes.

A la Bula de la Santa Cruzada se le da un gran impulso el año 1485, como un privilegio que la Iglesia Católica concedió a la monarquía católica, representada en esos momentos en las personas de los reyes de Castilla y de Aragón: Isabel y Fernando, para la financiación de la Guerra de Granada, y que finalmente terminó perpetuándose.

La Bula de la Santa Cruzada concedía numerosas gracias a cambio de una aportación económica como contribución para la lucha contra el infiel. La limosna era de dos reales de plata, excepto para los «poderosos» que era de ocho reales de plata.

Desde principios del siglo XVI se renovaba la bula de tres en tres años, pasados los cuales se volvía a publicar la bula de la Santa Cruzada predicando tres sermones: el primero se le llama de *suspensión*, porque se suspendía el efecto de todas las anteriores bulas y de esta manera se obligaba a los que usaban la bula a comprarla de nuevo; el segundo se llama de *composición*, para todos aquellos que deben restituir aunque no sepan fijamente la cantidad. Pueden ser dispensados por una cantidad señalada. Y el tercero se llama de *repredicación* porque se reiteraba en los dos primeros. Más tarde se renovaba de seis en seis años²⁵⁰

Eran indulgencias que se vendían con la finalidad de obtener fondos para la guerra contra los infieles, como se ha mencionado anteriormente.

El organigrama estaba encabezado por el Comisario General. Éste nombraba delegados en cada una de las principales capitales que tenían jurisdicción; les seguían los tesoreros que se encargaban de recolectar anualmente los ingresos de las ventas en cada una de las localidades asignadas.

Normalmente la recaudación se arrendaba, por medio de un remate al mejor postor, sobre un porcentaje a los tesoreros. La mayoría de las veces era una persona no vinculada al estamento eclesiástico.

La Bula de la Santa Cruzada, en la villa de Montefrío, se predicaba en la iglesia parroquial a la que acudían los representantes concejiles y los vecinos que querían comprar la bula y que eran la gran mayoría normalmente.

Aunque la documentación es escasa y sólo creada durante la segunda mitad del siglo XVI, es de suma importancia para los conocimientos demográficos de la villa montefrieña.

²⁵⁰ OJEDA NIETO, J. *La población de Castilla y León en el siglo XVI. 1500-1600. Un intento de aproximación demográfica a través de la Bula de la Santa Cruzada*. Studios Históricos Ha. mod. 33. Ed. Universidad de Salamanca. Salamanca, 2000 págs. 109-144.

El año 1577 se le concede, por medio de subasta, el cobro de las bulas al sacristán de la iglesia parroquial Juan del Berrio (único caso en la investigación en el que aparece como receptor un componente del estamento eclesiástico), como *principal*, siendo obligatoriamente avalado por Pedro Calleja, conocido oligarca local y rico ganadero, recogiendo, *...dos mill seisçientos çinquenta y dos reales de plata relativos al padrón existente, en el que quedan inscritas mill tresçientas veinte y seys bulas y que la limosna de cada una (d)ellas es de dos reales de plata a pagar a seys días del mes de septiembre de mill quinientos setenta y siete años...*²⁵¹. Tres años más tarde, el año 1580, a un vecino de Montefrío se le concede, también en subasta, la recepción del cobro de las bulas, siendo recogidas por los mismos Pedro Ruiz y Gabriel Gómez, tesoreros generales de la Santa Cruzada del arzobispado de Granada, *...la cantidad de dos mill dosçientos ochenta y dos reales de plata de mill çiento cuarenta y un bulas de vivos y difuntos a dos reales de plata cada una y que dieron fiadas...*²⁵².

No tenemos noticias de más cobros de bulas hasta el año 1595, pero creemos que entre 1580 y 1595 habría al menos tres padrones más. Da la impresión de que el acto del cobro de las bulas se institucionaliza mucho más.

Lo anterior lo podemos afirmar por la presencia en el acto del Comisario jurisdiccional de la Santa Bula Fray Pedro de los Ríos en la ceremonia de venta de bulas del año 1599 y el realce que se le da a la ceremonia: *“En la villa de Montefrío el domingo veinte y ocho días del mes de março de mill quinientos noventa y nueve años fue reçibida la Bula de la Santa Cruzada en la iglesia parroquial (d)esta villa por el Licenciado don Diego Ramírez de Tejada, Vicario Beneficiado de la misma y los demás clérigos que en ella asisten y con todas las Cofradías fue llevado en procesión la dicha Santa Bula [...] con gran solemnidad y decencia en presencia del dicho Fray Pedro de los Ríos Comisario de la Santa Bula estando la mayor parte de los veçinos (d)esta villa en la dicha iglesia juntos y congregados [...] indulgencias contenidas y concedidas de dicha Santa Bula en presencia de dicho Comisario y receptor y alcalde y cobrador*

Cuadro 4.1

Padrones de la Santa Cruzada ss. XVI-XVII		
Año	Bulas de vivos y difuntos	Cobrado*
1577	1.326	2.652
1580	1.141	2.282
1595	1.365	3.022
1599	1.038	2.076
1601	1.626	3.322
1655	1.500	3.000

*En reales de vellón.
Fuente: Libros de Protocolos de la villa de Montefrío.
Archivo del Colegio Notarial de Granada

*y de mí el escribano se dieron las bulas siguientes de lo cual doy fe...*²⁵³.

²⁵¹ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1580, hoja 84. Escribanos: Diego Ramírez y Francisco Ramírez.

²⁵² *Ibidem*, año 1580, hoja 42. Escribano: Juan Ruiz.

²⁵³ *Ibidem*, año 1599. Escribano Francisco Ramírez.

Sobre el último texto hay que realizar algunas reflexiones del todo interesantes. Primeramente observamos la presencia de personajes que anteriormente no asistían, y como receptor se nombra al Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la Villa. Sobre este respecto creemos que se querría dar más realce a la ceremonia. Hubo un momento en que el cobro de la bula se convirtió en fracaso a causa de las malas gestiones de los arrendadores del cobro de las mismas. Lo anterior hizo que interviniera la Corona y Felipe III, en una Pragmática ordenada el año 1601, exige que se arreglen los daños que se hacen a la Bula de la Santa Cruzada por gentes no autorizadas para su cobro y que subarrendaban el cobro de los cobradores elegidos oficialmente, *...que nos somos informados que en las cobranzas de las Bulas de la Santa Cruzada se han predicado en nuestros reinos, para gastos de la guerra contra infieles, que han hecho y hacen muchas molestias y vejaciones a nuestros súbditos y naturales, sacándoles por ello prendas de más valor que la cantidad de maravedíes que deben de las dichas bulas y vendiéndolas y malbaratándolas en menos de lo que valen... dando otras de las que se predicaron... y cobran dineros de ellas y otros fraudes...*²⁵⁴.

Finalmente hacer mención de que a la compra de la Bula de la Santa Cruzada sólo estaba obligada la población mayor de 12 años.

El Voto de Santiago o de Galicia

El voto de Santiago constituyó desde finales de la época medieval y a lo largo de toda la Edad Moderna la base económica de las instituciones jacobeanas -arzobispado, cabildo de la catedral, hospital real etc.-. Este tributo les reportó una riqueza muy superior a las de otras instituciones catedralicias semejantes. El descubrir su origen fue un verdadero quebradero de cabeza para sus inspiradores. Finalmente se decidieron por la mitificación, consecuencia de los sucesos de la Batalla de Clavijo del año 834 en que el rey astur-leonés Ramiro I venció a los musulmanes con la inestimable ayuda de un desconocido al que reconocieron como el Apóstol Santiago.

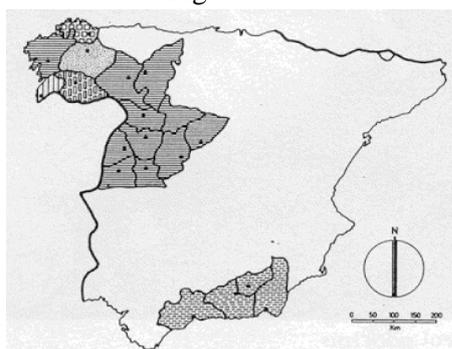
Se instauró así un gravamen cuya configuración formal, fue la de una renta eclesiástica semejante a la primicia, partiendo de una supuesta donación real de 1492.

Normalmente el voto lo pagaban los propietarios de yuntas de bueyes: media fanega de trigo por unidad de yunta. Existe una serie de documentos del cobro del voto de Santiago, pero sobresale en primer lugar el realizado en la villa en 1539, para el cobro del mismo de los años 1538-39 (cuadro 4.2) en el que *...Francisco de Córdoba, vecino de Granada otorga poder a Juan García de Lopera vecino de Íllora para poder cobrar los votos de Santiago del quinientos treinta y ocho y del presente años de quinientos treinta y nueve [...] nombren dos vecinos (d)esta villa para hacer el dicho repartimiento [...] se nombraron a Francisco Ximénez de Vega y a Lorenzo López [...] el susodicho veintidós de agosto del susodicho...*

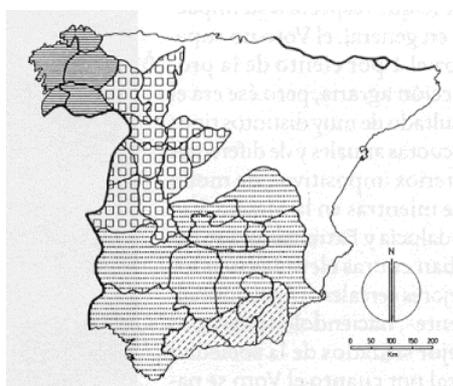
Como podemos comprobar en los mapas de la figura I no en todos los territorios del Reino de Castilla existía la misma percepción del cobro de este impuesto. Observamos que en el siglo XVI se cobra el Voto de Santiago en Galicia, en Castilla-León y en el reino de Granada. Sin embargo en los siglos XVII-XVIII el cobro de este impuesto se extiende por casi todo el reino de Castilla.

²⁵⁴ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribano: Cristóbal Barea.

Figura I



Percepción del Voto de Santiago en el Reino de Castilla
• Siglo XVI •



Percepción del Voto de Santiago en el Reino de Castilla
• Siglos XVII-XVIII •²⁵⁵

Cuadro 4.2

Padrón de yuntas de bueyes y propietarios en la villa de Montefrío. Año 1538-39			
Número de yuntas	Propietarios	Porcentajes %	Fanegas de trigo tributadas
Una	78	51,31	39
Dos	52	34,21	52
Tres	14	9,22	21
Cuatro	6	3,95	12
Cinco	2	1,31	5
Total=258	152	100%	129
<i>Fuente:</i> Libros de Protocolos de la villa de Montefrío. Archivo del Colegio Notarial de Granada.			

²⁵⁵ Fuente de la figura I: Del texto de Ofelia Rey Castelao: El Voto de Santiago. Ed. Universidad de Santiago, en *Santiago y la monarquía de España (1504-1784)*.

El cobro del Voto de Santiago del año de 1545 (cuadro 4.3) seguramente es el más importante de los censos documentados. Aparece, junto a un padrón de vecinos, el número de yuntas de bueyes que poseen cada uno de ellos durante los años 1543-44 y 1545

Cuadro 4.3

Padrón de yuntas de bueyes y propietarios en la villa de Montefrío (1543-1544-1545)						
Núm. de yuntas por propietario	1543	1544	1545	Propietarios	% porcentajes	Fanegas de trigo tributadas
Una	50	52	53		18	77,5
Dos	96	122	116		39	167
Tres	51	63	69		21	91,5
Cuatro	40	36	56		15	66
Cinco			5	180	0,6	2,5
Siete		7			0,8	3,5
Ocho	8	8	16		3,6	16
Diez		10	10		2	10
Totales	245	298	325		100	434
<i>Fuente:</i> Libros de Protocolo de Montefrío. Archivo del Colegio Notarial de Granada						

Existe gran número de documentos que plasman en su interior el cobro del voto de Santiago en la década de los años cuarenta. Para dicho cobro son designados dos vecinos de la villa por el recaudador Mendo de Valdés, enviado de la Corona, llamados Juan López de Jaén y

Cuadro 4.4

Padrón de yuntas de bueyes y propietarios de la villa y término de Montefrío (1555-56)			
Número de yuntas	Propietarios	Porcentajes %	Fanegas de trigo Tributadas
Una	53	33,12	26,5
Dos	66	41,25	66
Tres	22	13,75	33
Cuatro	12	7,5	24
Cinco	4	2,5	10
Seis	1	0,62	3
Siete	2	1,25	7
Total=339	160	100	169,5
<i>Fuente:</i> Libros de Protocolos de Montefrío Archivo del Colegio Notarial de Granada			

Ambrosio Maldonado, ...*Diego Hernández Tejera debe tres fanegas de trigo de los años de mil quinientos cuarenta y cinco que (d)el quarenta y dos pago a Ambrosio Maldonado y (d)el cuarenta y tres a Juan López de Jaén, mostro cedula (d)ello*²⁵⁶, para el “sufrido” cobro a los vecinos de la villa montefriense del, a veces, llamado «Voto de Galicia».

Finalmente, reseñar que no podemos hacer uso de estos censos para conocer la evolución demográfica del territorio montefriense ya que sólo aparecen los vecinos propietarios de yuntas de bueyes.

5.3 Precios y salarios. El cereal

Por la importancia que tiene la producción de cereales en una sociedad constituida con un 80% de sus individuos ligados a las labores agrícolas. Las comarcas cerealistas por excelencia en el reino de Granada se localizaban en la Vega y sobre todo en los Montes de los que es componente importante el territorio montefriense.

El trigo, en las zonas de secano, donde las tierras cultivables se reducen anualmente a un tercio como máximo, los rendimientos son inferiores y variables, de acuerdo con la calidad de la tierra. Partiendo de un rendimiento medio de 400 kilogramos/ hectárea la oscilación se cifraba entre un máximo de 4 a 6 fanegas de grano por fanega de tierra (más de 500 kg./hectárea).

Según Jorquera, se cogía tanto trigo en el partido de los Montes que había para abastecer a Granada de trigo suficiente. Sin embargo, las hambrunas de 1502-1503, las sequías y malas cosechas de 1506-1507 despoblaron muchos campos.

En 1521 hubo tal hambre en Granada, y en toda Andalucía, que muchos animales y hombres murieron, ...*quedando las tierras casi desiertas. Hubo gran sequía, que además de perderse las cosechas no se encontraba por los campos ninguna clase de hierbas...* Tenemos que atenernos a estas noticias documentadas para los Montes Orientales, ya que para los Occidentales no se tiene, de momento, documentación alguna que demuestre lo anterior.

Junto a los años de escasez, con la consiguiente alza de los precios y en los que a veces ni siquiera se podía sembrar, las cosechas abundantes originaban nuevos problemas: por una parte, la ruina de los pequeños propietarios quienes, agobiados por las deudas contraídas en épocas de deficiencia, malvendían sus cosechas; por otra, el alza desmesurada de los precios, una vez que el producto había llegado a manos de los especuladores. Ante esto, con el fin de evitar *cosas que podrían redundar su servicio o daño en detrimento del bien público e de sus súbditos e naturales*, la Corona interviene organizando y regulando el comercio de los cereales y sus derivados. A veces, como merced, se concede licencia a los particulares para la exportación, lo que acarrió no pocos problemas de carestía y descontento.

El abastecimiento de cereal a Granada, cuyo principal granero lo constituían la Vega y la comarca de los Montes, como hemos referido anteriormente, en términos generales se puede considerar autosuficiente.

En 1501, en plena lucha contra la epidemia de peste, se registra una deficiente cosecha que va a endeudar a muchos pequeños labradores, los cuales se verán en la necesidad de vender a los acaparadores la buena producción de 1502 a precios ínfimos, originándose la ruina de

²⁵⁶ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1545. Escribano: Diego Ramírez.

muchos de ellos. Este será uno de los motivos de la implantación de la *tasa*.

Como medidas preventivas ante la posibilidad de necesidades posteriores, el Concejo montefriño, en un rasgo típico de una época económica municipalista de mercados locales, regulados por el municipio, en julio de 1501 da un mandamiento a los guardas del campo para que eviten la salida del pan fuera.

Efectivamente la mala cosecha repercute en los primeros meses de 1502; así, en abril, acuerda el Concejo que, *porque hay necesidad de pan en la ciudad de Granada*, cada jurado vaya por las casas de su colación haciendo relación del pan que se necesita para proveer el suministro de la ciudad, y, como complemento, que el guarda notifique que todo el trigo producido en el territorio de la villa montefriña se mantenga como abastecimiento de pan para la ciudad de Granada. En junio de ese año, el Cabildo granadino acuerda enviar un mandamiento al alcaide de la villa montefriña para que el pan de los diezmos no salga fuera de sus términos, *sino que todo lo traigan a la ciudad de Granada*.

Malas cosechas, algunas de ellas catastróficas, ocupan gran parte de este primer decenio del siglo XVI en el territorio: hambruna en 1503 y durante el período 1506-1507. La crisis se extenderá, ciertamente, por todo el territorio con la consiguiente repercusión en los precios. A continuación hubo varios años muy lluviosos que con muy buenas cosechas como la de 1508 y, sobre todo, la de 1509.

Con el fin de remediar la carestía en los lugares necesitados, dispone la Corona la obligación que había de sacar el trigo de las zonas en que estuviese almacenado, controlando el comercio del mismo dos regidores y dos hombres de la localidad.

La tendencia alcista de los precios de los cereales se inicia a comienzos del siglo XVI, manteniendo esa línea durante todo el siglo. Las malas cosechas del período 1506-1508 provocan una subida espectacular y, a pesar de llegarse a un cierto equilibrio entre 1510 y 1512, los niveles se sitúan por encima del precio de las cotas de comienzos del siglo. Un hecho semejante se produce en 1522.

El precio de los cereales fluctuaba fundamentalmente en función de las cosechas, pese a existir en esta época circunstancias determinadas e íntimamente ligadas al fenómeno. La corte, ambulante, condicionaba en cada lugar el precio del trigo y del pan; la dificultad de los transportes, impidiendo una comunicación fácil y segura entre los escasos mercados y la distinta valoración de los precios del producto en moneda, no sólo por la coexistencia de varias especies monetarias distintas en cada reino, sino también por la variabilidad del valor de una misma unidad en cada momento, factores que incidirán constantemente en las modificaciones de los precios.

El año 1502, agotadas las existencias de la mala cosecha del año anterior, se encarecerían los precios. En este caso, manteniéndose el precio fijo, se reduce el peso. De forma que, sobre la base de pan de 26 onzas a dos maravedís, se pudiese fabricar pan de 13 onzas a un maravedí y de 52 onzas a 4 maravedís. En los datos sobre el precio del trigo para 1508 en Andalucía hubo una fluctuación a lo largo del año: 375-306 y 277 maravedís/fanega; y para el año 1509: 85 maravedís/fanega²⁵⁷. Sobre el precio de la cebada, el Concejo de Granada establece el precio de la fanega en 70/75 maravedís.

²⁵⁷ LUNA DÍAZ, J.A. *Notas para el estudio de los precios y salarios en Granada*. Universidad de Granada. *Crónica Nova*, 12, 1991, pp 103-126.

Con respecto a la paja, en Montefrío el precio de la arroba de paja era de 3,50 maravedís en el año 1500. El halda (4 arrobas de paja) debió de costar 14 maravedís, precios muy aproximados a los manejados en las distintas zonas del reino²⁵⁸.

Viendo las subidas de precios auspiciada por los rentistas que acaparaban las cosechas, a finales del año 1502 *a fin de que los pobres y miserables personas no reciban mucha fatiga para mantener sus mujeres e los hijos*, se establece la tasa el 23 de diciembre de 1502, acordando los siguientes precios: trigo a 110 maravedís/fanega; la cebada a 60 maravedís/fanega y el centeno a 70 maravedís/fanega. Los efectos negativos de la *tasa*, hizo que apareciera un intento de abolición en 1506²⁵⁹.

Los precios de los cereales en el territorio estuvieron muy condicionados por la *tasa*. Las tasas expiraron en 1512, tiempo en que la moderación de precios fue la tónica. La gran subida de los precios del año 1539 fue el pistoletazo de salida a una progresiva escalada de los mismos. La reaparición de la *tasa* pareció restablecer la normalidad. Estas tasas estuvieron en vigor unos veinte años más. La fuerte inflación de precios de finales de la década de los 50 hizo que Felipe II tuviera que tomar medidas para paliar las subidas. En 1571 se ordenó la elevación del precio máximo del trigo a 11 reales, o sea 374 maravedís, por fanega. No experimentaron cambios ni la cebada ni el centeno.

El 15 de enero de 1590 se autorizó a los agricultores a utilizar el trigo por ellos cosechado, y que no necesitaran para su consumo, a fabricar pan y venderlo a precios determinados por las autoridades en los puntos de venta establecidos. Este privilegio fue revocado al año siguiente.

El trigo, artículo de excepcional importancia en la dieta alimenticia en la época, muestra una tendencia generalizada al alza desde finales del siglo XV, salvo algunas excepciones como la del año 1548 que bajó, debido a la gran cosecha de cereales que se dio dicho año. Los precios del trigo inciden directamente sobre el valor del pan, sólo que existen casos en que antes de incrementar el precio reducen el peso del mismo²⁶⁰. Todo lo concerniente a la producción estaba condicionado por las oscilaciones periódicas de las cosechas. Era una actividad esencialmente intervenida y regulada por los poderes públicos y uno de los cometidos era garantizar el abastecimiento regular de la población a los mejores precios posibles. La Corona de Castilla, como hemos comentado anteriormente, se caracterizó por ello al emanar entre sus leyes la llamada *tasa reguladora* de los precios. La primera de ellas hizo su aparición el año 1502 y se mantuvo vigente, con algunas variables, hasta el año 1765, fecha en que durante el reinado de Carlos III, se promulgó la ley del libre comercio de los granos. Esta tasa entraba en funcionamiento cuando el precio del mercado del grano excedía de los límites fijados por la misma. A partir de ese momento el gobierno intervenía y fijaba el precio para garantizar el consumo de las masas y eliminar acaparadores y especuladores, gentes que actuaban con desprecio al común en beneficio propio. La *tasa*, al mismo tiempo, tenía sus defectos ya que lo mismo beneficiaba a unos que perjudicaba a otros. En este caso a productores y comerciantes independientes, ya que no recogía los beneficios que les correspondían. Por el contrario, los grandes propietarios rentistas y los perceptores del excedente agrario, laicos y eclesiásticos, a los que se sumaban los “poderosos” locales y los

²⁵⁸ *Ibidem*.

²⁵⁹ *Ibidem*.

²⁶⁰ LUNA DÍAZ, J.A. *Notas para el estudio de los precios y salarios en Granada*. Crónica Nova, 12. Granada 1991, págs. 103-126.

arrendatarios acomodados, escapaban con frecuencia de las obligaciones de la *tasa*, y utilizando su poder e influencia burlaban fácilmente, con la dejación en muchos casos de las autoridades locales, los registros y requisas para la aplicación de la ley. Todo ello no hacía sino reforzar una posición privilegiada para la monopolización del mercado del grano.

Otros productos

La política de protección a los consumidores que se reflejaba en el mercado del grano, se vio también en otros productos como la carne, el pescado, el aceite, la leña, el carbón o los elementos usados en la construcción. El sistema empleado por las autoridades municipales era el llamado de los *obligados*, consistente en la adjudicación, mediante subasta pública o almoneda, de dichos servicios a unas personas, que a cambio de un monopolio de ventas de los diferentes productos, se comprometían a una regulación del abastecimiento del producto bajo unas condiciones, precios y horarios de venta previamente estipulados. Se trataba de unos servicios de abastos municipalizados y, lógicamente, reglamentados que dejaban escaso margen a que se realizara el libre mercado de los productos. Ejemplo claro de lo anterior es la comercialización y venta del vino, de tanta importancia en la dieta de la época: los propietarios gozaban de derechos privilegiados, agrupados en poderosos gremios, prohibían sistemáticamente la entrada de vinos de otros lugares hasta no consumirse la producción local, las consecuencias eran negativas para una regularización de precios y las calidades de los caldos²⁶¹.

El precio del ganado ovino, sobre todo el carnero, a principios de siglo era, aproximadamente, de 12 maravedís el arrelde (cada arrelde tiene 4 libras carniceras que se corresponden con 32 onzas). Según Hamilton en muchos lugares se vendía el pescado también por libras de 16 onzas²⁶². La carne de vaca se vende, igualmente, a 12 maravedís el arrelde. El cabrito se vende, a principios de la centuria, a 20 maravedís el arrelde.

Las carnes procedentes de la ganadería, presentan una gran regularidad en su precio²⁶³.

La venta de aves de corral está muy generalizada y alcanzan precios dispares según el artículo a vender: desde los 35-40 maravedís el arrelde de capón o los 10 maravedís la libra de 16 onzas; la gallina 12-25 maravedís pieza.

El valor de los animales de caza, según la especie, presenta unas oscilaciones bastante notables y se sitúa ente los 11-20 maravedís para un par de perdices a 8-10 maravedís de un par de tórtolas.

El abastecimiento de pescado, con toda seguridad, se hace desde la costa malagueña por los llamados *playeros*, profesionales de la venta del mismo y transportado en animales de carga hasta su punto de destino. Es un negocio muy peligroso debido a las malas comunicaciones y los graves riesgos que acechaban durante el largo recorrido, riesgos que llegaron a costar la vida a más uno de ellos²⁶⁴. El pescado es un elemento para la alimentación de las familias más favorecidas económicamente de la villa. Serían tres las especies de pescado que se suministrarían

²⁶¹ MARCOS MARTÍN, A. *España en los siglos XVI-XVII y XVIII*. Ed. Crítica. Barcelona, 2000.

²⁶² LUNA DIAZ, J.A. *Notas para el estudio de precios y salarios en Granada...*, 1991, págs 103-126.

²⁶³ *Ibidem*.

²⁶⁴ Archivo Municipal de Montefrío. *Libro de Apeos y Venta de Baldíos*. (1581), folio 123 r.

para el consumo montefriño. El *tollo*, especie de escualo parecido al cazón, muy valioso por su valor nutritivo; además de su carne se aprovecha su piel y el aceite que se obtiene de su hígado. El precio, a principio de la centuria, se situaría en 5-6 maravedís la libra de 16 onzas. Para el pescado *cecial*, parecido a la merluza, el precio se sitúa en 11 maravedís la libra de 32 onzas. El precio de la sardina arenada estaba situado en 5-6 maravedís la libra de 32 onzas.

Aunque la información es precaria y escasa, a veces nula, al parecer, los precios de los diversos productos se conservaron sin grandes variaciones, por lo menos, hasta la segunda mitad de la centuria.

El valor del vino sufre pequeñas variaciones a lo largo de primera mitad del siglo XVI. Es uno de los elementos, junto con el pan, más necesarios para la alimentación del común montefriño. Su precio se sitúa en 6-8 maravedís la azumbre (2,016 litros) de vino tinto y 10-12 maravedís el vino blanco. La escasa subida del precio del vino durante la primera mitad del siglo se debía, *...a causa (d)estar puesto coto en el vino que no valga mas de a diez...*, que no es otra cosa que una medida proteccionista para los vinos locales²⁶⁵.

El proteccionismo sobre este artículo de gran importancia en el consumo cotidiano, origina que la superficie dedicada al cultivo de la vid se extienda en detrimento de la ocupada por el cultivo de cereal. El cultivo de este producto en la villa de Montefrío era autosuficiente para su consumo y era tal la protección que se le daba, que las ordenanzas municipales eran muy estrictas en cuanto a lo relativo al cultivo y crianza del producto vinícola, *...que los veçinos de la villa[...] gozen del privilegio de que no entre en la dicha villa ningun bino de fuera parte si no fuera el de la cosecha... o ...si al Concejo local le pareciere en algun tiempo del año que conviene dar licencia para meter vino de fuera[...] pueda dar licencia [...] con tanto que se guarde esta dicha ordenanza acabado el dicho tiempo...* (Ordenanzas Municipales del Concejo montefriño).

Cuadro 4.5

Precios de algunos de los productos en la villa de Montefrío. Siglo XVI.			
Producto	Año	Medida	Reales de vellón
Garbanzos en grano	1575	Fanega	10
Cebada en grano	1555	Fanega	6
Trigo en grano	1555	Fanega	14
Lana	1555-1599	Arroba	4
Paño pardo	1555-1995	Vara	11
Vino	1551	Arroba	22
Vino	1599	Arroba	33
Vino añejo	1555	Arroba	6
Vino añejo	1595	Arroba	8
<i>Fuente:</i> Libros de Protocolos de Montefrío. Archivo del Colegio Notarial de Granada			

²⁶⁵ LUNA DIAZ, J.A. Notas para el estudio de precios y salarios en Granada..., 1981, pp 103-126.

El aumento del coste de los materiales para construcción es muy comedido durante todo el siglo XVI. La fanega de cal se paga a 7-9 maravedís o la de yeso a 4-5 maravedís. El millar de tejas tenía un costo de unos 400-450 maravedís y el ciento de ladrillos a 35-40 maravedís.

Más tarde, el costo por la compra de un millar de ladrillos se sitúa en 500 maravedís²⁶⁶. Está demostrado claramente que la revolución de los precios comenzó en España a partir del siglo XVI. Dio comienzo en el bienio 1506-1508 y la causa principal fueron las malas cosechas.

Aunque esta subida de precios sería efímera, los precios bajaron pero no los parámetros del bienio 1501-1502. La tendencia, a partir del año 1512, fue de un alza casi continua aunque avanzando poco a poco. A partir del decenio 1521-1530 tuvo lugar una fuerte alza de los precios desconocida hasta estos momentos. Esto, unido a algún año de malas cosechas, completa las razones para justificar dicha alza. Por término medio, los precios de algunos productos subieron en el reino de Granada un 51,50 por ciento durante el primer cuarto de siglo. Una cierta estabilidad se produjo a partir del periodo 1531-1536.

Pero hubo un cambio de tendencia a la baja a partir del año 1536 que duró hasta el 1550, en que los índices de precios se situaron un 37,03 por ciento más altos que en 1525. Se puede estimar que el aumento de precios de algunos productos durante la primera mitad del siglo fue de 107,61 por ciento. El aumento de precios durante la primera mitad del siglo XVI fue mayor en el reino de Granada y otras regiones andaluzas que en el resto de España cuando comenzó a circular la masa de los primeros tesoros procedentes de América.

Durante la segunda mitad del siglo XVI, los constantes acontecimientos políticos de resonancia agudizaron la crisis económica, llegando a su cenit con la suspensión de pagos del año 1575. Fue el inicio de una gran inflación del vellón. El diluvio de los tesoros, importados por España terminaría por revolucionar los precios, los salarios y las relaciones entre acreedor y deudor. Para muestra, las tortuosas relaciones de la corona con los asentistas extranjeros.

Tras seis años de precios desusadamente estables, los índices subieron bruscamente en todas las regiones de 1556 a 1562, registrándose un avance medio del 26,58 por ciento en el espacio de seis años. Resulta difícil explicar los precios anormalmente altos de 1562 en el reino de Granada. La mala cosecha de cereales y de aceite tuvo, sin duda, su parte de responsabilidad, pero resultan también exorbitantes los precios de productos como la leña, el cordero, la resina, las pasas y el jabón.

De 1562 a 1569 se alcanzó una segunda fase de estabilidad, registrándose únicamente una pequeña subida a mitad de esa década. Aunque la falta de documentos nos impide poder expresar con exactitud la tendencia real, parece que en el período 1551-1570 los precios, en general, se estabilizaron. Pero en el quinquenio 1570-1575 se produjo un fuerte giro hacia arriba en todas las regiones de las que tenemos datos suficientes, con un incremento de los precios del 15 por ciento, situándose la subida de precios en el tercer cuarto del siglo en un 49,50 por ciento.

Después de una brusca caída de carácter cíclico en el bienio 1576-1577, consecutiva a la bancarrota real de 1575, los precios reaccionaron en 1578 y continuaron subiendo en todas las regiones hasta 1584. Finalmente, en el último cuarto del siglo, en el reino de Granada, se quintuplicaron los precios.

²⁶⁶ *Ibidem*.

La ganadería es un elemento básico en la economía del territorio montefriño y el consumo de productos de origen animal, tanto en bruto como elaborados, era muy elevado. En la villa de Montefrío para el período sujeto a nuestra investigación, son importantes: la carne de vaca, cordero, queso, manos de cabrito, manos de carnero, cabritos, manteca de cerdo, leche, carnero, tocino fresco, tocino salado, pellejos de carnero (corambre), ternera y lana.

De la lana era gran productor el territorio montefriño, incluso en la venta al por mayor. Dentro del ámbito familiar, existen datos que demuestran su necesidad para colchones y menesteres domésticos. Todos los precios se movieron sorprendentemente de acuerdo con los índices de precios de mercancías en la primera mitad del siglo XVI. Pero, desde algo antes de 1550 hasta 1560 los índices de los productos ganaderos subieron desordenadamente en el reino de Granada arrastrando al comercio montefriño.

En cualquier caso de forma general, los índices de precios de los productos de ganadería en el período fueron de acuerdo con los índices generales entre 1560-1600.

Hay dos fuentes fundamentales para conocer las especulaciones en torno a las causas de la revolución de precios. En primer lugar, las peticiones de Cortes y la legislación destinada a reducir el coste de la vida y, en segundo lugar, los estudios y tratados sobre economía, política y filosofía moral.

Decía Adam Smith «que el descubrimiento de las ricas minas de América parece haber sido la causa única de la disminución, entre 1570-1640, del valor de la plata en relación al del trigo.

Todo el mundo ha explicado este fenómeno de la misma manera y nunca ha habido la más mínima discusión sobre el hecho o sobre su causa²⁶⁷.

En las cuatro sesiones de Cortes de 1520-1528 se alzaron quejas contra el elevado coste del grano y de la carne. Ello, generalmente, fue atribuido a las exportaciones. Para poner fin a la subida desmesurada de precios impuesta por los acaparadores que compraban el trigo, cebada, centeno y avena antes de la cosecha y para proteger a los campesinos contra la explotación, Carlos V prohibió el 5 de agosto de 1524 las compras de grano no cosechado.

Por otro lado, atribuyendo la escasez y el elevado precio de la carne de vaca al gran consumo de ternera, el emperador prohibió, asimismo, en Real Cédula de 25 de agosto de 1525, el sacrificio de terneras en todo el país, tanto en el campo como en las ciudades. Las Cortes de 1528 mantuvieron que las exportaciones de cueros habían ocasionado “precios exagerados del calzado” y se pronunciaron por la prohibición de sacrificar corderos y terneras durante dos y cuatro años, respectivamente (según datos investigados, la prohibición legal de sacrificar terneros de 1525 permaneció vigente durante todo el siglo XVI, pero continuamente se violaba dicha ley). En 1522, los procuradores se quejaron de que los genoveses, tras comprar toda la producción de jabón del reino y controlar su manufactura, habían sido impuestos unos precios desorbitados.

Muchas de las leyes y peticiones parlamentarias atribuían el elevado coste de la carne, el cuero, el calzado, la lana y la ropa a las abundantes matanzas de terneras y corderos, a las exportaciones de ganados, al acaparamiento y monopolio de animales vivos combinados con las ventas anticipadas o a crédito, y, naturalmente, a las maquinaciones de los intermediarios de ferias

²⁶⁷ HAMILTON EARL, J. *El tesoro americano y la revolución de los precios, 1501-1650*. Editorial Ariel. Barcelona, 1975.

y mercados. Las Cortes de 1583-1585 atribuyeron, igualmente, la escasez de azúcar a las grandes compras efectuadas por los genoveses y otros extranjeros con vista a la exportación.

Durante la primera mitad del siglo XVI, las Cortes intentaron detener el incremento de las manos muertas y, a este fin, apremiaron a las autoridades temporales y espirituales para que prohibieran la adquisición de propiedades rurales por parte de las instituciones eclesiásticas, so pena de exponerse a que toda la tierra del reino pasara a sus manos. La extensión del derecho a constituir mayorazgos a los no nobles por las Leyes de Toro de 1505 hizo crecer el número y las dimensiones de los latifundios.

Fue moda el suponer que el aumento de las manos muertas disminuyó la eficacia de las explotaciones agrícolas, pero hay fundadas razones para creer que la relativa incompetencia y la desidia de los administradores de fincas eclesiásticas han sido exageradas.

Está fuera de toda duda que los elementos eclesiásticos como sacerdotes o los monjes, en conjunto, poseían una cultura superior a la del terrateniente medio; por otra parte, que políticos y economistas temiesen la competencia agresiva de los vendedores eclesiásticos de grano, indica que la Iglesia no dejaba de prestar atención a las cuestiones de administración económica porque lógicamente deseaba el mayor beneficio posible.

Si al siglo XVI se le ha considerado el siglo del esplendor y la expansión, la visión tradicional que se tiene sobre el siglo XVII es diametralmente opuesta, aunque existen numerosas contradicciones. Tiempo de derrota y decadencia, necesariamente habría de considerarse también un siglo de recesión y desastres económicos²⁶⁸.

Para el caso de la villa de Montefrío, si nos atenemos a la existencia de una relación, a nivel local, entre la evolución demográfica de la población y la producción agraria, por lo estudiado en anteriores capítulos, debemos creer que la evolución demográfica (de 1988 habitantes a principio de la centuria a más de 4.000 habitantes a principios del siglo XVIII) fue la responsable de que el siglo XVII no fuera tan decadente como pasó en otros territorios peninsulares.

Cuadro 4.6

Precios de algunos de los productos que se comercializan en la Villa de Montefrío • siglo XVII •									
Producto	Año	Reales v. fanega	Año	Reales v. Fanega	Producto	Año	Reales v. fanega	Año	Reales v. fanega
Garbanzos en grano	1640	15	1695	32	Vino añejo	1675	25		
Cebada en grano	1600	9	1699	50	Mosto	1675	5		
Trigo en grano	1620	16	1695	35	Vinagre	1645	40	1698	25
Yeros en grano	1615	10			Lana	1655	20	1699	31
Centeno en grano	1615	8			Sal	1675	23		
Habas en grano	1640	14	1690	17	Aceite	1655	20	1698	18
Harina de cebada	1645	8			Hierro	1635	2		
Tocino	1675	4	1690	5	Pólvora	1630	13	1670	15
Vino nuevo	1675	46			Queso	1699	38		

Fuente: Libros de Protocolos de Montefrío. Archivo del Colegio Notarial de Granada.

²⁶⁸ YUN CASALILLA, B. Las raíces del atraso económico español: crisis y decadencia (1590-1714), eds. Francisco Comín y otros en *Historia económica de España. Siglos X-XX* Editorial Crítica. Barcelona, 2002, pp. 85-119.

El consumo tomó un gran impulso a partir de la segunda mitad de la centuria. Como queda demostrado en los datos que se concretan en el cuadro 4.6, algunos de los productos necesarios para la subsistencia familiar tienden a aumentar sus precios, con una disparidad en los mismos que llama la atención. En un extremo el gran incremento del grano de cereal y de las legumbres, con un aumento de más del 100 por ciento para el garbanzo o el trigo y del 450 por ciento de la cebada durante la centuria. Llama poderosamente la atención el incremento del precio de este último producto cerealístico, aunque si observamos, en el capítulo dedicado a la producción ganadera, el gran aumento que experimenta la ganadería estante y de labor quizás por el hecho de ser este producto necesario para su alimentación, junto a una posible mayor demanda para la elaboración de pan con harina de cebada en la alimentación de la población, debido al gran aumento demográfico que experimenta la villa a partir de la segunda mitad del siglo XVII, según hemos señalado anteriormente en su apartado correspondiente, la demanda supera a la oferta de dicho producto. Este hecho provoca una inflación en el precio de los cereales, que causa una subida de precios, con apariencia sospechosamente especuladora.

El resto de productos mantienen unos precios estables si exceptuamos el vinagre o el aceite que experimentan un retroceso del 60 por ciento. El vinagre, quizás, debido a un exceso de cosecha de vino, y del aceite al no ser un producto de primera necesidad para subsistencia y tener poca demanda, si exceptuamos la iluminación de los diferentes edificios de la población así como los religiosos.

Los salarios

Respecto a los salarios, además de una remuneración en dinero, casi todos los trabajadores recibían bienes y servicios que iban desde medio azumbre de vino y de 16 a 24 onzas de pan diarios, en caso de trabajadores no cualificados, al libre disfrute de la vivienda, más 24 fanegas de trigo y 12 de cebada al año para los cualificados. De todas maneras se nota una tendencia a ir sustituyendo la especie por dinero. La revolución de los salarios fue mayor en el reino de Granada que en otras regiones. No se sabe nada de la movilidad de los trabajadores de las ciudades y villas hacía la capital granadina, pero el rápido crecimiento de la ciudad, sobre todo después de la contienda morisca, prueba que los deseos de mejorar económicamente indujeron a este éxodo rural en la España del siglo XVI.

A raíz de la acusada carestía en los precios de las mercancías, como resultado de las malas cosechas, los salarios reales bajaron drásticamente en 1504-1506 y permanecieron bajos en 1507-1508.

Al igual que con la política de precios, el Concejo asignaba los salarios que se tenían que pagar en el territorio, al mismo tiempo que gestionaba la mediación en las relaciones sociales y económicas entre patrono y asalariado.

En la villa montefriense, hasta principios del siglo XVI el jornal medio de un obrero sin cualificar se situaba alrededor de los 22 maravedís, la mitad que un obrero cualificado, dentro del ámbito urbano. Un obrero no cualificado del campo solía cobrar entre 17-19 maravedís. Un peón de albañil o de carpintero entre 20-25 maravedís.

Igualmente como territorio importante, respecto a la ganadería, tenía buen número de profesionales que se dedicaban a las labores propias de matanza y despelleje de chotos o cegajos. El salario cobrado por estos profesionales es de 2-3 maravedís por unidad desollada.

Los salarios tendrían variaciones al alza o a la baja según las cosechas dominantes. A más cosecha los patrones pagaban más, al necesitar más mano de obra, a menos cosecha se pagaba peor salario, por la ley de la oferta y la demanda.

Ser medidor de tierras, de los que en la villa montefrieña hay documentados varios, era una de las profesiones mejor remuneradas. Cobraban según extensión de tierra medida y podían cobrar hasta 150 maravedís/día, que era el tope máximo que podía cobrar por medir 100 estadales aproximadamente.

Un guarda de campo, viñas u otras propiedades, oficio que estaba asociado a la venalidad, podría percibir alrededor de 4 maravedís por guardar 100 estadales. Considerando que en un día guardara una finca o viña de unas 20-25 fanegas podría ganar unos 400 maravedís.

En cuanto a las profesiones urbanas en que las especializaciones son más características, un escribano podría recibir de 150-200 maravedís por cada diez pliegos de cada escritura, es decir, unos veinte maravedís el pliego.

En el apartado de sueldos de personas que trabajan dentro de algunas de las vertientes profesionales que rodean al Concejo local hay que incluir a las que poseen oficios y a todos aquellos que ejercen una profesión libremente en el ámbito concejil.

Los cargos de oficio, hasta bien avanzada la centuria, por lo general, no estaban bien remunerados ya que no solían constituir estos salarios el medio de vida de quienes los percibían. Normalmente eran gentes de la oligarquía montefrieña y que, dado el carácter político de su oficio, les proporcionaba una situación de privilegio con posibilidad de influyentes decisiones, que en muchos de los casos favorecían sus intereses particulares y de los de su grupo clientelar.

Un alcalde ordinario cobraría anualmente sobre 4.000-5.000 maravedís; el alguacil mayor cobraba del importe de las penas que imponía el Concejo, alrededor del 30% del monto de las mismas; el mayordomo del municipio es un cargo concejil de los de mejor remuneración, cobraría 8.000-10.000 maravedís/año; el escribano del Concejo tiene asignada una cantidad próxima a los 5.000 maravedís/año y autorización del cobro de tasas por los trabajos realizados en régimen particular. Bien es cierto que entre todos ellos llevan el peso de la administración municipal²⁶⁹.

Analizando todo lo anterior, es evidente que la mayor parte de los salarios están en desacuerdo con la responsabilidad de la función que desempeñan. Sólo la situación de privilegio que supone ostentar cargos de decisión con posibilidad de beneficios propios o recibir recompensas por determinados favores, constituía un aliciente.

Las faenas de recolección sitúan al labrador frente a una problemática laboral de primer orden, prácticamente ausente en otros sectores productivos: la necesidad de reclutar una elevada cantidad de brazos, en un contexto de escasez, y que plantea la cuestión de los costes de supervisión de los rendimientos de la mano de obra. Es decir, una vez reclutada la fuerza del trabajo, el empleador tiene que asegurarse su productividad. Sin olvidar la importancia del factor tiempo en la recolección, que puede decidir los resultados finales de la cosecha conseguida. En este contexto el contrato de trabajo a *destajo* resulta fundamental, porque, el empleador se aseguraba la

²⁶⁹ Datos recogidos y aplicados al presente trabajo del texto de Juan Andrés Luna Díaz: *Notas para el estudio de los precios y salarios en Granada (1492-1502)*. Universidad de Granada. *Crónica Nova*, 12, 1981, pp. 103-126.

mano de obra, y a través de diferentes cláusulas resolvía la cuestión básica: reducir los costes de supervisión de la mano de obra en orden de conseguir una calidad y una productividad adecuada al trabajo.

El recurso de un salario de eficiencia, a través de la imposición del destajo, es vital por las características intrínsecas de esta modalidad de trabajo. Además su virtualidad se reforzaba con cláusulas del contrato sobre la estructura de la cuadrilla, la forma de realizar las faenas, y los límites temporales de las mismas.

Estos destajos son para jornaleros, itinerantes o locales, que se dedican a segar los cereales en la recolección. Los propietarios de los cortijos ajustaban las cuadrillas de segadores a *destajo* o a *jornal*, aunque lo más usual era el *destajo*. La cuadrilla cobraba una cantidad alzada por fanega de sembradura trabajada. Una fanega de sembradura requiere por norma alrededor de cuatro jornales de siega. Por regla general, un segador puede cortar, atar y trasladar al día entre 3 o 3,50 celemines de sembradura como máximo.

Son los meses de más calor del año cuando se lleva a cabo las tareas de la siega, junio y julio, ...y que son unas 100 fanegadas de sembradura poco mas o menos las cuales hemos de segar bien segadas para mediados del mes de julio... las cuales hemos de segar por gavillas dispuestas en gavillas de a diez “manadas” a real y el barrido de dos fanegas de la paja alrededor de las gavillas puesta en el rastrojo...”²⁷⁰. Se siega primero la cebada para continuar con el trigo y finalizando con el centeno y la escanda.

El documento anteriormente reseñado es de fecha diez y ocho del mes de junio del año 1577 y nos detalla minuciosamente el ajuste del precio por segar las fanegas de tierra relacionadas. Gracias a él, hemos calculado las ganancias de un segador de la cuadrilla por jornada de trabajo en la siega. Según el documento, la cuadrilla consta de ocho segadores que tienen que segar una extensión de tierra de aproximadamente 100 *fanegadas* (de 5.951 m²) de sembradura de panes.

Cuadro 4.7

Ganancias (destajo) un segador de una Cuadrilla de 8 jornaleros en la villa de Montefrío				
• Año 1577 •				
Concepto	Unidades			Total reales x/segador
	Reales	F. Trigo	Arrobas	
Jornal	42,5			5,30
Panes		4,5		0,75
Barrido		50		0,18
Vino			8	4,00
Vinagre			2	0,20
Jornal a destajo x segador				10,43
Fuentes: Archivo del Colegio Notarial de Granada Libros de Protocolos de Montefrío.				

²⁷⁰ Documento de obligación. Archivo del Colegio Notarial de Granada. Libros de Protocolos de Montefrío. Escribano: Diego Ramírez de Tejada, año 1577, p. 74.

Como podemos comprobar en el cuadro 4.7, el jornal medio de un segador trabajando en régimen de *destajo* sería de 10,43 reales/día. Igualmente podemos deducir que un jornalero agrario ganaría de jornal alrededor de 5 reales/día en la segunda mitad del siglo XVI.

De la primera mitad del siglo XVII tenemos pocas noticias de los salarios que regirían. Por consiguiente, debemos tomarlos como una continuación de los que regían en la anterior centuria. Es a partir de la segunda mitad del siglo cuando observamos que los salarios experimentan una gran subida, en referencia con las profesiones antes mencionadas.

En el gremio de la albañilería el oficio de maestro de albañil recibía un salario que consta de 10 a 18 reales/día durante toda la segunda mitad de la misma centuria con algunos altibajos como el de 1658 que pasó a ser de 8 reales/día. Generando una subida, con el paso de los años hasta llegar de nuevo a los 18 reales/día a finales de la misma. El salario de un ayudante de albañilería sería de 8 reales/día, salario que se mantiene durante el resto de la centuria si exceptuamos la bajada de salarios que se experimenta el año 1658 en que se cotiza a 5,50 reales/día, volviendo a recuperarse a los anteriores niveles algo más tarde y manteniéndose durante el resto de la centuria; del salario de los peones de albañilería en sus diferentes especialidades (como maestro con ayudante, acarreadores de materiales, etc.) englobaría desde los 6-8 reales /día que sería la tónica general durante el resto del siglo si se exceptúa la bajada del año 1658 que sitúa el jornal en 5 reales/día. Con respecto a los peones acarreadores, deben de aportar la cabalgadura y el salario se situaba en los 24 reales/día²⁷¹.

5.4 Las medidas

Las medidas usuales en el mercado de cereales estaban basadas en los conocimientos que tenían los pobladores de las de sus lugares de origen, que eran medidas esencialmente castellanas.

Dentro de los productos cultivados, sólo la cebada, el trigo, el centeno, el salvado, los garbanzos, las nueces, las habas o las lentejas, se intercambiaban usando medidas de áridos. Destacan el trigo y los garbanzos, dos artículos alimenticios de gran trascendencia; en cambio, la cebada y el salvado se utilizaban casi exclusivamente para alimentar a los animales; el centeno se sembraba en poca cantidad. Las nueces eran nombradas sólo en Navidad. El consumo de lentejas, castañas y bellotas fue siempre pequeño, y las habas que eran de suma importancia.

La *cuchara* y el *cuartillo* son demasiado pequeñas y el *cahíz* demasiado grande para ser de uso general; de ahí que la *fanega* y el *celemín* gobernasen de hecho la gran mayoría de los intercambios.

El *celemín* se usaba con mayor frecuencia en el comercio al por menor y la *fanega* en el mayoreo. La *hemina* no aparece como medida en Andalucía. Se vendían grandes cantidades de grano por *cargas* -equivalente a cuatro fanegas-. No se determina si las medidas eran rasadas o colmadas. -productos que representan una minoría de productos de escasa trascendencia- hacen bajar la posición global del grupo.

²⁷¹ Datos aportados por el autor obtenidos en las investigaciones efectuadas en los diversos documentos que componen los Libros de Protocolos de la villa de Montefrío. Archivo del Colegio Notarial de Granada.

Cuadro 4.8

MEDIDAS DE ÁRIDOS			
MEDIDA		EQUIVALENCIA	
1	CAHÍZ	12	FANEGAS
1	FANEGA	12	CELEMINES
4	FANEGAS	1	CARGA (grano)
4	CELEMINES	1	HEMINA
1	CELEMÍN	4	CUARTILLOS
1	CELEMÍN O ALMUD	12	CUCHARAS
Datos recogidos por el autor.			

Las únicas medidas que aparecen con frecuencia relacionadas con los tejidos son: la *vara* y el *palmo*. La *pulgada* y el *dedo* era demasiado pequeñas para su uso comercial generalizado, y eran raras las ventas por *pies* o *codos*. La *vara* castellana es equivalentes a 0,835 metros.

Cuadro 4.9

MEDIDAS LINEALES			
MEDIDA		EQUIVALENCIA	
1	PIE	4	PALMOS
1	PIE	16	DEDOS
1	PIE	12	PULGADAS
3	PIES	1	VARA
1	VARA	2	CODOS
Datos recogidos por el autor.			

El aceite de oliva, aunque de insignificante cultivo; en nuestro caso se usaba con fines de culto religioso entre otros; y el vino superado sólo por el trigo como artículo alimenticio básico, elevan la significación del grupo de líquidos por encima de su importancia cuantitativa relativa. La leche, el vinagre y la miel lo refuerzan; pero el aceite de almendras, el aceite de linaza, el aguardiente y la tinta

Los precios de las medidas de líquidos se dividen, al menos, en tres categorías que ofrecen dificultades particulares al historiador. Afortunadamente, sin embargo, las medidas para el vino, que son las más importantes, resultan ser las mejor conocidas.

Cuadro 4.10

MEDIDAS DE ACEITE			
MEDIDA		EQUIVALENCIA	
1	ARROBA	25	LIBRAS
1	LIBRA	4	PANILLAS
1	PANILLA	4	ONZAS
Datos recogidos por el autor.			

La estimación de la equivalencia moderna del patrón del aceite de oliva (*la arroba*)

oscila de 12,50 a 12,63 litros; 12,55 podría ser una magnitud muy próxima a la real que se usaba en la villa montefrieña. En algunos lugares, sobre todo en la zona oriental del reino, abundaba la *arroba menor* -reminiscencia de la vieja unidad morisca- de 18 libras equivalentes a 9,6 litros.

Cuadro 4.11

MEDIDAS DE VINO			
MEDIDA		EQUIVALENCIA	
16	CÁNTARAS	1	MOYO
1	CÁNTARA O ARROBA	8	AZUMBRES
7	CÁNTARAS	1	CARGA
1	AZUMBRE	4	CUARTILLOS
Datos recogidos por el autor.			

Dentro de las medidas de los productos vinícolas, el *moyo* se usaba con bastante frecuencia en los últimos tiempos de la Edad Media y en ocasiones en los albores del siglo XVI, hasta que poco a poco, fue cayendo en desuso. La *carga* y el *cuartillo* aparecen raras veces fuera de Castilla.

El *cuartillo* sólo se utilizaba en pequeñas ventas al menudeo. Las medidas más usadas en el reino de Granada serían la *azumbre* y las *cántaras* o *arrobas*. Las estimaciones de la equivalencia, para la *cántara*, serían de 16 litros. Con respecto al vino hay ciertas discrepancias con referencia al patrón castellano. La *cántara*, en el reino de Granada era de 15,65 litros, pero parece razonable suponer que las ciudades aceptaran la medida de 16 litros para la misma. Demasiado pequeña para ser utilizada en el comercio, la *onza* no era más que una unidad nominal. La *panilla* aparece raras veces en las transacciones. La *libra* dominaba el comercio al por menor, y la *arroba* las transacciones mayoristas.

La leche se medía por el patrón del vino, pero en casi todos los lugares del reino se empleaba la *azumbre*.

Respecto a la miel, producto de gran raigambre en el territorio montefrieño, se dispuso por parte de la Corona que se emplease como medida las *cántaras* de vino.

Comparadas con el peso, todas las otras medidas parecen sólo relevantes. El porcentaje en Andalucía de mercancías pesadas era del 66,30 por ciento. El *quintal macho*, peso para el hierro o acero, pesaba 150 libras.

La *cuarta* y la *onza* se reservaban casi exclusivamente para las especias. Aunque también aparecen vendidas por *adarmes* (1/16 de onza) y *pesantes* (1/32 de onza), pero raras veces se usan estas medidas. Casi todos los productos pesados se vendían por *libras*. Reservados para los artículos voluminosos, el *quintal* y la *arroba* pesaban un sexto de todos los productos vendidos al peso. En el caso de la lana y otros productos de volumen, Carlos I, en 1527, ordenó que se vendieran por *arrobas* en vez de por *libras*.

El *arrelde*²⁷², utilizado sólo para la carne, aparece rara vez en Andalucía, y en 1550

²⁷² IZQUIERDO BEMNITO, Ricardo. *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*. Diputación de Toledo. Ed. Universidad de Castilla-La Mancha. Toledo, 2002.

había desaparecido. Se tienen razones para afirmar que, pese a la legislación que imponía específicamente la unidad de 16 onzas por libra en las ventas de carnes y pescados, la *libra carnicera*

Cuadro 4.12

LOS PESOS			
MEDIDA		EQUIVALENCIA	
4	CUARTAS	1	ONZA
1	LIBRA	16	ONZAS
3	LIBRAS	1	ARRELDE
25	LIBRAS	1	ARROBA
1	QUINTAL	4	ARROBAS
1	LIBRA CARNICERA	32	ONZAS
Datos recogidos por el autor.			

pesaba invariablemente el pescado, la carne, la manteca y la mantequilla; a diferencia de estas dos últimas, el *sebo* y el queso se vendían por *libras* de 16 onzas. Debido a los engaños que tenían lugar se *pidió a la corona que prohibiera las ventas de pescado por cargas y a ojo*²⁷³.

5.5 La moneda

A principios del siglo XVI, en el reinado de los Reyes Católicos, el *ducado* era el modelo adoptado como moneda de oro; el *real* era la moneda de plata, que le seguía en importancia. Como unidad de cuenta estaba el *maravedí* y, a partir de 1537, el *ducado* se transformó en moneda de uso corriente, dejando en su lugar el *escudo*.

La paridad entre las diferentes clases fijó el *ducado* en 375 *maravedís*. A su vez, éste también equivale a 11 *reales* y cada real se ajusta a 34 *maravedís*.

Aunque durante los reinados de Carlos I y Felipe II se mantuvo a ultranza una política de moneda sana, durante el reinado del segundo las situaciones de bancarrota, acompañadas de los serios problemas, tanto políticos como económicos, que resquebrajaron la fuerza de la Corona, hicieron que menguaran fuertemente los ingresos públicos, procedentes principalmente de las *alcabalas* y los *millones*, y el *almojarifazgo* (aduanas), hasta hacerlos totalmente desproporcionados debido a los grandes gastos.

El panorama que se encontró Felipe III, en cuanto a la situación de su Hacienda, fue de una calamitosa quiebra técnica a causa de que todos los ingresos, tanto ordinarios como extraordinarios, estaban en manos de los asentistas. Fue en estos momentos cuando se decidió que para enjugar el déficit se iniciara la carrera de emisiones de moneda envilecida que no paró durante todo el siglo XVII. En 1599 Felipe III, sosteniendo que la presencia de plata en el *vellón* era inútil, autorizó la acuñación de vellón de cobre puro. Ésta medida inflacionista provocó la baja del vellón, -el vellón había circulado durante más de cien años a la par e incluso por encima-. Esto suscitó

²⁷³ HAMILTON EARL, J., El tesoro americano y la revolución de los precios 1501-1650. Ed. Ariel, Barcelona, 1975.

numerosas protestas en el país.

Con el paso del tiempo los numerosos vaivenes político-económicos hicieron que la Corona tuviera dos actuaciones que complicaron el panorama de la moneda: el *resello* y la *deflación*. El primero consistía en darle un valor nominal superior a la moneda de cobre. La segunda representó un instrumento a través del cual intentaban hacer frente a la inflación mediante la retirada de la circulación de cantidades considerables de piezas.

La llamada «revolución del cobre» llevó, en el siglo XVII, a las arcas de la hacienda real a provocar una gran incapacidad para solventar una situación económica que se hacía insostenible²⁷⁴.

El espectacular aumento de los precios expresados en *vellón* y del premio de la plata que siguieron a la inflación de 1641, obligaron al gobierno a devaluar la moneda. El valor legal de las piezas de 12 y 8 *maravedís* se redujo a 2, el de las de 6 y 4 a 1, y el de las de un *maravedí* a una *blanca*, o sea a medio maravedí²⁷⁵.

5.6 Conclusiones

Si anteriormente hemos significado la gran importancia que tuvo la agricultura y ganadería, dentro de la economía del territorio, no debemos despreciar la que poseyeron otros factores económicos, que forman parte de la economía del territorio, para el desarrollo de la incipiente sociedad.

Dentro del capítulo dedicado a estos movimientos económicos, hemos enumerado las diferentes profesiones que colaboraban activamente dentro del entorno económico montefriño y, debemos de destacar en primer lugar la apicultura, debido a la gran importancia que tuvo, en momentos puntuales del siglo XVI, para la economía doméstica y religiosa.

La industria hidráulica fue de suma importancia para la subsistencia poblacional. De hecho toda esta industria estuvo en manos de la oligarquía o del Concejo debido a los pingües beneficios que generaba. Dentro de la misma se destacaría, por su importancia económica, la de hornos y molinos muy relacionados entre sí.

No nos imaginamos una industria, para la elaboración de los productos recogidos en la recolección del cultivo de cereales, que no estuviera en la cima de los elementos que conforman la economía del territorio.

Aunque de menor importancia que los anteriores, hay que destacar la importancia de los mesones y ventas, dentro de una sociedad en que el transporte de personas y mercancías se hacía de una manera precaria y peligrosa. Si bien no tenía cuantitativamente excesiva importancia económica, sí la tenía dentro del marco que entraña su servicio a una sociedad en que sus traslados de un lugar a otro, se efectuaba físicamente o por tracción animal, y los desplazamientos a otras ciudades o villas, necesitaban de una o varias jornadas de viaje a la finalización de cada una de las cuales había que hacer parada forzosa para recuperar fuerzas.

²⁷⁴ COMELLAS J. Luis y GALLEGRO, J. Andrés. La Economía, en *La crisis de la hegemonía española. Siglo XVII*. Editor Luis Suárez Fernández. Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1991.

²⁷⁵ HAMILTON, J. Eart. *El tesoro americano y la revolución de los precios 1501-1650*, 1975). Ed. Ariel, Barcelona, 1975.

Para concluir debemos de mencionar la trascendencia que tuvo para la economía montefriense la industria del cuero no ya en su elaboración pero sí en su faceta de curtido o secado de los pellejos obtenidos en la *carnejería* del municipio hasta el punto de estar interesados en ello los comerciantes flamencos. Debemos de reconocer su importancia al ser un trabajo oficializado por el Concejo de la villa y dejar a las arcas del municipio unos buenos beneficios.

Dentro del capítulo damos un repaso a la temática impositora donde en su conjunto, concedemos un mayor protagonismo a la *alcabala* en la faceta oficialista, hasta la aparición del *servicio de millones*, y al *diezmo*, *Bula de la Santa Cruzada* o *Voto del Santiago* en el conjunto de los llamados «impuestos de simbología religiosa».

Hacemos una importante reflexión sobre la importancia que tuvo la recaudación de impuestos durante la segunda parte del reinado de Felipe II, donde el esfuerzo de los impositores fue espectacular para nivelar el gran gasto efectuado por la Corona en esa época.

En el apartado de precios y salarios damos un especial tratamiento a los cereales, producto en que se engloba, cuanto menos, el 80 por ciento de la economía local. Exponemos unos interesantes cuadros en que se reflejan los precios de algunos productos durante los siglos XVI y XVII, de gran interés para el conocimiento de la economía doméstica.

El tema salarial también tiene su tratamiento en cuanto es una parte importante dentro de la economía montefriense, tanto urbana como rústica. Dentro de este capítulo hemos tenido la suerte de encontrar un documento en el cual se nos da cuenta del montante económico que cobra una cuadrilla de segadores, en el siglo XVI.

Analizando dicho documento hemos podido conocer el salario de un obrero trabajando en labores propias del campo, así como los diferentes salarios que se pagaban dentro del ámbito urbano, tanto salarios oficiales como privados.

De gran ayuda nos ha servido las informaciones que emanan del Libro de Apeos de Montefrío (1581) para el conocimiento de las medidas usadas en el territorio montefriense, tanto superficiales como de grano. Todo ello nos ha ayudado, en gran medida, a conocer dichas unidades y a definir las en los cuadros que se adjuntan en el capítulo.

Finalmente hacemos un breve apunte a las unidades monetarias que circulaban en el territorio montefriense en la modernidad. Estas unidades no se diferenciaban en absoluto de las que circulaban en los demás territorios del reino granadino.

CAPÍTULO VI

**LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS EN
LA VILLA DE MONTEFRÍO DURANTE
EL ANTIGUO RÉGIMEN**

6.1 Los problemas jurisdiccionales

Con la conquista territorial de los Montes granadinos las poblaciones que conformaban el territorio de los Montes de Granada, orientales y occidentales -de este último era parte importante la villa de Montefrío-, las llamadas, en principio, *Siete Villas*, pertenecieron al *alfoz* granadino. La Corona concedió la jurisdicción de las Siete Villas al Cabildo de la capital granadina. Decisión apoyada en la necesidad de abastecer a la población granadina de los productos básicos para su subsistencia, sobre todo trigo, de cuyo cultivo eran excelentes productores los habitantes del citado territorio, *...quedaran obligadas al abastecimiento de la ciudad de Granada y su jurisdicción, sin que pudieran exportar sus cereales o ganados a otros lugares...*²⁷⁶.

Sin embargo, pronto fue separada del mismo la villa de Montefrío cuya jurisdicción fue concedida al señor de Aguilar, según se ha citado en capítulos anteriores, por motivos compensatorios de carácter económico.

Durante el período de los cuarenta años que transcurrieron de pleno dominio señorial de la villa montefriense por parte de la familia Fernández de Córdoba (primero: el señor de Aguilar; segundo: el marqués de Priego, su hijo; y tercera: doña María Enríquez, su nieta), el Cabildo granadino no descansó en su reclamación del *señorío* de la villa mencionada, hasta alcanzar su desempeño, el año 1531, por venta de su dueña la mencionada doña María Enríquez, nieta del primer poseedor del poder señorial de la villa, el señor de Aguilar.

Estos acontecimientos políticos, alrededor de la posesión jurisdiccional de la villa, no parece que desasosegaran a sus pobladores, muy al contrario, estos siguieron creciendo social y económicamente, alcanzando en la segunda mitad de la centuria cifras económico-demográficas realmente espectaculares como se demuestra en capítulos anteriores.

El año 1531, con el cambio señorial, el Concejo y vecinos de la villa no admitieron el dominio granadino y comenzaron una lucha que duró más de medio siglo para conseguir la jurisdicción ordinaria. Los numerosos intentos de recuperar su *señorío* llevaron al Concejo de la villa a efectuar oferta formal de compra del mismo a la Corona el año 1558. Numerosos vecinos declararon los abundantes atropellos y vejaciones que debían soportar los habitantes de la villa montefriense por parte del Cabildo granadino y su oligarquía, *...En el tiempo que tuvo jurisdicción don Pedro de Avila -marido de doña María Enríquez- no le venia daño de Granada y estaban los vecinos de Montefrío mas bien tratados y contentos que no estan agora...* declaración, no muy creíble, de uno de los vecinos de la villa presentados por el Concejo local para atestiguar lo razonable de su petición²⁷⁷. El territorio montefriense estuvo muy condicionado en su crecimiento por su calidad de señorío al no disponer de su propia jurisdicción. Es un ejemplo de enajenación de los derechos de una población que la Corona, por unos motivos económicos más que políticos, concedió a una persona o a una institución.

Dentro de esta vorágine de acontecimientos políticos, alrededor de 1521 les llega al Concejo y vecinos de la villa la anulación del privilegio fiscal, exención de tributos, que se había gozado desde el año 1487, con los perjuicios que ello conllevó para la economía montefriense.

²⁷⁶ ONIEVA MARIEGES, J.M. *El municipio de Montefrío*. Universidad de Granada, 1977.

²⁷⁷ PEINADO SANTAELLA, R.G. *Montefrío, 1752*. Editorial Tabapress. Madrid, 1997, pág. 17.

Desde el reinado del emperador Carlos V el Concejo de la villa de Montefrío había hecho diversas peticiones para la recuperación de la jurisdicción ordinaria, aspirando a la red institucional de la justicia ordinaria a cuyo frente se situarían los alcaldes ordinarios elegidos por el Concejo, propia de las poblaciones realengas, y que por derecho le pertenecía a la villa. Dos fueron los intentos más serios que hizo el Concejo ante la Corona.

El primer intento fue hecho efectivo con motivo de un censo de vecindario, de finales de la década de los años treinta, elaborado para financiar un servicio ordinario para las tan necesitadas arcas de la hacienda real.

El segundo intento fue más intenso y casi se consiguió, pero la necesidad de dinero de la Corona hizo fracasar el proceso. Para ello se confeccionó un padrón de los «*vecinos de la villa y sus dezmerías*», bajo la supervisión de don Diego Álvaro de Maldonado, Juez de comisión de su Majestad, acompañado de Pedro de la Peña, Jurado del Cabildo granadino y del escribano de su majestad Pedro de Yepes.

Por parte del Concejo y vecinos de la villa de Montefrío se ofreció un servicio de 6.000 ducados a Su Majestad Felipe II por conceder a los mismos la jurisdicción ordinaria a un territorio que, *...en tiempos de lluvia ay un gran peligro en el camyno y los alcaldes del dicho lugar tienen jurisdicción en algunas causas çiviles[...] y en las criminales no tienen jurisdicción alguna más de hazer las informaciones y prender los culpados y rremytirlos a la Justicia de la dicha çiudad de Granada y los veçinos del lugar les (h)azen muchas costas y gastos en yr a juicio a la dicha ciudad y algunas vezes los pobres y biudas dexan de seguir sus pleitos por no dexar las labranzas y[...] (h)aver de yr a la dicha çiudad...*²⁷⁸. El Cabildo de la capital granadina igualó la oferta y finalmente, la del Concejo montefriense fue rechazada por la Corona.

Pasado el tiempo y antes de la cesión jurisdiccional, el Cabildo granadino, por medio de su caballero veinticuatro y criado de Su Magestad don Alonso Messía, efectuó una petición formal al rey para enajenar parte del territorio sur montefriense, una zona de gran riqueza fundiaria lindante con el río Genil; nos referimos a Tajara, una antigua alquería y única gran cortijada que existía en el término de Montefrío habitada aproximadamente por 12-15 familias.

Don Alonso Messía propietario del cortijo sito en un lugar llamado Tajara, (...y *teniendo yo en el término de la villa de montefrío, jurisdicción de la ciudad de Granada un lugar solariego que se llama...*), por medio de su procurador don Gaspar de Quirós, y mediante la entrega de un memorial a Su Majestad Felipe II de fecha 24 de septiembre de 1591, demandó que se le concediera la jurisdicción ordinaria de dicho lugar, acompañada de una legua de su entorno y dos regimientos para el dicho lugar; rogando por mandado de Su Majestad, al Corregidor de la ciudad de Granada, don Francisco de Carvajal, «*averiguación del valor que podría tener el lugar de Villanueva de Tajara*».

Se hizo el informe por parte del Corregidor y se notificó al Consejo de Hacienda, y «*tras averiguaciones informó a Su Majestad que podría valer todo lo susodicho cuatro mil ducados*».

Don Alonso ofertó 6.000 ducados para hacer más apetecible dicha enajenación

²⁷⁸ Archivo General de Simancas, Consejo de Hacienda, leg. 323.

territorial, «...dicho don Alonso Messia servirá a Vuestra Magestad como está dicho, con los dichos seis mil ducados».

Sin embargo, el Consejo de Hacienda de la Corona no estaba conforme con la cesión ni con el precio, ...y mandó se trajese el negocio para determinar sobre él y se juntase con las diligencias, al no aparecer las diligencias se pidió se diese cédula de Su Magestad [...] se dijo no había lugar a la venta [...] pues aquello lo compró Granada de la villa de Montefrío para Su Magestad... Finalmente Felipe II, mediante Cédula Real [1592], concedió dicha jurisdicción a don Alonso Messía y a partir de cuyo momento pasó a llamarse Villanueva de Messía²⁷⁹.

El Concejo

Los concejos del Antiguo Régimen tenían una gran autonomía dentro de la administración. En su interior cohabitaban la justicia y el gobierno dando lugar a unas instituciones municipales más comúnmente llamados concejos locales.

El análisis de sus orígenes es diverso. Tanto en el historiador portugués Alexander Herculano, como el catalán Ernest Mayer, defienden la tesis del origen romano del municipio castellano-leonés de la época medieval. Es una cadena: romano-visigodo-mozárabe. Sin embargo un jurista llamado Eduardo de Hinojosa (1852-1919) señaló su procedencia del germanismo: eran propios de los germanos y esta tradición fue introducida por los visigodos. El llamado concejo castellano hace su aparición con la unión de dos instituciones el «*Conventus publicus vicinorum*» (Asamblea de vecinos) y el llamado «*Concilium*» (Asamblea de carácter judicial de los hombres libres del condado o distrito jurisdiccional). El concejo propiamente dicho aparecería al segregarse, como distrito local, del condado. Hinojosa sostiene que esta institución subsistió hasta finales de la época visigótica.

Sánchez Albornoz sostiene que en la primera década del siglo VI entra la crisis política dentro de la curia (decuriones), cuya existencia como asamblea era permanente, pero que con la invasión árabe del 711 y la caída visigoda ya no existirían vestigios de la institución romana municipal.

En el período visigodo tuvo lugar la aparición de una institución llamada *iudex vel comes civitatis* (los que gobernaban la ciudad). Según Sánchez Albornoz la aparición del poder local o municipal aparece con las repoblaciones. José M^a Font Rius sostiene que las instituciones municipales medievales eran de nueva creación.

Dentro de los municipios medievales prevalece el derecho propio que está recogido dentro del fuero municipal. Existe una jurisdicción diferenciada²⁸⁰.

Fueron innumerables los fueros y cartas pueblas que se dieron por los diferentes reyes a los correspondientes concejos locales.

La aparición de los derechos locales en el medievo fue un hecho común en toda Europa. Para nuestro caso hay que entenderlo como consecuencia jurídica del desarrollo social y económico de las ciudades y villas de Castilla.

²⁷⁹ Orden real. Archivo Municipal de Granada. Legajo, 1861.

²⁸⁰ LÓPEZ NEVOT, J.A. *La organización institucional del municipio de Granada, siglo XVI*. Universidad de Granada, 1994, pág. 336.

Con el desarrollo de las costumbres de dichos lugares fueron apareciendo privilegios y franquicias locales, cartas pueblas o de población y, posteriormente, fueros municipales.

Las cartas pueblas o de población son el germen de los fueros locales, en donde hay que distinguir varias modalidades: *a)* cartas de fueros que sencillamente tratan de fijar las condiciones para el cultivo de las tierras: son pactos agrarios colectivos, *b)* cartas pueblas que además de lo anterior incluyen las relaciones entre los pobladores y el rey o el señor, y son de carácter público, y *c)* cartas de población, se les puede considerar un estatuto bastante primitivo del régimen jurídico de la población.

Fueron importantes los Fueros de León, de Cuenca, de Sepúlveda, de Madrid, etc., otorgados por diferentes reyes tanto castellanos como leoneses y que sirvieron de modelo para otras concesiones.

La concesión del fuero consagra la existencia del concejo y le concedía la propiedad del territorio (alfoz).

En él podían existir varias poblaciones más pequeñas que dependían jurídica y administrativamente del concejo. Algunos historiadores lo titulan *señorío colectivo*.

El Concejo de la villa montefriense apenas difería en sus aspectos organizativos de los existentes en otras partes de Castilla, aunque diferenciado de la especial situación de los municipios en la zona oriental del reino de Granada, sobre todo debido al gran número de habitantes moriscos que poblaron sus núcleos urbanos hasta la finalización de la Guerra de las Alpujarras, una de las contiendas bélicas más sangrientas que tuvieron lugar en la España de los Austrias. En los municipios de la zona de los montes granadinos, la presencia morisca fue escasa, caso de Montefrío.

Haremos una distinción en la normal evolución del órgano concejil de la villa montefriense: *a)* la ocupación militar que se implantó en la villa después de la conquista en 1486. El gobierno de la villa estaría bajo el mandato del alcaide de la fortaleza que ejercía sus poderes de una forma unipersonal, lo cual llevaría a una especie de “dictadura” política proveniente del clientelismo. A este respecto habría que señalar una denuncia que efectúa don Juan de Carrión en su testamento, *...mando a la casa de los pobres de San Lázaro de este Reyno de Granada un olivar (q)esta debaxo del molino del Comendador Ribera (q)es uno y me lo tomó por fuerça el dicho Comendador...; b)* la aparición, a partir de 1500, de un ordenamiento real que va a permitir la creación de un ente concejil municipal controlado por la Corona, que nombra a los regidores; *c)* con la concesión de los nuevos fueros, a partir de la segunda década de la centuria, cambia la estructuración del concejo y hacen su aparición personajes como el personero, que desempeña, en principio, un papel importante. Con todo ello se pretende que todos los concejos tengan un gobierno semejante y así la Corona pueda mantener un mayor control sobre los mismos²⁸¹.

Es difícil afirmar la fecha exacta de la concesión de nuevo fuero a la villa montefriense, pero se puede asegurar que en 1500 la villa tenía constituido su concejo. Nos da constancia de ello el texto del testamento de don Juan de Carrión, *...mando (q)el Alcalde y los Alcaldes y Regidores tengan cargo del dicho hospital...*²⁸².

²⁸¹ MALPICA CUELLO, A. Cuadernos de Estudios Medievales VI-VII. Universidad de Granada. Granada, 1978-1979.

²⁸² Documento testamentario. Archivo Municipal de Montefrío. *Testamento de don Juan de Carrión*, 1531.

En principio el concejo castellano se conformaba por una asamblea de vecinos, el llamado concejo abierto, donde se toman los diferentes acuerdos. Se eligen oficiales llamados *aportillados* (magistrado municipal), un *iurex* (juez), que es un cargo unipersonal, y los *alcaldes* en número variable, en el caso de Montefrío se elegían, posteriormente, dos alcaldes y dos regidores. Administran justicia y presiden el concejo abierto. Existen otros personajes concejiles.

Pero todo cambia a partir del siglo XIII y sobre todo en las décadas centrales del siglo XIV, durante el reinado de Alfonso XI. Éste es continuador de las iniciativas judiciales de Alfonso X. Alfonso XI llevó a cabo la tarea que su bisabuelo había dejado sin ejecutar.

El Justo fue el innovador de las instituciones públicas. Ello tuvo una guía: la promulgación del Fuero Real. Con la promulgación de dicho texto jurídico las autonomías locales sufrieron un gran retroceso. Una de las más importantes decisiones de Alfonso XI fue la de que los alcaldes foreros debían de ser efectivos mediante nombramiento real. El Fuero fue un fracaso, origen de graves disturbios en todo el reino, por lo que se volvió al fuero antiguo.

El año 1348 el rey Alfonso XI volvió a implantar el Fuero Real, volviéndose al intervencionismo dentro de los concejos castellanos. Esto produjo que se instaurara de manera paulatina, sobre todo en las ciudades y villas principales del reino castellano, el regimiento - organismo colegiado formado por un número determinado de miembros dependiendo de la importancia vecinal de la villa-

Todo ello conllevó la aparición de los llamados *regidores*, que serían los encargados de velar por la hacienda y el buen gobierno del Concejo.

El *corregidor* de la demarcación extendía su autoridad sobre todo el territorio asignado al *corregimiento*. Tiene la facultad de convocar y presidir las reuniones de los regidores de los ayuntamientos, interviene en los posibles conflictos que se originen en el propio Concejo, dispone de autoridad jurídico-militar y administra justicia en los delitos públicos. Aun cuando en diversos lugares se originaron numerosos conflictos, no ha aparecido documento alguno que acredite que en la villa de Montefrío hubiera desavenencias entre los alcaldes y los regidores del Concejo, aunque hay que imaginar que las hubo.

Este gobierno político-económico que corresponde a los regidores va a ser un gobierno casi familiar. Los nombramientos de regidores para el Concejo eran de una duración anual durante una primera época. Algunas villas y lugares de corta vecindad tenían, todavía, el privilegio de poder elegir por el propio Concejo a sus regidores.

Para las poblaciones mayores, que incluso tenían voto en Cortes, caso de la ciudad de Granada, y donde además tenía su ubicación el corregimiento, el nombramiento era regio.

Los componentes del Concejo montefriense eran de nombramiento regio, a petición del mismo. Éste en una carta de pedimento exponía el nombre o los nombres de los regidores que abandonaban el oficio y las razones de ello y suplicaba al rey que nombrara para el oficio a las personas que se relacionaban, *...por si tiene a bien Su Majestad el nombramiento...*

El Concejo de la villa de Montefrío estaba formado por dos Alcaldes ordinarios; dos o cuatro Regidores; Mayordomo del Concejo y Procurador del Común que debía, en teoría, ser nombrado por el total de vecinos-pecheros, cosa que nunca ocurrió. Fue nombrado siempre por el conjunto del *patriciado* local (más tarde, este personaje fue reemplazado por el llamado Síndico Personero y nombrado por el pleno del Concejo local); igualmente existe la figura del alguacil en cualquiera de sus oficios.

El concejo montefriño dispuso de dos alguaciles: el *alguacil mayor* y el *alguacil de cárcel*. Fueron también figuras esenciales dentro del organigrama administrativo del ente municipal fueron: el *fiel de carnicerías*, el *fiel de la corambre*, los *padres o curadores de huérfanos*, los *guardas de campo* y finalmente los *pregoneros*.

La mayor o menor capacidad de autogestión de esta comunidad campesina moderna y del poder concejil acumulado en las instituciones locales dependió en buena medida de los conocimientos de las formas organizativas desarrolladas por los nuevos repobladores en sus lugares de origen, aunque con las lógicas y peculiares diferencias aparecidas durante las relaciones del señorío y la comunidad concejil. El aislamiento de la villa de Montefrío con las villas colindantes, a causa de su peculiar orografía, nos lleva a la conclusión de la existencia de una gran coincidencia con algunos de los territorios y villas pertenecientes a Castilla y que vienen a demostrar que en los territorios de dicho Reino, las comunidades campesinas de los lugares y villas, lograron mantenerse al margen del poder jurisdiccional y se refugiaron dentro del control pleno de su término concejil y de sus recursos a partir de la autonomía del poder político concejil frente al jurisdiccional, aunque sufriendo el poder judicial y político de una jurisdicción ajena a los intereses de los componentes del municipio²⁸³.

Los oficios concejiles

Dentro de los oficios jurisdiccionales de la villa de Montefrío, aunque eran elegidos como componentes del Concejo dos *alcaldes ordinarios*, nunca ejercieron su oficio plenamente hasta la recuperación de la jurisdicción ordinaria, en la década de los setenta, que estaba en poder del Cabildo de la capital granadina. Una Real Provisión de 20 de septiembre de 1500 dispuso “...que aya en la (...) ciudad o villa dos *alcaldes ordinarios*...”²⁸⁴.

La carta constitutiva de 1500 dispuso lo que concierne a los *alcaldes ordinarios* en el ejercicio de las funciones propias tanto de orden civil como criminal o penal. Debían de ocuparse jurisdiccionalmente, *...ambos o conjuntamente, y cada uno de por sí de todas las causas civiles y criminales que en la (villa) y sus dezmerías (h)ouieren...* Hemos hecho mención que hasta la década de los años setenta del siglo XVI los *alcaldes ordinarios* de la villa de Montefrío no habrían podido cumplir plenamente este cometido.

Aunque en principio se silenciaron los extremos relativos al procedimiento de designación de los *alcaldes ordinarios*, la lectura de los libros de acuerdos demuestra que no difería del establecido en 1513 para proveer los oficios no capitulares, esto es, el *régimen sortis*: nominación de cuatro candidatos para cada una de las alcaldías, cuyos nombres eran inscritos en sus respectivas cédulas e insaculados en un recipiente, y nombrándose mediante extracción de una de las cédulas²⁸⁵.

Tenían voz y voto en el Concejo al que debían de asistir, al menos uno de ellos²⁸⁶,

²⁸³ RUBIO PÉREZ, Laureano M. “Campo y campesinos y cuestión rural en Castilla la Vieja y en el reino de León durante la Edad Moderna. Estado de cuestión, claves y valoraciones del conjunto”. Revista Studia Histórica. Historia Moderna, núm. 29. Ed. Universidad de Salamanca.. Salamanca, 2007, págs... 131-177.

²⁸⁴ LÓPEZ NEVOT, J. Antonio. La organización institucional del municipio de Granada. Siglo XVI. Universidad de Granada, 1994, pág. 236.

²⁸⁵ *Ibidem*, pág. 236.

²⁸⁶ *Ibidem*, pág. 237.

aunque hay que reconocer que su misión era complementaria de la ejercida por los regidores. Pero, ciertamente, entre sus atribuciones está la de sustituir al regidor en caso de ausencia o por muerte del mismo, hasta la elección de otro regidor para suplirlo.

El primer embrión institucional de las antiguas villas fronterizas estuvo en manos del alcaide de los castillos fortalezas. Éste sería el primer regidor, junto a los continos reales que realizaron la repoblación del territorio, del cual emanarían las primeras ordenanzas municipales que rigieron la nueva sociedad montefrieña.

Pero es a partir de la promulgación de la Real Provisión de 20 de septiembre de 1500 cuando se dan las normas definitivas para la constitución de los concejos²⁸⁷.

El *alcaide-regidor* fue, en definitiva, el que confeccionó la estructura institucional que debía de regir los destinos de la villa. ¿Cabe alguna duda de que los nombramientos institucionales fueran confiados al *grupo clientelar* del susodicho alcaide don Pedro de Ribera?

Todos los cargos oficiales se repartían entre el grupo de escogidos. Unas pocas familias van a controlar los resortes municipales en corto plazo de tiempo, haciendo su aparición ciertas tendencias hacia el proceso patrimonializador²⁸⁸. Se sabe que los cargos de Mayordomo de Rentas y Propios y de Síndico Personero estaban bien remunerados, sin embargo no se tienen noticias de si recibían remuneración los alcaldes y regidores, pero es de evidente que algunos beneficios recibirían. Las enajenaciones de patrimonio real también afectaron a la villa montefrieña, mucho más al ser territorio de realengo. Dentro de este marco jurídico legal la comunidad montefrieña opinamos que se manifiesta muy cercana a dicho marco en territorios leoneses y castellanos donde se asentaron y perpetuaron unas instituciones concejiles que, a la vez que blindaban y fortalecían el papel de la propia comunidad, reducían la capacidad de maniobra del poder señorial, hasta tal punto que se puede afirmar que en estas unidades administrativas señoriales o jurisdiccionales el poder político-administrativo se mantuvo en manos de las comunidades concejiles²⁸⁹.

Como hemos indicado anteriormente los oficios de regidores eran designados, a petición del Concejo que presentaba una lista o a la solicitud del titular del oficio que se trasladaba a otra persona por él elegida, por la autoridad regia. Aunque existía una gran cantidad de regidores a perpetuidad, que eran donados por merced real por el conducto de la venalidad o compra de los mismos, bien por donación de mercedes como favores por servicios prestados a la Corona o directamente por una transacción económica.

Para ostentar el oficio de regidor se requerían ciertas calidades en los aspirantes, entre otras no estar inmerso en la pobreza, limpieza de sangre, ser vecino de la ciudad o villa en que se desempeña dicha labor o estar en su pleno juicio, no estando en posesión de alguna de las anteriores calidades, debía de ser anulado el nombramiento.

Una cédula enviada en 1571 por el Consejo real insta a las autoridades a investigar la *probanza sobre la calidad de determinados regidores perpetuos, para ostentar el cargo en la villa de Montefrío*²⁹⁰.

²⁸⁷ LÓPEZ NEVOT, J. Antonio. La organización institucional del municipio de Granada. Siglo XVI, 1994, pág. 237.

²⁸⁸ SORIA MESA, E. *Los nuevos poderosos*. U de Granada. Crónica Nova, 1998, págs. 471-478.

²⁸⁹ RUBIO PÉREZ, Laureano. M. "Campo, campesinos y cuestión rural en Castilla la Vieja y en el reino de León durante la Edad Moderna. Estado de cuestión, claves y valoraciones del conjunto". Revista Studia Histórica. Historia Moderna, núm. 29. Ed. Universidad de Salamanca.. Salamanca, 2007, págs. 131-177.

* *Almalafa*: Vestidura moruna que cubre el cuerpo desde los hombros hasta los pies.

²⁹⁰ Archivo General de Simancas. Consejo de Hacienda, leg. 323

En dicho documento se comprueba la probanza sobre la calidad de los mismos y ratifica que la venalidad dentro de los oficios concejiles era una realidad. Se ruega indaguen a tres regidores, en los que concurren calidades que evidencian la inaptitud de los dichos regidores para el oficio de regidor. Para ello se convocan como testigos a algunos vecinos de la villa, algunos ostentan cargos jurisdiccionales. De los investigados se dice que no se encuentran en posesión de las calidades que se exigen. El primero delatado se llama Bernardo de Pérez y declara, *...que es vecino de Alcalá la Real, que tiene casa y tambien vecindad en Granada y que posee un cortijo en la Cañada Amar... que estuvo en la Corte y se trajo como mercedes reales un oficio de regidor de la villa de Montefrío...*, cuyo título fue presentado, *...y que si es cierto que su Magestad le dio otros dos títulos de regidores de Montefrío, el uno para Hernando Villén y el otro para Pedro Vadillo... fue a la Corte porque Alonso González de Tordesillas, vecino de Alcalá la Real pidió tres oficios del regimiento de la villa de Montefrío para Hernando Villén, Pedro Vadillo y para Diego de la Peña, vecinos de la villa por medio de Francisco de Garnica, Contador de su Magestad...* Verdaderamente por el texto se percibe un gran recelo hacia la venalidad subyacente a estos nombramientos.

Todos los testigos presentados a declarar confirman la realidad de las acusaciones. Dichos testigos reconocen que el segundo imputado, Hernando Villén, vecino de Montefrío *“...ha estado loco furioso y encadenado porque decía y hacía cosas fuera de juicio... siendo público y notorio que no hace cuatro meses tomó una espada y un broquel y fue a reñir con el alcalde ordinario de la villa y llegando a la calle dejó la capa y se fue huyendo...”*. Continúa teniendo enfermedad y no se le conocen bienes.

Del tercer imputado, Pedro Vadillo, dijo un testigo: *...que su abuela es morisca, natural de Fiñana...* y que no tiene calidades para ejercer de regidor. Otro de los testigos reclamados dijo: *...que conoció a la abuela de Pedro Badillo con la almalafa*...* y que su patrimonio es el compuesto por una casa en la villa y una viña, así como algún ganado vacuno y que podía valorar entre 500 y 600 ducados. Finalmente el licenciado de la Canal, regidor de Granada, suscribe todo lo anterior y no se les admite la regiduría por carecer de las calidades que se requieren para ejercer dicho oficio y se dan los oficios a Martín López Ortega, a Francisco Pimentel de Berja a Bartolomé Ruiz Morón. Lógicamente componentes del grupo oligarca local.

Dentro del concejo, a los regidores, en razón de su cargo les corresponde el imponer los pesos y precios de todos los productos que entren para la subsistencia en la población. Redactan y aprueban los estatutos y las ordenanzas municipales aunque, antes de ponerlas en práctica, deben de ser sancionadas por el rey o su representante legal. Estas son las que rigen la vida administrativa y económica del concejo correspondiente. Según Rodríguez de Pisa, el orden de los decuriones (regidores) representa a toda la ciudad y al pueblo, a ellos corresponde el gobierno de la villa y su patrimonio, son universales dentro de múltiples ámbitos, reducidos a su villa y término²⁹¹.

La designación para ejercer el oficio de regidor se ajustaba a la merced real, por

* *Almalafa*: Vestidura moruna que cubre el cuerpo desde los hombros hasta los pies.

²⁹¹ LÓPEZ NEVOT, J. Antonio. La organización institucional del municipio de Granada. Siglo XVI. Universidad de Granada. Granada, 1994.

compra (a partir del reinado de Carlos I), por renuncia o por expectativas de vacante. Esta última se refería a la primera vacante que se produjera y era ejecutada por merced real. La nominación más frecuente era por renuncia del regidor.

Cuadro 5.1

<p style="text-align: center;">ALCALDES Y REGIDORES DE LA VILLA DE MONTEFRÍO •SIGLO XVI•</p>					
Nombre	Año	Nombre	Año	Nombre	Año
Diego Hernández Tejera	1538	Diego Hernández Mazuelas	1561	Diego Ruiz Vizcaino	1584
Hernando López Portales	1538	Pedro Hernández de Cortes	1561	Jorge López	1585
Juan Martín Arroyo	1539	Francisco Ximénez de Vega	1563	Pedro de Cortes	1586
Pedro Hernández Santofimia	1540	Bartolomé Ximénez de Vega	1564	Francisco de Ávila	1586
Bartolomé Ximénez	1540	Pedro de la Peña	1568	Francisco del Arco	1587
Hernando López Portales	1540	Bartolomé Ximénez de Vega	1568	Cristóbal López Morón	1587
Diego Hernández Tejera	1540	Juan Ruiz Vizcaino regidor	1568	Diego Ramírez de Tejada	1587
Pedro de la Peña	1542	Pedro de Cortes regidor	1568	Pedro Callejas	1587
Juan López del Molino	1543	Francisco de la Peña	1571	Juan de Vega	1588
Juan Martín del Campillo	1543	Francisco Ximénez de Vega	1572	Mateo Vadillo	1588
Diego Hernández de Santofimia	1544	Sebastián López	1574	Juan de la Peña	1588
Pedro de la Peña regidor	1544	Francisco del Arco	1574	Diego Ramírez de Tejada	1589
Ruiz de Tejera	1544	Francisco del Arco	1576	Diego Ruiz Vizcaino	1589
Bartolomé Ximénez	1554	Mateo Vadillo	1579	Juan de Entrena	1590
Francisco Ruiz Vizcaino	1555	Francisco de Vega	1580	Juan del Pino	1590
Bartolomé Ximénez el viejo	1556	Francisco de Ávila	1580	Pedro de Ávila	1590
Bartolomé Ruiz Morón	1556	Juan de la Peña	1580	Mateo Vadillo	1591
Sebastián López de Ávila regidor	1556	Jorge López	1581	Francisco de Cortes	1592
Bartolomé G ^a de Almirón regidor	1556	Pedro Callejas	1582	Pedro de Ávila	1594
Sebastián López de Ávila regidor	1557	Pedro de la Peña	1582	Bartolomé Vizcaino	1597
Bartolomé Ximénez el viejo	1557	Mateo Vadillo	1583	Juan Ramírez de Tejada	1598
Sebastián López de Ávila regidor	1558	Francisco del Arco	1583	Pedro Ruiz Relimpio	1599
B. Ximénez Moreno el viejo	1558	Francisco de Ávila	1583	Miguel Ruiz	1599
Bartolomé Ruiz Morón	1558	Pedro Callejas	1583	Miguel Rodriguez	1599
Bartolomé G ^a Almirón regidor	1558	Diego Ramírez de Tejada	1583	Diego Ramírez de Tejada	1599
Francisco Ximénez de Vega	1560	Juan de Vega regidor	1583	Pedro de Ávila	1599
Bartolomé Ruiz Morón	1561	Francisco del Arco	1584	Pedro Ruiz Relimpio	1599

Datos extraídos por el autor de los Libros de Protocolos de Montefrío. Archivo del Colegio Notarial de Granada.

Muestra de ello es el siguiente documento de fecha treinta de agosto de mil quinientos noventa y nueve: *...Pedro Ramírez de Tejada, vecino y regidor perpetuo de la villa de Montefrío digo que yo he usado y uso el dicho mi oficio de regidor y por causas que a ello me mueven lo renuncio en manos de Vuestra Magestad a quien suplico haga merced d(él) a Pedro*

Cuadro 5.2

ALCALDES Y REGIDORES DE LA VILLA DE MONTEFRÍO • SIGLO XVII •					
Nombre	Año	Nombre	Año	Nombre	Año
Juan Ruiz Vizcaino	1600	Mateo de Vega regidor	1637	Bartolomé Roldán	1668
Juan Gordo	1600	Alonso Ruiz Gordo regidor	1637	Francisco de Chavarria	1669
Cristóbal López Morón regidor	1600	Cristóbal Álvarez regidor	1637	Juan de la Cueva	1669
Mateo de Vega regidor	1600	Bartolomé Sánchez Ortiz regidor	1637	Juan Cervera Traña	1670
Pedro Callejas regidor	1600	Alonso Ramírez de Tejada	1639	Pedro de Escobar	1670
Cristóbal Barranco regidor	1600	Juan de Ureña	1639	Francisco de Chavarria	1671
Hernando Centeno regidor	1600	Alonso Ruiz Gordo regidor	1639	Pedro Antonio de Rabaneda	1671
Cristóbal Vadillo	1601	Bartolomé Sánchez Ortiz regidor	1639	Pedro de la Peña	1672
Pedro Ramírez de Tejada regidor	1601	Cristóbal Barea el mayor	1639	Salvador Ruiz Vizcaino	1674
Juan Marfil regidor	1601	Cristóbal Barea regidor	1639	Salvador Ruiz Vizcaino	1675
Juan Ruiz Vizcaino	1601	Juan de Ureña	1640	Juan Ruiz Vizcaino	1675
Juan de Contreras	1602	Alonso Ramírez de Tejada	1640	Salvador Ruiz Vizcaino	1677
Alonso del Pino	1602	Hernando Villén	1642	Pedro de la Peña	1677
Juan Ruiz Vizcaino	1602	Juan Ruiz Vizcaino	1644	Juan Simón de Liñán	1678
Juan Ramírez	1603	Benito Ximénez Moreno	1645	Salvador Ruiz Vizcaino	1678
Juan Martín del Arco	1605	Juan Ruiz Vizcaino	1645	Juan Ximénez Moreno	1680
Cristóbal Vadillo	1605	Francisco Ramírez de Tejada	1646	Juan Simón de Liñán	1681
Alonso Centeno	1605	Francisco Ramírez de Tejada	1647	Juan Ruiz Vizcaino	1681
Juan Centeno	1605	Cristóbal de la Peña	1647	Juan Ruiz Vizcaino	1682
Francisco Ramírez de Tejada	1606	Francisco Ramírez de Tejada	1648	Simón de Liñán	1682
Juan Marfil	1606	Cristóbal de la Peña	1648	Alonso Centeno Pantoja	1683
Cristóbal Vadillo	1607	Juan del Arco	1649	Juan de Vega Barea	1683
Benito del Arco	1607	Francisco Ramírez de Tejada	1650	Pedro Gómez de Escobar	1684
Juan Marfil	1609	Diego Baca de la Torre	1650	Juan Ramírez del Arco	1685
Juan Martín del Arco	1610	Juan Gutiérrez Cervera	1650	Pedro de la Peña	1685
Francisco Ramírez de Tejada	1611	Antonio de la Vega	1651	Pedro de la Peña	1686
Juan Ruiz Vizcaino	1611	Francisco Valenzuela	1651	Juan Gómez de Escobar	1686
Cristóbal Vadillo	1612	Andrés de la Cueva	1651	Simón de Liñán	1687
Alonso Mejorada	1612	Benito Ximénez Moreno	1651	Diego de la Cueva	1689
Francisco Torreblanca	1613	Francisco Alcalde regidor	1651	Miguel Marfil Arroyo	1689
Joan Centeno	1615	Joan Sánchez de Ávila regidor	1651	Andrés de Liñán	1690
Francisco Ramírez de Tejada	1615	Benito Ximénez Moreno	1653	Diego de la Cueva	1690
Sebastián de Chavarria	1616	Francisco de Vilchez	1653	Bartolomé de Ávila Aranda	1690
Alonso Ramírez de Tejada	1619	Cristóbal de la Peña	1653	Francisco de Coca León	1691
Juan de Ureña	1623	Juan de Entrena Valenzuela	1654	Antonio Ximénez de Escobar	1691
Juan Fernández Talavera	1624	Juan de la Peña Cuevas	1654	Pedro de Cortes	1692
Pedro Vadillo	1625	Juan de la Cueva	1656	Antonio Ximénez de Escobar	1692
Bartolomé Sánchez Ortiz	1626	Juan de Entrena Valenzuela	1657	Pedro Antonio de Rabaneda	1692
Juan Fernández Talavera	1627	Salvador Ruiz Vizcaino	1657	Pedro Morales Cervera	1693
Juan de Ureña	1627	Antón de Vega Ramírez	1657	Cristóbal Vega Pareja	1694
Hernando Morón	1628	Francisco del Arco regidor	1657	Francisco Barranco	1694
Juan Fernández Talavera	1628	Cristóbal Cervera Pasadas	1657	Salvador Ruiz Otazu	1695

(continuación)					
Nombre	Año	Nombre	Año	Nombre	Año
Juan Ruiz Vizcaino	1629	Francisco Ruiz	1637	Andrés de Liñán	1695
Francisco Ramírez de Tejada	1629	Andrés de la Cueva	1638	Simón de Liñán	1696
Benito de Ávila Moreno	1630	Francisco de Valenzuela	1639	Pedro Fernández Pimentel	1696
Andrés de la Cueva	1631	Juan del Arco Vega	1660	Salvador Ruiz Otazu	1696
Bartolomé Sánchez Ortiz	1631	Mateo de Vega	1663	Joan Ruiz Torrealba	1697
Alonso Ruiz Gordo	1632	Juan Marfil de Ureña	1663	Juan Ruiz del Arco	1697
Juan de Ureña	1633	Bartolomé Roldán	1664	Cristóbal de Vega Ramírez	1698
Alonso Ruiz Gordo regidor	1633	Salvador Ruiz Vizcaino	1664	Juan Ramírez del Arco	1698
Cristóbal Barea regidor	1633	Cristóbal Vadillo	1666	Juan de Peña Cervera	1698
Bartolomé Sánchez Ortiz regidor	1633	Antón Comino	1667	Juan de Peña Cervera	1699
Francisco Marfil	1637	Salvador Ruiz Vizcaino	1668	Cristóbal de Vega Ramírez	1699
Matias de Valenzuela	1637	Alonso Centeno Pareja	1668	Juan Ramírez del Arco	1699

Datos extraídos por el autor de los Libros de Protocolos de Montefrío. Archivo del Colegio Notarial de Granada

*Gómez vecino de la ciudad de Granada y si de esta a Vuestra Preciosa Magestad no es servido no lo renuncio*²⁹².

Normalmente estas renunciaciones estaban rodeadas de un “tupido velo” de venalidad entre el grupo de oligarcas locales y en este caso nos encontramos que el elegido no es vecino de la villa de Montefrío, lo que contrasta con una de las calidades que eran exigidas que no es otra cosa

que la vecindad de los aspirantes a la regiduría. Igualmente se usan estos mecanismos para satisfacer al grupo clientelar.

Existen otros cargos oficiales elegidos por el Concejo. Es el caso del alguacil, al que se elige por uno o dos años. En la primera mitad del siglo XVI aparece la figura del *alguacil cadañero*. Gran información de esta original figura, representante de la justicia que imparten los alcaldes ordinarios, está expresada en un documento, probablemente del año 1551, quizás en los últimos años de la existencia de este oficio.

Este personaje está bien reflejado en el *pleito que trata con el Santo Offiçio de la Justicia de la Santa Hermandad de la villa de Montefrío en contra de Juan Gordo*. No es un profesional, sino que es un vecino de la villa, normalmente labrador, que elige cada año el Concejo y, por lo expresado en el texto, no parece que esté remunerado, *...y si saben que el dicho Juan Gordo es hombre honrado y labrador y que no sabe leer, es de buena vida y fama y tal que (d)el no se presume que haría cosa yndebida en este caso...* Este pleito lo suscita el problema que con el alguacil cadañero tiene la justicia representada en este caso por la Santa Hermandad. Se le ha escapado un preso que tiene en su casa porque el Concejo no tiene cárcel, *...y si son obligados a tener en recaudo de carzel y prisiones pero el alguacil cadañero no (h)a de gastar su hazienda en ello, quiso entrar, saltando las cadenas, en la iglesia, (donde huyendo se había refugiado el fugitivo) de la villa y le cerraron las puertas los clérigos y además (d)esto se*

²⁹² Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribano: Francisco Ramírez.

asieron (n)el y se quedaron los clerigos con la capa en la mano... A finales de la centuria, con la consecución finalmente de la jurisdicción.

Pero, a partir de la segunda década de la centuria, también se institucionaliza el oficio *alguacil de cárcel* y se remunera económicamente. A partir de este momento los eligen los regidores del Concejo y se convierte en un cargo muy apetecible.

Cuadro 5.3

ALCALDES Y REGIDORES DE LA VILLA DE MONTEFRÍO •SIGLO XVIII•					
Nombre	Año	Nombre	Año	Nombre	Año
Francisco Barranco	1700	Andrés de Liñán	1715	Diego Toribio	1731
Pedro Fernández Pimentel	1700	Antón Sánchez Comino	1716	Diego Gómez Liñán	1731
Juan A. de la Vega	1701	Pedro Moreno Tejera	1716	Francisco de la Peña Entrena	1732
Francisco de Ávila Valenzuela	1701	Juan de Valverde	1717	Juan del Arco Marfil	1732
Francisco Morales Cervera	1702	Andrés de Morales	1717	Juan Gómez Liñán	1733
Cristóbal Cervera Pasadas	1702	Francisco Antonio de Entrena	1718	Juan Centeno de la Vega	1733
Mateo de Vega	1702	Andrés de Liñán	1718	Francisco A. Entrena	1734
Francisco Valverde Molina	1702	Andrés de la Peña	1719	Francisco A. Entrena	1735
Simón de Liñán	1703	Francisco de la Peña	1719	Felipe de Coca	1735
Francisco Valverde Molina	1703	Andrés de Liñán	1719	Francisco de Cuadros	1736
Diego de Rojas	1703	Martín de la Vega	1719	Francisco Bellido Marfil	1736
Pedro Fernández Pimentel	1704	Antón Sánchez Comino	1720	Francisco de Cuadros	1737
Andrés de Liñán	1704	Juan de Ávila	1720	Francisco Bellido Marfil	1737
Juan Ramírez del Arco	1705	Cristóbal Cervera Pasadas	1720	Juan García de la Peña	1738
Andrés de Liñán	1705	Andrés de la Peña	1720	Francisco Bellido Marfil	1738
Diego de Xerez	1706	Francisco de la Peña	1720	Mateo Gordo Castellanos	1738
Simón de Liñán	1706	Juan de Valverde	1720	Juan García de la Peña	1738
Martín de la Vega	1709	Marcos del Moral	1723	Mateo Ruiz Gordo y Centeno	1739
Juan García Guerrero	1710	Andrés de Morales	1724	Cristóbal Cervera Pareja	1739
Pedro de Entrena	1710	Rafael Bellido	1725	Pedro Cervera Gutiérrez	1740
Juan García Guerrero	1711	Francisco Ruiz Gordo	1726	Manuel García	1741
Francisco de Cuadros	1712	Juan de Alcalde Peña	1726	Pedro Cervera Gutiérrez	1741
Juan García Guerrero	1712	Francisco Antonio de Entrena	1727	Diego Manuel García	1741
Francisco García Ávila	1712	Mateo Ruiz Gordo y Centeno	1727	Juan García de la Peña	1743
Pedro Fernández Pimentel	1713	Juan Centeno	1728	Marcos Berdejo	1745
Francisco García Ávila	1713	Francisco García Toribio	1728	Diego Manuel García	1746
Andrés de Liñán	1713	Pedro de Ávila Aranda	1728	Pedro de Ávila Pareja	1746
Francisco de Ocaña	1714	Felipe de Coca	1729	Juan Antonio Cervera	1747
Simón de Liñán	1714	Juan Centeno de Vega	1729	Antonio García de la Peña	1749
José A. López de Castilla	1714	Francisco de Cuadros	1730	Francisco Pimentel	1749
José A. López de Castilla	1715	Francisco A. Bellido y Marfil	1731	Antonio García de la Peña	1750
Martín López de Cuadros	1715	Francisco Marfil	1731	Francisco Pimentel	1750

Datos extraídos por el autor de los Libros de Protocolos de Montefrío. Archivo del Colegio Notarial de Granada.

Sin embargo, el Concejo acostumbraba a encargar la venta de estas pieles a personajes afines de la oligarquía local. En este caso aparece documentado con fecha 4 de abril de 1564 que el personaje interviene en la venta de estas pieles o *pellejos*, y que fue, al parecer, adjudicado mediante almoneda, es el vecino de la villa y componente del grupo oligarca local Bartolomé Ruiz Morón, y de ello da fe el siguiente texto: [...] *de una parte Bartolomé Ruiz Morón, veçino de la villa de Montefrío y de la otra Pedro de Morales y Juan Dureda, curtidores veçinos de la ciudad de Granada [...] (h)an convenido que Bartolomé Ruiz vende y entrega a los dichos Pedro de Morales y Juan de Dureda toda la corambre de carneros que cayeren y se mataren en la carneçería (d)esta villa hasta el veinte y quatro de junio (d)este año a entregar secados [...] y (h)an de ser obligados a las reçibir y se lo pagar a preçio de real y medio cada pellejo [...]*²⁹³.

Aparece durante el segundo tercio de la centuria otra figura institucionalizada dentro del Concejo municipal: el llamado *padre de huérfanos o curador*, con el que se pretende que los huérfanos de la villa, que no tienen tutores, se encuentren arropados y defendidos dentro de la sociedad en que habitan.

Normalmente, en familias de un nivel medio-alto, por sus testamentos, son mentores que les asignan a los huérfanos un tutor que les administre sus bienes y dirija su educación hasta la mayoría de edad, cumplidos los 25 años. Para el gran grupo de familias de nivel medio bajo, el Concejo elige un padre de huérfanos o curador que vele por su seguridad y aconseje en la educación de los huérfanos asignados. Los curadores o padres de huérfanos debían de procurar que sus *ahijados no fueran perdidos por la vida*.

Los huérfanos de familias pobres o muy pobres no conseguían tener un *padre* que les cuidara y les apoyara en la vida. Normalmente, los curadores eran asignados a huérfanos que tenían bienes muebles y raíces y que administraban hasta su mayoría de edad.

Son numerosos los documentos de particiones que terminan en pleitos con los tutores. No está documentado que percibieran remuneración alguna del Concejo.

Existen numerosas demandas de reclamación de los bienes propiedad de los huérfanos tutelados que les fueron asignados en su día, para salvaguardarlos y protegerlos, a curadores o al Concejo. Estos curadores-tutores cobraban de los remanentes que surgían en el conjunto de las propiedades de que habían sido dotados.

Uno de los oficios más antiguos de los existentes en los entes municipales es el de *guarda de campo o de términos*. Eran los encargados de velar por el aprovechamiento de los bienes comunales de los que se beneficiaban los vecinos del municipio. Attendía a que no se produjeran talas indiscriminadas de árboles para conseguir más pastos para el ganado.

Siempre tropezaron con el perjuicio que produjeron en los montes las mercedes reales, con talas indiscriminadas de sus propietarios para conseguir más tierras donde cultivar cereales y obtener pastos para el numeroso ganado que proliferó en el territorio a partir del segundo tercio de la centuria; desde hacía años *...se avian arrasado y talado todos los más montes a causa de las mercedes [...] para hazer roças para pan*²⁹⁴.

²⁹³ Archivo Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*. Escribanos Diego Ramírez y Juan Ruiz.

²⁹⁴ LÓPEZ NEVOT, J.A. La organización institucional del municipio de Granada. Siglo XVI. Universidad de Granada. Granada, 1994.

Una carta de obligación relata que [...] *de dos guardas de campo, llamados Alonso Domínguez y Pascual García, vecinos de la villa de Montefrío, se obligan a pagar al Concejo (d)esta villa y a Alonso Centeno setenta reales por la venta de la guarda de campo del término (d)esta villa [...].* Como se puede comprobar era un oficio expuesto a la venalidad y además sería muy beneficioso, pues ellos mismos se costeaban los gastos que generaban el cometido del oficio.

Existe otra carta de obligación de los mismos personajes en que [...] *compran a un comerciante llamado Juan Barea cuatro varas de paño por cuarenta y cuatro maravedís, para la confección de los vestidos [...]*²⁹⁵. No tenían asignado salario; ganaban un tercio de las denuncias y multas que realizaban. Debían de actuar con precaución y justicia, ya que el dueño de la propiedad podía denunciarlos por el perjuicio ocasionado y si demostraba tener razón no sólo se le resarcía, sino que se le devolvía el tercio de la sanción que se les aplicaba por parte del Concejo: *...tuvieron cuestión con Juan Peláez vecino de Alcaudete sobre lo querer prender, el cual resultó herido y de estado muy mal herido y por ello se sigue proceso y causa [...] y (h)an de pagar diez y seis ducados y pagar el médico y cirujano y medicinas que en ello se (h)a gastado...*²⁹⁶.

Debían de ser vecinos de buena fama y, curiosamente, se excluía a allegados y *paniaguados* de los miembros del Concejo. Era muy frecuente que se les privara del empleo a perpetuidad por dejarse sobornar por los propietarios y ganaderos para encubrir posibles daños.

Una de las obligaciones más importantes de los *guardas de campo* era conocer perfectamente el emplazamiento de los mojones que delimitaban las tierras entre propiedades y sobre todo entre municipios. Eran numerosos los incidentes que tenían lugar al introducirse el ganado del municipio de Montefrío en el territorio vecino, sobre todo en los términos de los municipios de Loja y Priego.

Los términos municipales, en su diseño, responden perfectamente a las necesidades de espacio de la Corona. Sin los municipios, la hacienda real hubiera tardado años en realizar la repoblación, ya que el deslinde y amojonamiento del territorio era misión de los funcionarios reales. El término del municipio era la forma más rápida de tomar posesión de todo lo confiscado, impidiendo las numerosas usurpaciones, pues *...los límites y linderos de las heredades son confusos y con esta ocasión se ocupan los unos lo de los otros, como dizen se ha hecho...*²⁹⁷.

Otro de los oficios populares que el Concejo municipal remuneraba era el de alguacil *pregonero*. La función fundamental era dar publicidad oral a todas las ordenanzas que emanaban del Concejo municipal. Se solía realizar en los lugares más concurridos de la villa, en este caso las plazas. En el caso de la villa de Montefrío, los pregones acostumbraban a producirse en la plaza principal. Igualmente, intervenía en las numerosas almonedas o subastas de bienes y en los concursos de adjudicaciones de obras públicas que se realizaban en la villa. Longevo en el oficio, fue durante la segunda mitad de la centuria el *pregonero del Cabildo* Pero Gómez, al cual sucedió el *pregonero* Diego Martín²⁹⁸.

Una de las funciones del *regimiento* era la elección de los oficios no capitulares pero que ejecutaban funciones de justicia, gobierno, hacienda, orden público, etc., aunque obedezcan siempre al *regimiento*, bajo su dependencia y autoridad. Son oficios muy

²⁹⁵ Archivo del Colegio Notarial. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1584, Escribano Juan Ruiz Ramírez.

²⁹⁶ *Ibidem*, años 1584-1585. Escribano Juan Ruiz.

²⁹⁷ Orden Real. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla, leg. 2165, fol. 26.

²⁹⁸ Archivo del Colegio Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, años 1590-1591. Escribano Juan Ruiz Vizcaíno.

específicos que obligaban a tener unos requisitos profesionales más técnicos y escogidos; por ejemplo, es importante el oficio de *mayordomo* encargado de la hacienda municipal, y gastos del municipio. Es un oficio temporal. Los *fieles* eran los que tenían a su cargo la policía de los mercados, vigilancia de calles, edificios, denuncias y ejercicio de alguaciles.

En el año 1576 las Cortes de Castilla ordenan que se reserve a los hidalgos la mitad de los oficios dentro de los concejos. En el Concejo de la villa de Montefrío esta ley no debió de tener mucha repercusión para la constitución del ayuntamiento, porque los pocos o muchos hidalgos que existieran, vecinos de Montefrío, siempre fueron componentes del Concejo durante todo el siglo XVI, caso de la familias Ramírez de Tejada o la de Ruiz Morón, y otras muchas, conocidas familias de la oligarquía local.

La compra de oficios

Existen algunos documentos que hacen sospechar que la venalidad estaba presente en la cesión de cargos en el Concejo de la villa de Montefrío. Aparecen dos documentos tempranos que pueden probarlo. En una carta de entrega de bienes: *Sean cuantos esta carta vieren como yo, en la villa de Montefrío, jurisdicción de la ciudad de Granada, a siete dias del mes de mayo de mil quinientos setenta y cinco años, ante mí el escribano publico se presentó Quiteria Ximenez viuda mujer que fue de Bartolome Ruiz Villen difunto para entregar a su hijo Gerardo Villen [...] doscientos ducados por los derechos de regidor de esta villa...*²⁹⁹.

Mención aparte merece, por la importancia del personaje, don Francisco de Lisón y Saorín, I Señor de Algarinejo, que en algunas reuniones del Cabildo se le nombra como don Francisco Saorín de Lisón (posiblemente por error del escribano del concejo o por cambio del orden de apellidos), y que aparece como regidor perpetuo del Concejo de la villa montefrieña en documento de fecha 11 de mayo del año 1579 ante el escribano público del Concejo Juan Ruiz Ramírez, *...Diego de la Peña vecino y regidor (d)esta villa de Montefrío digo que por [...] me hiço (d)el dicho oficio y lo habia ejercido [...] a Vuestra Majestad a quien suplico haga mando (d)el a don Francisco de Lison vecino de la ciudad de Granada que es persona (h)abyl...*³⁰⁰. Está plenamente documentado que dicho oficio fue adquirido por venalidad.

Don Francisco de Lisón y Saorín intervino activamente como miembro del cabildo montefrieño al principio de la década de los ochenta. Aparece en una reunión urgente del Cabildo, a mediados del año 1581, presentes todos sus componentes, dos alcaldes ordinarios y cuatro regidores, junto a un elenco selecto de vecinos de la oligarquía local, en la cual demanda al corregidor de Granada la liberación total del pago de tributos a la ciudad de Granada, apelando al documento del año 1487 en que los Reyes Católicos eximen del pago de impuestos a la villa de Montefrío. Esta sesión la firman todo el Cabildo montefrieño y vecinos presentes. Son tiempos en que el Concejo de la villa obtiene la jurisdicción ordinaria en posesión del Cabildo granadino³⁰¹. Como I Señor de Algarinejo, don Francisco de Lisón estuvo muy relacionado con la propiedad rústica del territorio montefrieño, sobre todo en la zona de Chanzar y Turca.

²⁹⁹ Archivo Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, años 1574-1576. Escribanos Diego Ramírez y Francisco Ramírez.

³⁰⁰ Archivo Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, años 1574-1577. Escribano Juan Ruiz Ramírez.

³⁰¹ Archivo Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1580. Escribano Juan Ruiz Ramírez, pág. 112.

Para entender la gran importancia que para la villa de Montefrío tuvo la familia Lisón hay que trasladarse al primer tercio del siglo XVII cuando su hijo, II señor de Algarinejo y Procurador en Cortes por la ciudad de Granada, don Mateo Lisón y Viedma, natural de Montefrío, dio a conocer sus famosos memoriales en la Corte de Felipe IV. Fue protagonista de los debates más importantes que existieron en las Cortes durante los años 20 contra la política económica y fiscal del valido del rey don Gaspar de Guzmán y Pimentel, Conde-Duque de Olivares. Tema que ampliaremos en el contexto histórico del siglo XVII.

Desde mediados del seiscientos se recrudece la forma de acceder al poder mediante la compra de oficios a una Corona cada vez más agobiada por las urgencias hacendísticas. En cualquier caso, todas estas formas fueron utilizadas y aprovechadas por la oligarquía para acceder y mantener el control del poder local usando diversas fórmulas así, pese a que se requería la votación de todos los vecinos, pronto se observa el control directo del proceso electoral mediante la restricción progresiva del censo de votantes, dando sólo cabida a la categoría de labradores, o a través de la corrupción: falsos recuentos, convocatorias fraudulentas cambiando el lugar o la hora de la votación, coacciones, etc. Medidas que, en definitiva, permitieron que las mismas estirpes y familias coparan durante decenios los diversos cargos municipales, primero en connivencia con señores y representantes de la Corona y en abierto enfrentamiento con ellos, más tarde.

Naturalmente, la generalización de las compras de oficios a las que sólo podían acceder las familias más adineradas, permitió la masiva enajenación de cargos municipales que la demanda social de los linajes y estirpes dominantes exigía para mantenerse perpetuamente en el poder e impedir el control y castigo de sus abusos y manejos³⁰².

El escribano

Hemos dejado para el final del apartado 6.1 todo lo referenciado a este importante componente de los miembros de la sociedad montefriense, quizás el más representativo dentro del panorama administrativo y de los de más importancia dentro del panorama socioeconómico de la misma, personaje imprescindible para la administración del territorio: el escribano público o del concejo.

El escribano hace su aparición a raíz de la configuración de los concejos castellanos a finales del medievo, como persona cualificada que representa, a través de su persona y su intervención escrita, *la fieldat, el pro e honrra* de esta institución no conciliar pero con pertenencia al poder local, y resulta imprescindible en cualquier acto institucional del concejo local. Su esencia es producir y conservar toda la documentación, tanto de tipo político como administrativo, que emana del mismo. Uno de los rasgos que más le caracteriza es ser un profesional de la escritura, lo que le confería pertenecer a una clase social que le acercaba a los grupos privilegiados de la sociedad.

El carácter prestigioso que pudiera dar este cargo concejil, como sustento de una administración conformada en esta época por personajes de la oligarquía urbana, se amplía aún más si lo relacionamos con los niveles de difusión social que la cultura escrita tuvo en este contexto,

³⁰² GRUPO DE ESTUDIOS AGRARIOS (GEA). Revista de Historia Agraria, nº 10, 1995, págs. 35-66.

sobre todo, si de concejos rurales se trataba, de menos volumen poblacional y con una economía dedicada fundamentalmente a las diversas actividades relativas al sector primario³⁰³.

El titular de la escribanía era nombrado por el Cabildo en las villas y lugares que no eran de señorío, y era nominado *Escribano Público del Concejo*, que es un cargo unipersonal. Existen varios tipos de escribanías: del rey, de número, de cabildo o concejo municipal, eclesiásticos, secretarios, etc. En la villa montefriense existe el escribano del concejo que compagina sus funciones públicas con otras de ámbito privado, ejerciendo de administradores de rentas -contabilidad- o como encargados de archivos particulares. A partir del siglo XVII son numerosos los escribanos de la villa montefriense que son administradores o apoderados de nobles familias capitalinas.

Con respecto a la duración del ejercicio del mismo, es para cortos períodos de tiempo, a veces, incluso, se alternan en el ejercicio de su función. En la villa de Montefrío, desde el año 1530, se conoce durante la decimosexta centuria, el ejercicio de varios escribanos: Diego Ramírez de Tejada, Francisco Ramírez, Juan Ruiz Ramírez, Miguel Gutiérrez, Juan Ramírez de Tejada y Miguel de Rabaneda. Se observa una reiteración de apellidos en la mayoría de ellos, lo que nos lleva a la conclusión de que son oficios objeto de venalidad arraigados en las elites locales.

Generalmente es el propio escribano el que propone sucesor a Su Majestad. El carácter vitalicio de oficio público, del que participa la escribanía de la villa de Montefrío, podría revocarse por tres posibles causas: renuncia voluntaria, muerte del titular, o haber incurrido en falta condenada con cárcel (falsedad, fraude o problemas con la Inquisición).

Conductas como la de ocultar o falsear determinados documentos, y ciertas actividades económicas que les daban ventaja por su privilegio para conocer la documentación, prohibidas por la Pragmática de 1623 de Felipe IV, son una muestra de su situación. Pero realmente, el principal acto delictivo que podía realizar el escribano era el conseguir el oficio de manera fraudulenta, con participación de los poderosos miembros del Concejo y sin que tuviera suficiente conocimiento para ejercitarse en dicho oficio.

Generalmente eran gentes de mala fama. Al parecer esta mala fama les provenía de la costumbre extendida entre estos profesionales, de incentivar los pleitos, ya que desde el punto de vista económico les era rentable³⁰⁴.

En definitiva, hay funcionarios se comportan en ocasiones de manera irregular ante una situación inseguridad jurídica, debido a la corrupción que acompañaba a algunos de estos profesionales.

El protagonismo de este grupo fue tal que llegó a estar estrechamente relacionado con las oligarquías locales, actuando como una especie de «intermediarios del poder» entre la mayoría iletrada y la minoría privilegiada en la que se encontrarían los nobles y el clero, para la que trabajaban tanto desde el ámbito público (concejo municipal u otros organismos públicos) como a nivel privado y particular³⁰⁵. De esta forma se convirtieron en eslabón entre los gobernantes y los gobernados, de ahí su importancia.

³⁰³ PARDO RODRÍGUEZ, M.L. *Señores y escribanos. El notariado andaluz entre los siglos XIV-XVI*. Universidad de Sevilla, 2002.

³⁰⁴ EXTREMERA EXTREMERA, M.A. Universidad de Granada. *Crónica Nova* nº 28, 2002, págs... 159-184.

³⁰⁵ PARDO RODRÍGUEZ, M.L. *Señores y Escribanos. El notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*. Sevilla, 1996.

Normalmente el escribano titular del Concejo tendrá de escribiente algún familiar o allegado, y le ayudaría en las funciones propias de la escribanía pues se observan diferentes tipos de escritura en el ejercicio de un escribano.

El titular propone a este familiar para sustituirle cuando se retira o fallece. Algunas veces la falta de preparación académica, la suplieron con el aprendizaje práctico en el despacho del escribano y con la lectura, estudio y consulta de diversas obras de carácter general, en lo tocante al derecho, y de tipo especial para el arte notarial. Famosos son los manuales de escribanos como el *Compendio contratos públicos, autos y particiones y ejecutivos*, de Melgarejo en la centuria del quinientos³⁰⁶.

Los Archivos de Protocolos Notariales contienen todos los documentos concernientes a la vida cotidiana de la sociedad: cartas de ventas, cartas de obligaciones, encabezamientos, pagos de impuestos, testamentos, codicilos, inventarios de bienes, reparticiones, etc., la mayoría de las veces numerosos libros que quedaban bajo su protección.

Otra de las funciones que lleva aparejada la figura del escribano es velar por la conservación y custodia de los documentos producidos en su escribanía. Para ello se articularon, por parte de las autoridades concejiles, una serie de ordenanzas para conservar adecuadamente unos documentos que hacían referencia a la vida privada de los vecinos y a la economía de la villa.

El Concejo adquirió un arca de tres llaves donde se depositaron todos los documentos que creaba el escribano: una la guardaba un alcalde; otra un regidor y la tercera la guardaba el escribano concejil en quien recaía la custodia de la misma. Normalmente el arca se guardaba en la casa del escribano o en el caso del escribano del Concejo en la casa del mismo.

Las retribuciones de que disponía el escribano eran las normales de su cargo dentro del organigrama funcional del Concejo. Una cantidad de dinero fija por el desempeño de su cargo que era el salario o *quitación*. Además podía ejercer libremente su oficio al que no faltaban potenciales clientes que aumentaban su peculio con dineros y dádivas.

Para algunos autores, el pilar básico del sustento de los escribanos radicaba en los derechos que éstos percibían por la redacción de las escrituras, unos derechos que se conocen como *aranceles*³⁰⁷.

Todos los escribanos públicos del número debían poner en sus respectivos despachos notariales, en las puertas y a la vista de cualquiera, una tabla con los derechos que debían exigir y cobrar, y también cada escritura debía de llevar en el reverso la cantidad que había cobrado el escribano por la misma, aunque ya desde el reinado de los Reyes Católicos, una vez más los reguladores de esta otra parcela del notariado, parece que no siempre se cumplió, llegando a reiterarse por parte de Carlos V en 1523³⁰⁸.

La promulgación de un nuevo fuero a principios del siglo XVI, fue el responsable de la nueva estructuración política-administrativa que tuvo lugar en la villa montefrieña, introdujo en el Concejo montefrieño importantes novedades, mencionadas anteriormente, con respecto al anterior fuero: dos alcaldes ordinarios, dos o cuatro regidores, un procurador del común o síndico personero, un alguacil y un mayordomo, además de un escribano de número.

³⁰⁶ EXTREMERA EXTREMERA, M.A. *Crónica Nova* nº 28. Universidad de Granada, 2002, págs... 159-184.

³⁰⁷ EXTREMERA EXTREMERA, Miguel A. *El notariado en la España Moderna*. Los Escribanos Públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX). Calambur, 2009, pág. 109.

³⁰⁸ *Ibidem*.

Lo novedoso de la nueva reestructuración político-administrativa concejil era su flexibilidad dentro de una sociedad que no estaba consolidada, así como la importancia que se concede al grupo tradicionalmente más sobresaliente, los vecinos *pecheros*, a los que se les concede protagonismo, representados en el *personero* elegido por ellos, para la defensa de sus intereses³⁰⁹. De esta manera el concejo quedaba algo más equilibrado, al ejercerse vigilancia y control sobre las decisiones que se tomaban y que afectaban a la comunidad y de manera especial a los *pecheros*.

A modo de conclusión se observa que son varias las fuerzas que protagonizan la vida municipal; la Corona a través de sus representantes oficiales; los vecinos por medio del *personero* o *procurador del común* y por los *regidores* que ejercen sus funciones mediante elección y consentimiento real.

6.2 La Hacienda Municipal.

Durante los años que duró la tenencia de la fortaleza y villa de Montefrío por parte de don Alonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar [1491-1501], la única referencia que se hace de problemas originados por la misma es el motivado por la demora en el cobro del sueldo, que estaba asentado en las rentas de alcabalas de Jaén el año 1494³¹⁰. Don Alonso mandó apresar a algunos de los vecinos de la villa por negarse a pagar dicho impuesto al Concejo de dicha ciudad. Exceptuando el incidente con el corregidor de Jaén, no se registra ningún problema con los vecinos de la nueva villa montefrionesa.

Su sucesor don Pedro Fernández de Córdoba, I marqués de Priego, mantuvo la tenencia sin que aparezcan documentados problemas con los habitantes de la villa de Montefrío. Con el que sí comenzó a tener problemas fue con el Cabildo granadino apoyado por el Conde de Tendilla, Capitán General de Granada.

La problemática por la posesión como *señorío* de la villa y su territorio duró tres décadas. El año 1531 el Cabildo granadino alcanzó un acuerdo para desempeñar el mismo, reflejado en un documento de “...*Ratificación de la venta de la villa y fortaleza de Montefrío que hicieron Diego de Padilla, veinticuatro (d)esta ciudad y Juan Muñoz de Salazar, vecinos de ella en nombre de su Ayuntamiento y vecinos a favor de la señora doña María Enríquez, año de 1531 y fue por la cantidad de 8 cuentos de maravedíes...*”³¹¹. El resultado fue el comienzo de un nuevo litigio que duró más de cuarenta años, entre el Cabildo de la capital y el Concejo de la villa de Montefrío para, al fin, conseguir su jurisdicción ordinaria en la década de los setenta del siglo XVI.

La organización municipal de la villa de Montefrío estuvo muy constreñida desde su conquista en 1486. Prueba de ello es la Real Provisión de fecha 29 de mayo de 1531, ...*para tratar sobre si los alcaldes de Montefrío tienen la jurisdicción limitada...*³¹².

³⁰⁹ MALPICA CUELLO, A. Cuadernos de Estudios Medievales, VI-VII, 1978.1979. Universidad de Granada. Granada, págs. 111-120.

³¹⁰ QUINTANILLA RASO, M.C. *Nobleza y Señoríos en el reino de Córdoba*. Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1979.

³¹¹ Documento de venta. Archivo Municipal de Granada, leg. 1861.

³¹² *Ibidem*.

Sus finanzas se componían de bienes de propios y rentas que eran de bienes raíces: urbanos y rurales. Tenían sus derechos como los del peso del concejo, almotacenazgo, alhóndiga, monopolio del jabón, *tigual* de pescado (impuesto sobre el pescado que abastecían los llamados “*playeros*” a los habitantes de la villa) y otros sobre las formas de producción y comercialización de bienes y particiones en rentas reales. Eran numerosos los ingresos por denuncias; numerosas las multas que se imponían por faltas en los mercados; o por pastoreo ilegal denunciado por los guardas de campo, un oficio propenso a ser objeto de venalidad, así como los encabezamientos de alcabalas y tercias o el derecho de herbajes en las numerosas dehesas de propios del Concejo. La Hacienda concejil se encontraba a cargo del mayordomo del Concejo del municipio encargado de gestionar “*los propios*” y demás rentas de la villa.

Pudo haber en la villa de Montefrío algunas rentas fiscales de origen mudéjar: los *habices* y la llamada *agüela*. El primero, para mantenimiento de las ermitas e iglesia o construcción de caminos y otros servicios comunes. Esta renta fue asimilada por los cristianos viejos para lograr la libertad de los cautivos presos en el norte de África. Sobre esta renta se tienen noticias de que fue puesta en vigor en la villa montefriña por un documento de fecha 2 de marzo de 1556: *...Para la recuperación de la ciudad y fortaleza de Bugía y empresa de Argel y defensa de Oran y Maçalquivir...* Se trata de un *encabezamiento* destinado al Concejo de la villa de Montefrío de cincuenta mil maravedíes, *...que esta villa ofreció a servir a Su Majestad para defensa de Oran y Maçalquivir y para así fuéramos necesario para la dicha paga se tomen de las sobras de alcabalas y tercias...*³¹³. El segundo gravaba las fincas urbanas o rústicas así como granos o ganado cuyo propietario era forastero. En el «Padrón de vecinos de 1558-59» se destacan los vecinos que son forasteros y algunos para evitarlo atestiguaban y juraban que llevan viviendo en la *dezmería* varios años y que son vecinos de pleno derecho de la villa de Montefrío.

La escasez y debilidad de las haciendas locales fue común en todos los concejos granadinos y el Concejo de la villa de Montefrío no fue ajeno a ello.

Las haciendas concejiles tuvieron una gran importancia en el siglo XVI para el desarrollo de la nueva sociedad conformada a partir de los repartimientos. Uno de los principales cauces para mantener boyante la hacienda municipal era el arrendamiento de *propios* del Concejo; el de la villa de Montefrío estaba bien dotado de los mismos. Estos bienes están fuera del circuito comercial de la tierra y, en teoría, eran beneficiarios todos los vecinos de la villa. Todos ellos procedían de mercedes o donaciones reales y siempre estuvieron amenazados por las apetencias de la oligarquía local. Muchos de ellos fueron enajenados por dichas fuerzas, hasta que, finalmente, con el paso de los años, fueron desamortizados en el siglo XIX.

6.3 Las Ordenanzas Municipales

Cada día suscita más interés para los historiadores todo lo relacionado con las ordenanzas municipales de los concejos del Antiguo Régimen. Realmente esto es debido a la contingencia con que fueron creadas, fruto de las necesidades reales de los concejos, lo que hace

³¹³ Documento de obligación. Archivo Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1556. Escribano Diego Ramírez.

que tengan una frescura de la que carecen otros textos, jurídicamente más relevantes, como los fueros municipales heredados de la Edad Media.

Desde nuestro punto de vista, habría que resaltar dos principios que presidían la redacción de las ordenanzas locales. Por una parte, el observar el bien del común o la utilidad pública. Ello presupone que el interés general debía estar por encima de intereses particulares; de hecho, el primer concepto está íntimamente ligado con otro que alcanzaría una gran perdurabilidad: el de «policía», concepto que representó el instrumento usado para conseguir la realización del bien común.

Las «ordenanzas» se definen como conjunto de normas jurídicas u órdenes que se dan para el buen gobierno y funcionamiento de una ciudad o villa y que se caracterizan por estar subordinadas a la ley.

Son emitidas por alguien que tiene potestad para exigir su cumplimiento. Definitivamente es un mandato que se dicta al amparo del concejo de la villa para la mejor gestión del municipio. En concreto, las Ordenanzas son disposiciones normativas aprobadas por acuerdo del Pleno correspondiente, que regulan los servicios, actividades e ingresos de las entidades locales. El segundo concepto pretendía preservar los recursos de la villa a favor de los vecinos de la misma, quedando los forasteros desvinculados del mismo. Se entendía que sólo los que contribuían a las cargas comunes podían ser favorecidos por los beneficios o recursos que se generaban en el ámbito local.

No siempre se aceptaban las ordenanzas. Durante el siglo XVI la villa de Montefrío estuvo sometida jurisdiccionalmente a los «señoríos» de la Casa de Aguilar y posteriormente al Cabildo de la capital granadina de manera que encargaban al Concejo local la redacción de tales ordenanzas municipales, estando obligado el mismo a presentar las ordenanzas al «señor», para su aprobación. Muchas de ellas eran “tachadas” o enmendadas por inaceptables.

La estructura de las ordenanzas suele ser siempre la misma: una disposición bien prohibitiva o bien impositiva de una conducta determinada, cuya contravención viene castigada con una multa generalmente pecuniaria, sin que falten las corporales. Medidas de cárcel y las penas accesorias.

Para comprender mejor lo anteriormente expuesto, conviene estudiar las ordenanzas municipales desglosándolas por bloques temáticos: policía rural; policía urbana; política de abastos y rentas, propios y comunales; y la organización administrativa del territorio³¹⁴.

El contenido de las ordenanzas es de lo más variado: regulación de caza y pesca o la tala de árboles; las más importantes son las que ordenan la protección de la agricultura -panes, viñas, olivos, dehesas, etc.-; prohibición de espigar; prohibición de sacar pan de las eras; contra la intromisión de personas o ganado mediante la imposición de penas.

Se establece un sistema de vigilancia mediante guardas y viñaderos. Las infracciones se castigan mediante la toma de prendas y la imposición de penas pecuniarias.

Existen concretamente unas ordenanzas en que se obliga a los labradores a declarar las fanegas de sembradura que cada uno tenía en propiedad, para así pagar proporcionalmente a los guardas.

³¹⁴ PORRAS ARBOLEDAS, P. Espacio, Tiempo y Forma, serie III. Historia Medieval, T. 7, 1994, pág. .49.

El aprovechamiento de los rastrojos sí aparece en documentos, regulado su uso comunalmente. La entrada del ganado quedaba a decisión de los oficiales del Concejo.

El sistema de cultivo de hojas con *derrota de mieses* obliga a la subordinación de los intereses individuales a los colectivos. Parece indudable que ésta existió anteriormente, aunque fue legislado por los Reyes Católicos la regulación de este aprovechamiento. Las ordenanzas incluían las penas a imponer a los ganados que transgredían las normas.

La ganadería tomó tanta importancia en la villa montefriense que también se dictaban ordenanzas para su cumplimiento. La poca documentación existente nos impide una investigación a fondo, por lo que todas las noticias existentes sobre este particular son meras hipótesis, con información indirecta y poco precisa. Se distinguen las clases de ganado: el destinado a carga -mulas y asnos-, de tiro o labor -bueyes-, de silla -caballos-, para producción de lana -ovejas-, o para consumo de carne -vacas, carneros o cerdos-.

Las ordenanzas dedicaban su contenido a la protección de las dehesas. Algunos años, debido a la escasez, se prohibía la venta de hierbas. Hay ordenanzas que regularizan sus arrendamientos, *...de un tiempo acá algunos concejos arriendan las tales dehesas a personas forasteras que meten ganados de fuera parte, lo cual es en daño e destruimento de los ganados de la tierra, porque es más justo que ellos se aprovechen de los de sus vesynos que non los de fuera....*

Visto lo anteriormente expuesto, a las ordenanzas municipales se las puede encuadrar en dos grupos claramente diferenciados: ordenanzas de carácter agropecuario y el de las ordenanzas de caza, pesca y montes. Existe una característica similar en todas ellas: la defensa a ultranza que se hace de los cultivos y bosques contra los ganados y que viene a reflejar los enfrentamientos que existían entre los agricultores y los ganaderos, los cuales eran a menudo efectivos.

En resumen, pues, estamos ante las ordenanzas de una villa de señorío, en la mayor parte del siglo XVI, con una economía predominantemente agraria y ganadera con intereses a veces contrapuestos y que serán motivo de enfrentamientos sociales por intereses económicos³¹⁵.

Las *ordenanzas gremiales* no aparecen en el reino de Granada hasta principios del siglo XVI. Se trata de un conjunto de disposiciones que regulaban los oficios de las ciudades y villas.

No corresponde ejecutarlas a los concejos sino a los gremios, aunque todo ello bajo el control del regimiento.

En Granada, los gremios aparecen desde el primer momento, después de la conquista, el 20 de septiembre del año 1500, los Reyes Católicos habían dado Carta de Ayuntamiento a la ciudad recién conquistada.

A las ordenanzas para la formación y funcionamiento de los diferentes cargos del Cabildo no tardaron en seguir otras que establecían y regulaban los oficios urbanos, a semejanza de los «Libros de Oficios» de los siglos XIV y XV. Los gremios granadinos parecen haberse organizado según el sistema *gremio-cofradía* estudiado por Rumeu de Armas, y presentan ya todas las características del gremio del siglo XVI: cerrazón, manifestada en un sistema de exámenes a los que no todos pueden acceder, prohibición de trabajar fuera del gremio, trabas a ejercer el oficio a extranjeros, moriscos y esclavos y nepotismo³¹⁶.

³¹⁵ CRUZ HERRANZ, L.M. Universidad Complutense, Madrid, 1998, págs. 339-441.

³¹⁶ DE DIEGO VELASCO, Teresa. Los gremios granadinos a través de las ordenanzas. En la *España Medieval*. Tomo V. Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1986, pág. 314.

Las Ordenanzas de Granada comenzaron a darse a partir del año 1500, siendo compiladas y publicadas dos veces, la primera en 1552, y la segunda, en 1672. Más que nada se trata de un conjunto de disposiciones que regulan los oficios de la ciudad y su territorio³¹⁷.

6.4 Las milicias locales

El concepto milicia tiene una clara definición en la época que nos ocupa: tipo de organización armada integrada por paisanos para defender una comarca o un país. Una fuerza en la reserva para mantener el orden público o una causa política en un momento determinado.

El tipo de milicia que existe en la comunidad montefriense es autónoma e independiente de la estructura normal militar, tiene carácter secundario, es auxiliar y no tiene capacidad ofensiva³¹⁸.

Su origen es medieval, cuando los vecinos de los municipios se asociaban para tener más fuerza y poder para defenderse de los ataques enemigos a sus ciudades y villas.

En la modernidad a este modelo de milicia se les llamó milicias locales o concejiles y se caracterizaron por una función de autodefensa y de mantenimiento del orden cuando eran tan graves los altercados que el alguacil no podía controlarlos. Generalmente tenían carácter ocasional e irregular.

A pesar de la diferenciación entre el aparato militar oficial y las milicias, tanto provinciales como locales, el sistema siguió teniendo un lugar sobresaliente dentro de la defensa y el control del territorio local. Fueron numerosas las ocasiones en que la Corona necesitó el concurso de las milicias para sofocar o defender ciertas situaciones.

La filosofía de las milicias concejiles consistía en disponer del mayor número de personas al menor costo y sin que tuvieran que abandonar sus hogares ni sus trabajos cotidianos. En la villa montefriense se movilizaba a todos los habitantes que tuvieran un arma y desde ese instante quedaban bajo las órdenes directas del capitán de milicias de turno. Durante todo el siglo XVI este oficio estuvo ocupado por miembros de la familia Ramírez de Tejada. Siendo el más nombrado don Diego Ramírez de Tejada, acaparador de numerosos oficios: capitán de milicias, escribano e incluso alcalde y regidor de la villa.

Cada cierto tiempo se hacía un llamamiento general para mantener vivo el espíritu militar que acompañaba a esta tropa. Todos debían presentarse en la plaza principal para ejecutar una revista general. No se tienen noticias de que tuvieran que ejecutar misión generalizada de importancia.

Estas tropas estaban obligadas a aportar personal a la Santa Hermandad en caso de necesidad: un jinete con su caballo por cada cien vecinos y un hombre de armas cada ciento cincuenta vecinos³¹⁹.

A finales del siglo XVI y principios del XVII, se reformaron las milicias locales desviándose en una militarización generalizada de las mismas. La causa tiene su origen en la coyuntura bélica que tuvo lugar en Europa y en la que España fue protagonista junto con otros países europeos.

³¹⁷ *Ibidem*.

³¹⁸ CONTRERAS GAY, J. *Crónica Nova*, 20. Granada, 1992.

³¹⁹ *Ibidem*.

Las milicias tuvieron sus pros y sus contras; en contra la descomposición que se ejercía entre sus miembros cuando su concurso era más necesario. Era indisciplinada, de mala organización e ineficaz en casos graves. Algún autor de la época se refería a ella y decía: «cuando les toca luchar, la milicia está más a la desbandada que al ataque».

Sin embargo, la milicia fue el principal contribuyente para extender la idea del servicio militar entre la población y aproximar la misma al estamento militar. Fueron una especie de escuela que ayudó a enaltecer el espíritu «patriótico»³²⁰.

Normalmente se ejecutaba cada año una movilización de tropas locales con el objeto de pasar revista a las armas que tenían en su poder y mantener viva la imagen de movilización, sobre todo a partir de la segunda mitad de la centuria cuando los moriscos comenzaron a sentirse incómodos por el trato recibido.

En la villa montefrieña se ordenó el año 1543 una movilización de la milicia local por orden de la Corona. Se comisionó al Jurado del Cabildo granadino Gonzalo de Teresa para que acudiera a la villa, con dicha orden, y fuera pregonada por el pregonero del Concejo para el conocimiento de todos los vecinos movilizados, *...por ende vos mandamos que ante el dicho Jurado hagais el dicho alarde de gente y armamento que tengais [...] y las personas que no tuvieren armas, los proveais...*³²¹.

Años más tarde, temiéndose el levantamiento morisco, fue enviado un tropel de soldados al mando de un capitán y de un alférez, que fueron acuartelados en la villa. Este hecho nos lleva a persistir en la creencia de que en la villa montefrieña existían moriscos en suficiente número como para temer un significativo levantamiento.

6.5 Conclusiones

Los comienzos del Concejo de la villa de Montefrío no fueron fáciles, no obtuvo su jurisdicción hasta bien entrada la segunda mitad de la centuria decimosexta. En el capítulo dejamos claro las vicisitudes que tuvo que pasar el Concejo municipal para recuperar su jurisdicción. Gracias a dichos esfuerzos se pudo recuperar la misma bien avanzado el siglo XVI.

Damos un repaso al período en que los dos poseedores, ajenos al Concejo montefrieño, a lo largo del siglo XVI, tuvo el territorio montefrieño: la familia Fernández de Córdoba y el Cabildo granadino. Creemos que si dichas atribuciones hubieran pertenecido al Concejo municipal de la villa, no hubiera tenido lugar la venta de parte del territorio a don Alonso de Messía, por parte de la Corona, siendo el territorio de dominio del Cabildo granadino.

La obsesión del Concejo montefrieño, desde su composición, siempre fue la de obtener la jurisdicción propia, era importante tanto política como económicamente. Concretamos en el capítulo toda una serie de profesiones que constituyeron todo el entramado que rodea al Concejo resaltando la importancia de los alcaldes y regidores del mismo, así como el protagonismo ejercido por los componentes de la incipiente oligarquía local dentro del entramado concejil copando todos los puestos de relieve y reservando para su grupo clientelar los demás.

³²⁰ CONTRERAS GAY, J. *Crónica Nova*, 20. Granada, 1992.

³²¹ *Ibidem*.

Dentro del capítulo hay que resaltar los cuadros en que se sitúan a los diferentes alcaldes y regidores que gobernaron la villa en los siglos XVI-XVII y XVIII, cuadros, que en su contenido, ratifican lo anteriormente expuesto, que la oligarquía ostentó siempre el poder concejil.

Igualmente en nuestras conclusiones debemos de afirmar la práctica de cesiones de oficios concejiles mediante el sistema de venalidad, sobre todo entre los diferentes componentes de estas familias oligárquicas locales e incluso las originarias de otros territorios, caso de Francisco de Lisón y Saorín, originario de lugar de Algarinejo. Todo ello conllevaba que la político-administrativa se reestructure en la villa montefrieña.

Exponemos en el capítulo la importancia de la hacienda municipal para el correcto funcionamiento del cabildo montefrieño, haciendo hincapié en la administración de las propiedades de *propios*, de gran significación para la subsistencia de algunos núcleos de la población.

Una de las principales obligaciones que tenía el Cabildo municipal era la redacción y cumplimiento de las diversas ordenanzas emitidas. Estas eran sancionadas por el Pleno del Concejo y eran de obligado cumplimiento en el territorio. Siempre se entendían como beneficiarias para la población del mismo.

Las más importantes ordenanzas eran las emitidas con el propósito de defender todo lo que concernía a la agricultura y la ganadería, mayoritarias dentro de la economía local.

Finalmente se concreta, el concepto que se tenía de las milicias en la modernidad dentro de los diversos territorios. En la villa montefrieña, al no existir riesgo de movilizaciones moriscas durante el siglo XVI, no tuvieron la importancia que en otros territorios donde la población morisca fue muy numerosa y afecta al movimiento morisco. Sin embargo, si se refleja la existencia de documentos que demuestran que las milicias locales estuvieron en activo durante todo el Antiguo Régimen.

CAPÍTULO VII
LA ORGANIZACIÓN ECLESIAÍSTICA

7.1 Los comienzos de la Iglesia en Montefrío

El papel de la Iglesia a finales del siglo XV fue muy complejo. Su prioridad era la conversión de los musulmanes que quedaban en el territorio conquistado. En algunas zonas del territorio de los Montes granadinos este trabajo quedó fuera de esa premisa. Esta teoría es razonable si se piensa que se tardó un año en enviar un representante del clero a la villa montefriona.

La implantación de la Iglesia en la villa de Montefrío fue complementaria a su conquista. El primer representante del estamento religioso fue enviado a la villa, según una real cédula promulgada por los Reyes Católicos en el Real de Málaga, de fecha 28 de junio de 1487, justo un año después de la conquista del castillo y villa de Montefrío, *...para que don Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla, de a colación y provisión del priorazgo de Santa María de la Encarnación de Montefrío a Juan de Segovia, capellán de los Reyes...*³²².

Sin duda, la presencia religiosa no fue tan necesaria como en la zona oriental del reino debido a la ausencia de musulmanes, ya que los pocos que quedaron no tuvieron problemas para su asimilación como «nuevos cristianos», mucho más si estos estaban esparcidos por el extenso territorio de la villa.

En principio el clero residente sería secular; hasta el siglo XVII no hace su aparición en la villa el clero regular, con la implantación de los *menores franciscanos* en la población. La vía religiosa fue en realidad la base para la total castellanización del territorio. Pero había que atender las necesidades de la población cristiana vieja.

Como hemos mencionado anteriormente, el clero secular fue el representante de la Iglesia para dirigir espiritualmente a los habitantes de la villa. Esencialmente, representada por un clérigo beneficiado que siempre mantuvo la religiosidad de una población mayoritaria de *cristianos viejos*, reflejo en todos los aspectos de cualquier villa castellana. Durante el siglo XVI, con el crecimiento de la población, fueron apareciendo hermandades, cofradías y toda una serie de las diferentes costumbres devocionales de origen castellano, protagonistas en la vida cotidiana montefriona.

En el territorio montefrionense los componentes de la Iglesia tenían la responsabilidad de la enseñanza y educación de la población. A partir de finales del siglo XV se envía a la villa un clérigo para ejercer las funciones de enseñante, según real cédula promulgada en Alcalá de Henares el día 13 de febrero del año de 1498, *...nombramiento del Licenciado Pedro de Sasamón, Presbítero y Arcipreste de la iglesia de Granada, para maestrescuela de la misma iglesia que está vacante...*³²³.

Sobre la implantación de la religión católica en la villa montefriona se tienen pocos datos; falta documentación que nos diga cómo fueron dichos inicios.

Es a partir del segundo tercio de la centuria cuando aparecen varios documentos que nos informan adecuadamente de las vicisitudes del clero en la villa, en la década de los años treinta del siglo XVI, se tienen noticias de que existe un *clérigo beneficiado* en la ermita del Serval con su *sacristán* y respectivas familias.

³²² Real Cédula. Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 148706,14.

³²³ Real Cédula. Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, II-1498-21.

Más tarde, en el «Padrón de Vecinos de 1558-59», se inscribe un *beneficiado* y dos *curas de misas* y *sacristanes* en la villa y un *clérigo* en la ermita del Serval.

El *clero secular* que asiste a los habitantes de Montefrío es el que administra los santos sacramentos, el que reconforta espiritualmente a la población. Los cargos de *presbítero*, *cura* o *párroco*, son la base del contacto directo con los fieles.

El *beneficiado* es un personaje religioso de suma importancia en las poblaciones rurales. Es la persona que posee derecho a disfrutar del beneficio y la obligación de ejercerlo. Las rentas que recibe suelen estar basadas en *impuestos* (diezmos o primicias), en cobros por ejercicio del culto, y otros derechos provenientes de propiedades territoriales vinculadas a la Iglesia, las llamadas tierras en “manos muertas”. Sabemos que aunque está prohibido cobrar por administración de sacramentos (simonía), se exigía una cantidad, generalmente moderada, para compensar la ocupación y el gasto generado. Además los empleos eclesiásticos se ejercen con frecuencia por vicarios o tenientes, que perciben su correspondiente *congrua* del titular de la parroquia.

El *beneficiado* es uno de los principales protagonistas de la historia de la iglesia del territorio de la villa montefriense, en todos los aspectos: social, religioso, económico e incluso político. En este capítulo estudiaremos el peso económico del *beneficiado*, como principal representante de la iglesia local, en relación con la propiedad, tanto urbana como rústica.

En el panorama religioso local se nombra con mucha frecuencia al *clérigo*. La definición más común es: un hombre que ha recibido las órdenes sagradas. Pero existen varias clases de clérigos.

Aquí nombraré los que existieron en la villa de Montefrío a lo largo del siglo XVI: *clérigo de corona*, sólo tiene la primera *tonsura*, normalmente son los recién llegados a la “profesión”; *clérigos de misa*, son los presbíteros o sacerdotes que en circunstancias anormales suplen al beneficiado en algunas de sus funciones; el *cura de misa y olla*, destinado para asistir al servicio del altar, especie de acólito que no puede hacer otra función ni subir al púlpito, *ordenados de menores*, *capellanes*, etc.

Dentro del organigrama religioso de una población como Montefrío, la unidad administrativa básica, reforzada por el concilio tridentino, era la *parroquia*, compuesta por un edificio religioso o templo, que administran una serie de clérigos, y que acoge al conjunto de habitantes-feligreses de la villa.

A principio de la centuria, Montefrío tenía una iglesia parroquial ubicada en la antigua fortaleza, zona de difícil acceso. En el transcurso de los años fueron apareciendo una serie de ermitas distribuidas por todo el territorio. Conocemos la existencia de la ermita de San Sebastián, que hacía las veces de parroquia, ermita del Carmen, iglesia auxiliar del cementerio cristiano, ermita de Santa Ana ubicada en la plaza principal de la villa, ermita del Hospital de San Juan de los Reyes, ermita de Nuestra Señora de las Angustias o del Calvario, ubicadas en la villa; y la ermita del Serval, en el lugar que le proporciona el nombre, que es la más antigua del territorio y ofrecía los servicios religiosos en la zona rural más habitada de la época, zonas de Turca y el Serval, y tenía un clérigo permanente; la ermita de Ruyperez, ubicada junto al cortijo del mismo nombre, la ermita de Monte Santo en el partido de los Alcornuques, o la de San Jerónimo en el pago del Barranco de las Tinajas.

En un principio, la Iglesia de la villa de Montefrío estuvo bajo la autoridad eclesiástica del Abad de Alcalá la Real, para finalmente pasar a depender del Arzobispado de Granada y dotarlo de buenos beneficios decimales.

Las *parroquias* no son entidades homogéneas. La parroquia de la villa montefrieña la situaríamos en las que conforman una vicaría territorial, dirigida por un *vicario* que, generalmente, actúa en nombre del beneficiado que era el titular de la parroquia, cobrando un salario. Jurídicamente, la iglesia parroquial montefrieña controlaba el reparto de los *diezmos*, principal fuente de financiación de la Iglesia durante siglos, así como el nombramiento de los *párrocos*, previo consentimiento del Arzobispo.

De gran relieve para la hacienda de la iglesia montefrieña fueron las llamadas *fundaciones eclesiásticas*, que son, de hecho, un contrato “*do ut facies*”, donde una persona se compromete a algo pactado previamente con otra. Específicamente se entiende que se trata de fundación cuando un patrimonio, que puede estar formado tanto por bienes muebles o inmuebles, es cedido a una autoridad eclesiástica determinada para su sustento, gracias a los intereses recibidos, y el cumplimiento de las cargas impuestas como contrapartida, de las cuales es el responsable. Por lo general estas cargas solían ser la aplicación de un número determinado de *misas* (rezadas o cantadas) por la salvación del alma de un difunto y posiblemente de algunos de sus familiares. Cada *misa* tenía un precio variable. Es muy corriente leer en los testamentos de los vecinos de la villa esta clase de disposiciones, ...*mando se me haga un entierro solemne en el qual me acompañen las cofradias del Santisimo Sacramento y de la Soledad de Nuestra Señora y en el me acompañen seis frailes del dicho convento de la Victoria y curas y beneficiado (d)esta villa [...] mando (qu)el dia de mi entierro me digan si fuere (h)ora sino otro dia siguiente una misa de (r)requiem cantada en el dicho Convento por los dichos frailes [...] mando digan por las animas de mis padre y madre veinte misas [...] mando digan por las animas de mis aguelos y hermanos difuntos veinte misas rezadas...* Las *fundaciones pías* están consideradas como una variante de la anterior, pero enfocadas especialmente a tareas caritativas. La mayoría de las familias oligarcas montefrieñas establecían este tipo de fundaciones a las cuales dotaban de cierta autonomía económica con el objeto de ofertar misas y acciones religiosas a favor de los difuntos y familiares. En la villa montefrieña son nombradas las *capellanías* fundadas por las familias Ramírez de Tejada, Ruiz Morón o Ahumada entre otras.

7.2 Las capellanías

Como definición la *capellanía* es una fundación perpetua en la que una persona separa de su patrimonio ciertos bienes muebles o inmuebles, en vida o por testamento, formando un vínculo que se destina a la llamada *congrua* o sustento de un clérigo, conllevando ciertas obligaciones.

La sucesión del *vínculo* está regulada generalmente por personas con derecho de patronato. Están hechas con la obligación aneja de cierto número de misas u otras cargas espirituales que debe de cumplir el poseedor de la en la forma y lugares previstos por el fundador³²⁴. Por tanto, el fundador segregaba de su patrimonio unos bienes que se destinaban a la manutención del clérigo poseedor de la capellanía, normalmente familiar del mismo, el cual se comprometía a celebrar en una capilla un cierto número de misas u otros rituales sagrados por el

³²⁴ ALVÁREZ GÓMEZ, M. Manual de capellanías, en *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII* de BARRIO GONZALO, M. Publicaciones de Caja Segovia. Segovia, 1982.

alma del fundador y, normalmente de su familia³²⁵.

Esta institución es una muestra de la aplicación del sistema benefical establecido por la Iglesia desde la Edad Media, consistente, en el principio de que a todo oficio eclesiástico correspondía un beneficio o sea unos ingresos o rentas respaldados por una exacción como los *diezmos* o *primicias* o por los frutos anuales de unos bienes raíces o censos³²⁶.

A partir de las normas emanadas del concilio tridentino, toman un gran vigor las fundaciones que tienen el purgatorio como fondo, que permitían redimir los pecados mediante «inversiones» realizadas en vida, como las compras de bulas o el pago de misas por el ánima de su fundador o de su familia como hemos comentado anteriormente. En la materialización de estas donaciones ya se tuvo bastante precaución, por parte de los componentes del *clero*, de desviarlas hacia *capellanías eclesiásticas*.

La creación de las capellanías constituyó uno de los pilares básicos de la economía de la Iglesia, puesto que con su fundación se apartaba de la libre circulación una gran masa de bienes raíces. Ello es así, porque ese conjunto de bienes que se destinaba a sufragar las cargas espirituales, necesitaba, para su enajenación, la autorización de la autoridad eclesiástica³²⁷.

Las clases nobles u oligarquías locales fundan capellanías para asegurar el futuro de las ramas secundarias de sus linajes excluidas del mayorazgo. La capellanía, como beneficio eclesiástico, dispuso de una nueva estrategia para la ordenación del patrimonio de la Iglesia.

En el Antiguo Régimen, ningún recurso fue tan eficaz como la fundación de capellanías para asegurar una vida holgada económicamente a los hijos segundones. Puede ser considerada como un mayorazgo de menor entidad y también como un medio eficaz, llegado el caso, de prosperar en la carrera eclesiástica.

Existen dos tipos de capellanías: las *capellanías eclesiásticas*, las *colativas*, que se integran como beneficios en el patrimonio de la Iglesia; y las *capellanías mercenarias* o *laicales*, también denominadas *patronatos de legos*. Estas fundaciones tienen cierto parecido al *mayorazgo*. Los bienes dotados son vínculos del patrimonio de su fundador o patrono. Están obligados a dar una cantidad periódica a un capellán, normalmente el beneficiado de la parroquia, en pago por las cargas por servicios religiosos que hubiera impuesto el fundador. En ocasiones se suelen reunir en la persona del beneficiado varias fundaciones análogas, con la intención de superar el tope de la *congrua* estimada por las autoridades eclesiásticas. De ese modo se puede aspirar a cargos de más importancia. Cuando el sacerdote colma sus aspiraciones es frecuente ceder las capellanías a miembros más jóvenes de la familia, generalmente un sobrino, iniciando éste la carrera de su antecesor. El objetivo no es otro que copar durante décadas algunos puestos dentro de la Iglesia como forma de apoyar la frenética carrera ascendente del linaje en la escala social³²⁸. Es por tanto, una institución trampolín, de gran importancia a nivel local, porque refuerza los intereses familiares en el marco de la comunidad, perpetuándose un destino físico concreto el capellán de turno.

³²⁵ CASTRO, C. CALVO, M. y GRANADOS, S. *Las capellanías en los siglos XVII y XVIII a través del estudio de su escritura de fundación*. Anuario de Historia de la Iglesia, 16, 2007, pág. 336.

³²⁶ ANTÓN SOLÉ, P. *La Iglesia Gaditana en el siglo XVIII*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1994, pág. 103.

³²⁷ CASTRO, C. CALVO, M. y GRANADOS, S. *Las capellanías en los siglos XVII y XVIII a través del estudio de su escritura de fundación*. Anuario de Historia de la Iglesia, 16, 2007, págs. 336.

³²⁸ SORIA MESA, E. *La sociedad de los siglos XVI-XVII*. Granada, 1995.

Los fundadores de vínculos o capellanías tienen diversos motivos para su fundación: por obras de caridad y muchas otras razones. La más importante es consolidar una renta en beneficio de un familiar. En los siglos XVI y XVII, se les atribuye a las capellanías, básicamente, dos funciones: mantener un sacerdote para librarle de todo trabajo productivo económicamente y promocionar en el más allá las ánimas de los difuntos, generalmente, del fundador o del patrono³²⁹ y por extensión a su familia.

El gran auge alcanzado por estas fundaciones a finales de la centuria decimosexta hasta mediados del siglo XVII está relacionado, principalmente, con dos variables: una de tipo espiritual y otra material. Ambas configuran la doble finalidad de las capellanías *contribuir a la salvación del alma de sus fundadores y generar una renta, a partir de la cual se mantenía un capellán, en forma vitalicia*. Las oligarquías locales de labradores prósperos acometieron la fundación de capellanías y memorias; los menos, hidalgos, y los más, labradores enriquecidos a partir de las ventas de tierras baldías de la Corona. Estas fundaciones daban un cierto rango de probidad, aportando realce al estatus alcanzado y son un signo de relevancia social que todos contemplaban y entendían.

En la villa de Montefrío existen varias familias dotadas de memorias o vínculos. Familias pertenecientes a la oligarquía montefriense, como Bartolomé Ruiz Morón, fundador de una capellanía de la que fue patrono, y que continuaron sus herederos; la familia Ramírez de Tejada, una de las familias de la villa con hidalguía reconocida en ejecutoria y de ascendencia riojana, o Alonso de Álvarez, rico comerciante de la villa, muerto el 1580, *...dejó y fundó sobre sus bienes raíces y muebles una capellania con cargo de ciertas mysas que se dixesen en la iglesia del señor San Sebastián (d)esta villa y por capellan de ella al presbitero Pedro de Espinosa clerigo veçino (d)esta villa...*³³⁰, que dejó como beneficiarios del referido vínculo al Concejo Montefrío y como patronos a los alcaldes ordinarios del mismo.

Como hemos hecho referencia anteriormente, estas fundaciones fueron fundamentales para dotar a los hijos segundos o terceros y para engrandecer el linaje familiar y situarse en condiciones de escalar puestos -y beneficios- en la administración eclesiástica donde beneficiaban a los familiares. Los segundogénitos conseguían una buena dotación de bienes ajenos al mayorazgo, que la mayoría de las veces resultaban protegidos como bienes eclesiásticos con los beneficios económicos que ello conllevaba. Eran importantes propiedades, tanto urbanas o rústicas, que caían dentro del ámbito de las denominadas propiedades en *manos muertas*, aunque la gran mayoría de ellas acababan en manos de los diferentes arrendatarios locales que las cuidaban y trabajaban para sacarles el máximo beneficio.

7.3 Las cofradías

La *cofradía* es una asociación de personas, hombres y mujeres, pertenecientes o no a una misma profesión, gremio o estamento social, en número generalmente limitado, que se unen movidas por diferentes causas o fines: piadosos, benéficos, profesionales, sociales, recreativos, políticos etc., bajo la advocación o culto a un santo patrón o protector y con una organización más o

³²⁹ PRO RUIZ J. Universidad Autónoma de Madrid. *Hispania Sacra* núm. 4. Madrid, 1989.

³³⁰ Documento testamentario. Archivo Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1580, Escribano Juan Ruiz Ramírez.

menos amplia y determinada no necesariamente con estatutos, con o sin la aprobación o visto bueno real o episcopal³³¹. La red de cofradías se extendió por todas las ciudades y villas españolas y andaluzas.

No hay duda de que la sociedad hispánica urbana de los siglos XVI y XVII constituyó un “eficaz” sistema de asistencia destinado a combatir tanto el hambre como la soledad, y las cofradías contribuyeron a ello enormemente. En un principio funcionó, sobre todo, en los momentos de las crisis frumentarias y epidemiológicas.

En primer lugar, podemos afirmar que las cofradías eran uno de los más importantes y generalizados núcleos sociales en el Antiguo Régimen. No existió otro tipo de grupo asociativo que rebasara en implantación a la cofradía, su presencia era generalizada por todo el país.

De origen medieval, a partir del siglo XVI se multiplicaron por todo el reino castellano, no sólo por medio de nuevas fundaciones, sino también a través del reforzamiento de antiguas hermandades de origen medieval. Pero fue la época barroca la etapa en la que se produjo en nuestro país una auténtica eclosión de cofradías. Las cofradías estaban sólidamente implantadas en todas las regiones españolas, tanto en el mundo urbano, como en el mundo rural. Raro era encontrar a una persona de una posición social media que no perteneciera al menos a una cofradía, y con frecuencia a más de una *hermandad*.

Nobles, clérigos y, por supuesto, el pueblo se agrupaban en el seno de las cofradías de mayor prestigio y solera, e incluso existían hermandades más exclusivas, nobiliarias, clericales y grupales de muy diversa índole, aunque no cabe duda de que las cofradías tenían una indiscutible base popular. Eran especialmente importantes para el estado llano, que encontró en estas corporaciones, prácticamente, el único cauce de convivencia y asociación existente durante todo el Antiguo Régimen. Para el pueblo significaban un destacado ámbito de sociabilidad que, además de proporcionarles gracias espirituales e incluso materiales que podían llegar a ser importantes, les permitía no pocas ocasiones de ocio, sentirse integrados en su comunidad, e incluso con frecuencia les proporcionaba, sobre todo mediante el desempeño de cargos, una de las pocas ocasiones de brillar y destacar entre sus convecinos.

En el caso de los nobles, la adscripción a cofradías tenía un significado diferente. Dejando de lado la vertiente espiritual, que no por ser la explícita era siempre la más importante, pertenecer a una cofradía abierta a todas las clases sociales permitía a los componentes de la oligarquía local una ocasión más de ejercer sus funciones directivas y tutelares en la sociedad y de mostrar su dominio y preeminencia, a través del mecenazgo y protección ejercidos sobre la institución, desempeñando cargos directivos, costeando fiestas y cultos, adquiriendo nuevas imágenes y enseres litúrgicos, etc.

Las cofradías distaban mucho de ser homogéneas en su organización. Todas las cofradías tenían en común el ser mayoritariamente asociaciones de laicos, cuyos fines principales eran contribuir al culto divino y ejercer una política asistencial respecto a sus miembros, pero las diferencias de acento y matiz eran grandes entre unas y otras.

³³¹ SÁNCHEZ HERRERO, José. *Las cofradías de Sevilla: historia, antropología, arte*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1985.

Las cofradías se distinguen como aquellas asociaciones que tienen una estructura suficientemente consolidada, un número de hermanos relativamente importante, cuadros directivos elegidos *democráticamente*, actividades regladas a lo largo de todo el año, y, a la cabeza, sus representantes máximos: los *mayordomos*. Su actividad se limitaba con frecuencia a la celebración de fiestas patronales en las que participaban todos los vecinos. Estas fiestas eran costeadas por los antes mencionados mayordomos, elegidos anualmente para tal fin.

Las cofradías más frecuentes son las que podemos llamar *devocionales*, que tenían por objeto el culto a la Virgen, a los santos, al Santísimo Sacramento o a las Ánimas Benditas del Purgatorio; otro grupo importante eran las *penitenciales*, que conmemoraban la pasión y muerte de Jesucristo.

Perfiladas durante el siglo XVI, han sido las de mayor pervivencia a lo largo del tiempo y las de mayor implantación en el ámbito montefriño, especialmente significativas en el mundo urbano eran las *cofradías gremiales*, cuyo patrón era un santo o una santa, que junto a la dimensión religiosa tenían un componente profesional y reivindicativo muy fuerte; las *cofradías asistenciales*, donde la labor benéfica, que existía en todas las cofradías en mayor o menor grado, alcanzaban una especial dimensión, ejerciéndose incluso fuera del ámbito de los cofrades, con objetivos como asistencia a pobres y enfermos, mantenimiento de hospitales, entierros de pobres y condenados, asistencia a cárceles, etc., y finalmente, un tipo peculiar de cofradías lo constituían las *congregaciones*, mucho más minoritarias, que respondían a exigencias espirituales más elevadas, cuyos miembros solían tener una mayor formación y un nivel de compromiso cristiano más fuerte. Entre éstas fue muy significativa la llamada *Escuela de Cristo*, implantada en la villa montefriña desde 1767, donde se anotó que sus «ejercicios han producido y producen, en toda la Cristiandad provechosos efectos, reformando a unos y adelantando a otros, con conocida utilidad a todos los habitantes de las ciudades, villas y lugares que se practican»³³², hasta tiempos contemporáneos. En la villa montefriña la *Escuela* estuvo emplazada en la ermita del Carmen, bajo la Advocación de Nuestra Señora del Carmen. Igualmente hubo *congregaciones seglares* auspiciadas por la Compañía de Jesús³³³.

La individualidad de la cofradía le venía dada por la advocación bajo la que se acogía. Las cofradías presentan títulos muy variados, que eran reflejo de las principales devociones surgidas a lo largo del tiempo.

La devoción a la Virgen María ha estado siempre muy arraigada en las gentes sencillas de nuestro país. En la villa montefriña muestra una gran tradición la Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de los Remedios fundada el año 1698, *...quieren formar hermandad para asistir a Nuestra Señora de los Remedios imagen que esta en la Yglesia Parrochial de la Villa...*³³⁴.

Son numerosas las fundaciones de cofradías cuya patrona es la Virgen. En Montefrío las advocaciones de las cofradías marianas eran muy variadas, pero algunas tuvieron una especial fortuna. Destaca la cofradía de la Virgen del Rosario, cuya devoción había sido difundida por los dominicos. En la villa de Montefrío, durante la segunda mitad de la centuria, existía una

³³² LABARGA, Fermín. *La Santa Escuela de Cristo*. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2013.

³³³ LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. *Crónica Nova* 25. Granada, 1998.

³³⁴ GARCÍA-VALDECASAS VALVERDE, José M^a. *Historia de la familia, 1620-1900*. Tomo I. Editor: José M^a García-Valdecasas, Granada, 2008.

dedicada a dicha patrona, a la que dejaban limosnas por testamento, ...y a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario (d)esta villa otros dos ducados...³³⁵.

Existían numerosas cofradías ya en la segunda mitad del siglo XVI, como las dedicadas a las Ánimas Benditas del Purgatorio y al Santísimo Sacramento, que era quizás la más importante económicamente al ser la fundada por los oligarcas de la villa. Ejemplos tenemos en las mandas del testamento de un miembro de la hidalguía montefrieña: ...mando a la Cofradía del Santo Sacramento fundada en la iglesia (d)esta villa una haça y un maxuelo de hasta dos fanegas de tierra que yo tengo en el pago de Milanos [...] que alinda con el arroyo y con haça de la dicha cofradía y que se obliguen cada año perpetuamente por mi anima una mysa reçada en la octava del Santísimo...³³⁶; Santo Crucifijo, de Nuestra Señora de la Cabeza; de la Redención de Cautivos; cofradía de la Veracruz, entre otras.

Otras cofradías muy extendidas por doquier eran las gremiales como la de San José para los carpinteros y albañiles, San Cosme y San Damián para los médicos, Santos Crispín y Crispiano para los zapateros, etc. De mucha importancia fue la de San Sebastián o la de San Roque, protectores de la peste, sobre todo, en el último tercio de la centuria. En casi todas las ciudades y villas existía una³³⁷.

El mundo de las cofradías se movía en un ámbito ambiguo, no siempre fácil de precisar. Por un lado, se trataba de asociaciones religiosas, pero por otro, salvo excepciones, estaban formadas mayoritariamente por laicos, por lo que a menudo actuaban al margen de la estructura eclesiástica. Tampoco sus actividades eran sólo religiosas en sentido estricto.

Como tendremos ocasión de ver, el quehacer de las cofradías se extendía al ámbito benéfico, al ocio, etc., a la vida social en suma.

Por ello no es de extrañar que, aunque la jerarquía apreció la importancia del fenómeno y en líneas generales lo impulsó, mantuvieran con las cofradías una cierta actitud de recelo y desconfianza que se plasmaría en numerosos intentos de control.

En la villa montefrieña, durante el siglo XVI la mayoría de las cofradías tenían su sede en la iglesia parroquial, al igual que en las diferentes poblaciones.

En cualquier caso, la Iglesia siempre procuró controlar las cofradías, ponerlas bajo la autoridad de la jerarquía eclesiástica y reformar o eliminar cualquier práctica que se considerara inadecuada a unas asociaciones con fines religiosos. Solían tener un número variable de cargos para el gobierno y dirección de la asociación. Lo más frecuente es que la dirección fuera unipersonal y se encarnara en la figura de un *hermano mayor* que asumía la representación de la misma. En ocasiones este oficio recibe otros nombres: *mayordomo* (obligado a costear la fiesta), *prior*, *prioste*, *director*, *rector*, etc. En otros casos la dirección es colegiada, delegada en un número variable de mayordomos, casi siempre en número par: dos, cuatro, etc. Además del hermano mayor aparecen en las cofradías un número de oficiales variable y con distintas denominaciones: *secretario*, *tesorero*, *administrador*, *alcaldes*, *veedores*, *consiliarios*, etc.³³⁸.

³³⁵ Documento testamentario. Archivo Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1580. Escribano Juan Ruiz Ramírez.

³³⁶ *Ibidem*.

³³⁷ *Ibidem*.

³³⁸ LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. *Crónica Nova* 25. Granada, 1998.

Los procedimientos para el nombramiento de *oficiales* eran muy variados, incluso se realizaban por sorteo y turno rotativo. En general no faltaban aspirantes, sobre todo al de hermano mayor, ya que sobresalía socialmente. Generalmente la duración era de un año o dos.

La naturaleza de los ingresos de las cofradías era muy diversa. Las había con un importante patrimonio obtenido mediante donaciones de cofrades y devotos. Solía estar formado por bienes raíces. Las tierras eran las más importantes donaciones que se recibían. La explotación de las mismas mediante arrendamientos hacía obtener buenos ingresos dentro de una sociedad esencialmente agraria. Las cofradías eran propietarias de numerosos censos.

Pero no todas las cofradías eran propietarias. Estas solían mantenerse con cuotas de los cofrades y sobre todo con las limosnas. En este aspecto sobresalen las cofradías de Ánimas que llegaban a recaudar grandes cantidades de dinero destinado a sufragios por los difuntos.

No sería justo limitar la actividad de las cofradías sólo a los actos meramente religiosos y del culto. Las cofradías desempeñaron una importante función como centros de sociabilidad. Estas corporaciones constituían uno de los pocos cauces, prácticamente el único en las zonas rurales, para el asociacionismo y el fomento de las relaciones interpersonales. Gracias a ellas las gentes sencillas se sentían amparadas por la pertenencia a asociaciones de una larga tradición, que los protegían en los momentos difíciles, especialmente en la enfermedad y la muerte, y les proporcionaban numerosas ocasiones de expansión y esparcimiento, en unos tiempos en que las vidas no muy sobradas de ello.

Las actividades de las cofradías se completaban con importantes lazos de solidaridad desarrollados por estas corporaciones. Desempeñaron una importante labor benéfica en un mundo, como el del Antiguo Régimen, en el que las gentes se hallaban bastante desasistidas ante realidades como la enfermedad, la muerte o la orfandad que, por otra parte, estaban entonces mucho más presentes en la vida de las gentes que en la de los hombres de hoy.

Los hermanos, en ocasiones, eran auxiliados en la enfermedad con la aportación de alguna cantidad de dinero para gastos de médico, medicinas, manutención, etc. Pero, la mayoría de las ocasiones, la ayuda se producía con motivo de la muerte del hermano. Era frecuente que las cofradías ofrecieran alguna cantidad para sufragar los gastos del entierro y que sus hermanos acompañaran al fallecido, haciéndose presente la corporación con la insignia y el paño mortuario de la hermandad. Además la cofradía solía costear alguna misa en sufragio de la persona desaparecida. Por eso, en ocasiones, cuando se producían estas muertes, los cofrades tenían aportaban una cuota extraordinaria para hacer frente a los diversos gastos que se generaban.

En otras ocasiones la solidaridad cofrade era más abierta y no se circunscribía al estrecho mundo de la cofradía, sino que se abría al conjunto de la sociedad. Es el caso de *hermandades hospitalarias*, por sus propias características, tenían que ser instituciones potentes, capaces de costear los elevados gastos que el mantenimiento de un hospital conllevaba. Estas cofradías benéficas presentaban un grado de exigencia y compromiso por encima del habitual entre los cofrades y contribuían a eliminar no pocas tensiones sociales y a paliar el terrible mundo de desigualdades propias del Antiguo Régimen, aunque sin socavar sus cimientos estructurales³³⁹.

³³⁹ LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. *Crónica Nova* 25. Granada, 1998.

Nota del autor: Todos los datos que se tienen de las cofradías o hermandades montefrionesas han sido transcritos de varios documentos extraídos de los Libros de Protocolos Notariales de Montefrío de los siglos XVI y XVII.

Dentro de las hermandades benéficas las más frecuentes fueron las hospitalarias, pero no faltaron otras especializadas en cierto tipo de beneficencia; por ejemplo, cárceles, asistencia a la infancia, pobres y huérfanos, etc.

7.4 La Santa Inquisición en la villa de Montefrío

Hablar de la Inquisición es razonar sobre un fenómeno producto de la intolerancia religiosa y de la lucha contra los herejes, pero también cabría mencionar que existió una *inquisición política y psicológica*, encargada de vigilar y castigar a ciertos sectores de la sociedad que no se ceñían al modelo de creencias y conductas que el poder establecido ha proclamado previamente: en suma, perseguían la alteridad, lo diferente.

La Inquisición Española [1478-1821] aparece en el reino de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos, y es definitivamente suprimida durante el de Isabel II en el siglo XIX.

Es una institución que existía en algunos países de Europa, desde la Baja Edad Media por bula papal, con la finalidad de frenar el impulso tomado por algunos grupos de procedencia cristiana a los que la Iglesia católica quiso perseguir acusándolos de pertenecer a sectas heréticas, caso de los cátaros en el sur de Francia³⁴⁰.

La Inquisición es confiada, frecuentemente, a los frailes dominicos que siguen un proceso de investigación preliminar antes de tomar una decisión para la sentencia. En primer lugar el procedimiento se iniciaba a causa de denuncias o por confesiones espontáneas. Una vez iniciado el procedimiento el paso siguiente era la acusación formal realizada por el fiscal. Cuando el reo constata que existe una acusación contra él, puede nombrar un abogado defensor, éste normalmente se limitará a asesorar al acusado en cuestiones de procedimiento, aconsejándole que confiese sus culpas para agilizar el proceso y obtener un trato más benévolo. El paso siguiente en el desarrollo del proceso era la *publicación* de las acusaciones y presentación de testigos para que se confeccionara el *alegato de defensa*. Una vez acabados todos los trámites, el proceso estaba listo para la sentencia³⁴¹.

En el reino de Granada a principios del siglo XVI, la situación de los judeo-conversos era muy delicada. Circulaban extrañas historias que eran atribuidas a los judíos y el antisemitismo se hace patente día a día.

A las incitaciones que se hacían a los reyes para que atendieran antisemitismo se unió el confesor regio, fray Tomás de Torquemada, un dominico que quedará asociado a la historia de la Inquisición para siempre.

Da la impresión de que los reyes tomaron parte en la expulsión de los judíos, pero no sólo por causas religiosas sino también políticas, la unidad religiosa tenía un enorme potencial político. Aprovecharon la coyuntura religiosa para deshacerse de un grupo que resultaba molesto para su política y se valieron de los bienes abandonados por los expulsados para sanear la hacienda

³⁴⁰ KAMEN, Henry. *La Inquisición Española*. Editorial Crítica. Barcelona, 1988.

³⁴¹ GARCÍA IVARS, F. *La represión en el Tribunal Inquisitorial de Granada*. Ed. Akal. Madrid, 1991, págs. 18-21.

real y sostener concretamente a la Inquisición. Los judíos españoles desterrados se trasladaron mayoritariamente a la vecina Portugal o al norte de África.

A partir de este momento, con la organización definitiva de los tribunales permanentes inquisitoriales, tribunales a los cuales se les había encomendado el control de la herejía en el distrito adjudicado, surgió la necesidad de una estructuración de la red de representantes del Santo Oficio, para obtener el control sobre las gentes del ámbito rural y ejercer la vigilancia que permitiera el buen funcionamiento de la Inquisición.

En los primeros tiempos fueron frecuentes los tribunales itinerantes, que acudían de un sitio a otro a averiguar las denuncias que se efectuaban en la vecindad³⁴². Durante el siglo XVI se realizan las llamadas visitas de distrito, que los inquisidores debían de llevar a cabo en el territorio de su jurisdicción. Todas las visitas estaban supervisadas y reguladas, a partir de 1550, por el Inquisidor General Diego Deza.

Pero fue a partir del año 1561 cuando su sucesor, Fernando de Valdés, regularizó la reglamentación disciplinaria, como una anticipación a la normativa tridentina³⁴³.

En un principio se instauraron al menos tres visitas anuales³⁴⁴, reduciéndose posteriormente a una visita anual.

La villa de Montefrío, dentro de las actuaciones que realizaron los inquisidores en el territorio de las Siete Villas, al menos recibió dos visitas durante el siglo XVI: el año 1575 y el año 1585. El predominio casi total de la ortodoxia religiosa de los cristianos viejos, no hacía necesaria la siempre molesta presencia de los hombres del Santo Oficio.

En sus visitas, el Inquisidor iba acompañado de un escribano del secreto y de un nuncio. Una vez llegados a la villa se les recibe con el debido respeto y sumisión en la audiencia local. Se les leía el Edicto General, aunque la mayoría de las veces era el cura o beneficiado el que lo hacía en nombre del visitante. Éste exigía a todos los vecinos la obligación de auto delatarse o de denunciar a las personas que ellos creyeran que no respetaban las creencias o pecaban con escándalo contra la doctrina.

Al día siguiente se lee el Edicto de Fe, un cuestionario para lograr un examen de conciencia e inducir a la denuncia de los vecinos. No se tienen noticias de vecinos denunciados y si los hubo sería por motivos no excesivamente graves: blasfemias heréticas u otros delitos menores.

Dentro del organigrama del que se dota a la Inquisición, se situaría una rama local en la cual sobresalen dos personajes: los *comisarios* y los *familiares* del Santo Oficio.

El primero, como delegado de la Inquisición en la villa, constituye lo que se puede denominar estructura técnica del tribunal en la localidad. En la villa de Montefrío este puesto está ocupado por un personaje de reconocido linaje llamado don Diego Ramírez de Tejada, vicario beneficiado de la iglesia parroquial de la villa³⁴⁵.

El segundo personaje, el *familiar* de la Inquisición, alcanzó una resonancia importante dentro del mundo inquisitorial. Debían de estar «listos en todo momento a cumplir con

³⁴² ESCUDERO, J. A. Cuadernos de Historia 16, Madrid, 1985.

³⁴³ GARCÍA IVARS, Flora. *La represión en el Tribunal inquisitorial de Granada. 1550-1819*. Editorial Akal, Madrid, 1991, pág. 94.

³⁴⁴ Documento inquisitorial. Archivo Histórico Nacional, Sección Inquisición, Libro 497, 1517.

³⁴⁵ Archivo Notarial de Granada. *Libro de Protocolos de Montefrío*, años 1596-1599. Escribanos: Miguel de Rabaneda y Miguel Gutiérrez.

sus deberes al servicio del tribunal»³⁴⁶. Eran servidores laicos del Santo Oficio, que a cambio de ciertas inmunidades y privilegios, como el llevar armas, prestaban su cooperación informando al tribunal, denunciando o deteniendo herejes o pecadores, o prestando cualquier otro servicio relacionado con la Santa Inquisición. Las familiaturas son especialmente apetecidas porque fueron ante todo un medio de distinción, incorporándose a ellas gentes de todos los estratos sociales, en especial la nobleza o los oligarcas locales. Requisito imprescindible para acceder al puesto es la acreditación de limpieza de sangre, tener más de veinticinco años, estar casado, ser gente pacífica y de buenas costumbres, no poseer oficios viles y ser natural del reino. No todas las veces se cumplió con los requisitos. Todas las circunstancias anteriores se hacían mediante certificados que son expedidos por la propia Inquisición, a la que, indirectamente, reporta unos importantes beneficios. A pesar de no ser un oficio retribuido fue un cargo especialmente apetecido por determinados sectores de la población, esencialmente la oligarquía, debido a los privilegios y el prestigio que generaban. El número de familiares creció durante el siglo XVI, hasta el punto de generar una protesta por parte de los funcionarios reales debido a los excesos realizados por algunos. Sus actividades siempre estuvieron rodeadas de una sombra misteriosa y de temor.

De no necesitar dispensa del Inquisidor General, los familiares del Santo Oficio eran nombrados por el tribunal territorial. Estos nombramientos junto con los del comisario quedaban siempre asentados en un libro que tenía en su poder el tribunal territorial. En la villa de Montefrío, quizás por su alcance poblacional, siempre existieron *familiares* del Santo Oficio. Durante las visitas inquisitoriales a la villa, en el último tercio del siglo XVI, consta don Juan López de Rabaneda, de ilustre familia montefriense y cirujano de profesión³⁴⁷. El distrito inquisitorial de la villa montefriense estaba encuadrado dentro del Tribunal de Granada³⁴⁸.

Las fuentes manejadas nos proporcionan datos suficientes para elaborar un análisis completo de la situación socio-profesional de los reos acusados en las visitas, dentro de los cuales se reseña que el 44 por ciento de los mismos *eran moriscos*. En cuanto a las actividades agropecuarias, mayoritarias en el territorio montefriense, sólo el 3,70 por ciento del total pertenece a dicha actividad, sobresaliendo dentro de la misma 37 labradores³⁴⁹.

El año 1575 fue visitado el territorio por el Inquisidor Ldo. Mogrovejo y se enjuició a una vecina de Montefrío llamada Catalina Ximénez, beata, *...fue testificada por dos testigos de aver dicho a cierta persona que no viniese ante el Señor Inquisidor a denunciar de otra que avia dicho tener un hombre quenta con una mujer o dos no era maravilla un aun pecado y reprendiendoselo cierta persona, torno a porfiar y dixo que no era pecado...*³⁵⁰.

El Inquisidor Ldo. Fernando Martínez visitó la comarca de las Siete Villas el año 1589 pero no pasó por la villa montefriense al no haber denuncia pendiente que se muestre en documento alguno.

El año 1609 el Inquisidor Dr. Cifontes de Loarte realizó visita a la comarca de las Siete Villas, entre ellas la villa de Montefrío, y enjuició a un ciudadano italiano, vecino de la villa, llamado Tomás de Plasencia, *...fue testificado por tres testigos constestes de que estando en*

³⁴⁶ KAMEN, Henry. *La Inquisición española*. Editorial Crítica, Barcelona, 1988.

³⁴⁷ Carta de obligación. Archivo Notarial de Granada. *Libros de Protocolos de Montefrío*, año 1597. E. Francisco Ramírez.

³⁴⁸ Documento inquisitorial. Archivo Histórico Nacional. Inquisición, leg. 2401, 2402, 2406, 2413 y 5025.

³⁴⁹ GARCÍA FUENTES, José M^a. *Visitas de la Inquisición al reino de Granada*. Universidad de Granada, 2006, págs. 23-153-273 y 399.

³⁵⁰ *Ibidem*,, pág. 161.

*conversación con ciertas mugeres y preguntandole si era casado, respondió que no y que no le demandaria a Dios el pecado de los casados y que enbregando con una muger y pagandole quatro quartos no cometeria pecado, dando a entender por la palabra bregando, tener exceso carnal con ella y que reprehendiendoselo, lo torno a afirmar...*³⁵¹.

7.5 La arquitectura religiosa

Al extenderse la población extramuros, la necesidad de un edificio religioso se hizo perentoria. La antigua iglesia construida en la fortaleza se ubicaba, si no muy alejada, sí en una zona de difícil acceso para los habitantes de la nueva población, y aunque no se dejó de utilizar para algunos de los servicios religiosos, las autoridades del Concejo municipal iniciaron la búsqueda de soluciones, para que los servicios religiosos comenzaran a realizarse cerca de la nueva villa.

La decisión fue la construcción de algunas ermitas con el fin de facilitar las necesidades religiosas, tan subrayadas en la época tridentina, de los habitantes de la población. Fueron construidas la llamada ermita de San Sebastián (son numerosos los documentos que la citan como iglesia parroquial); la ermita de Santa Ana, ubicada en la plaza principal de la villa -terminó en manos privadas- y usada por los vecinos durante casi siglo y medio; la ermita del Carmen que en principio estuvo dedicada a los servicios de difuntos al encontrarse cerca del primer cementerio cristiano o cementerio viejo que se habilitó en la pared norte de la peña donde se ubica la fortaleza, que estaba construida en forma de nichos abovedados y excavados en la arenisca y con una profundidad suficiente para sepultar a los fallecidos.

La ermita o iglesia de San Sebastián es edificada en el primer tercio del siglo XVI. Esta iglesia tuvo en la parte de atrás, en el lugar que le llaman el Fuerte actualmente, un cementerio donde daban sepultura a los fallecidos que lo pedían en sus testamentos, previa donación de limosnas, bienes u otros beneficios.

Importante es el patrimonio artístico, tanto civil como religioso, de la villa de Montefrío, con representaciones religiosas de estilo renacentista o barroco, erigidas a partir de la conquista de la villa.

En el aspecto religioso, la arquitectura renacentista está bien representada: la primera iglesia de la Encarnación llamada popularmente como la “iglesia de la villa”; la ermita de San Sebastián usada como parroquia, como hemos comentado anteriormente, durante gran parte de los siglos XVI y XVII; la capilla del Carmen o la ermita de Santa Ana; existiendo, en las zonas rústicas algunas ermitas de construcción rural de tipo castellano: ermita del pago del Serval o la ermita de San Jerónimo en el Barranco de la Vieja, entre otras. La Iglesia de la Encarnación es prototipo de construcción gótico-renacentista cuyo trazado es atribuido al arquitecto Diego de Siloé.

El embrión de lo que después sería una excelente obra de arquitectura se sitúa aprovechando el espacio que ocupa la mezquita situada en el interior de la fortaleza de la villa que sufrió la adaptación a templo cristiano. El año 1505 se comenzaron las primeras reformas para el cambio estructural del edificio, hacían obra en ella Bernabé Sánchez, albañil y Cristóbal de Jerez,

³⁵¹ Ibidem, p. 402.

carpintero, e informaba de la *obra de la media iglesia* Rodrigo Hernández, estos datos parecen indicar que se trata de una ampliación de la antigua estructura³⁵².

En torno al año 1530 se realizó otra modificación. Al parecer no quedó el patrono muy satisfecho de la obra ejecutada y ordenó repetir la operación constructiva. Según el profesor Gómez-Moreno Calera, lo realizado fue la construcción de una nueva capilla y su cubierta.

Después de numerosas peticiones del Concejo de la villa y puesto que la mayoría de la población estaba habitada por cristianos viejos, en 1540, Carlos I accede a que con *fondos de fábrica* se comience la construcción de la nueva iglesia. Para ello se encarga al maestro Diego de Siloé el proyecto de la misma. En la traza se asocian la técnica gótica y el mudéjar, con motivos decorativos típicos del renacimiento.

Al parecer el primer diseño efectuado por Diego de Siloé no agradó demasiado a vecinos, capellán y mayordomos. Estos ya conocían el trazado de la iglesia construida bajo la traza del propio Diego de Siloé en la vecina villa de Íllora³⁵³.

Finalmente [1552], se comenzó la construcción de la iglesia bajo otro diseño diferente ejecutado por el famoso arquitecto. Se tienen noticias documentales que el año 1553 «Luis de Madrid, *maestro de obras de la yglesia d(esta) villa* contrata el transporte de 178 carretadas de piedra, habiendo de entregarlas *adonde cae el coro en la [...] yglesia (d)esta villa donde se suele descargar*. La existencia de este contrato tiene datos muy interesantes para la historia constructiva de la iglesia: primero que se trabaja intensamente y segundo que la presencia del maestro de la obra Luis de Madrid, cantero, que colaboró en la construcción de la catedral granadina, hombre de la confianza de Diego de Siloé. En 1560 todavía se trabaja a buen ritmo. De nuevo el maestro acuerda con canteros de la villa para que suministraran la piedra sacada de la cantera del Despeñadero, propiedad del Concejo de Montefrío, *...toda la piedra que fuera menester para el altar mayor (d)esta yglesia*³⁵⁴. Aunque la fecha exacta de su finalización no está demasiado clara, no es aventurado dar por seguro que se terminaría alrededor de 1570.

El templo es de planta rectangular e irregular. Se divide la nave en cuatro tramos, los tres inferiores iguales y el superior más largo, con tres capillas hornacinas a cada lado de las cuales una ocupa la portada lateral y la otra, más profunda, servía de baptisterio. Los arcos de estas capillas son de medio punto y moldurados, cabalgando sobre machones con sus frentes cajeados; sobre el arco de la tercera capilla de la izquierda se abre un balcón. La bóveda de la nave es de crucería, de bastante mal efecto al prolongarse los nervios hasta el entronque con los arcos³⁵⁵.

La capilla mayor, inspirada en la del Monasterio de San Jerónimo, se abre con un elegante arco de medio punto, decorado en el intradós con rosetas y veneras, y en la rosca con apretadas cabezas de clavos. La planta de la capilla es poligonal, pero como resultado de ochavar las esquinas de una hipotética planta rectangular, siendo los lados desiguales y quedando el testero más ancho³⁵⁶.

La sacristía se sitúa a la izquierda de la capilla mayor, ingresándose en ella por una portadita adintelada y moldurada, con cantoneras en los rincones y una repisa que apoya en dos

³⁵² GÓMEZ-MORENO CALERA, J.M. *Las iglesias de las Siete Villas*. Fundación Rodríguez Acosta. Granada, 1989, pág. 193.

³⁵³ *Ibidem*. pág. 196.

³⁵⁴ *Ibidem*. pág. 197.

³⁵⁵ *Ibidem*. pág. 200.

³⁵⁶ *Ibidem*. pág. 201.

ménsulas apergaminadas. Sobre ella se levanta la torre, de planta rectangular y con tres cuerpos, más el de las campanas.

La iglesia tiene dos portadas. La portada lateral presenta un ordenamiento de pilastras dóricas cajeadas, de fuste continuo y capitel con ovas y dardos, flanqueando un arco de medio punto con cabezas de clavos en la clave y en las enjutas, encima y en el frontón el escudo del arzobispo Guerrero apenas visible. La entrada principal es más monumental, con un cuerpo integrado por medias columnas corintias estriadas, similares a las torales, sobre retropilastras dobles cajeadas y arco de medio punto, con ménsulas de acanto en la clave y los escudos de Pedro Guerrero en las enjutas. Sobre éste cuerpo se levanta otro mucho más endeble, con el relieve de la Anunciación y Dios Padre encima. El proyecto de Siloé para esta iglesia fue un poco más tardío que para la iglesia de Íllora, pero ambas son muy parecidas³⁵⁷.

La iglesia de la villa siguió ofreciendo servicios religiosos, espaciadamente, a los vecinos durante largo tiempo, pero lo sinuoso del acceso condujo al Concejo y vecinos a efectuar numerosas peticiones para la construcción de un nuevo templo parroquial en el llano recientemente poblado: *...al tiempo que se hiço la iglesia parroquial (d)esta villa, estaba toda la poblacion de ella en lo alto de la villa, orilla de la misma iglesia, con que fácilmente [...] se podía acudir a oyr mysa [...] abiendose mudado todos los veçinos a lo llano de la villa que esta a muy grande distançia [...] por tanto suplicamos a su señoria [...] se sirva mandar haçer iglesia en nuevo sitio...* Por razones económicas no se comenzó hasta bien avanzado el siglo XVIII.

Para paliar la falta de una iglesia parroquial en el núcleo poblacional formado a extramuros del castillo y poder cumplir con los servicios religiosos de tanto arraigo en una población de cristianos viejos asentados en la villa en la década de los años treinta del siglo XVI, y atenuar las carencias físicas de las personas mayores para acceder a la iglesia parroquial de la villa, se construyeron una serie de ermitas en puntos estratégicos del término. En el núcleo poblacional creado en el llano se construyó, en la década de los años 30, una ermita en una de las calles de subida a la peña, la anteriormente citada Ermita de San Sebastián, construida con sillares de la cantera de caliza arenisca llamada del Despeñadero o de la Tranca. Con una puerta de entrada formada por un arco de medio punto que descansa sobre pilares cajeados³⁵⁸, sobre la misma existe un frontón perforado para dar más iluminación al interior. El interior era una nave corrida muy simple. Es una construcción típicamente rural del arte renacentista de principios del siglo XVI. Sólo se conserva la fachada. El interior está rehabilitado para otros servicios civiles. Fue adquirida en estado ruinoso, posteriormente rehabilitada como centro sanitario y administrativo respetándose sus muros y fachada exterior, por el ayuntamiento durante varios períodos del siglo XX.

Esta ermita sustituyó durante dos siglos a la iglesia parroquial en la mayor parte de los servicios religiosos durante el período que transcurrió desde la construcción de la «iglesia de la villa» hasta la finalización de la nueva iglesia de la Encarnación a finales del siglo XVIII.

Existe otra ermita ubicada en la plaza principal de la villa, de construcción típicamente castellana, a la que se conoció con el nombre de Ermita de Santa Ana. Desapareció durante el siglo XIX, quizás por desuso a causa de la reestructuración parroquial ejecutada por la autoridad eclesiástica, al disponer de dos parroquias en la villa, suficientes para dar servicio

³⁵⁷ *Ibidem.* pág. 202.

³⁵⁸ GUILLÉN MARCOS, E. *Montefrío*. Diputación Provincial de Granada. Granada, 2002, pág. 59.

religioso a la población existente. Terminó integrada en un edificio privado destinado a mesón o posada.

7.6 Conclusiones

Los comienzos de la Iglesia Católica en la villa montefrieña están bien documentados, como se puede apreciar dentro de las investigaciones practicadas, así como el comienzo de las funciones educativas de la mano de los componentes de la misma.

Igualmente se repasa la clase y cantidad de representantes que tuvo la Iglesia a lo largo de la modernidad, así como la implantación de la Orden Regular Franciscana en la población con la fundación de un hospicio, quizás debido a la distancia que existía entre la villa y la ciudad de Granada que era realmente donde se recluían los expósitos, que en gran número se generaban en las villas y pueblos del reino granadino.

Se realiza un repaso de las iglesias parroquiales y ermitas repartidas tanto en la villa como en el resto del territorio. Igualmente se le da la importancia que se merece a las llamadas *fundaciones eclesiásticas*.

En el apartado siguiente está dedicado a la *capellanía* en sus vertientes tanto económica como espiritual, las que constituyen las llamadas *eclesiásticas* o *colativas* que se integran dentro del patrimonio de la Iglesia, y las llamadas *mercenarias* o *laicales* que se integran en el patrimonio de su fundador o patrono. Igualmente se dan datos sobre los beneficios que afectan al beneficiado o a quien correspondiera.

Se expone los motivos que se dan lugar para la aparición de la *fundación o vínculo* y que afecta en la mayoría de veces a las familias componentes de la oligarquía local. Fundamentalmente fueron fundadas para contrarrestar la pérdida material en la herencia, dejando como beneficiarios de las fundaciones o vínculos a los hijos segundones, a partir de la fundación del mayorazgo donde el hijo mayor heredaba la mayor parte de los bienes raíces familiares. Incluso dejaban como beneficiarios del *vínculo* a organismos oficiales, como el Concejo, según se demuestra en documentos investigados.

En el capítulo hacemos referencia a las *cofradías* como uno de los elementos asociativos más importantes de la modernidad.

Damos un repaso a las *cofradías* que se fundaron y existieron durante el Antiguo Régimen en la villa montefrieña y su importancia dentro de las necesidades que existían dentro de la sociedad que las conformaban, tanto social como económica.

Referimos, en nuestra breve exposición, su composición administrativa exponiendo un organigrama elemental de sus componentes y categorías de los mismos. Igualmente planteamos las aportaciones económicas, que recibían los necesitados de sus “hermanos”.

En el capítulo, tenemos un breve apartado dedicado a la andadura de la Inquisición por el territorio montefrieño. Proporcionamos un breve repaso a la Inquisición como institución y los motivos fundamentales que impulsaron a su implantación durante el reinado de los Reyes Católicos.

Damos una visión de los que fueron las visitas inquisitoriales a la villa montefrieña, así como a los motivos de dichas visitas. Igualmente nombramos a los oligarcas, que entraron dentro del engranaje que conformaba el organigrama de la Inquisición en el territorio granadino,

sobresaliendo dentro del mismo la Familiatura de la que siempre fueron poseedores personajes de la oligarquía local.

Finalmente hacemos un recorrido sobre la arquitectura religiosa de que dispuso la villa montefrieña durante el Antiguo Régimen. Hacemos un recorrido sobre las iglesias y ermitas que se construyeron en la villa y su territorio, haciendo especial hincapié en la construcción de la llamada «iglesia de la villa» por el especial reconocimiento de la población, tanto en sentido artístico como emotivo.

ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

Introducción (pág. 3)

Fuentes documentales (pág. 3)

Capítulo I: Organización del espacio

1.1 Aspectos físico-geográficos (pág. 13)

- El territorio.
- Recursos hídricos.
- El clima.
- Fauna y flora.

1.2 Límites y extensión de la villa de Montefrío (pág. 18)

- Espacio público.

Capítulo II: Evolución demográfica

2.1 La población (pág. 223)

- La repoblación del territorio tras la conquista.
- Las mercedes reales: La consolidación de una sociedad desigual.
- Censos y padrones durante la primera mitad del siglo XVI.
- Los censos de la segunda mitad del siglo XVI.
- Los censos de la Bula de la Santa Cruzada del siglo XVII.
- Los censos del siglo XVIII.El vecindario del Marqués de Campoflorido.
- La población montefrieña según el Catastro de Ensenada.
- La evolución de la población entre 1491 y 1752. Un crecimiento continuado.
- Algunas notas sobre la herencia, matrimonio y atención sanitaria.
- Conclusiones.

Capítulo III: Desarrollo económico (I) **Auge y crisis de una economía pecuaria**

3.2 Introducción (pág. 69)

3.2 Evolución de los usos del suelo (pág. 71)

3.4 Una perspectiva a largo plazo de la evolución de los usos del suelo (pág. 77)

3.5 Productividad primeriza meta y la colonización del territorio (pág. 79)

3.6 La colonización interior del territorio (pág. 80)

3.7 La actividad agraria en el siglo XVI: el predominio de la ganadería (pág. 86)

3.8 El predominio de la actividad ganadera (pág. 91)

- La organización del paisaje: dehesas, majadas, cañadas y aguaderos
- Los pastores
- El salario
- El ganado y sus clases
- Una estimación de cabaña ganadera en el siglo XVI

3.7 La actividad agraria en el siglo XVIII: los límites de la especialización ganadera (pág. 110)

3.8 Conclusiones (pág. 119)

Capítulo IV: Desarrollo económico (II) **Una estructura de la propiedad oligárquica**

4.1 Del reparto a las mercedes de tierra (pág. 123)

- Las propiedades eclesiásticas
- Los propios del Concejo

4.2 Las modalidades de cesión de tierra: arrendamientos y censos (pág. 133)

4.3 La Venta de Baldíos (pág. 134)

4.4 La propiedad de la tierra y del ganado en el siglo XVIII (pág. 140)

Capítulo V: Otros factores económicos.

5.1 La artesanía y los servicios (pág. 149)

- Hornos, molinos y batanes.
- Mesones y ventas.
- La artesanía en el cuero.

5.2 La fiscalidad (pág. 154)

- El diezmo.
- Las tercias reales, el excusado y las primicias.
- La bula de la Santa Cruzada.
- El voto de Santiago o de Galicia.

5.3 Precios y salarios. El cereal (pág. 165)

- Otros productos.
- Los salarios.

5.4 Las medidas (pág. 176)

5.5 La moneda (pág. 179)

5.6 Conclusiones (pág. 180)

Capítulo VI: Las instituciones políticas en la villa de Montefrío durante el Antiguo Régimen.

6.1 Los problemas jurisdiccionales (pág. 185)

- Concejo
- Los oficios concejiles.
- La compra de oficios.
- El escribano.

6.2 La Hacienda municipal (pág. 203)

6.3 Las ordenanzas municipales (pág. 204)

6.4 Las milicias locales (pág. 207)

6.5 Conclusiones (pág. 208)

Capítulo VII: La organización eclesiástica

7.1 Los comienzos de la Iglesia montefriña (pág. 213)

7.2 Las capellanías (pág. 215)

7.3 Las cofradías (pág. 217)

7.4 La Santa Inquisición en la villa de Montefrío (pág. 222)

7.5 La arquitectura religiosa (pág. 225)

7.6 Conclusiones (pág. 228)

Estructura de contenidos (pág. 231)

Referencias (pág. 235)

REFERENCIAS:

- ABARCA ABARCA, Vanesa y LANZA GARCÍA, Ramón. *El declive de la mortalidad en el interior castellano y la costa cantábrica, 1700-1860: Un estudio comparado*. XIV Congreso Internacional de Historia Agraria. Badajoz, 2013.
- AGUDELO GÓMEZ, J.F. “Aproximación a la historia de la Bula de Indulgencias para la Santa Cruzada. Su creación en España”. Revista virtual de Investigación en Historia, Arte y Humanidades. Año 2011, vol. 1 núm. 2.
- ALONSO, Isabel. *La organización del trabajo en el mundo rural y sus evoluciones históricas. Época medieval*. Revista de Historia Agraria, núm. 20, 2000, pp. 15-23.
- ÁLVAREZ GÓMEZ, M. Manual de las Capellanías, en *Estudio socio-económico de la Iglesia en Segovia en el siglo XVIII* de Barrio Gonzalo. M. Publicaciones de la Caja Segovia, 1982.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. “La economía: de la crisis a la recuperación”. En Ed. Francisco Andujar Castillo *Historia del reino de Granada. III*. Universidad de Granada, 2000, pp. 61-10.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y DÍAZ J. Pablo. “Las actividades económicas”. En Ed. Manuel Barrios Aguilera, *Historia del reino de Granada. II*. Universidad de Granada, 2000, pp. 59-99.
- ARDIT LUCAS, Manuel. *Los estudios de historia agraria del País Valenciano en la Edad Moderna*. Revista de Historia Agraria, núm. 2, 1991.
- ARDIT LUCAS, Manuel. *La historia rural de la España Oriental durante la Edad Moderna*. Ed. Universidad de Salamanca. Revista Storia Histórica. Historia Moderna, núm. 29, 2007, pp. 47-82.
- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen. *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*. Diputación Provincial de Jaén, 1991.
- ARTOLA, M., *La hacienda del Antiguo Régimen*. Editorial Alianza Madrid, 1982.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel (ed.). *Historia del Reino de Granada. La época morisca y la repoblación [1502-1630]*. Tomo II. Universidad de Granada-El Legado Andalusi. Granada, 2000.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel y GONZÁLEZ ALCANTUD, José A. “Las Tomas: Antropología histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada”. Diputación Provincial de Granada, 2000.
- BENNASSAR, Bartolomé. *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno*. Ayuntamiento de Valladolid. Ed. Ámbito, 1989. Libro I. Cap. I. El espacio, la ciudad y los hombres, pp. 20-42. Libro II. Cap. I. La producción, actividad minoritaria, pp.

200-207. Cap. II. Los medios económicos: mano de obra y técnica, pp. 211-225. Cap. V. Apogeo y decadencia de la agricultura, pp. 287-305.

- BENNASSAR, Bartolomé. *La España del Siglo de Oro*. Ed. Crítica. Barcelona, 1983.
- BERNAT MARTÍ, Joan Serafí. La disminución a largo plazo de la mortalidad en el País Valenciano, 1700-1864, en Josep Puyol Andreu y Roser Nicolau Nos (cc): *La transición nutricional en perspectiva comparada: Mitos y realidades*. Congreso Internacional de Historia Agraria. Badajoz, 2013.
- BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio M. *La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna*. Estudios Históricos. Historia Moderna 16. Universidad de Salamanca, 1999, pp. 101-127.
- BERNÁLDEZ, A., *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*. Granada, 1856.
- BIRRIEL SALCEDO, M. *Notas sobre la hacienda municipal de Granada en el primer tercio del siglo XVI*, *Crónica Nova* 10, 1979.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz. Siglos XIII-XVI*. Universidad de Sevilla. 2003.
- BOSERUP, Esther. *Condiciones al desarrollo de la agricultura*. Ed. Tecnos. Madrid, 1967.
- BRAUDEL, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Fondo de Cultura Económica de España. Madrid, 2001.
- BRAVO CARO, JUAN J. "Demografía y sociedad". En GARCÍA CÁRCEL, R. *Historia de España siglos XVI-XVII*. Ed. Cátedra, Madrid, 2003.
- BRAVO CARO, Juan Jesús y FERNÁNDEZ PARADAS, Mercedes. *La venta de baldíos en la Andalucía del Quinientos: Las reformaciones de Juncó de Posada*. Universidad de Granada. *Crónica Nova*, núm. 28, 2001, pp. 83-123.
- CALVO POYATOS, J. *Venta de Baldíos y tensión social en Andalucía a mediados del siglo XVII*. *Revista de Agricultura y Sociedad* núm. 55. 1994, pp. 95-123.
- CARANDE, Ramón. *Carlos V y sus banqueros. La vida económica de Castilla (1516-1556)*. Ed. Crítica. Barcelona, 1965.
- CARMONA RUIZ, M.A. *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla*. Universidad de Sevilla, 1995.
- CASTELLANO CASTELLANO, J. L. *Sociedad administrativa y poder de la España del Antiguo Régimen*. Universidad de Granada, 1996.

- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier y MUÑOZ BUENDÍA, Antonio. “La Hacienda”. En Ed. Manuel Barrios Aguilera. *Historia del reino de Granada. II*. Universidad de Granada, 2000, pp. 101-177.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier. “Las estructuras sociales”. En Ed. Manuel Barrios Aguilera. *Historia del reino de Granada. II*. Universidad de Granada, 2000, pp. 179-230.
- CASTRO JIMÉNEZ, Teresa de. *Abastecimiento alimentario en el Reino de Granada (1492-1510)*. Universidad de Granada, 2000.
- CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, 1974.
- COLÁS LATORRE G. “La historiografía sobre el señorío tardofeudal”, en E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN (eds.), *Señorío y Feudalismo en la Península ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 1993.
- COLLANTES DE TERÁN, A. *La formación de las Haciendas locales en el Reino de Granada*. Málaga, 1987.
- COMELLAS, José L. y ANDRÉS GALLEGO, José. La Economía, en *La crisis de la hegemonía española. Siglo XVII*. Ed. Luis Suarez Fernández. Editoria Rialp, S.A, Madrid, 1991.
- CONTRERAS GAY, J. *Las milicias en el Antiguo Régimen*. Universidad de Granada, *Crónica Nova* 20, (1991), pp. 75-103.
- CORTÉS PEÑA, A. L.; LÓPEZ-GUADALUPE, M. L. y LARA RAMOS, A. Cods. *Iglesia y sociedad en el reino de Granada*. Universidad de Granada, 2003.
- CORTÉS PEÑA, A. L. *La historia rural de Andalucía. Balance historiográfico y perspectivas de futuro*. Ed. Universidad de Salamanca. *Revista Storia Histórica. Historia Moderna*, núm. 29, 2007, pp. 179-204.
- CORTÉS PEÑA, A. L. y VINCENT, B. *Historia de Granada. III. La época moderna. Siglos XVI-XVII y XVIII*. Granada, 1986.
- CORBERA-MILLÁN, Manuel y INGELMO-CASADO, Ricardo. *Aportación a la historia de los terrazgos en la región cantábrica. Sernas en el Valle de Saja y Liébana (Cantabria)*. *Revista de Historia Agraria*, núm. 55, 2011, pp. 13-45.
- GARCÍA FUENTES, José M^a. *Visitas de la Inquisición al reino de Granada*. Universidad de Granada, 2006.
- GARCÍA-VALDECASAS VALVERDE, José M^a. *Historia de la familia 1620-1900*. Tomo I. Ed. José M^a García-Valdecasas, Granada, 2008.

- CRUZ HERRANZ, Luis M. *La vida local en las ordenanzas municipales. Siglos XV-XVI*. Universidad Complutense de Madrid, España Medieval 21, 1998, pp. 339-431.
- DE DIEGO VELASCO, Teresa. Los gremios granadinos a través de las ordenanzas, en *España Medieval*. Tomo V. Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1986.
- DIAGO HERNANDO, Máximo. *El aprovechamiento de pastos de verano en las comarcas ganaderas del Sistema Ibérico castellano en los siglos XV y XVI*. Revista de Historia Agraria, núm. 8, 1994, pp. 43-65.
- DÍAZ LÓPEZ, Julián P. *La Ganadería, un gran tema olvidado. El caso del norte del Reino*. Universidad de Granada. *Crónica Nova* 25, 1998, pp. 227-247.
- DOMINGUEZ, F. J. *Dehesas y trashumancia en el sur. Las fronteras de Andalucía*. Ed. ABROCHES. Sevilla, 2008.
- DOMINGUEZ ORTÍZ, Antonio. *La Sociedad Española en el siglo XVII*. C.S.I.C., Madrid, 1983. Cap. IV pp. 101-115.
- ECHEVERRÍA GOICOECHEA, Miguel, GARCÍA DE YÉBENES PROUS, Pilar y LERA GARCÍA, Rafael de. *Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en Andalucía durante los siglos XVI y XVIII*. Sevilla, 1999, pp. 59-87.
- EISMAN LASAGA, C. *El convento de San Antonio de Montefrío y otras manifestaciones del barroco granadino*. Boletín de Estudios Giennenses 153, fascículo 1, 1994, pp. 435-465.
- ELLIOT, John H. *El conde-duque de Olivares*. Ed. Crítica, Barcelona, 1990.
- ESCUDERO, José Antonio, "La Inquisición". Cuadernos de Historia 16, 1985, pp. 1-34
- EXTREMERA EXTREMERA, Miguel A. *Los Escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas líneas de investigación*. *Crónica Nova*, 28, 2001, pp. 159-184.
- EXTREMERA EXTREMERA, Miguel A. *Los Escribanos Públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*. El Calambur. Biblioteca Litterae, 2009.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J. *Felipe II y su tiempo*. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1998, p. 348.
- FERNÁNDEZ DÍEZ, María del Carmen. *Evolución histórica de la investigación agraria en España*. Revista de Historia Agraria, núm. 22, 2000, pp. 181-205.
- FLINN, Michael W. *El sistema demográfico europeo [1500-1820]*. Ed. Crítica. Barcelona, 1989.

- FERRER RODRÍGUEZ, Amparo. *El paisaje agrario de Alhama de Granada en el siglo XVIII*. Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Granada, 1975.
- FERRER RODRÍGUEZ, Amparo. *Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Ed. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Colección Alcabala del Viento. Madrid, 1996.
- FLORENCIO PUNTAS A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio L. *El mercado del trabajo en la Andalucía latifundista del Antiguo Régimen: ¿intervención o contratación?* Revista de Historia Agraria, núm. 30, 2003, pp. 63-85.
- FORTEA PÉREZ, J. I. Los encabezamientos de alcabalas andaluces en la hacienda Real de Castilla [1557-1595], en *Poder político e instituciones de la España Moderna*. Alicante, 1992.
- FORTEA PÉREZ, J. I. La propiedad de las corporaciones urbanas, en *Historia de la propiedad en España*, Salustiano de Dios y otros. Universidad de Cantabria. Centro de Estudios Registrales. 1998, pp. 61-112.
- GALÁN SÁNCHEZ A. y PEINADO SANTAELLA. R. G. *Hacienda regia y población en el reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*. Universidad de Granada Granada, 1997.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (coord.). *Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Ed. Cátedra. Madrid, 2003.
- GARCÍA IVARS, Flora. *La represión en el Tribunal inquisitorial de Granada. 1550-1819*. Ed. Akal. Madrid, 1991.
- GARCÍA LATORRE, J. *La agricultura almeriense antes y después de la expulsión de los moriscos. Una aproximación cuantitativa*. Universidad de Granada. *Crónica Nova* núm. 25, 1998, pp. 275-300.
- GARCÍA MARTÍN, Pedro. *La Mesta*. Ed. Historia 16. Madrid, 1990.
- GARCÍA PEDRAZA, Amalia. *El Archivo Histórico de Protocolos de Granada*. Universidad de Granada. *Crónica Nova* núm. 35, 1990, pp. 415-437.
- GARZÓN PAREJA, M. *Cortijos del término de Granada que pertenecieron a los moriscos*. Cuadernos de la Alhambra núm. 13, Granada.
- GARZÓN PAREJA, M. *Diezmos y Tributos del clero de Granada*. Granada, 1974.
- GAYA LÓPEZ, C., SÁNCHEZ RAMOS, V. y SORIA MESA, E. *El paisaje de Canjayar a través de su Apeo*. Coloquio Almería entre culturas. Instituto de Estudios Almerienses, 1990.

- GEA (Grupo de Estudios Agrarios). *Transformaciones agrarias y cambios en la funcionalidad de los poderes locales en la Alta Andalucía*. Revista de Historia Agraria núm. 10, 1995, pp.35-66.
- GIRÓN PASCUAL, Rafael. Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corbera (ss. XVI-XIX), en Julián Pablo Díaz López, Francisco Andújar Castillo y Angel Galán Sánchez (eds). *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Universidad de Granada. Granada, 2010, pp. 327-353.
- GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel. *Las Iglesias de las Siete Villas*. Fundación Rodríguez-Acosta. Granada, 1989.
- GONZÁLEZ BUSTOS, M.A., en PESET M. *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*. Madrid, 1982 pp. 27-31.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y GÓMEZ OLIVER, M. (coords.). *Historia Contemporánea de Andalucía*, Granada, 2000.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y MARTÍNEZ MARTÍN, M. “Minifundio y gran propiedad agraria: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía”. En, A. Saavedra y R. Villares (eds.). *Señores y campesinos en la Península Ibérica*. Barcelona, 1991, II.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y GUZMÁN CASADO, G. I. *Tras los pasos de la insustentabilidad. Agricultura y Medio Ambiente en perspectiva histórica (s. XVIII-XX)*. Ed. Icaria. Barcelona, 2000.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. “Los límites ambientales del crecimiento agrario en Andalucía”. En M. González de Molina (ed). *La Historia de Andalucía a debate (II). El campo andaluz*. Ed. Anthropos. Barcelona, 2002, pp. 285-328.
- GONZÁLEZ DE MOLINA M. y CALDERÓN ESPINOSA, E. *Población y recursos en las sociedades de base energética orgánica. Algunos ejemplos del Reino de Granada a mediados del siglo XVIII*
- GONZÁLEZ DE MOLINA M.; GUZMÁN CASADO, G.; GARCÍA RUIZ, D.; HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, A. e INFANTE AMATE, J. “Claves del crecimiento agrario: la reposición de la fertilidad en la agricultura andaluza de los siglos XVIII y XIX”. En M. González de Molina y R. Garrabou (eds): *La reposición de la fertilidad de la tierra en los sistemas agrarios tradicionales*. Ed. Icaria. Barcelona, 2020 pp. 127-170
- GRIMAL, P. *Historia mundial de la mujer*. Ed. Grijaldo. Barcelona, 1973, p. 275.
- GUILARTE, Alfonso M^a. *El régimen señorial en el siglo XVI*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1962.
- GUILLÉN MARCOS, E. *Montefrío*. Diputación Provincial de Granada, 2002.

- HAMILTON, Earl J. *El tesoro americano y la revolución de los precios, 1501-1650*. Ed. Ariel. Barcelona, 1975.
- HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco. *Anales de Granada*. Universidad de Granada, 1987.
- HERNÁNDEZ BENITO, P. *La vega de Granada a fines de la Edad Media según la renta de los habices*. Granada, 1990.
- HUMBERT, André. *Le "Monte" dans les chaines subbétiques centrales (Espagne du Sud)*. Ed. Universidad de Paris-Sorbona Departamento de Geografía. Paris, 1980.
- IZQUIERDO BENITO, Ricardo. *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*. Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.
- KAMEN, Henry. *La Inquisición española*. Ed. Crítica, Barcelona, 1988.
- KABAK CHABANAS, Mohhamed. Edición traducida de *Hi'yär al-ijä fi dikr al-Ma'ä hid Wa-l-diyär*, 1997 p. 136.
- KRUGMAN, Paul. *Economía Internacional*. Barcelona, 2004, p. 180.
- LABARGA, Fermin. *La Santa Escuela de Cristo*. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1982.
- LADERO QUESADA, Miguel A. *La repoblación del Reino de Granada anterior a 1500*. Hispania, 110, 1968.
- LADERO QUESADA, Miguel A. *Mercedes reales en Granada anteriores a 1500*, Catálogo y comentario, Hispania, 112, 1969.
- LADERO QUESADA, Miguel A. *Mudéjares y repobladores en el reino de Granada (1485-1501)*. Cuadernos de Historia Moderna, 1993.
- LADERO QUESADA, Miguel A. *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, 1998.
- LADERO QUESADA, Miguel A. *Los Reyes Católicos: La Corona y la unidad de España*, Valencia, 1989.
- LADERO QUESADA, Miguel A. *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. Universidad de La Laguna, Tenerife, 1973.
- LANZA GARCÍA, Ramón. *El crecimiento de la ganadería de Cantabria entre los siglos XVI y XIX: una temprana especialización regional*. Revista de Historia Agraria, núm. 23, 2001, pp. 79-118.
- LATORRE CIRIA, José M. *La producción agraria del sur de Aragón (1660-1827)*. Revista de Historia Agraria, núm. 41, 2007, pp. 3-30.

- LE FLEM, J.P. «*Les morisques du Nord-ouest de L’Espagne en 1594 d’après un recensement de L’Inquisición de Valladolid*» en *Melanges de la Casa Velázquez*. Tomo I. Paris. 1995 pp. 223-240.
- LEMEUNIER, Guy. *La apicultura en Francia y España entre los siglos XVIII y XIX*. Revista de Historia Agraria, núm. 54, 2011, pp.17-40.
- LIVI-BACCI, M. *Introducción a la demografía*. Ed. Ariel. Barcelona, 2011.
- LOBO CABRERA, M. y TORRES SANTANA, E. *Los “otros” a partir de la obra de Domínguez Ortiz*. Revista de Historia Moderna, núm. 14, 1996, pp. 99-118.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. *Privilegios fiscales y repoblación en el Reino de Granada 1485-1520*. Baética, Universidad de Málaga.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. *El reino de Granada en la época de los RRCC. Repoblación, comercio y frontera*. Universidad de Granada, 1989.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. *Tenencias de fortalezas en el Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos [1492-1516]*. Homenaje al profesor Juan Torres Fontes, II, Murcia, 1987.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. *Los señoríos del Reino de Granada [1490-1568]*, «Introducción a su estudio», en E. SARASA SÁNCHEZ.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ. M. L. *Las cofradías en el Antiguo Régimen*. Universidad de Granada, 1998.
- LÓPEZ NEVOT, José Antonio. *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*. Universidad de Granada, 1994.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo. *Historia rural en Castilla la Nueva y Extremadura*. Ed. Universidad de Salamanca. Revista Studia Histórica. Historia Moderna, núm. 29, 2007, pp. 205-249.
- LUNA DÍAZ, Juan A. *Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El Cortijo*. Universidad de Granada *Crónica Nova* 17 1989, pp. 171-203.
- LUNA DÍAZ, Juan A. *Apuntes para el estudio de la agricultura de Granada y su tierra en los primeros años de su conquista*. *Crónica Nova* 16 1988, pp. 231-247.
- LUNA DÍAZ, Juan A. *Notas para el estudio de los precios y salarios en Granada (1492-1502)*. Universidad de Granada. *Crónica Nova* 12, 1991, pp. 103-126.

- LLOPIS, Enrique y GONZÁLEZ MARISCAL, Manuel. *Un crecimiento tempranamente quebrado: el producto agrario de Andalucía Occidental en la Edad Moderna*. Revista de Historia Agraria, núm. 50, 2010, pp. 13-49.
- LLOPIS Enrique y SOTOCA, Sonia. *Antes, bastante antes: la primera fase de la integración del mercado español del trigo, 1725-1808*. Revista de Historia Agraria, núm. 36, 2005, pp. 225-262.
- LLOPIS AGELÁN, Enrique. Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789), en Comín, Francisco, Mauro Hernández y Enrique Llopis (eds). *Historia Económica de España. Ss. X-XX*. Ed. Crítica, Barcelona. Cap. IV, 2010 pp. 121-163.
- MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico de España*. Ed. Maxtor. Madrid. 1ª Ed. 2009.
- MALPICA CUELLO, A. *Algunos aspectos del Concejo de Alhama: El gobierno municipal según el "Fuero Nuevo"*, Cuadernos Medievales, VI-VII, 1978-1979, pp.111-120.
- MALPICA CUELLO, A. *Poblamientos y castillos en Granada*. El Legado Andalusi-Lunweg Ed. Barcelona, 1996.
- MARCOS MARTÍN, Alberto. *España en los siglos XVI-XVII y XVIII*. Ed. Crítica. Barcelona, 2000.
- MARTÍN CASARES, Aurelia. *Esclavitud y mentalidad: la población esclava de Granada a lo largo del siglo XVI*. Universidad de Granada. *Crónica Nova*, núm. 25, 1998, pp. 337-348.
- MARTÍN GARCÍA, Alfredo. *Demografía. Comportamientos demográficos en la Galicia Moderna. Ss. XVI-XIX*. Universidad de León. Secretariado de Publicaciones, 2005, pp. 33-43, 50-57, 185-213 y 217-231.
- MARTÍN, Francisco. *Historia de la Iglesia. La Iglesia en la época moderna*. Ed. Palabra, Colección Pelicano. Madrid, 2005.
- MARTÍNEZ MARTÍN, M. *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*. Universidad de Granada. Granada, 1995.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel. *Los Gitanos en el reinado de Felipe II (1556-1598). El fracaso de una integración*. Universidad de Granada. *Crónica Nova*, 30, 2003-2004, pp. 401-430.
- MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier. "La Iglesia". En Ed. Manuel Barrios Aguilera. *Historia del reino de Granada. II*. Universidad de Granada, 2000, pp. 251-307.

- MATA OLMO, R. *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*. Tomo I. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1987.
- MATEOS ROYO, José Antonio. *Elites locales, gestión pública y mercado preindustrial: la administración de los pósitos en Aragón durante la Edad Moderna*. Revista de Historia Moderna, núm. 26, 2008, pp. 121-154.
- MEZA LÁZARUS, Álvaro. *La posesión agraria*. Editora Alama Mater. Madrid, 1986.
- NIETO SORIA, J. Manuel. *Iglesia y Génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*. Editorial Complutense. Madrid, 1994.
- OJEDA NIETO, J. *La población de Castilla y León en el siglo XVI. 1500-1600. Un intento de aproximación demográfica a través de la Bula de la Santa Cruzada*. Studios Históricos Ha. mod. 33. Ed. Universidad de Salamanca, 2000 pp. 109-144.
- OLIVA FERRER, Hipólito. *Propiedad, explotación agraria y organización del trabajo en Tierra de Campos a fines de la Edad Moderna*. Revista de Historia Agraria, núm. 21, 2000, pp. 33-61.
- ONIEVA MARIEGES, José M^a. *El municipio de Montefrío. Estudio Geográfico*. Universidad de Granada. Granada, 1977.
- ORTEGA SANTOS A. *La tragedia de los cerramientos*. Fundación Instituto de Historia Social. Alcira (Valencia), 2002.
- PARDO RODRÍGUEZ, M.L. *Señores y Escribanos. El notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*. Universidad de Sevilla, 2002.
- PEINADO SANTAELLA, R.G. y OSORIO PÉREZ, M.J. *Del repartimiento al despojo. Colomera un episodio de la repoblación del reino de Granada*. Homenaje a M^a Angustias Moreno Olmedo. Coord. M^a del Carmen Calero Palacios y otros. Universidad de Granada, 2006, pp. 683-726.
- PEINADO SANTAELLA, R.G. *Montefrío 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Ediciones Tabapress. Madrid, 1997.
- PEINADO SANTAELLA, R. G. *Repoblación de las tierras de Granada. Los Montes orientales*. Granada, 1989.
- PEINADO SANTAELLA, R. G. *Financiación de la guerra y señorialización del reino de Granada: Montefrío y la Casa de Aguilar*. Baética 4, 1981 pp. 167-192.
- PEINADO SANTAELLA, R. G. *La oligarquía granadina y las Cortes de Castilla, memorial de 1510*. Cuadernos de Estudios Medievales, X-II, 1983, p. 209.

- PEINADO SANTAELLA, R. G. “La sociedad repobladora: el control y la distribución del espacio”. En Ed. R. G. Peinado Santaella. *Historia del reino de Granada. I.* Universidad de Granada, 2000, pp. 477-524.
- PÉREZ, Joseph. *La España del siglo XVI.* Ed. Anaya. Madrid, 1991.
- PÉREZ BOYERO, J. *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568).* Granada, 1997.
- PÉREZ BOYERO, J. “Los señoríos y el mundo rural”. En Ed. R. G. Peinado Santaella. *Historia del reino de Granada. I.* Universidad de Granada, 2000, pp. 567-610.
- PÉREZ GARCÍA, José M^a. *La España agraria septentrional durante el Antiguo Régimen (1500-1850).* Ed. Universidad de Salamanca. Revista Studia Histórica. Historia Moderna, núm. 29, 2007, pp. 83-129.
- PÉREZ MOREDA, Vicente. *Respuestas demográficas ante la coyuntura económica en la España rural del Antiguo Régimen.* Revista Demográfica Histórica, vol. 6, núm. 3, 1988, pp. 81-118.
- PÉREZ MOREDA, Vicente. *Hambre, mortalidad y crecimiento demográfico en las poblaciones de la Europa preindustrial.* Revista Historia Económica, vol. 6, núm. 3, 1988, pp. 709-735.
- PÉREZ MOREDA, V. y REHER, D.S. (eds.) *Demografía histórica en España.* Ed. El Arquero. Madrid, 1988.
- PÉREZ PUJALTE, A. *Suelos de la provincia de Granada. Génesis, características y clasificación.* Tesis inédita. Granada, 1969.
- PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *La investigación sobre la esclavitud en España en la Edad Moderna.* Norba Revista de Historia. Vol. 21, 2008, pp. 275-282.
- PORRAS ARBOREDAS, Pedro A. *Las ordenanzas municipales. Algunas propuestas para su estudio y un ejemplo.* Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval, T. 7, 1994, pp. 49-64.
- PULGAR, Hernando del. *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando de Aragón y doña Isabel de Castilla.* Imp. Benito Monfort. Valencia, 1780.
- QUINTANILLA RASO, M. C. *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba: La Casa de Aguilar. Siglos XIV y XV,* ed. Caja de Ahorros de Córdoba, 1979.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Angel. *El poder familiar: La patria potestad en el Antiguo Régimen.* Universidad de Granada, Crónica Nova, 18, 1990, pp. 365-380.
- RUBIO PÉREZ, Laureano M. *Campo, campesinos y cuestión rural en Castilla la Vieja y en el reino de León durante la Edad Moderna.* Ed. Universidad de Salamanca. Revista Studia Histórica Moderna, núm. 29, 2007, pp. 131-177.

- RUIZ ALMANSA, Javier. *La población de España en el siglo XVI. Estudios de recuentos de vecindarios*. Madrid, 1986. pp. 115-136.
- RUIZ FERNÁNDEZ DE CAÑETE, José. *La frontera Nazrí. Castillo-Fortaleza de Montefrío*. Ed. Caja Granada, Colección General. Granada, 2008.
- RUIZ GÁLVEZ, Angel M^a. *Guardar las apariencias. Formas de representación de los poderes locales en el medio rural cordobés en la época moderna*. Revista de Historia y Genealogía, núm. 1, 2011, pp. 167-187.
- RUIZ IBÁÑEZ, J. Javier y VINCENT, Bernard. *Historia de España. Los siglos XVI y XVII. Política y Sociedad*. Ed. Síntesis. Madrid, 2007.
- RUIZ POVEDANO, J. M^a. “Las Ciudades y el poder municipal”. En Ed. R. G. Peinado Santaella *Historia del reino de Granada. I*. Universidad de Granada, 2000, pp. 611-660.
- SAAVEDRA, Pegerto. *La historia rural ayer y hoy*. Ed. Universidad de Salamanca. Revista Studia Histórica. Historia Moderna, núm. 29, 2007, pp. 23-45.
- SÁNCHEZ HERRERO, José. *Las cofradías de Sevilla: historia, antropología. Arte*. Universidad de Sevilla, 1985.
- SÁNCHEZ MONTES, Francisco. *La población granadina del siglo XVII*. Granada, 1989.
- SÁNCHEZ RAMOS, V. *Las regalías del Reino de Granada tras la repoblación de Felipe II*. Universidad de Granada. *Crónica Nova* 24, 1997, pp. 253-272.
- SÁNCHEZ RAMOS, V. *Espacios y recursos: La reordenación territorial en el proceso repoblador*. Universidad de Granada. *Crónica Nova* 25, 1998, pp.435-470.
- SÁNCHEZ SALAZAR, F. *Los cerramientos en España*. Universidad Complutense. Madrid, 2007.
- SEBASTIÁN AMARILLA, José Ant^o. La agricultura española y el legado del antiguo régimen, en Enrique Llopis (ed). *El legado económico del Antiguo Régimen en España*. Ed. Crítica. Barcelona, 2004, pp-147-181.
- SERRANO MARTÍN (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica [siglos XII-XIX]*, I, Zaragoza, 1993.
- SZMOLKA CLARES, José. “Las Instituciones civiles y militares”. En Ed. Manuel Barrios Aguilera. *Historia del reino de Granada. II*. Universidad de Granada, 2000, pp. 231-250.
- SORIA MESA, Enrique. *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Biblioteca de Estudios Históricos. *Crónica Nova*, 48. Universidad de Granada, 1997.

- SORIA MESA, Enrique. *La venta de señoríos en el reino de Granada*. Biblioteca de Estudios Históricos. Crónica Nova, 28. Universidad de Granada, 1995.
- SORIA MESA, Enrique. *Los nuevos poderosos: La segunda repoblación del reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales*. Universidad de Granada, Crónica Nova 25, 1998, pp. 471-487.
- SORIA MESA, Enrique. *La sociedad de los siglos XVI-XVII*, Universidad de Granada, 1995.
- SORIA MESA, Enrique. *Los Señoríos del Reino de Granada. Siglos XV-XIX*. Universidad de Granada. 1994.
- SORIA MESA, Enrique. *El señorío de Algarinejo. Siglos XVI-XVIII*. Revista del Centro de Estudios Históricos, Granada, 1994, pp. 319-334.
- SUAREZ, Luis. *Los Reyes Católicos*. Ed. Ariel, Barcelona, 2004.
- SUBARBIOLA MARTÍNEZ, Jesús. *Alcabalas de Málaga. Del arrendamiento al encabezamiento (1501-1518)*. Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia. Universidad de Málaga, núm. 27, 2005, pp. 363-387.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. *Manual de Historia del Derecho Español*. Editorial Técnos. Madrid, 1979.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI-XVII y XVIII)*. Editorial Técnos. Madrid, 1992, p. 455.
- TORRAS, Jaime. *Los condicionantes de los niveles de vida del campesinado en el Antiguo Régimen*. Revista de Historia Agraria, núm. 14, 1997, pp. 19-24.
- TORRES MARTÍN, F. Miguel. *Espacio rural del Reino de Granada a finales de la Edad Moderna según el Libro fundacional de la Cartuja*. Revista de Arqueología y Territorio núm. 3. Universidad de Granada, 2006, pp. 59-71.
- TORRES MARTÍN, F. Miguel. *Libro del principio de fundación y prosecución de la Cartuja de Granada*. Universidad de Granada, 2007.
- UBALDO BERNARDOS SANZ, José. *La ganadería española durante la Edad Moderna. Propuestas de renovación historiográfica de un sector oculto*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2007.
- VASSBERG, D. *Tierras y sociedad de Castilla. Señores, «poderosos» y campesinos en la España del siglo XVI*. Editoria Crítica. Barcelona, 1986, p.41.
- VILAR, Pierre. *Formes y Tendances de L'opposition sous Olivares. Lisón y Viedma defensor de la Patria*. Casa Velázquez, núm 7. Madrid, 1971, pp. 263-294.

- VINCENT, Bernard. *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*. Diputación Provincial de Granada, 1985.
- VINCENT, Bernard. “La organización del territorio y la población”. En Ed. Manuel Barrios Aguilera. *Historia del reino de Granada. II*. Universidad de Granada, 2000, pp. 35-57.
- VINCENT, Bernard. Economía y sociedad en el Reino de Granada (siglo XVIII), en A. Domínguez Ortiz (dir.), *Historia de Andalucía. Los inicios del capitalismo (1621-1778)*, V, Barcelona, 1983.
- WRIGLEY, E. *Historia y Población. Introducción a la demografía histórica*. Ed. Guadalajara S.A. Madrid, 1969.
- YUN CASALILLA, B. El siglo de la hegemonía castellana (1450-1590), en Comín, Francisco, Mauro Hernández y Enrique Llopis (eds). *Historia Económica de España. Ss. X-XX*. Ed. Crítica, Barcelona. Cap. II, 2010 pp. 51-83.
- YUN CASALILLA, B. Las raíces del atraso económico español. Crisis y decadencia (1590-1714), en Comín, Francisco, Mauro Hernández y Enrique Llopis (eds). *Historia Económica de España. Ss. X-XX*. Ed. Crítica, Barcelona. Cap. III, 2010 pp. 85-119.
- ZABALA AGUIRRE, Pilar. *Las alcabalas y la Hacienda Real en Castilla (siglo XVI)*. Universidad de Cantabria. Santander, 2000.

